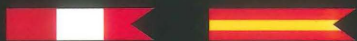


FABIÁN NOVAK TALAVERA



SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA

LAS RELACIONES
ENTRE EL PERÚ Y
ESPAÑA
(1821 - 2000)



Pontificia Universidad Católica del Perú
Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)
FONDO EDITORIAL 2001

Fabián Novak Talavera (Lima, 1966)

Abogado y Magister en Derecho Internacional Económico de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Diplomado en Derecho de Integración por el Instituto de Estudios de Integración Europea del Colegio de México y por la Comisión de la Unión Europea. Diplomado en Derecho Internacional Público por el Comité Jurídico Interamericano de la OEA y por la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

Ha sido Profesor de Derecho Internacional Público en la Academia Diplomática del Perú y en la Escuela Superior de Guerra Naval. Hoy es Profesor de esta disciplina en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la Universidad de Lima y en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Fue Asesor Jurídico del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú (1996-2001). Actualmente, se desempeña como Director del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asimismo, es Vice-Presidente de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales del INDECOPI.

Ha publicado los libros: *Las Obligaciones Internacionales del Perú en Materia de Derechos Humanos* (1999), *Derecho Internacional Público. Tomo I: Introducción y Fuentes* (2000), *Las Conversaciones entre Perú y Chile para la Ejecución del Tratado de 1929* (2000) y *Derecho Diplomático. Comentarios a la Convención sobre Relaciones Diplomáticas* (2001).

Ha sido condecorado por el Gobierno Peruano con la «Orden al Mérito por Servicios Distinguidos», en el Grado de Comendador, como reconocimiento a su participación como Asesor Jurídico en el Proceso de Conversaciones entre el Perú y el Ecuador (1996-1998); y condecorado por el Gobierno Chileno con la «Orden Bernardo O'Higgins», en el Grado de Gran Cruz, como reconocimiento a su participación como Negociador Peruano en el Proceso de Conversaciones entre el Perú y Chile, que concluyó con la suscripción del Acta de Ejecución del 13 de noviembre de 1999.

SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA
LAS RELACIONES ENTRE EL PERÚ Y ESPAÑA (1821 - 2000)

FABIÁN NOVAK TALAVERA

SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA
LAS RELACIONES ENTRE
EL PERÚ Y ESPAÑA (1821-2000)



Pontificia Universidad Católica del Perú
Instituto de Estudios Internacionales
FONDO EDITORIAL 2001

Serie: Política Exterior Peruana

Las Relaciones entre el Perú y España (1821–2000)

Copyright © 2001 por Fondo Editorial de la

Pontificia Universidad Católica del Perú

Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7410

Teléfono: 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Primera edición: noviembre de 2001

Impreso en Perú - Printed in Peru

Hecho el Depósito Legal, Registro N° 1501052001-4140

ISBN: 9972-42-441-3

Cubierta: Iván Larco

Impresión: Tarea Gráfica Educativa

*A mis padres,
Vladimir y Doris*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO 1	
Primera Etapa: La Consolidación de Nuestra Independencia y la Búsqueda de Reconocimiento Internacional (1821-1879)	23
1.1. La Afirmación de Nuestra Independencia de España	25
1.2. La Búsqueda del Reconocimiento Español y el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas luego del Combate del 2 de mayo de 1866	27
CAPÍTULO 2	
Segunda Etapa: El Inicio de Nuestras Relaciones Diplomáticas y los Frustrados Arbitrajes del Rey de España (1880-1913)	61
2.1. El Arbitraje de España en el Diferendo Limítrofe Peruano-Ecuatoriano	62
2.2. El Arbitraje de España en relación al Plebiscito sobre Tacna y Arica	77
2.3. La Suscripción de los Primeros Tratados Bilaterales	80
CAPÍTULO 3	
Tercera Etapa: La Diversificación de Nuestras Relaciones Bilaterales (1914-1935)	87
3.1. La Ampliación de la Agenda Bilateral al Campo Militar, Diplomático, Artístico y Literario	88

- 3.2. Las Crisis Internas en el Perú y España en la Primera Mitad de la Década del 30 y su reflejo en la Relación Bilateral 93

CAPÍTULO 4

- Cuarta Etapa: La Crisis de la Guerra Civil Española y la Ruptura de Relaciones (1936-1938) 99
- 4.1 La Guerra Civil Española 99
- 4.2 Los Efectos de la Guerra Civil en la Relación Bilateral: La Ruptura de Relaciones Diplomáticas 100

CAPÍTULO 5

- Quinta Etapa: La Reanudación de las Relaciones Diplomáticas con España y el Fortalecimiento de los Vínculos Político-Jurídicos, Culturales y de Cooperación (1939-1975) 109
- 5.1. La Reanudación de Relaciones Diplomáticas y el Establecimiento de Embajadas 109
- 5.2. La Segunda Guerra Mundial y sus Efectos en la Relación Bilateral 112
- 5.3. El Impulso de Nuestras Relaciones con España durante el Gobierno del General Manuel A. Odría 116
- 5.3.1. La Mutua Cesión de Inmuebles para el Establecimiento de las Misiones Diplomáticas 117
- 5.3.2. La Cooperación Política y Militar y las Demostraciones de Hermanamiento 120
- 5.3.3. El Primer Acuerdo Comercial y de Servicios Aéreos entre el Perú y España 123
- 5.4. Nuestras Relaciones con España durante el Segundo Gobierno de Prado 130
- 5.4.1. España y la Doctrina Prado 131
- 5.4.2. El Convenio de Doble Nacionalidad 134
- 5.4.3. Los Acuerdos para Suprimir el Visado Consular y Diplomático 136
- 5.4.4. Sacerdotes e Inmigrantes Españoles 137

5.5.	El Primer Gobierno de Fernando Belaúnde y los Convenios de Cooperación Social y Asistencia Técnica	139
5.5.1.	Los Convenios de Cooperación y Seguridad Social	140
5.5.2.	Los Acuerdos de Cooperación Técnica	141
5.5.3.	La Cooperación Cultural	143
5.5.4.	El Intercambio Comercial	143
5.6.	La Junta Militar de Velasco y la Continuidad de la Cooperación Española	145
5.6.1.	Mantenimiento de la Cooperación Española	145
5.6.2.	Los Acuerdos de Refinanciación de la Deuda Bilateral	150
5.6.3.	El Intercambio Comercial	150
5.6.4.	Diferencias Políticas e Ideológicas de Ambos Gobiernos	152

CAPÍTULO 6

	Sexta Etapa: El Afianzamiento de la Cooperación Técnica y Financiera (1975-1990)	157
6.1.	El Gobierno del General Morales Bermúdez y la Nueva Política Exterior Española tras la Muerte del General Francisco Franco	157
6.1.1.	El Énfasis en la Cooperación Técnica y Financiera	158
6.1.2.	La Visita de los Reyes de España	164
6.2.	El Segundo Gobierno de Belaúnde: El Terrorismo y la Cooperación Española	166
6.2.1.	El Inicio del Terrorismo en el Perú y su Efecto Negativo en el Comercio y la Inversión	166
6.2.2.	El Mantenimiento de la Cooperación Española	169
6.3.	La Crisis Económica durante el Gobierno de Alan García: Continúa la Cooperación sin Inversión	172
6.3.1.	La Visita del Presidente del Gobierno español	174
6.3.2.	La Imagen del Perú en España	178
6.3.3.	La Inversión y el Intercambio Comercial	184
6.3.4.	La Promoción del Turismo	186
6.3.5.	El Intercambio Cultural	186

6.3.6.	Acuerdos en Materia Penal	188
6.3.7.	La Intensificación de la Cooperación Técnica y Financiera	190

CAPÍTULO 7

Séptima Etapa: El Apogeo de las Inversiones y de la Cooperación Española en el Perú (1990-2000)			201
7.1.	La Primera Visita Oficial de un Jefe de Estado del Perú a España		207
7.2.	La Formalización e Incremento de la Cooperación Española		210
7.2.1.	Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Perú y del Fondo Contravalor		212
7.2.2.	V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana		212
7.2.3.	Primera Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano		219
7.2.4.	Segunda Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano		221
7.2.5.	Tercera Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano		222
7.2.6.	VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana		225
7.2.7.	Cuarta Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano		232
7.2.8.	Quinta Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano		240
7.2.9.	VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana		245

7.2.10. Sexta Reunión del Comité Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano	250
7.3. España: Primer Inversor en el Perú	261
7.4. El Incremento del Intercambio Comercial	276
7.5. La Refinanciación de la Deuda Bilateral	282
7.6. La Cooperación Consular y Diplomática	285
7.7. El Incremento de la Cooperación Cultural	289
7.8. Otros Ámbitos de la Relación Bilateral	297
CONCLUSIONES	301
ANEXOS	307
Anexo 1: Relación de Convenios Suscritos entre el Perú y España (1821-2001)	309
Anexo 2: Relación de Convenios Vigentes entre el Perú y España (1821-2001)	317
Anexo 3: Tratado de Paz y Amistad con el Reino de España (París, 1879)	321
Anexo 4: Tratado Adicional al de Paz y Amistad Celebrado con el Reino de España en 14 de agosto de 1879 (Lima, 1897)	325
BIBLIOGRAFÍA	331

AGRADECIMIENTO

El Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y, en particular, el autor de este libro desean expresar su especial reconocimiento a Telefónica del Perú, por apoyar desde un principio la realización de este proyecto académico y, con ello, contribuir al conocimiento y valoración de nuestra historia diplomática.

INTRODUCCIÓN

La Política Exterior Peruana ha concitado desde siempre un gran interés en la doctrina jurídica y diplomática, nacional y extranjera. Así, son diversas las publicaciones destinadas a estudiar total o parcialmente su larga evolución. Sin embargo, paralelamente, son pocos los estudios hechos de manera integral respecto de las relaciones diplomáticas del Perú con un determinado país, como sucede precisamente con el caso de España.

No obstante los históricos lazos que nos unen, las relaciones diplomáticas entre el Perú y España no han sido objeto de estudio, salvo por períodos muy puntuales y de manera casi tangencial. Conscientes de esta grave carencia, decidimos en el Instituto de Estudios Internacionales iniciar una investigación sobre las relaciones entre estos dos países, marcando con ello el inicio de una serie sobre política exterior destinada al análisis de las relaciones del Perú con sus principales socios.

En este sentido la presente obra está dedicada al estudio y análisis de las relaciones diplomáticas entre el Perú y España, en el período comprendido entre 1821 —fecha de la declaración de independencia de nuestro país— hasta el año 2000. Para tal efecto, se ha dividido el tratamiento de este tema en siete períodos claramente diferenciados.

El primero de ellos es el relativo a la consolidación de nuestra independencia y a la búsqueda del reconocimiento del Perú como Estado independiente por parte de España (1821-1879). El segundo período, aborda

el inicio oficial de nuestras relaciones diplomáticas y los frustrados arbitrajes del Rey de España en relación a los diferendos del Perú con Ecuador y Chile (1880-1913). El tercer período analiza la situación por la que atravesaron nuestras relaciones bilaterales entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial (1914-1935), para luego, en el cuarto período, estudiar la crisis de la Guerra Civil Española y sus efectos negativos en la relación bilateral, provocando la ruptura de las mismas (1936-1938).

El quinto período (1939-1975) aborda el proceso de fortalecimiento de los vínculos político-jurídicos, culturales y de cooperación entre nuestros dos países a lo largo de los gobiernos de Manuel A. Odría, Manuel Prado, Fernando Belaúnde y Juan Velasco Alvarado. A continuación, el sexto período relativo al afianzamiento de la cooperación técnica y financiera (1976-1990), se dedica al estudio de la nueva política exterior española tras la muerte del General Francisco Franco y su incidencia en la relación bilateral durante los Gobiernos de Francisco Morales Bermúdez, Fernando Belaúnde y Alan García Pérez en el Perú. Finalmente, el séptimo período (1990-2000) se dedica al análisis de los últimos diez años de nuestra relación bilateral durante el gobierno de Alberto Fujimori, caracterizados por un apogeo de las inversiones y de la cooperación española en nuestro país.

Para el desarrollo de cada período de nuestras relaciones con España, no solo se ha tenido en cuenta la muy escasa bibliografía existente sobre la materia, sino también y principalmente la documentación diplomática correspondiente a cada una de estas etapas. En este sentido, se ha consultado toda la correspondencia diplomática cursada año a año entre nuestra representación en Madrid y la representación de España en Lima, con la Cancillería del Perú, desde 1880 hasta 1998. También han sido materia de estudio todos los convenios celebrados entre nuestros dos países desde 1821 a la fecha. Esto nos ha permitido construir la historia diplomática del Perú con España basados en documentos oficiales de la cancillería peruana y, a la vez, tener una certeza respecto de los datos e informaciones que allí se consignan.

De esta manera, la obra pretende contribuir con el análisis de un ámbito de nuestra política exterior, poco estudiado hasta la fecha. Como trabajo histórico que explora un terreno novedoso, este libro no pretende ser definitivo. Por el contrario, aspira a provocar nuevos estudios sobre temas más delimitados que permitan, finalmente, tener un cabal conocimiento de esta importante etapa de nuestra historia diplomática.

Por último, no deseamos concluir esta breve introducción sin expresar nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido con su decidido apoyo a la publicación de esta obra, en especial, a la doctora Verónica Zambrano, por sus brillantes aportes y comentarios en todo lo relativo al intercambio comercial y a la inversión española en el Perú en los últimos diez años; a Giovanna Zanelli, destacada funcionaria diplomática, por brindarnos información y material bibliográfico de especial valía; asimismo, a Yolanda Bisso por proporcionarnos todas las facilidades en el Archivo General de Torre Tagle, y a la señorita Erika Cobián por el especial cuidado puesto en el mecanografiado de este libro.

Plaza Francia, setiembre de 2001

El Autor

CAPÍTULO 1

PRIMERA ETAPA:
LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
LA BÚSQUEDA DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL
(1821-1879)

La política exterior del Perú durante su larga vida republicana estuvo caracterizada, en primer lugar, por un marcado sentido de solidaridad con sus hermanas repúblicas de América del Sur, desde su participación en la Conferencia de Panamá de 1826 hasta bien entrado el siglo XX y, en segundo lugar, por la búsqueda en este último siglo de una solución a sus disputas territoriales que complicaron y perturbaron la ampliación de la agenda de su política exterior.¹ La concentración de su energía en la solución de disputas territoriales determinó efectivamente que el Perú durante gran parte del siglo XX se interesara poco por asuntos extracontinentales; así, en los primeros cuarenta años, sus únicos contactos significativos y continuos fueron con Gran Bretaña y Estados Unidos.² Es recién a partir de 1942 que la agenda de la política exterior peruana comienza a expandirse tímidamente como consecuencia del cierre de la frontera con Ecuador y de la creciente vinculación del Perú con el resto del mundo.

Lo dicho resulta de particular importancia para comprender la evolución de las relaciones diplomáticas entre el Perú y España. La mayor o menor intensidad de estas estuvo en gran parte determinada por los patrones ya señalados. Así por ejemplo, la política de solidaridad ame-

¹ BRUCE ST JOHN, Ronald. *La Política Exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1992, p. 1.

² *Ib.*, p. 2.

ricana desarrollada por el Perú desde 1821 en contra de la intervención europea en América llevó, necesariamente, a una tensión de nuestras relaciones con España que alcanzó su punto culminante con la Guerra de 1866; así como también nuestra preocupación por disputas territoriales condujo a un enfriamiento de nuestras relaciones con la península, lo que redundó en una merma de la cooperación técnica, del intercambio comercial y de la inversión española durante algunos períodos.

En consecuencia, no es posible llevar adelante un análisis de nuestras relaciones bilaterales con España divorciado de esta realidad, como tampoco es posible asumir que estas mantuvieron una línea homogénea e inalterable. Por el contrario, creemos que para tener una visión cabal de la historia de dichas relaciones con España se hace necesario su tratamiento en siete períodos, claramente diferenciados, que se remontan al momento mismo de nuestra independencia —y no a 1879, fecha en la cual ambos países formalmente establecen relaciones diplomáticas—, y se extienden hacia fines del año 2000.

Aproximadamente entre 1776 y 1825 se advierte que algunas potencias europeas están pendientes de los sucesos americanos, tanto para intentar recobrar posiciones, como para determinar el tipo de política internacional que deberían desarrollar frente a los nuevos países en América. Posteriormente, viene la adopción de actitudes definidas, primero por Inglaterra, luego por Francia y más tarde por España.

Estos países no se resignan a la pérdida de América y si bien van a otorgar progresivamente su reconocimiento a los nuevos Estados, esto no se hace sin tener en la mira el mantenimiento de ciertas formas de control o dominación, como fue el caso del dominio económico ejercido por las antiguas metrópolis a través de los tratados de «amistad, comercio y relaciones internacionales», celebrados con sus ex-colonias, a las que bajo la cláusula de la nación más favorecida, el reconocimiento de las deudas por gastos de guerra, etc., se dejó entrever la superiori-

dad desde la cual pretendió establecer inicialmente Europa sus relaciones con el Nuevo Mundo.³

En este sentido, una primera etapa en nuestras relaciones con España estaría caracterizada por la afirmación de nuestra independencia y la búsqueda de reconocimiento internacional como Estado soberano. Se trataría también de una etapa de constantes roces provocados por la política no intervencionista liderada por nuestro país en América que derivó en un enfrentamiento militar con España hacia 1866.

1.1. La Afirmación de Nuestra Independencia de España

La proclamación de la independencia del Perú por el General don José de San Martín el 28 de julio de 1821 no fue consecuencia de la desocupación de las tropas españolas del territorio nacional, sino más bien marcó la fecha de inicio de un largo y complejo proceso de emancipación que culminaría cinco años después. En efecto, la independencia del Perú implicaría un arduo proceso de luchas y batallas sostenidas por el ejército libertador con el ejército realista, que no solo tendría diversos escenarios sino también diferentes protagonistas.

En este proceso de búsqueda de nuestra independencia de España, se suscribirían tres acuerdos sucesivos destinados a tal fin.

El primero de ellos es la Capitulación del Callao, suscrito el 19 de setiembre de 1821 entre el Primer Ayudante de Campo, Coronel Tomás Guido, en representación de José de San Martín, Protector del Perú, y los señores Brigadier Manuel de Arredondo y el Capitán de Navío José Ignacio Colmenares, en representación del Mariscal de Campo del ejército español y Gobernador de la Fortaleza del Callao, José de la Mar. De acuerdo

³ VILLANUEVA, Elena. «España y el Reconocimiento de la Independencia del Perú». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, No. 8, 1969-1971, p. 623 (véase la introducción y notas de Margarita Guerra).

con esta capitulación y con el ánimo de evitar una prolongada e inútil resistencia de la plaza del Callao bajo las armas del ejército español, se acordó la salida de las tropas españolas de dicha plaza con los honores de guerra correspondientes (artículo I) y su posterior traslado a otros puertos del Perú (artículo II). Asimismo, se pactó la asistencia a los enfermos y heridos españoles en combate (artículo VII) y el canje de prisioneros de guerra (artículo XI), entre otros. Esta capitulación fue ratificada el mismo 19 de setiembre por José de San Martín y José de la Mar.

Posteriormente, y luego de la batalla que selló la independencia de América, el 9 de diciembre de 1824 se celebra la Capitulación de Ayacucho entre el Teniente General del ejército español José Canterac, encargado del mando superior del ejército real —al haber sido herido y prisionero en batalla el Virrey José de La Serna— y el General de la República de Colombia Antonio José de Sucre, Comandante en Jefe del Ejército Unido Peruano-Colombiano Libertador del Perú. Este acuerdo que selló la independencia del Perú estableció la desocupación definitiva de territorio nacional del ejército español (artículo I), la posibilidad que los miembros del ejército español retornen por barco a su país, comprometiéndose a no tomar las armas contra América mientras dure la guerra de la independencia (artículo II) y la liberación de los jefes y oficiales peruanos y españoles tomados prisioneros en la batalla de ese día (artículo XV). La fecha de la capitulación es el 9 de diciembre, aunque de hecho vino a suscribirse dos días más tarde. Este documento consta de 18 artículos y todos ellos respiran una marcada benevolencia para con los vencidos.⁴

En la Capitulación de Ayacucho también se acuerda que la plaza del Callao tomada por los españoles sería entregada al ejército libertador y su guarnición quedaría comprendida en las demás cláusulas de este tratado; se señalaba el plazo de 20 días para la entrega. Sin embargo, tal

⁴ VARGAS UGARTE, Rubén. *Historia General del Perú, Emancipación*. T. VI. Lima: Editorial Milla Batres, 1971, p. 364.

desocupación no se produjo en la fecha pactada por negarse el gobernador español de la plaza a recibir al enviado de Canterac, Teniente Coronel Gascón, encargado de intimarle la orden de entrega de la plaza; con ello quedaba en evidencia su intención de continuar la resistencia. Pero, luego de una cruenta batalla donde se calcula que sucumbieron entre 6,000 y 7,000 personas, se logra la rendición y la capitulación de la Plaza del Callao, y, para tal efecto, se suscribió un documento tan generoso como el de Ayacucho.⁵

En efecto, el 22 de enero de 1826 se celebra la Capitulación del Callao entre el General de Brigada en jefe del ejército sitiador Bartolomé Salom y el General español José Ramón Rodil, Gobernador de la Plaza del Callao. Este acuerdo concedió una amnistía no solo a los militares españoles sitiados sino también a civiles y eclesiásticos españoles radicados en territorio peruano, cuya integridad debía ser respetada (artículo I). Asimismo, se determinó la salida del país de los oficiales y tropa española hacia Europa (artículo IV), el tratamiento de los heridos y enfermos españoles impedidos de abandonar el país (artículo XVII) y la entrega definitiva de la Plaza en manos del ejército libertador.

En virtud de estos acuerdos desapareció de nuestro territorio el último vestigio de la dominación española y quedó consumada nuestra independencia de España, iniciándose en ese momento, los primeros acercamientos destinados a obtener el reconocimiento internacional del Perú como Estado independiente.

1.2. La Búsqueda del Reconocimiento Español y el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas luego del Combate del 2 de mayo de 1866

En efecto, transcurridos algunos años desde la culminación de las guerras de independencia y afirmada la soberanía nacional, el Congreso

⁵ *Ib.*, pp. 386-388.

peruano, el 30 de setiembre de 1839, autoriza la apertura de los puertos peruanos a los buques españoles, lo que implicó un primer acercamiento entre nuestros dos países. Conforme a la decisión del Congreso se estipuló que:

Considerando que la nación española y su Gobierno habían dado pruebas de estar resueltos a reconocer la independencia del Perú, se decide abrir los puertos a los buques españoles, en los mismos términos que los de las otras naciones europeas.⁶

Con este antecedente, en 1841 se produce un acercamiento oficioso al Gobierno español por parte del Cónsul peruano en Burdeos, quien pregunta al Presidente del Consejo de Ministros de España «si el gobierno peruano podría con seguridad de buen éxito exponerse a solicitar de España el ajuste de todo aquello que obstruía la regularidad de las comunicaciones diplomáticas y comerciales».⁷ En buena cuenta, se preguntaba oficiosamente si España estaba dispuesta a otorgar el reconocimiento al Perú como Estado independiente. Sin embargo, la respuesta nunca llegó. Ese mismo año, Plácido Muñoz, diplomático peruano, viajó a España para desempeñar funciones de Cónsul en la Coruña, pero no se aceptaron sus credenciales al no haber sido reconocido el Perú como Estado independiente. Lo mismo sucede con Martín de Aramburú en 1842 cuando este gestionó ante España su reconocimiento como Cónsul en Cádiz. Ese año, José Valentín de Zubiría, tampoco consiguió ser reconocido como Cónsul del Perú en Madrid.⁸

No obstante los intentos frustrados de reconocimiento y siguiendo esta política de acercamiento, el Gobierno peruano solicita en 1845 autorización del Congreso nacional para entrar en negociaciones con España

⁶ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Resumen de Historia Diplomática del Perú, 1820-1884*. T. I. Lima: Talleres Gráficos Sanmarti, 1928, p. 142.

⁷ BECKER, Jerónimo. *La Independencia de América (Su reconocimiento por España)*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ralís, 1922, p. 473.

⁸ VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 629.

a fin de obtener su reconocimiento y establecer relaciones diplomáticas. Sin embargo, el Congreso no adoptó ninguna decisión. Dos años más tarde el Ejecutivo insiste en el pedido, sin que se llegue a ningún acuerdo.⁹ En general,¹⁰ hasta el primer gobierno del Mariscal Ramón Castilla (1845-1850), no se avanza en relación al tema del reconocimiento. Sin embargo, empiezan a presentarse situaciones de hecho que traslucen ciertos progresos, como era el caso del saludo de naves peruanas y españolas en alta mar, como si ya existiesen relaciones oficiales.¹¹

Una de las principales causas del fracaso de esta política de acercamiento fue que España desde los primeros intentos por entablar relaciones con el Perú, pretende que se le reconozcan los gastos por las guerras de independencia, a lo cual el Perú se niega, derivando el asunto para una época posterior. Como tendremos ocasión de comprobar, España recién admite tácitamente lo inoportuno de estas reclamaciones, después del Combate del 2 de mayo de 1866 y, al celebrarse el tratado de reconocimiento entre ambos países, no figura este tema en ninguna de sus cláusulas.¹²

Lo cierto es que más allá de estos acercamientos oficiosos, las primeras aproximaciones diplomáticas oficiales entre el Perú y España datan del 24 de setiembre de 1853, durante el Gobierno del General José Rufino Echenique y la Reina Isabel II, respectivamente, oportunidad en que se suscribe el primer Tratado de Paz y Amistad entre ambos países, y el Perú

⁹ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 142.

¹⁰ Utilizamos esta expresión pues años antes se había intentado sin éxito un acercamiento. Así por ejemplo, en 1835, el Gobierno peruano nombra a José Fabio Melgar como Secretario de Legación cerca de la Corte de Madrid con el encargo específico de «negociar las condiciones del reconocimiento de nuestra independencia». Sin embargo, este no tuvo mayor éxito y poco tiempo después dimitió en el cargo. Véase la Carta dirigida por José Fabio Melgar al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú el 2 de junio de 1835, en 6-13/1835/Servicio Diplomático Extranjero. Legación del Perú en España.

¹¹ VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 625.

¹² *Ib.*, p. 624.

acredita en Madrid un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Este tratado en su parte considerativa afirmó como bases del acuerdo los sentimientos y origen común de ambos pueblos, los vínculos fraternales que por tanto tiempo unieron a los habitantes de uno y otro país y la búsqueda de una reconciliación definitiva entre los dos gobiernos. Luego de ello, se ingresa propiamente al articulado, donde destacan las disposiciones contenidas en los artículos I, II, XIII y XIV del texto, los mismos que transcribimos a continuación:

Su Majestad Católica usando de la facultad que le compete por Decreto de las Cortes Generales del Reino de cuatro de diciembre de mil ochocientos treinta y seis, renuncia para siempre, del modo más formal y solemne, por sí y sus sucesores a la soberanía, derechos y acciones que le correspondían sobre el territorio americano conocido con el antiguo nombre de Virreynato del Perú, hoy República del Perú.

A consecuencia de esta renuncia y cesión, S. M. Católica reconoce como Nación Soberana, libre é independiente á la República del Perú, compuesta de las provincias, territorios é islas adyacentes que hoy posee, que formaban el Virreynato del mismo nombre, y de todos los demás territorios que pudieran corresponderle, ó que se le agregasen en lo sucesivo.

Entre tanto que la República del Perú y S. M. Católica concluyen un Tratado de Comercio y Navegación, fundado en principios de recíprocas ventajas para uno y otro país, los súbditos y ciudadanos respectivos serán considerados en todo lo que tenga relación con el comercio y navegación en los territorios de las Altas Partes Contratantes, como los súbditos y ciudadanos de la Nación más favorecida. Y la República del Perú y S. M. Católica convienen también en hacerse extensivas recíprocamente las concesiones que respecto al comercio ó navegación haya estipulado ó estipularen en lo sucesivo con cualquiera otra nación; y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita, ó con las mismas condiciones ó mediante

una compensación equivalente, si la concesión hubiese sido condicional.

La República del Perú y S. M. Católica podrán enviarse recíprocamente Agentes Diplomáticos y establecer Cónsules en los puntos en que sea permitido establecerlos á otras naciones; y una vez que sean acreditados y reconocidos tales Agentes Diplomáticos ó Consulares por el Gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio desempeñen su cargo, disfrutarán de las franquicias, facultades, privilegios é inmunidades de que se hallen en posesión los de igual clase de la Nación más favorecida.

Este tratado suscrito por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Madrid, Joaquín José de Osma y el Enviado de la Reina, Ángel Calderón de la Barca, no llegó a ser ratificado, al considerar el Ministro de Relaciones Exteriores peruano José Gregorio Paz Soldán que resultaba ofensiva para el Perú la renuncia que la reina de España hacía de «sus derechos» en el texto del acuerdo.¹³ Esta frase considerada inaceptable para el Perú así como otras disposiciones que no garantizaban un arreglo justo de la deuda dejada por el régimen virreynal, determinaron el fracaso de este primer intento de reconocimiento de nuestro país por parte de España. No obstante, Joaquín José de Osma continuó en sus funciones como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Madrid y, como tal, contrató hombres para la tripulación de varios barcos peruanos construidos en Londres,¹⁴ en los puertos españoles de Cádiz, Vigo y La Coruña.¹⁵

¹³ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 142.

¹⁴ BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. 6.a ed. T. V. Lima: Editorial Universitaria, 1968, p. 204.

¹⁵ Téngase presente que estas acciones las realiza desde una oficina en Madrid ya conocida como Legación del Perú. Mas aún, él firma sus escritos como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú cerca de S. M. Católica. Véase el Oficio de la Legación del Perú No. 58 del 14 de febrero de 1855.

Este fracaso crea inicialmente un enfriamiento en nuestras relaciones bilaterales, pero al cabo de dos meses ambos Estados acreditan a sus representantes consulares en las respectivas capitales. En efecto, en 1855 fue nombrado Cónsul del Perú en Madrid el señor Mariano Moreyra, a quien al año siguiente le fue concedido el *regium exequatur* y quien se encontraría en funciones al desatarse el conflicto con España en 1866.¹⁶ En opinión de Becker, este fue un reconocimiento implícito de España al Perú como Estado Soberano. Como se sabe, conforme al Derecho Internacional, es posible el reconocimiento tácito de un Estado a través de comportamientos o conductas concluyentes, como es el caso del envío o recepción de agentes diplomáticos, o la suscripción de un tratado internacional.¹⁷ Sin embargo, este criterio es válido hasta cierto punto, pues como señala Guerra:

Una conducta determinada puede llegar a generar un *derecho*, pero al igual que ocurre en el caso del reconocimiento de nuestra independencia por Francia, el tratado que realmente *legitimó* la situación planteada se celebró muchos años más tarde y en el interin no podía llegarse al disfrute de todos los derechos que emanan de un convenio celebrado entre dos Estados y ratificado por los respectivos Congresos.¹⁸

No obstante, mas allá de si la acreditación de estos representantes consulares implicó o no un reconocimiento tácito de la independencia del Estado peruano, lo cierto es que este hecho por sí mismo tuvo una gran

¹⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Las Relaciones Diplomáticas entre el Perú y Chile durante el Conflicto con España (1864 - 1867)*. Lima: Ediciones del Sol, 1963, p. 9. Sin embargo, otros autores como BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, p. 232, señalan como fecha de otorgamiento del *regium exequatur* la de 1851.

¹⁷ LACHS, Manfred. «Recognition and Modern Methods of International Cooperations». *British Yearbook of International Law*, vol. 35, 1959, p. 252; DUPUY, Pierre-Marie. *Droit International Public*. París: Dalloz, 1998, p. 93; NGUYEN QUOC, Dinh, Patrick DAILLIER y Alain, PELLET. *Droit International Public*. París: Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1994, p. 169.

¹⁸ VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 625.

significación, pues hasta ese entonces ambos países mantenían por así decirlo «cónsules de facto», repartidos en diversas provincias de ambos Estados que no gozaban de reconocimiento oficial, lo que en la práctica dificultaba su labor de ayuda y auxilio a los nacionales peruanos y españoles radicados en territorio extranjero.

En 1859 se produce un nuevo acercamiento, esta vez, a través del envío de la reina Isabel II,¹⁹ Salvador de Tavira, en misión confidencial a Lima, a fin de resolver el problema surgido por la captura de un barco español llamado «María y Julia», que había violado el bloqueo impuesto por la escuadra peruana a Guayaquil, durante el conflicto con Ecuador, y por el asesinato del súbdito español Joaquín Villanueva. Cuando Tavira llegó a la ciudad de Lima, el buque había sido ya absuelto por el Tribunal de Presas; no obstante, el agente español exigió una indemnización al Estado peruano, que nunca fue concedida,²⁰ lo que provocó una cierta tensión entre nuestros dos países y un consiguiente nuevo fracaso para el establecimiento formal de relaciones diplomáticas.

Como las gestiones no tuvieron éxito, Tavira regresó a Santiago de Chile donde había sido acreditado como representante de su país, quedando encargado de este asunto José de Jane, Cónsul de España en Lima desde 1856. Este luego sería sustituido a fines de 1862 por José Merino Ballesteros, pedagogo que fue contratado años antes para la fundación de la Escuela Normal Central en el Perú, cargo del cual fue destituido. Debido a esto último y a otros ingratos antecedentes, la Cancillería del Perú no aceptó su designación como Cónsul de España en el Perú, lo que motivó que España encargara su representación consular a la legación francesa en Lima.²¹ Las relaciones entre el Perú y España desde el punto de vista diplomático, eran entonces bastante precarias.

¹⁹ PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Breve Atlas de Historia de España*. Madrid: Alianza Editorial, 1999, p. 114.

²⁰ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 143.

²¹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1963, p. 10.

En 1860, el Perú nuevamente intenta obtener a través de su representante Pedro Gálvez el reconocimiento de España, sin obtener mayores resultados.²² Gálvez llegó a Madrid y exigió ser recibido en audiencia solemne por la reina y, en vista de la negativa de esta, se retiró de Madrid, sin cumplir su cometido.²³ Mientras para España la recepción pública del agente era la consecuencia del reconocimiento de la independencia de su país, para Gálvez la recepción del plenipotenciario debía preceder a toda negociación oficial.

Uno de los ingredientes que contribuyó de manera importante al fracaso de estos intentos de reconocimiento oficial de nuestro país fue que las relaciones entre el Perú y España, en las cuatro décadas posteriores a la independencia, se caracterizaron por la tensión y permanente confrontación. Esta situación obedeció fundamentalmente a la política intervencionista desarrollada por España y otros países europeos en América Latina,²⁴ y por el liderazgo desplegado por nuestro país en contra de dicha intervención.²⁵

En este sentido, el gobierno del Mariscal Ramón Castilla inició una fuerte campaña diplomática contra las constantes intervenciones y agresiones de España en perjuicio de las naciones americanas, en particular, a partir de 1860, cuando España apoyó a una facción en Santo Domingo que pretendía la reinstauración del imperio español en ese país y, así-

²² MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. «El Perú y España. Relaciones Políticas Institucionales». En *El Perú y España un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de la Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 10.

²³ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 143.

²⁴ Así, el gobierno español intentó invadir México y América Central en 1829 y 1832, mientras el gobierno francés invadió Veracruz en 1838 y 1840, y en 1845 conjuntamente con Gran Bretaña «unió fuerzas para castigar al presidente argentino Juan Manuel de Rosas». Durante el primer gobierno de Ramón Castilla se produce también la expedición del General Juan José Flores al Perú que no buscaba otra cosa que restablecer la monarquía española. Véase BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 63-64; VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 625.

²⁵ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 63-64.

mismo, cuando unido a Francia y Gran Bretaña intervino en México para el cobro de presuntas deudas impagas y entronizar al Archiduque Maximiliano. Así, en 1861 el gobierno peruano fue el primer país americano en protestar por la anexión de Santo Domingo a España así como por la intervención europea en México.²⁶ El 24 de agosto de ese año, Castilla dirige una comunicación a los gobiernos de América, donde declara que:

El Perú no reconocía en consecuencia, la legitimidad de ese acto, protestaba solemnemente contra él, y condenaba las intensiones dañadas que autorizaba a suponer en el Gabinete de Madrid hacia la América republicana.²⁷

De esta forma, el gobierno del Perú comenzaría a construir una política exterior fundada en ciertos principios fundamentales como la no intervención, el respeto a la integridad de los Estados y la solidaridad americana lo que, sumado al mejoramiento de la estructura y organización del servicio diplomático peruano, permitiría a la diplomacia nacional asumir una posición de liderazgo regional y continental en contra de la intervención europea,²⁸ y como lógica consecuencia de ello las relaciones con España permanecerían deterioradas.

Incluso, más allá de la política exterior peruana, frente a esta ola de intervenciones, se desata un sentimiento antiespañol en América Latina que provoca cierto hostigamiento a los ciudadanos españoles radicados en suelo americano. Esto a su vez determina que España decida en agosto de 1862 el envío de una expedición naval que partiría el día 10 de Cádiz hacia el este del Pacífico, al mando del Vicealmirante Luis Hernández Pinzón, quien tenía instrucciones de no tolerar acciones de violencia

²⁶ *Ib.*, p. 64. Véase también LUNA VEGAS, Emilio. *Perú y Chile en 5 Siglos*. Lima: Librería Editorial Minerva, 1982, pp. 179-180.

²⁷ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, pp. 143-144.

²⁸ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 63.

contra sus nacionales en tierras americanas y en especial, en territorio peruano. «Las instrucciones de Hernández —señala Bruce St John— reflejaban un fuerte sentido de honor y orgullo que influenciarían fuertemente las políticas españolas posteriores».²⁹ Sobre esto cabe citar algunos pasajes de las Instrucciones dadas al Comandante en Jefe de la expedición naval española en el Pacífico, el 16 de mayo de 1862. En ellas se señala:

La República del Perú es una de las que más hostiles se han mostrado en el último período. El partido en ella dominante ha procurado reanimar las prevenciones y los odios contra España, y su extravío excitó a las demás Repúblicas Americanas a que formaran una liga para resistir la imaginaria invasión del poder español [...]. No hay motivo para creer que las malas disposiciones del Gobierno del Perú se hayan modificado [...].³⁰

En relación a los verdaderos propósitos de esta expedición naval española se ha especulado mucho. Chirinos Soto descarta que tal expedición hubiera tenido como finalidad deshacer la independencia del Perú. Para ello se sustenta en tres argumentos:

- a) La expedición científica no incluía transportes con tropa (se calcula que la fuerza de desembarco no pasaba de tres mil hombres).
- b) Una flota de guerra es, de por sí, instrumento bélico insuficiente para intentar la conquista de tierra firme. Puede servir para hostigar la costa, pero no para ocupar el continente.
- c) En las instrucciones impartidas al Almirante de la escuadra, se ratificaba el respeto de España al hecho consumado de la emancipación.³¹

²⁹ VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 644.

³⁰ *Íd.*

³¹ CHIRINOS SOTO, Enrique. *Historia de la República 1821 – Perú-1978*. Lima: Editorial Andina, 1977, p. 226.

En todo caso, se trató de una acción de fuerza que violaba la soberanía del Estado peruano, buscando amedrentarlo con el fin de someterlo a situaciones de dependencia. Como señala Basadre, las causas que motivaron la expedición naval en el Pacífico que derivó en un posterior enfrentamiento militar entre el Perú y España pueden ser divididas en dos grupos: las ocultas y las visibles. Entre las primeras destaca: 1. Las esperanzas de algunos políticos en España de restaurar la influencia de la antigua metrópoli en América; 2. El propósito de apoderarse de las islas guaneras peruanas para contar con una abundante fuente de recursos utilizados en empresas de España dentro del continente europeo; 3. Los planes para obligar al Gobierno del Perú a cancelar la deuda proveniente de la época del Virreinato y 4. Los intereses y presiones de la política interna española.³²

Entre las causas visibles se pueden mencionar: 1. El poco tino de algunos representantes del Perú, Chile y España que agravaron el conflicto y que no supieron negociar una paz razonable; 2. El concepto puntilloso del honor y de la dignidad nacional y personal vinculado a los títulos de los emisores; 3. La forma imperiosa adoptada por las grandes potencias para tratar con las repúblicas americanas; 4. Los resabios de la cruenta guerra de independencia, muchos de cuyos protagonistas estaban aún vivos y tenían actuación pública en 1864; y 5. La falta de relaciones diplomáticas normales entre el Perú y España al iniciarse y desarrollarse el conflicto.³³

Cuando llegan las noticias a Lima de la denominada expedición científica española, determinados sectores políticos, nacionalistas y liberales tuvieron serias sospechas de que tal expedición no tenía solo carácter científico. Por tal razón, el Presidente de la República del Perú y Gran Mariscal Miguel San Román pide facultades extraordinarias al Congreso a fin de

³² BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. V, pp. 201-202.

³³ *Ib.*, pp. 202-203.

repotenciar la Marina de Guerra peruana, las cuales le fueron denegadas.³⁴ Esta decisión, como veremos más adelante, condicionaría la respuesta peruana en momentos cruciales para la república.

Mientras la expedición española se encontraba en plena travesía, el Vicecónsul español en el Perú, José Merino Ballesteros, formula una declaración el mismo día que presenta sus credenciales como nuevo cónsul al gobierno peruano, en la cual criticó un discurso recientemente pronunciado por el entonces presidente del Perú. La respuesta no se hizo esperar: el gobierno del Perú se negó a acreditar a Merino —según se señaló en una nota—, pues su presencia incrementaría la tensión entre ambos Estados.³⁵ En este ambiente de tensión diplomática, la escuadra española arriba al puerto del Callao el 10 de julio de 1863, y fue recibida oficialmente por el Vicepresidente de la República Pedro Díez Canseco; pero su estancia en el Perú sería muy corta, en parte por la cercanía de las próximas fiestas patrias, por lo que la expedición partió el día 27 rumbo a Panamá.

En este punto es preciso anotar que en su travesía la escuadra española se cruzó con la fragata peruana Amazonas que traía a bordo al General Juan Antonio Pezet, quien, viniendo de Europa, se dirigía a Lima para asumir la Presidencia de la República. «La insignia presidencial fue saludada por los españoles con 21 cañonazos, pero los peruanos no respondieron a esta atención».³⁶

Luego del incidente diplomático producido con el vicecónsul Merino y de lo ocurrido con la fragata Amazonas, se produce uno nuevo en los meses siguientes, conocido como el incidente de Talambo. Los hechos

³⁴ *Ib.*, p. 205.

³⁵ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 64. Véase también COLUMBUS, William. *The Last Conquistadores: The Spanish Intervention in Peru and Chile, 1863-1866*. Atenas: University of Georgia Press, 1950, pp. 21-24; LUNA VEGAS, Emilio. *Ob. cit.*, pp. 180-181.

³⁶ ECHENIQUE, José Rufino. *Memorias para la Historia del Perú*. T. II. Lima, 1952, p. 261. Véase WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p. 12.

fueron los siguientes: en 1860, el peruano Manuel Salcedo contrató en España a 60 familias guipuzcoanas con el objeto de dedicarlas al cultivo de olgofía.³⁷ El 4 de agosto de 1863 este grupo de trabajadores españoles que habían emigrado al Perú para trabajar como agricultores en la hacienda Talambo, ubicada en Chiclayo, reclaman por un supuesto incumplimiento de sus contratos de trabajo, reclamo que desencadenó actos de violencia que a su vez determinaron la muerte de un trabajador español y que otros cuatro resultaran heridos.

El Gobierno peruano buscó resolver este incidente a través del Poder Judicial por tratarse de extranjeros radicados en territorio nacional; sin embargo, el proceso avanzó muy lentamente y se prolongó por varios meses. Esto ocasionó violentas manifestaciones de protesta de algunos ciudadanos españoles en Lima, a lo que el gobierno español señaló que debía buscarse una solución más expeditiva para lo que solicitó al nuevo gobierno peruano del General Juan Antonio Pezet que interviniera directamente en el caso.³⁸

Precisamente, con el propósito de obtener una satisfacción del Gobierno peruano por el incidente de los ciudadanos españoles en Talambo,³⁹ el Gobierno español nombra como Ministro Residente en Bolivia y Comisionado Especial en el Perú a Eusebio de Salazar y Mazarredo, ex diputado español, el mismo que presentó sus credenciales al entonces Canciller peruano, Juan Antonio Ribeyro, el 30 de marzo de 1864. Tal nombramiento tenía dos problemas: el primero derivado del título mismo del representante español, impropio para un Estado soberano, pero que por lo general los europeos emplearon en América cambiando el término exacto, pero no la intención; el otro era la persona misma.⁴⁰

³⁷ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 144.

³⁸ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 64-65. Véase GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 144.

³⁹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p. 12.

⁴⁰ VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 626.

Dos días mas tarde, el 1º de abril de 1864, Ribeyro le dirige una nota a Salazar y Mazarredo en la que le trasmite el asentimiento del Estado peruano de aceptarlo «con la más viva cordialidad» como representante de España en el Perú, pero a condición de que lo hiciera con un título diferente, como por ejemplo, enviado extraordinario o ministro residente. El gobierno del Perú entendía que el título de Comisionado era más bien propio de los representantes reales durante la colonia, cuando el monarca español solía enviar comisarios regios, razón por la cual se planteó esta modificación. Literalmente la nota peruana señaló la improcedencia de este título, pues al:

[...] no estar conforme con las reglas y usos diplomáticos, traería tal vez embarazo en el curso de las negociaciones, que, en bien de uno y otro Gobierno, debía alejarse a toda costa.⁴¹

El 12 de abril de 1864, Salazar y Mazarredo responde al Canciller Ribeyro a través de una nota en la que, luego de analizar de forma curiosa las relaciones entre el Perú y España,⁴² concluye rechazando la petición del Gobierno peruano y ofreciendo «prontas, enérgicas y decididas» represalias ante cualquier exceso del Perú respecto de nacionales españoles radicados en su territorio. Después de esto partió

⁴¹ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 145. Refiere WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p. 13, que la actitud del gobierno peruano y la respuesta de España han tenido diversas interpretaciones. Así, para HURTADO, José Nicolás. *La Legación de Chile en el Perú desde Abril hasta setiembre de 1874*. Santiago de Chile, 1872, p. 39, la actitud del Perú «suponía una culpable ignorancia de los más triviales y obvios principios de la diplomacia o era una torpeza que se prestaba para que se considerara como una ofensa». Sin embargo, para NOVO y COLSON, Pedro. *Historia de la Guerra de España en el Pacífico*. Madrid, 1882, p. 169, «este escollo hubiera sido salvado por un hombre de buen juicio».

⁴² En su análisis, Salazar y Mazarredo señaló: «La América privó a España de libertad, de población, de industria y de agricultura [...]. Sin la América tendría ahora la Península ibérica cuarenta millones de habitantes, tesoros cien veces más valiosos que todos los metales de México y del Perú; y la brillante juventud hispanoamericana coadyuvaría hoy con la española a la regeneración de una misma patria». Véase BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. V, p. 214.

de Lima el mismo día sin esperar respuesta.⁴³ Al respecto, señala Bruce St John:

Salazar y Mazarredo respondió a Ribeyro con una nota en tono arrogante, [...] que distorsionó el espíritu y el contenido de la comunicación anterior. La respuesta también contenía una extensiva y arbitraria revisión de las relaciones hispano-peruanas que expresaba puntos de vista parcializados y prejuiciosos sobre el rechazo de Merino y el incidente de Talambo.⁴⁴

Solo dos días después, el 14 de abril de 1864, una escuadra española al mando del Vicealmirante Luis Hernández Pinzón y del Comisionado Eusebio de Salazar y Mazarredo captura el buque peruano Iquique, se impone sobre un destacamento peruano y ocupa las islas Chincha bajo la protesta de su gobernador, Ramón Valle Riestra, como sanción —según lo exponen en una declaración— por la permanente hostilidad del Perú hacia España. Asimismo, señalaron que las ganancias obtenidas en la zona por el Estado peruano como consecuencia de la explotación del guano se destinarían a España como recompensa por las políticas peruanas de hostilización contra dicho país y que permanecerían en las islas hasta que los reclamos españoles fueran atendidos.⁴⁵ Esta declaración textualmente señaló lo siguiente:

Art. 1º La escuadra de S. M. se apoderará de todas las islas pertenecientes al Perú y de los buques de guerra que sirvan de obstáculo a este proyecto.

⁴³ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 65. Véase CHIRINOS SOTO, Enrique. *Historia de la República 1821 - Perú -1982*. Lima: Minerva, 1982, p. 232.

⁴⁴ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 65.

⁴⁵ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 146; BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 65-66. Sobre este tema CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, 1977, p. 228, señala que Salazar y Mazarredo habría elaborado la tesis de que el dinero obtenido por la explotación de las Islas Guaneras serviría además para la eventual compra a Inglaterra del peñón de Gibraltar.

Art. 2º El guano que contiene las islas de Chincha servirá de hipoteca para todas las cantidades adelantadas al Perú por súbditos extranjeros con la garantía de aquel abono, siempre que los respectivos contratos hayan sido aprobados por el Congreso peruano y publicados de un modo oficial antes del día de la fecha.

Art. 3º Las compañías extranjeras que embarcan guano en la actualidad seguirán exportándolo, y rendirán cuenta al Gobierno de S. M. de las toneladas que extraigan desde el día de hoy, en que se ha enarbolado el pabellón español en las islas de Chincha.⁴⁶

Si bien es cierto que las instrucciones iniciales del Gobierno español fueron las de buscar una solución pacífica a las disputas y que tales órdenes fueron desobedecidas por el enviado español Salazar y Mazarredo, este recibió luego nuevas instrucciones que exigían una disculpa del Gobierno del Perú así como una compensación a las víctimas españolas de Talambo, como condición para la desocupación de las islas guaneras.⁴⁷

El 16 de abril de 1864, esto es, dos días después de producida la violación de la soberanía peruana, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú dirige una nota de protesta al vicealmirante español en la que afirma la soberanía nacional sobre las islas y señala su sorpresa e indignación por su ocupación y la toma de la barca Iquique, «con violación desusada de todas las exigencias del derecho, sin el menor pretexto que lo justifique y empleando para ello el uso de la fuerza». Asimismo, en la nota, el Ministro peruano exterioriza sus dudas de que el gobierno español aprobara tal hecho. La debilidad de la protesta obedeció en gran parte a la fragilidad política y militar en la que se encontraba el Estado peruano, que lo llevaron a evitar una confrontación militar con España.⁴⁸

⁴⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p. 17.

⁴⁷ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 66.

⁴⁸ *Íd.* Véase MARKHAM, Clements. *A History of Perú*. Chicago: Charles H. Sergel & Company, 1892, pp. 357-358.

El día 20 de abril, el cuerpo diplomático acreditado en Lima se reúne para deplorar los hechos provocados por España, no acepta el derecho de reivindicación invocado y manifiesta que seguirán considerando las islas Chincha como pertenecientes al Perú.⁴⁹

Luego de un tiempo, el 2 de mayo de 1864, se inicia un intento de mediación de los representantes diplomáticos de Bolivia, Chile, Francia y Estados Unidos acreditados en el Perú, iniciativa que el gobierno peruano respondió positivamente, no sin antes imponer ciertas condiciones previas para cualquier conversación con España: 1. la devolución de las islas Chincha; 2. el saludo español a la bandera peruana; y 3. la devolución de la embarcación peruana capturada. Dichas condiciones fueron comunicadas a Hernández y a Salazar y Mazarredo quienes inmediatamente aceptaron cumplir la última de las condiciones señaladas, mas no las dos primeras. Frente a esto, el Presidente del Perú, Juan Antonio Pezet, rechazó la devolución del Iquique en tanto no se atendieran también las otras dos condiciones exigidas por el Gobierno peruano, lo que colocó a los mediadores en una situación incómoda al tener estos que entregar nuevamente dicha embarcación en custodia a Hernández y Salazar y Mazarredo.

En junio de 1864 las posiciones de Perú y España se endurecieron aún más.⁵⁰ Así, mientras el Perú se negó a la petición española de enviar un emisario a Madrid con la finalidad de buscar una solución, España exigió que el Perú declarara desconocer supuestos actos criminales que se habrían producido en contra de Salazar y Mazarredo así como que aceptara recibir un enviado español que buscaría una solución a los acontecimientos de Talambo.⁵¹ Estas exigencias llevaron al nuevo Ministro de Relaciones Exteriores peruano, Toribio Pacheco, a protestar por las insi-

⁴⁹ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 146.

⁵⁰ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 67; WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, pp. 32-42.

⁵¹ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 67.

nuaciones de un supuesto acoso oficial a Salazar y Mazarredo, hecho que calificó como un insulto nacional más grave que la ocupación de las islas Chincha o la toma de la nave Iquique. Esto conduce a que el 9 de setiembre de 1864 el Congreso peruano autorice al Presidente Pezet a declarar la Guerra a España si este país se negaba a retirarse de las islas y saludar la bandera peruana.⁵²

Ante la inminencia de un conflicto bélico, en octubre de 1864, Gran Bretaña propone una mediación conjunta con Francia, preocupados por las consecuencias económicas de una intervención española en el Perú, lo que sin duda podía afectar también las relaciones comerciales con Chile, ante un posible bloqueo español.⁵³ Sin embargo, tal mediación no fue aceptada.

En este escenario, en noviembre de 1864, se dio inicio en la ciudad de Lima a la Segunda Conferencia Interamericana, la misma que, no solo afirmó el compromiso del Perú con la unidad continental, sino que también permitió que las delegaciones asistentes señalaran que la ocupación de las islas Chincha constituía una amenaza para toda América, demandando su devolución.

Más allá de este pronunciamiento de los países asistentes a la Conferencia, debe destacarse que la misma tuvo resultados de importancia, pues en ella se empezó a debatir sobre la necesidad de crear una Organización que reuniera a los países americanos. Colombia, Ecuador y Venezuela apoyaban la creación de una federación y la delegación de los asuntos de defensa a un congreso. Chile por su parte propició un arreglo voluntario teniendo como base el respeto a la soberanía de los Estados, es decir,

⁵² *Íd.*

⁵³ *Íd.* Véase también SMITH, Joseph. *Illusions of Conflicts: Anglo-American Diplomacy Toward Latin America, 1865-1896*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1979, pp. 53-54.

planteó la creación de un foro para la elaboración de proyectos de asistencia multilateral y acuerdos de arbitraje.⁵⁴

Al término de la Conferencia se acordó la aprobación de una Convención Postal, un Tratado de Unión y Alianza Defensiva, un Acuerdo para la Conservación de la Paz y un Tratado de Comercio y Navegación. Sin embargo, solo el primer acuerdo fue ratificado y únicamente por Colombia. Asimismo, la Segunda Conferencia Interamericana representó el último intento de las repúblicas latinoamericanas para la búsqueda de una integración basada en la figura de la Confederación: «De ahí en adelante, la búsqueda de una mayor solidaridad latinoamericana entraría en una nueva fase en la cual el Perú y sus vecinos buscaron una mayor cooperación en asuntos de interés común, pero no a expensas de su soberanía nacional».⁵⁵

En todo caso, la solicitud de las naciones americanas dirigida al Gobierno español a fin de que este desocupe las islas Chincha fue respondida el 8 de noviembre de 1864 por el Almirante español José Manuel Pareja, sucesor de Hernández, en el sentido de que se trataba de una disputa bilateral que no involucraba a otros países americanos. Asimismo, señaló que la desocupación de las islas se produciría siempre y cuando el Gobierno del Perú diera una satisfacción a Salazar y Mazarredo, y aceptara a un comisionado especial y enviara un plenipotenciario a España.⁵⁶

Hacia el 24 de diciembre de 1864, el Presidente Pezet designa al General Manuel Ignacio de Vivanco para la búsqueda de una solución conjunta con el Almirante español José Manuel Pareja y fue así que, luego de

⁵⁴ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 68-69. Véase también ULLOA, Alberto. *Posición Internacional del Perú*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1941, p. 368; UGARTECHE, Pedro. *El Perú en la Vida Internacional Americana, 1826 -1879*, Lima: Imprenta Garcilaso, 1927, pp. 28-30.

⁵⁵ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 69; ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Congresos Americanos de Lima*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1938, t. I, pp. 547-557.

⁵⁶ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 68.

negociaciones secretas sostenidas entre ambos personajes en el buque *Vencedora*, se llegó a un arreglo un mes después, acuerdo que virtualmente implicó una abdicación del Gobierno peruano a todos sus reclamos. En efecto, el 27 de enero de 1865, a bordo de la fragata española *Villa de Madrid* en la bahía del Callao, se suscribe el Tratado Preliminar de Paz y Amistad entre el Perú y España, en virtud del cual este último aceptó retirarse de las islas guaneras (artículo I) a cambio de que el Perú acreditara un ministro en España, lo que a su vez —se precisaba— no implicaba obligación alguna de reconocimiento para dicho país (artículo II); se aceptó la venida de un Comisario Especial que investigaría el asunto Talambo (artículo III); se aceptó suscribir un Acuerdo de Paz, Amistad, Navegación y Comercio conforme a los términos del Gobierno español (artículo IV); se reconocieron supuestas deudas a favor de súbditos españoles como resultado de la guerra de independencia (artículo V); y, finalmente, se aceptó pagar a España tres millones de pesos de oro como indemnización por los gastos en los que dicho país había incurrido como consecuencia de la intervención en la costa peruana (artículo VIII).⁵⁷

El ablandamiento de la posición peruana fue producto de la conjugación de diversos factores:

En primer lugar, las fuerzas armadas peruanas se mantenían demasiado débiles para amenazar a la Armada española, especialmente después que el Gobierno español había reemplazado a Hernández por Pareja y reforzado su flota del Pacífico con tres fragatas. Varios intentos de mediación, incluyendo la intervención de los delegados a la Conferencia Interamericana, no habían producido solución. [Finalmente] la declaración de España del 8 de noviembre de 1864, aunque negaba cualquier pretensión de dominación o reconquista de las Américas, puso en claro su determinación de obtener lo que definía como un remedio para repetidas y manifiestas injurias.⁵⁸

⁵⁷ *Ib.*, pp. 69-70.

⁵⁸ *Ib.*, p. 69.

A estos factores añade Chirinos Soto la excesiva prudencia del Canciller Ribeyro, lo que le mereció ser acusado en la Cámara de Diputados de traicionar la confianza pública. Asimismo, este autor insiste en la debilidad de nuestras fuerzas armadas. Si bien el General Pezet se preocupó de adquirir buques y pertrechos en Europa —destacando la compra del monitor Huáscar y la fragata Independencia— que servirían posteriormente para la defensa del Callao el 2 de Mayo de 1866, lo cierto es que estos buques no pudieron llegar a tiempo⁵⁹ para evitar la suscripción de este tratado.

Como era de esperarse, la opinión pública nacional en el Perú reaccionó con indignación ante el denominado Tratado Vivanco-Pareja, considerándolo como una afrenta a la dignidad nacional, razón por la que el Congreso peruano terminó por desaprobalo. Debido a esto último, el Presidente Pezet desatendiendo disposiciones constitucionales y violentando las competencias del Congreso, aprueba el tratado mediante simple decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero de 1865. Hecho esto, el Presidente Pezet inicia rápidamente la ejecución del acuerdo, al tomar las autoridades peruanas el control de las islas Chincha el 3 de febrero de 1865 y el 4 de marzo de ese mismo año se paga a España la indemnización de tres millones de pesos acordada. Asimismo, se cumplió con enviar al Almirante Domingo Valle Riestra como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Madrid;⁶⁰ y, en julio de 1865, arribó a Lima Jacinto Albístur como nuevo Comisionado Especial de España en el Perú.⁶¹

La aprobación presidencial del acuerdo motivó el levantamiento del Coronel Mariano Ignacio Prado, Prefecto de Arequipa, al que se unió el Vicepresidente del General Pezet, el General Pedro Díez Canseco, y con

⁵⁹ CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, 1977, p. 230.

⁶⁰ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 150.

⁶¹ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 70; WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1963, p. 160.

ello, diversas provincias del país. Así, el 1° de marzo se suma a la revolución Moquegua. El día 4 se suma Tacna y el 9 Cuzco y Puno. En abril se subleva en el norte José Balta.⁶² Este levantamiento provocó la caída del Gobierno de Pezet en noviembre de 1865 y el día 8 se reconoció como nuevo Presidente al General Pedro Díez Canseco. Precisamente, la rivalidad surgida entre Balta, líder de la revolución en el Norte del Perú, y Prado, líder en el Sur, llevó a que se acordara que Díez Canseco, como Vice Presidente de la República, asumiera la Presidencia. Sin embargo, este Gobierno fue también depuesto poco tiempo después, asumiendo la jefatura provisional de la república el Coronel Mariano Ignacio Prado, quien desarrollaría una política dura en relación a España.⁶³

Sucedió a Ribeyro, en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Toribio Pacheco, joven jurista de 36 años, director del diario *El Heraldo* y secretario del general Vivanco en la Revolución de 1856, que fue desterrado por Castilla en su segundo Gobierno. En su presentación ante el Congreso de la República tuvo que debatir con el Presidente del Senado, Ramón Castilla, a fin de convencer a los Congresistas de que la posición del Perú frente a España debía ser firme pero prudente.⁶⁴

Una de las primeras acciones del Gobierno de Prado fue desconocer a Alvéstur como Comisionado Especial, lo que llevó a este último a abandonar el Perú el 21 de diciembre de 1865. Asimismo, el nuevo Gobierno sostuvo que el Tratado Vivanco-Pareja no obligaba al Perú, puesto que no contaba con la aprobación del Congreso exigida por la Constitución peruana vigente, además de ser contrario a la voluntad nacional y a la dignidad del país.⁶⁵ Esto generó una nueva situación de tensión a lo que se sumó la permanencia de la escuadra española en el Pacífico —no obs-

⁶² CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, 1977, pp. 233-234.

⁶³ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 70.

⁶⁴ CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, 1977, p. 231.

⁶⁵ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 151.

tante el acuerdo Vivanco-Pareja— que originó nuevos enfrentamientos entre marineros españoles y peruanos, e incluso, con ciudadanos chilenos.

Sobre esto último, España acusó a Chile de supuestos actos hostiles contra la escuadra española, lo que se tradujo en una nota entregada a la Cancillería chilena en mayo de 1865 por el Ministro español en Santiago en la cual se demandaba a las autoridades chilenas: 1. el desmentido de que tales actos respondieran a una actitud oficial; 2. un saludo de veintidós cañonazos que sería respondido de igual forma; y asimismo; 3. el cumplimiento cabal del tratado de paz y reconocimiento suscrito entre ambos países; condiciones que resultaron inaceptables para Chile y que determinaron, luego de un ultimátum enviado por el Almirante Pareja, que Chile le declarara la guerra a España⁶⁶ el 24 de setiembre de 1865.

Esta enérgica reacción del gobierno de Chile generó inmediatamente la solidaridad continental. Así, el gobierno de Prado concluyó el 5 de diciembre de 1865 un Tratado de Alianza Ofensiva y Defensiva con Chile y el 14 de enero de 1866 también le declara la guerra a España.⁶⁷ Conforme a este tratado:

Artículo I

Las Repúblicas del Perú y de Chile pactan ente sí la más estrecha alianza ofensiva y defensiva, para repeler la actual agresión del Gobierno español, como cualquiera otra del mismo Gobierno, que tenga por objeto atentar contra la independencia, la soberanía o las instituciones democráticas de ambas Repúblicas, o de cualquiera otra del Continente sud-Americano, o que traigan su origen de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas Naciones, no formuladas según los preceptos del Derecho de Gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo Derecho determina.

⁶⁶ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 70-71.

⁶⁷ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 151; BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. V. p. 308; CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, 1977, pp. 242-243.

Artículo II

Por ahora, y por el presente tratado, las Repúblicas del Perú y de Chile se obligan a unir las fuerzas navales que tienen disponibles o puedan tener en adelante, para batir con ellas las fuerzas marítimas españolas que se encuentren o pudieran encontrarse en las aguas del Pacífico, ya sea bloqueando, como actualmente sucede, los puertos de una de las Repúblicas mencionadas, o de ambas, como puede acontecer, ya sea hostilizando de cualquier otra manera al Perú o a Chile.

Por su parte, el gobierno de Ecuador se adhirió a dicho tratado el 30 de enero de 1866; Bolivia lo hizo el 22 de marzo de ese año, existiendo la posibilidad que Colombia y Venezuela se sumaran, si el conflicto se prolongaba.⁶⁸ Este hecho fue muy importante, pues se dejaba a la escuadra agresora sin abastecimiento desde Chiloé hasta Guayaquil.

Desde el inicio del conflicto, se manifiesta la superioridad de la escuadra aliada, produciéndose el 26 de noviembre de 1865, en las aguas de Papudo, la captura de la nave española Covadonga por parte de la goleta Esmeralda, único buque de la armada chilena, luego de cincuenta minutos de combate.⁶⁹ Como consecuencia de esta captura y a bordo de la fragata española Villa de Madrid, se produce el suicidio del Almirante Pareja.⁷⁰ Este fue reemplazado por el Almirante Castro Méndez Núñez, quien entregó a Chile una propuesta de arreglo. Esta fórmula consistía básicamente en la devolución a España por parte de Chile de la Covadonga y de mutuas declaraciones públicas de amistad. Sin embargo, Chile señaló que no daría respuesta a la propuesta sin realizar consultas previas con el Perú, al cual le unía un tratado de alianza.⁷¹

⁶⁸ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 71.

⁶⁹ DELLEPIANE, Carlos. *Historia Militar del Perú*. T. I. Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra, 1943, p. 433; VALDIZÁN GAMIO, José. *Tradiciones Navales Peruanas*. Lima: Sanmartí, 1966, pp. 169-171.

⁷⁰ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 71.

⁷¹ *Ib.*, pp. 72-73.

Precisamente, en cumplimiento de este tratado, la escuadra peruana (compuesta de las fragatas Apurímac y Amazonas) se dirigió a Chiloé el 10 de enero de 1866 con el propósito de unirse a la escuadra chilena, para enfrentar a la española. Esta última fue rechazada por los aliados bajo el mando del Capitán de Navío peruano Manuel Villar, en ausencia del chileno Williams Rebolledo, en el combate de Abtao⁷² el 7 de febrero de 1866. El combate duró una hora y tres cuartos. Las fuerzas navales españolas que pretendieron bloquear los puertos chilenos de Valparaíso, Coquimbo y Caldera se vieron forzadas a retirarse del lugar del combate con averías, lo que significó un triunfo de las fuerzas aliadas.

Tras esta derrota y ante la negativa chilena de llegar a un arreglo con España, la escuadra española bombardeó Valparaíso el 31 de marzo de 1866 para imponer un acuerdo y luego navega al norte hasta llegar al puerto del Callao el 25 de abril, impone un bloqueo y declara que en cuatro días atacará El Callao, hecho que se materializó el 2 de mayo de ese mismo año.

La escuadra española estaba compuesta de 7 navíos que avanzaron en forma de V al Callao. Por la derecha, el acorazado Numancia y las fragatas Almanza y Resolución; por la izquierda, las fragatas Villa de Madrid, Blanca y Berenguela. El centro es ocupado por la corbeta Vencedora. Aproximadamente después de una hora de iniciado el combate se produce la explosión de la torre La Merced, pereciendo el Ministro de Guerra peruano José Gálvez. A las 2 de la tarde se retira Villa de Madrid; luego Berenguela; a las 2:30 solo quedan 4 buques españoles; antes de las 5 de la tarde los españoles dan orden de cesar el fuego alejándose del teatro de operaciones, mientras los artilleros peruanos siguen disparando.⁷³

⁷² GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 152.

⁷³ CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, 1977, p. 242; BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. V, p. 331.

El Perú obtuvo una histórica victoria en ese combate, causando considerables daños a la escuadra española, lo que constituyó a su vez una victoria para el gobierno de Prado, logrando la unidad de todos los peruanos frente a España.⁷⁴ No obstante esta realidad, el comandante español Castro Méndez Núñez declaró la victoria sobre el Perú y regresó a su país.

Este conflicto como es obvio, llevó a un endurecimiento de nuestras relaciones con España que incluso se extendió a sus ciudadanos. Así, en ese mismo año se prohibió el ingreso de ciudadanos españoles al territorio de la república. En cuanto a los españoles residentes, se hizo una triple clasificación: unos obtuvieron la nacionalidad peruana, otros el derecho de naturalizarse y el tercer grupo un plazo para que abandonaran el territorio nacional.⁷⁵ Por otro lado, el Congreso llegó a ordenar al Ejecutivo el 21 de mayo de 1866 que continuara la guerra con España mientras el legislativo no dictase una resolución distinta. Asimismo, se prohibió al Ejecutivo iniciar negociaciones con miras a terminar con el estado de guerra y firmar tratados con España sin recibir instrucciones del Congreso.⁷⁶

Ante tales acontecimientos, Estados Unidos ofreció su mediación para la solución definitiva del conflicto que consistiría en la celebración de una Conferencia de Paz que tendría lugar en la ciudad de Washington, en abril de 1867. Esta propuesta fue aceptada por España hacia marzo de ese año, mientras el Perú se negó por un tiempo a pronunciarse a favor o en contra. Por su parte, Chile el 17 de abril de ese año aceptó la propuesta norteamericana con reservas, lo que en el fondo constituyó un rechazo de la misma.⁷⁷ Estas reservas consistían en: 1. denominar a España como el agresor durante la Conferencia; 2. que la devolución de la

⁷⁴ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 73; CHIRINOS SOTO, Enrique. *Ob. cit.*, pp. 244-248.

⁷⁵ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. VI, p. 34.

⁷⁶ *Ib.*, pp. 40-41.

⁷⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, pp. 219-221.

Covadonga no sería discutida; 3. que España declararía lamentar el bombardeo a Valparaíso y asimismo; 4. la presentación de un conjunto de reclamos acumulados por Chile contra dicho país.⁷⁸ Como era de esperarse, España se negó a asistir a la Conferencia.

No obstante, en enero de 1868 se celebra el Acuerdo chileno-español, en virtud del cual se conviene la salida de las corbetas chilenas O´Higgins y Chacabuco, y las fragatas españolas Victoria y Arapiles del territorio de Gran Bretaña en dirección a Chile, por lo que se obtuvo en febrero de ese año el beneplácito de las autoridades inglesas. El Perú reaccionó ante este hecho mediante una protesta, oponiéndose sin éxito a la salida de estos barcos alegando el Tratado de Alianza suscrito entre ambos países.⁷⁹

El 27 de marzo de 1868, Estados Unidos a través de su Secretario de Estado, Seward, reitera su propuesta de mediación. El nuevo Presidente del Perú, José Balta, aprobó la propuesta en setiembre de 1868, enviando tres meses después al coronel Manuel Freyre y Santander como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú a la Conferencia de Washington, conjuntamente con los representantes de Bolivia, Chile y Ecuador.

El gobierno de Balta alcanzó a suscribir un armisticio con España el 11 de abril de 1871, cuando este último país se encontraba bajo el reinado del príncipe italiano Amadeo I de Saboya.⁸⁰ Este armisticio tendría duración indefinida; su desahucio requería ser hecho a través del conducto de Estados Unidos y era necesario el plazo de tres años para reanudar las hostilidades. Cada uno de los beligerantes quedaba, mientras tanto, facultado a comerciar libremente con las naciones neutrales.⁸¹ Específicamente el tratado dispuso:

⁷⁸ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 74.

⁷⁹ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. VI, p. 240.

⁸⁰ PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Ob. cit.*, p. 116.

⁸¹ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. VI, p. 243.

Artículo 1º. Se convierte en armisticio o tregua general la suspensión de hostilidades existentes de hecho entre España por una parte y las Repúblicas aliadas de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú por otra. Artículo 2º. Este armisticio durará indefinidamente, y no podrá ser roto por ninguno de los beligerantes, sino tres años después de haber notificado expresa y explícitamente al otro su intención de renovar las hostilidades. En tal caso dicha notificación deberá hacerse por conducto del Gobierno de los Estados Unidos.

Las negociaciones subsiguientes para la celebración de la paz descollaron básicamente por las demandas de reparaciones que hizo Chile con motivo del bombardeo a Valparaíso. Por tal razón, el 13 de junio de 1872 se emite un decreto que autoriza al gobierno peruano a negociar por separado la paz con España, pero luego este decreto fue derogado por el gobierno de Pardo.⁸²

El Tratado de Paz y Amistad con España se celebraría recién varios años después,⁸³ bajo el reinado de Alfonso XII, hijo de Isabel II, en España,⁸⁴ y la Presidencia del General Mariano Ignacio Prado, en el Perú.

En efecto, luego de estallar la Guerra del Pacífico entre Bolivia, Perú y Chile, y rota la antigua alianza con este último, se reinician las negociaciones entre el Perú y España. Este último se había mantenido neutral ante el conflicto, «lamentando que tres de sus hijos americanos lucharan entre sí».⁸⁵ Estas conversaciones llevaron a la firma del Tratado de Paz y Amistad, en la ciudad de París el 14 de agosto de 1879.⁸⁶ Los plenipo-

⁸² *Ib.*, pp. 243-244.

⁸³ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 153.

⁸⁴ PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Ob. cit.*, p. 120.

⁸⁵ LOAYZA SAAVEDRA, Roger. *El Reconocimiento del Estado Peruano por España*. Lima, 1958, mimeo; VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, pp. 623-741. En relación con la Guerra del Pacífico es importante dejar registro que la prensa española mostró en innumerables artículos su simpatía por el Perú y su posición crítica frente a la forma como Chile venía comportándose durante la guerra. Asimismo, criticó al gobierno español por no mediar en el conflicto, señalando que esta actitud obedecía a la tradicional y equivocada política exterior española para con las repúblicas sudamericanas y al hecho de no estar firmada la paz entre España y Chile. Véase los Oficios de la Legación del Perú en Madrid No. 1, del 12 de enero de 1881 y No. 5 del 13 de marzo del mismo año.

⁸⁶ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, p. 10.

tenciarios reunidos en París fueron: Juan Mariano de Goyeneche y Gamio en representación del General Luis La Puerta, Vicepresidente del Perú y encargado del mando supremo, y Mariano Roca de Togores, Marqués de Molíns, en representación del Rey de España. Este histórico acuerdo estableció:

Artículo I

Desde la fecha de la ratificación del presente tratado, habrá total olvido de lo pasado, y una paz sólida é inviolable entre la República del Perú y su Majestad el Rey de España.

Artículo II

Los Gobiernos del Perú y de España nombrarán sin demora alguna sus representantes diplomáticos, del mismo modo que los Agentes consulares.

Artículo III

Las altas partes contratantes convienen en celebrar nuevos tratados que fijen y regulen las relaciones comerciales y de navegación, los derechos recíprocos de los súbditos de ambas naciones, las atribuciones consulares, las condiciones de nacionalidad, la propiedad literaria y la extradición de criminales.

Artículo IV

Hasta que se celebren los nuevos é indicados pactos internacionales, los Gobiernos del Perú y de España convienen en que sus relaciones y la de sus respectivos súbditos se ajusten mutuamente al régimen de la Nación más favorecida, bajo todo concepto; y así en los asuntos civiles como en los comerciales y de navegación.⁸⁷

Este acuerdo que dio inicio formal a las relaciones diplomáticas entre el Perú y España fue aprobado por el Congreso peruano el 1 de octubre de 1879, ratificado por Luis La Puerta y refrendado por el Ministro de Re-

⁸⁷ Véase el texto completo de este tratado en el Anexo 3 de esta obra.

laciones Exteriores, Manuel Irigoyen, el 2 de octubre de ese mismo año y, el 15 de noviembre, en la ciudad de París, se llevó a cabo el canje de los instrumentos de ratificación,⁸⁸ con lo cual quedó perfeccionado este documento.

No obstante los fuertes vínculos existentes entre el Perú y España, lo cierto es que —como hemos podido observar— tuvo que transcurrir un largo tiempo desde la batalla de Ayacucho para que estos establecieran formalmente relaciones diplomáticas.⁸⁹ En un intento por explicar las razones de esta demora, Guerra señala:

El Perú no podía ceder en sus exigencias de ser considerado como país soberano que demandaba un trato de tal. No debía tampoco reconocer la deuda por los gastos de la guerra de la independencia pues hubiera sido admitir que la guerra había sido injusta y se habría desvirtuado, en algo, nuestra independencia. Por su parte, España, honestamente, creía que la relación superior inferior había variado, pero la experiencia cultural, el hecho de haber sido *la metrópoli*, alguna ventaja había de darle y en esa pugna fracasaron durante mucho tiempo los intentos de entendimiento.⁹⁰

Es importante precisar que antes de 1879 existieron de hecho relaciones comerciales entre ambos países, sin embargo, los comerciantes corrían alto riesgo al no contar con el apoyo de representaciones oficiales acreditadas en el Perú y España. Esta situación llevó a colocar particularmente a algunos comerciantes españoles en situaciones precarias; pues al no tener representante reconocido, en caso de problemas con autoridades nacionales, debían recurrir al amparo de funcionarios de otros Estados europeos para hacer sus reclamaciones y, si bien eran atendidos,

⁸⁸ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. VII, p. 324.

⁸⁹ NIETO VÉLEZ, Armando. «El Aporte Español a la Iglesia en el Perú». En *El Perú y España un Siglo de Historia*, Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 64.

⁹⁰ VILLANUEVA, Elena. *Ob. cit.*, p. 627.

no lo eran con el mismo celo y entusiasmo con que lo harían sus connacionales.⁹¹

De otro lado, si bien este primer período de nuestras relaciones con España culmina positivamente, en tanto nuestros dos países dan inicio oficial a una fructífera relación bilateral que se caracterizará por la cooperación mutua y una fuerte inversión española en nuestro país, también es cierto que la Guerra con España tuvo serias consecuencias para la economía peruana debido a los gastos en los que se incurrió para la compra de armamento. Asimismo, la prolongada ocupación de las islas Chincha provocó que la mayor fuente de ingresos del Perú (el guano) no siguiera rindiendo sus frutos. Como consecuencia de esta crisis el gobierno peruano negoció un préstamo el 17 y 18 de febrero de 1865 y otros más fueron gestionados por Nicolás de Piérola, a la sazón Ministro de Economía del Presidente José Balta quien, al término de su mandato en 1872, había multiplicado por diez el monto de la deuda existente cuando asumió la presidencia en 1868. Finalmente, el conflicto con España ocurrido en este primer período y sus nefastas secuelas económicas, sumado al acuerdo naval chileno-español, permitieron a Chile revertir el balance militar en el Pacífico,⁹² lo que quedaría de manifiesto en la Guerra iniciada por este país contra el Perú y Bolivia en 1879.

⁹¹ *Ib.*, pp. 623-625.

⁹² BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 78 y 80; WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1963, p. 91; BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. V, pp. 347-363.

CAPÍTULO 2

SEGUNDA ETAPA:
EL INICIO DE NUESTRAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS
Y LOS FRUSTRADOS ARBITRAJES DEL
REY DE ESPAÑA (1880-1913)

Una vez establecidas las relaciones diplomáticas entre el Perú y España, se produce un acercamiento entre ambos países a diferentes niveles, pues se designan en ambos casos representantes diplomáticos de gran prestigio a fin de cuidar el nivel óptimo de esas relaciones. En este sentido, el enviado español Emilio de Ojeda desarrolló una labor especialmente activa en el Perú, al vincularse con la elite peruana de la época y ser uno de los fundadores de la Cámara de Comercio de España en Lima. El hispanismo empieza también a convertirse en una corriente importante de opinión en el Perú, en el ámbito educativo, cultural y político. Por otra parte, la presencia en España de peruanos notables y la existencia de redes familiares entre ambos países como los Osma y Goyeneche contribuyeron al estrechamiento de las relaciones. Incluso, muchos ministros peruanos ostentaron la representación en Madrid, como fue el caso de Enrique de la Riva Agüero (Presidente del Consejo de Ministros en 1898), Eugenio Larrabure y Unanue (Ministro de Relaciones Exteriores en 1903) o José Pardo y Barreda (dos veces Presidente del Perú) que fue secretario de legación en 1888 y encargado de negocios entre 1888 y 1890.⁹³

El buen momento por el que atravesaban estas relaciones, y la autoridad moral y política que empezó a adquirir España en América lleva-

⁹³MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, p. 11.

ron al Perú y a otras naciones americanas a recurrir al arbitraje de la Corona española para buscar una solución a sus problemas limítrofes.⁹⁴ En el caso del Perú, el recurso al arbitraje del rey de España se produce en esta segunda etapa de nuestras relaciones en dos momentos distintos: con Ecuador en 1887 y con Chile en 1898.

2.1. El Arbitraje de España en el Diferendo Limítrofe Peruano-Ecuatoriano

El 13 de abril de 1887 el gobierno ecuatoriano pretendió la cesión de 702,359 hectáreas ubicadas en territorio peruano, específicamente en el Alto Amazonas, a una compañía acreedora inglesa, la Ecuador Land Warrants Company, lo que mereció una enérgica protesta del gobierno peruano a través de su Ministro de Relaciones Exteriores. Frente a esta reacción, Ecuador acuerda rápidamente suspender toda diligencia respecto de la transferencia de esos territorios. En este ambiente de entendimiento y luego de algún intercambio diplomático, se decide someter la disputa territorial pendiente entre ambos países al arbitraje del rey de España.⁹⁵

En este sentido, el 1 de agosto de 1887, en la ciudad de Quito, Ecuador, se suscribió el Tratado Espinoza-Bonifaz, en virtud del cual ambas partes acordaron someter la controversia relativa a la definición de su frontera común al arbitraje de derecho del rey de España y, en

⁹⁴ *Íd.*

⁹⁵ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Historia de los Límites del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997, p. 56; VILLACRÉS MOSCOSO, Jorge. *Historia Diplomática de la República del Ecuador*. T. III. Guayaquil: Universidad de Guayaquil, pp. 188-189; UGARTE DEL PINO, Juan Vicente. «La Imagen de España en el Perú». En *El Perú y España un siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 93.

su defecto, a otros Jefes de Estado europeos.⁹⁶ El Convenio de 1887 establecía que paralelamente al procedimiento arbitral, las partes podían seguir negociaciones directas y, si arribaban a una fórmula de transacción total o parcial, la misma sería elevada a conocimiento del arbitro. En esa hipótesis el arbitraje quedaría sin efecto o se limitaría a los puntos no resueltos por las partes.⁹⁷

Con relación a esto último, es importante señalar la explicación dada por el Plenipotenciario peruano Emilio Bonifaz para incluir dentro del Convenio Arbitral la posibilidad de un arreglo directo:

Eliminando la guerra, es decir la fuerza, como medio de la solución del problema, no quedaban sino dos caminos: la demarcación por medio de un tratado directo o el arbitraje. La experiencia de más de sesenta años ha demostrado que para el tratado directo se presentan y presentarán siempre obstáculos insuperables. Ambas naciones parten de puntos absolutamente opuestos e inconciliables: el Perú se funda en la validez y el Ecuador en la no ejecución legal de la cédula de 1802 [...]. Pero, si por el arbitraje se puede obtener la decisión legal del asunto discutido, él no tiene eficacia para consolidar la paz efectiva y sincera [...]. Si el Perú, no la obtuviese favorable, perdería las

⁹⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Historia Diplomática del Perú (1900-1945)*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997, p. 53. Véase ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Posición Internacional del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1997, p. 88: Sucesivamente, en defecto del rey, la controversia sería resuelta por el Presidente de Francia, el Rey de Bélgica o el Consejo Federal Suizo (artículos II y VII).

⁹⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 53. Véase ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 88: El artículo XI señalaba textualmente «Antes de expedirse el fallo arbitral y, a la mayor brevedad posible después del canje, pondrán ambas partes el mayor empeño en arreglar, por medio de negociaciones directas, todos o algunos de los puntos comprendidos en las cuestiones de límites y, si se verifican tales arreglos y quedan perfeccionados, según las formas necesarias para la validez de los tratados públicos, se pondrán en conocimiento de S. M. Católica, dando por terminado el arbitraje, o limitándose a los puntos no acordados, según los casos. A falta de acuerdo directo, quedará expedito el arbitraje en toda su extensión». Asimismo, véase TUDELA Y VARELA, Francisco. *Posición Jurídica Internacional del Perú. En el Proceso de la Determinación de su Frontera con el Ecuador*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1997, p. 35.

provincias de Mainas y Jaén [...]. Si, al contrario y como es de esperarse, decide el árbitro a favor del Perú, el Ecuador no solo tendría que renunciar a sus esperanzas, sino también a territorios de que está en posesión actual. Ahora bien, el Ecuador no se conformaría jamás con semejante fallo, por inatacable que fuese en el terreno que fuese, como tampoco se conformaría el Perú en el caso inverso.

Si, pues, el fallo de derecho se expide a favor del Perú, el Ecuador quedará en una posición desesperada; y, desde ese momento, lejos de haberse llegado a la reconciliación y a la paz, a esta Nación no le quedará otro recurso que jurar al Perú una guerra eterna y buscar a todo trance una alianza con sus enemigos, para reconquistar, a lo menos, parte de lo perdido.⁹⁸

Este acuerdo arbitral, suscrito entre el Canciller ecuatoriano Modesto Espinoza y el Plenipotenciario peruano Emilio Bonifaz, fue ratificado el 14 de abril de 1888. Sin embargo, sería recién el 18 de diciembre de ese año que el Plenipotenciario peruano Juan Mariano de Goyeneche y Gamio obtendría la aceptación del rey de España para arbitrar el diferendo.⁹⁹

De esta manera, quedó reflejada la gran confianza depositada por el Perú al gobierno de España. Las disputas y reivindicaciones que habían caracterizado el primer período de nuestras relaciones habían quedado definitivamente zanjadas. Nuestro país confiaba nada menos que su integridad territorial a la decisión del monarca español, actitud que sería seguida por otros países del continente, en una muestra de que nuestras relaciones con España habían emprendido un camino nuevo.

⁹⁸BÁKULA, Juan Miguel. *Perú y Ecuador, Tiempos y Testimonios de una Vecindad*. T. II. Lima: CEPEI, 1992, pp. 374-375.

⁹⁹DENEGRI LUNA, Félix. *Perú y Ecuador. Apuntes para la Historia de una Frontera*. Lima: Bolsa de Valores de Lima, Instituto Riva-Agüero, 1996, p. 219; ELMORE, Alberto. *Memorias y Documentos Diplomáticos sobre la Negociación del Tratado de Límites entre el Perú y el Ecuador*. T. 7. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1892, pp. 173-175.

Casi un año después, el 10 de diciembre de 1889, el Comisionado Especial peruano, José Pardo y Barreda, presentó a la reina regente española su alegato que contenía las siguientes conclusiones:

Primero.- Que la frontera de la República del Perú con la del Ecuador debe separar los territorios que pertenecían en el momento de la Independencia a los Virreinos de Nueva Granada y del Perú.

Segundo.- Que al Virreinato del Perú correspondían:

- a) Los territorios de la Comandancia General de Maynas, conforme a lo dispuesto por la real cédula del 15 de julio de 1802.
- b) Los del Partido de Piura de la Intendencia de Trujillo;
- c) Los del Gobierno de Guayaquil.

Tercero.- Que el territorio del Gobierno de Jaén, pertenecía al Virreinato de Nueva Granada.

Cuarto.- Que el Gobierno del Perú acepta, en el caso ya fijado, la compensación de los territorios de los Gobiernos de Guayaquil y de Jaén.

Quinto.- Que como el Perú no posee todos los territorios a que tiene derecho, el Ecuador está obligado a devolver los que indebidamente retiene en su poder.¹⁰⁰

Paralelamente, en aplicación del artículo XI del Convenio Arbitral, el Perú había venido sosteniendo reuniones con Ecuador a través de sus Plenipotenciarios Arturo García y Pablo Herrera, respectivamente. Al cabo de doce reuniones el 2 de mayo de 1890, en la ciudad de Quito, se celebra el Tratado García-Herrera, el mismo que daba por concluidos los problemas limítrofes entre nuestros dos países y que era ampliamente favorable al Ecuador.

Este tratado permitía a este último país el acceso al Marañón desde el río Santiago hasta el Pastaza; el Perú perdía además los territorios de Quijos

¹⁰⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, pp. 53-54; ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 89.

y Canelos, y gran parte del antiguo Gobierno de Maynas; se mermaba en algo la Provincia de Tumbes, todo lo cual significaba una pérdida para el Perú de aproximadamente 300 000 km² de su territorio.¹⁰¹

La aceptación por el Perú de este acuerdo, según Wagner, fue producto de diversos factores: 1. de la situación internacional en la que había quedado el Perú luego de la Guerra con Chile, 2. de la proximidad del Plebiscito sobre Tacna y Arica, 3. de la escasez de documentos para sustentar nuestros derechos, y 4. del convencimiento del negociador peruano de que el arbitraje significaba finalmente la guerra, al permitir solo soluciones radicales.

Este tratado fue rápidamente aprobado por el Congreso ecuatoriano el 19 de julio de 1890. Sin embargo, el Congreso peruano, posteriormente, el 25 de octubre de 1891 y en 1893 señalará la necesidad de modificar los términos del tratado. Las modificaciones que planteó el Congreso peruano consistían básicamente:

- a) En no dar al Ecuador ninguna zona de la ribera septentrional o izquierda del Marañón; pero le daban un punto en este río, en el Pongo de Manseriche, aguas debajo de la confluencia del Santiago, dejando siempre este río en el dominio del Ecuador;
- b) En conservar para el Perú los cursos inferiores del Morona y del Pastaza; y,
- c) En conservar para el Perú el curso inferior del Napo, desde la desembocadura del Curaray; pero aceptaba la renuncia del Putumayo desde la desembocadura del Cobuya y la renuncia de la ribera norte o izquierda de este río.¹⁰²

Esta propuesta del Perú fue rechazada por el gobierno ecuatoriano, retirando este último del Congreso el Tratado García-Herrera¹⁰³ el 25 de

¹⁰¹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 54.

¹⁰² ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 95; PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, pp. 57-58; BAKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, pp. 387-388.

¹⁰³ ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, pp. 70-71.

julio de 1894, con lo cual quedaba en pie el proceso arbitral ante el rey de España.

En el ínterin, los Gobiernos del Perú y España continuaron estrechando los lazos de cooperación y colaboración mutua. En este sentido, el 21 de junio de 1892 se celebra un Convenio de Extradición entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Juan Federico Elmore y el Enviado del Rey de España, Emilio de Ojeda. En el artículo 1 de este Convenio se estableció lo siguiente: «Los Gobiernos español y peruano se comprometen a entregarse recíprocamente los individuos condenados o perseguidos por las autoridades competentes de uno de los Estados contratantes, como autores o como cómplices de los crímenes o delitos enumerados en el artículo 2 [...]». El artículo 3 limitaba la extradición al señalar que la misma sería concedida «cuando consumado o frustrado el delito, merezca, según las leyes del país que la pida, la pena de 2 años de cárcel, reclusión o prisión, u otra pena mayor». De esta manera no solo se cumplía con el artículo III del Tratado de Paz y Amistad de 1879, en virtud del cual Perú y España convinieron en celebrar un tratado para la extradición de criminales, sino que con ello se daba inicio a la colaboración judicial entre ambos países.

Volviendo al arbitraje, el 15 de diciembre de 1894, luego de dos meses de negociaciones llevadas a cabo en la ciudad de Lima entre los representantes del Ecuador (Castro), Colombia (Galindo y Tanco) y Perú (Luis Felipe Villarán),¹⁰⁴ se celebra la Convención Tripartita Adicional de Arbitraje que estableció la adhesión de Colombia a la Convención Espinoza-Bonifaz de 1887. Este tratado estipuló que:

El Real árbitro fallará las cuestiones materia de la disputa, atendiendo, no solo a los títulos y argumentos de derecho que se le han presentado y se le presenten, sino también a las conveniencias de las

¹⁰⁴ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA, *Ob. cit.*, p. 58.

partes contratantes, conciliándolas de modo que la línea de frontera esté fundada en el *derecho* y la *equidad*.¹⁰⁵

Si bien el Congreso colombiano y el peruano aprobaron el texto, el Congreso ecuatoriano lo rechazó al entender que Perú y Colombia podían finalmente ponerse de acuerdo y dejar al margen al Ecuador en su pretensión de acceder al Amazonas. Esto llevó a que el Congreso peruano revocara su aprobación el 29 de enero de 1904.¹⁰⁶

En el intermedio, nuevamente los gobiernos del Perú y España suscriben un Tratado Adicional al de Paz y Amistad celebrado en 1879. En efecto, el Ministro de Relaciones Exteriores peruano, Enrique de la Riva-Agüero, en representación del Presidente de la República, Nicolás de Piérola, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú, Julio de Avellano, en representación de la Reina Regente de España, desean estrechar las relaciones de amistad existentes entre ambas naciones y facilitar a sus respectivos ciudadanos el ejercicio de sus profesiones y alejar para el futuro todo motivo de discordia y desavenencia, acuerdan el 16 de julio de 1897 celebrar este tratado, en virtud del cual toda controversia o diferencia entre el Perú y España acerca de la interpretación de los tratados vigentes entre ambos países sería resuelta por el inapelable fallo de un árbitro, propuesto y aceptado de común acuerdo (artículo I). Asimismo, se señaló que la condición nacional de peruanos o españoles se determinaría según la legislación interna de cada uno de los respectivos países (artículo II), y se agregó que, en el caso de que un español en el Perú o un peruano en España tomare parte de luchas civiles en cualquiera de los Estados, sería juzgado y condenado por los tribunales nacionales del territorio donde tales ciudadanos radicaran (artículo III). Seguidamente, el tratado establece la igualdad de derechos civiles entre españoles y peruanos en los territorios de ambos Estados y, asimismo, su

¹⁰⁵ TUDELA Y VARELA, Francisco. *Ob. cit.*, p. 35.

¹⁰⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 55.

sometimiento a las leyes penales internas de cada país (artículo VI). Finalmente, el artículo VIII de este tratado establece que los certificados de estudios y títulos universitarios o profesionales expedidos en uno de los países a favor de los ciudadanos peruanos o españoles, serían recíprocamente reconocidos como válidos en el otro.¹⁰⁷ De esta forma, este acuerdo reconoció implícitamente el principio de igualdad de trato entre nacionales y extranjeros pero, adicionalmente, reconoció la competencia exclusiva y excluyente de nuestros tribunales para el juzgamiento de españoles radicados en nuestro territorio, con lo que se afirmaba el reconocimiento del Perú como Estado soberano.

Continuando con el arbitraje español, luego de fracasadas las negociaciones bilaterales para un arreglo directo y el arbitraje tripartito promovido por Colombia, el 19 de febrero de 1904, el Canciller ecuatoriano Miguel Valverde y el Plenipotenciario peruano Mariano H. Cornejo celebraron en Quito un Protocolo que dejaba expedito el arbitraje bilateral pactado en 1887 y en el que se solicitaba al rey de España el envío de un comisario que estudiara los documentos existentes en los archivos de Lima y Quito a efectos de sustentar el futuro fallo del árbitro.¹⁰⁸ No obstante, en julio de 1904 se produce una incursión de tropas ecuatorianas en el Napo, al sur de la desembocadura del Aguarico.¹⁰⁹ Esto dio lugar a «un debate diplomático de especial violencia», que culminó con el Acta de Quito, firmada nuevamente por Cornejo y Valverde, el 22 de octubre de 1904, en virtud de la cual se sometía la decisión de esta última diferencia al Comisario Regio que debía ser enviado por el rey de España.¹¹⁰

Así, el 29 de enero de 1905, gracias a la mediación del erudito Ramón Menéndez Pidal, Comisario Regio designado por el monarca español, se

¹⁰⁷ Véase el texto completo de este tratado en el Anexo 4 de esta obra.

¹⁰⁸ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 59.

¹⁰⁹ PÉREZ CONCHA, Jorge. *Ensayo Histórico-Crítico de las Relaciones Diplomáticas del Ecuador con los Estados Límitrofes*. T. I. Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1979, p. 243.

¹¹⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 59.

suscribe un Acta de Modus Vivendi que evitó que se produjeran nuevos enfrentamientos entre las tropas de ambos países al ordenar el retiro de las fuerzas militares del Ecuador y del Perú. Terminado este incidente, Perú y Ecuador se aprestaron a preparar sus respectivas defensas ante el rey de España.¹¹¹

La defensa peruana fue preparada por el doctor Carlos Wiese sobre la base de un trabajo elaborado por Francisco García Calderón en 1894 y del alegato presentado por José Pardo en 1889. Este trabajo a su vez sirvió de sustento para preparar la defensa definitiva que estuvo a cargo de Felipe de Osma, Ministro del Perú en España y Mariano H. Cornejo, Ministro del Perú en Quito. El documento fue terminado en 1905 y presentado al árbitro en 1906. La defensa peruana consta de cuatro volúmenes, 7 tomos de documentos anexos, 1 de índices y 1 de dictámenes jurídicos.¹¹²

La línea solicitada por el Perú fue la siguiente:

El río de Machala, las vertientes de Saruma, el río Alamor y la quebrada de Pilares. El río Macará, desde la desembocadura del Alamor hasta su origen en la quebrada de Espándula. El río Canchis, hasta su confluencia con el Chinchipe. El Pueblo de Paute. El salto de Agoyan. La Cadena Oriental de los Andes, llamada sucesivamente de Cotopaxi, Cayamburu, Andaquíes y Mocoa. El río Yapurá, desde su origen hasta la desembocadura del Apaporis.

Luego de recibidos los alegatos de las partes, el rey nombró una Comisión Técnica formada por historiadores y geógrafos: Cesáreo Fernández

¹¹¹ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. XII, p. 30.

¹¹² WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, pp. 60-61. Véase ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 101: El volumen I estudia la Real Cédula de 1802, la caducidad del Tratado de 1829 y la inexistencia del supuesto Protocolo Pedemonte-Mosquera. El volumen II hace un estudio histórico del origen de la controversia, el volumen III se dedica al estudio de la situación de Tumbes, Jaén y Maynas, y el volumen IV examina la demanda ecuatoriana.

Duro (presidente), Ricardo Beltrán y Rézpide, Antonio Blásquez y Delgado, y Cristóbal Fernández Vallín y Alfonso (secretario) con el objetivo de que llevara a cabo un detenido estudio de los documentos alcanzados por las partes, presentara sus conclusiones y estableciera una línea de frontera. Una vez culminado este estudio en junio de 1908, pasó al Consejo de Estado español cuya Comisión Permanente emitió un segundo parecer que a su vez fue revisado y modificado por el Consejo de Estado en pleno el 12 de julio de 1909. Paralelamente, el rey pidió también opinión al ex comisario Menéndez Pidal y a una comisión de ingenieros y geógrafos.¹¹³

La línea del Consejo de Estado —que habría sido la del fallo arbitral— no era una línea jurídica y, en consecuencia, no era del todo favorable al Perú.¹¹⁴

Sin embargo, al tener conocimiento de las conclusiones del árbitro, instancia de alta solvencia moral y reconocida imparcialidad, el Gobierno del Ecuador buscó impedir que el laudo fuera pronunciado, para lo que promovió la intervención norteamericana con el fin de frustrar el arbitraje. Ulloa explica esta reacción señalando que la actitud ecuatoriana de franca rebeldía contra el laudo, reflejaba su desconocimiento de la geografía y de los derechos del Perú, teniendo la falsa impresión de que habíamos ganado el arbitraje.¹¹⁵

La acción política desplegada por Ecuador rindió sus primeros frutos cuando Estados Unidos invita al Perú y al Ecuador a realizar negociaciones directas en Washington, lo que determinó un primer aplazamiento para la expedición del fallo. A este hecho se sumaron las violentas mani-

¹¹³ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 61.

¹¹⁴ ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 103. Véase también ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. «El Acuerdo de Límites con el Ecuador - Las Líneas españolas». En *Perú y Ecuador, Última Etapa del Problema de Límites (1941-42)*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1942, p. 78.

¹¹⁵ ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 103.

festaciones en Quito y Guayaquil contra la Embajada y Consulado del Perú que motivaron una represalia en Lima contra los locales de las misiones de ese país.¹¹⁶ Frente a estos acontecimientos se produce por iniciativa de Chile la mediación de Argentina, Brasil y Estados Unidos, la misma que se concretó a través de una nota, fechada el 22 de mayo de 1910.¹¹⁷ En dicha nota señalaron:

No es posible que pueda estallar una guerra entre el Ecuador y el Perú con motivo de una cuestión de límites que ambos por solemne compromiso sometieron a arbitraje. No estaría tampoco de acuerdo con la recta conciencia aceptar que cualquiera de las partes rechazara el laudo antes de ser dictado, porque tal repudiación deshonraría la ilustrada institución del arbitraje, de alto progreso, a la cual se han adherido las repúblicas americanas.¹¹⁸

El Perú aceptó la propuesta de buenos oficios, mientras Ecuador hizo lo propio, pero señalando una serie de condicionamientos que, a la larga, hicieron fracasar este nuevo intento de mediación.

De otro lado, la campaña emprendida por el Ecuador a través de sus líderes políticos y hombres de prensa, la publicación en Quito de los dictámenes con el propósito de desprestigiar el laudo y la agitación de la opinión pública en dicho país llevó al rey de España a aplazar nuevamente el dictamen del fallo, lo que fue puesto en conocimiento de las partes el 18 de mayo de 1910 a través de un memorándum.

El gobierno de Quito respondió el memorándum español el mismo día de su pronunciamiento, señalando básicamente que el arbitraje español no podía continuar sino a petición de las partes. El Perú, por su parte,

¹¹⁶ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p. 60. Para mayores detalles, véase DENEGRI LUNA, Félix. *Ob. cit.*, pp. 240-241.

¹¹⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 62; DENEGRI LUNA, Félix. *Ob. cit.*, p. 242.

¹¹⁸ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 62.

respondió al día siguiente respaldando la institución del arbitraje así como el carácter definitivo e inapelable del fallo.¹¹⁹

Mientras tanto, la mediación tripartita de Argentina, Brasil y Estados Unidos, no solo fracasaría en su propuesta de arreglo directo de mayo de 1910, sino también en su propuesta alcanzada a las partes el 27 de diciembre de ese mismo año, en la que se recomendaba someter el caso a la Corte de Arbitraje de La Haya, básicamente, por la falta de voluntad del Ecuador.¹²⁰ Esta falta de voluntad política del Ecuador de alcanzar un arreglo justo con el Perú se ve corroborada por la nota argentina dirigida a Ecuador el 30 de agosto de 1910, cuando señala:

Por instrucciones telegráficas que acabo de recibir, tengo la honra de manifestar a V. E. que la impresión del Gobierno argentino es que la falta de deseo, por parte del Ecuador, de mostrar una disposición conciliadora y de dar los pasos que proporcionarían una honrosa y amigable solución de sus dificultades con el Perú, solo puede ser interpretada como una prueba de que el Ecuador, primero, no está dispuesto a alcanzar una solución pacífica y decorosa de su cuestión de límites; y, lo segundo, que carece de confianza en las potencias mediadoras.¹²¹

En noviembre de ese año, el Gabinete español aconseja al rey Alfonso XIII inhibirse y no dictar el fallo arbitral, a fin de no asumir la responsabilidad de una guerra en América por un fallo suyo.¹²² El rey sigue este consejo y, con ello, se frustra una posibilidad histórica de solución de las diferencias territoriales entre el Perú y el Ecuador en la cual España estaba llamada a jugar un papel decisivo. Los derechos del Perú habían sido claramente recogidos en los dictámenes emitidos por la Comisión

¹¹⁹ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p. 61.

¹²⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, pp. 64-65.

¹²¹ Boletín de Relaciones Exteriores No. 39, p. 110.

¹²² DENEGRI LUNA, Félix. *Ob. cit.*, p. 242. Véase también MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. «Estrategias de ocupación de la Amazonía. La posición española en el conflicto Perú-Ecuador (1887-1910)». En GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.). *Fronteras, Colonización y Mano de Obra en la Amazonía Andina. Siglos XIX y XX*. Lima-Barcelona: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universitat de Barcelona, 1998, pp. 99-126.

misión Permanente, por el Consejo de Estado y por la Comisión Técnica Española, que servirían al rey para emitir su laudo. Según Wagner, estos dictámenes:¹²³

- 1º reconocen la validez y cumplimiento de la real cédula de 1802;¹²⁴
- 2º subrayan la importancia fundamental del principio de la constitución inicial de las nacionalidades;¹²⁵
- 3º establecen el *uti possidetis* como referido al momento anterior a la emancipación;¹²⁶
- 4º declaran el carácter delimitatorio del *uti possidetis*;¹²⁷

¹²³ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 66; TUDELA y VARELA, Francisco. *Ob. cit.*, p. 37; BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. XII, p. 94.

¹²⁴ XIII.- Considerando: Que en la fecha de la independencia del Perú estaba en vigor la Real Cédula de 15 de julio de 1802, que agregó a dicho Virreinato y segregó del de Nueva Granada el Gobierno y Comandancia General de Maynas; pues si bien es cierto que dicha Real Cédula ha sido objeto de impugnaciones, resulta comprobado que se obedeció y cumplió en lo relativo a la agregación expresada; que tal agregación fue territorial y no meramente de algunos ramos administrativos, y que no fue derogada por ninguna disposición posterior, con arreglo a las leyes entonces vigentes, sin que, según las mismas, pudiera tener eficacia alguna la falta de aplicación en algunos casos, o las indicaciones más o menos erróneas de los mapas oficiales o guías de forasteros (Comisión Permanente).

¹²⁵ XII.- Considerando: que tanto en las alegaciones del Perú como en las del Ecuador, se reconoce a las provincias coloniales españolas el derecho de agruparse y separarse voluntariamente por la constitución de los nuevos Estados soberanos, cuya demarcación no siempre coincide con las antiguas Provincias y Virreinos (Comisión Permanente).

¹²⁶ XI.- Considerando: que el *uti possidetis* que ha venido aplicándose siempre es de la fecha anterior a la independencia y personalidad jurídica internacional de los Estados hispano-americanos, toda vez que lo contrario equivaldría a desconocer el derecho con que los Reyes de España en ejercicio de su soberanía y con arreglo a las leyes de Indias, pudieron demarcar y delimitar las colonias sometidas a su autoridad, y proveer a su administración y Gobierno hasta tanto que las mismas no fueron independientes de hecho (Comisión Permanente).

¹²⁷ 10.- Considerando: que para la determinación de los límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú, hay que partir de la constitución territorial interna de una y otra en 12 de julio de 1832, en que nació a la vida internacional y fue reconocida la primera por la segunda, de suerte que las provincias o circunscripciones territoriales (*universitas*) que en aquella fecha constituyeran respectivamente cada una de dichas provincias, no puede ser objeto de reivindicación considerada en conjunto en un arbitraje de límites, pues de lo contrario vendría a desconocerse el derecho soberano que dichas provincias tenían de agruparse y separarse voluntariamente para la constitución de nuevos Estados, una vez roto el vínculo colonial con la Metrópoli, y se desconocería el verdadero alcance del Tratado de 1832.

- 5° fijan la importancia de la posesión;¹²⁸
- 6° establecen la caducidad del Tratado Larrea-Gual de 1829;¹²⁹ y la invalidez del falso protocolo Pedemonte-Mosquera de 1830;¹³⁰
- 7° afirman el perfeccionamiento del tratado Pando-Noboa de 1832;¹³¹
- 8° reconocen que Jaén y Maynas pertenecen al Perú;¹³² y

11.- Considerando que para la determinación de los términos de cada una de estas *universitas* debe estarse al principio del *uti possidetis* colonial aceptado por las Potencias litigantes y, en general, por todos los Estados hispano-americanos (Consejo de Estado).

¹²⁸ 12.- Considerando: que a falta de títulos coloniales suficientes para determinar la línea de frontera, y en combinación con los mismos, deben aceptarse todos los demás alegados por las partes sin exceptuar la posesión real porque si bien esta no se rige en Derecho Internacional por las reglas precisas del Derecho Civil, es título bastante, a falta de otro superior, para determinar estado de Derecho o ratificar otros ya existentes (Consejo de Estado).

¹²⁹ 17.- Que en nota oficial de 18 de enero de 1832, el señor D. Diego Noboa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Estado del Ecuador en Lima, plenamente autorizado por su Gobierno para la celebración con el Perú de Convenios de diversa índole manifestó al señor Pando, Ministro peruano de Relaciones Exteriores, que habían caducado los Tratados celebrados con el Perú por la ya disuelta Colombia y que dichos pactos no obligan entre sí al Ecuador y al Perú (Comisión Técnica).

¹³⁰ 11.- Que el proyecto de nuevo pacto sobre límites, intitulado Mosquera-Pedemonte requería para alcanzar vigencia y fuerza obligatoria entre las partes que en él aparecen negociando, la aprobación de los Congresos de Colombia y del Perú, siendo además preciso que ambos Gobiernos lo ratificasen y canjeasen las ratificaciones de él, circunstancias que no reúne el Protocolo susodicho por donde no ha llegado a tener la vigencia y fuerza obligatoria mencionada (Comisión Técnica).

15.- Que el distrito Sur de la disuelta Colombia, erigido desde mayo de 1830 en Estado independiente y soberano, no puede reclamar para sí los derechos u obligaciones que con la República del Perú pactara con posterioridad a dicho mes de mayo, respecto a los límites de referido distrito del Sur, el Plenipotenciario del Estado cuya disolución ya había proclamado y cuya autoridad desconocía el Ecuador (Comisión Técnica).

¹³¹ 21.- Que la República del Perú exhibe el instrumento de ratificación ecuatoriana del Tratado de Amistad y Alianza de 12 de julio de 1832, y que, si bien no se extendió acta del canje de ratificaciones, el canje se verificó, llegando, por tanto, dicho Convenio a adquirir plena vigencia y fuerza obligatoria entre las dos partes contratantes.

22.- Que el 29 de marzo de 1846 el Presidente de la República del Ecuador declaró solemnemente que los Tratados de 12 de julio de 1832 entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú, «celebrados por medio de Ministros completamente autorizados, fueron aprobados, ratificados y canjeados con arreglo a la Constitución» (Comisión Técnica).

¹³² 14.- Considerando: que esto supuesto, la cuestión queda reducida a determinar la extensión y límites de Jaén y de la antigua Provincia de Maynas, en cuanto esta es limítrofe con el Estado del Ecuador (Consejo de Estado).

9º expresan el estado exacto de la cuestión en ese momento, indicando que hasta entonces no se había ajustado línea de frontera alguna.¹³³

Sin embargo, el mismo autor refiere que la línea finalmente proyectada por el Consejo de Estado, no era desfavorable al Ecuador, pues le daba acceso al Marañón y dividía la región controvertida en dos partes iguales. El Consejo hizo uso de la autorización contenida en el Acta Secreta de Quito del 6 de febrero de 1905, según la cual dentro del derecho declarado, y a fin de lograr una solución equitativa, se podían establecer compensaciones.¹³⁴ Sobre esto último concluye Ulloa:

Si en el arbitraje hubiera prevalecido el criterio de derecho es extraño que su proyectada línea diera al Ecuador salida al Marañón. Si en él se introdujo un concepto compensatorio de equidad, resulta que, con mayor o menor extensión, el árbitro concibió una transacción que difería en extensión pero no en conceptos importantes de la transacción García-Herrera.¹³⁵

Lo cierto es que, mas allá de cuál hubiera sido la línea de delimitación finalmente pronunciada en su laudo por el monarca español, lo que se desprende de su designación para la solución de esta disputa es, no solo la confianza depositada en él por las partes, sino también el protagonismo que España comenzaría a tener en tierras americanas. España empezaría a ser vista por la gran mayoría de países del continente —y entre ellos el Perú— como un país que gozaba de autoridad

¹³³ 5.- Considerando: que en ningún Tratado vigente y con fuerza obligatoria para el Ecuador y el Perú se resuelven las cuestiones de límites pendientes ni se fija la línea fronteriza, pues en la paz de 22 de setiembre de 1829 celebrada por la antigua Colombia y no por el Ecuador, se difiere esta cuestión, por el artículo 5, a una Comisión que no llegó a nombrarse en el plazo establecido al efecto, el Protocolo Pedemonte-Mosquera carece de autenticidad suficiente y tampoco señala la línea referida, y el Tratado de 12 de julio de 1832 se limita a manifestar que mientras se celebre un convenio sobre arreglo de límites entre los Estados, se reconocerán y respetarán los actuales (Consejo de Estado).

¹³⁴ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 67; DENEGRI LUNA, Félix. *Ob. cit.*, p. 239.

¹³⁵ ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 97. En el mismo sentido BASADRE, Jorge.

política y moral para resolver sus disputas territoriales. Quizá la base de todo esto tenga sus raíces en que finalmente todos nuestros países llegamos a formar parte de sus dominios y, al mismo tiempo, que todos nos desprendimos de ella sin tener cabal conciencia de nuestros límites. Esta apreciación sobre el rol que debía cumplir España en la solución de controversias territoriales en América quedó evidenciada en el caso del Perú, no solo en la controversia limítrofe con Ecuador, sino cuando nuevamente recurrió a ella para la solución de una disputa territorial con Chile.

2.2. El Arbitraje de España en relación al Plebiscito sobre Tacna y Arica

El arbitraje frustrado del rey de España en el asunto limítrofe con Ecuador no correría mejor suerte en el diferendo con Chile. En este caso, los hechos se inician cuando el Gobierno chileno envía a Lima como agente confidencial al entonces Presidente de la Corte Suprema, Máximo Flores, para proponer al Perú la reanudación de negociaciones para la realización del plebiscito sobre Tacna y Arica, de conformidad con el artículo tercero del Tratado de Ancón del 20 de octubre de 1883 suscrito entre ambos países.

Como se sabe en virtud del referido tratado se selló la paz definitiva entre el Perú y Chile luego de la Guerra del Pacífico de 1879; el Perú cedió a Chile la provincia de Tarapacá, y se estableció un régimen posesorio provisional sobre Tacna y Arica cuyo destino debía ser decidido por un plebiscito.¹³⁶

La propuesta chilena para negociar los términos de este plebiscito fue aceptada por el Presidente del Perú, Nicolás de Piérola, quien designó a su Vice-Presidente, Guillermo Billinghurst como Enviado Extraordina-

Ob. cit., t. XII, p. 95.

¹³⁶ NOVAK, Fabián. *Las Conversaciones entre Perú y Chile para la Ejecución del Tratado de 1929*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 27.

rio y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno chileno con el objetivo de sostener a partir de enero de 1898 sucesivas reuniones con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Raimundo Silva Cruz.¹³⁷

Luego de varias sesiones, el 16 de abril de 1898 se suscribe el Protocolo Billinghurst-La Torre. Este último Canciller, reemplazante de Silva Cruz, decidió someter a la definición de la corona española los términos del plebiscito que decidiría la suerte de Tacna y Arica. Textualmente, el Protocolo dispuso:

Artículo I.- Quedan sometidas al fallo del Gobierno de su Majestad la Reina Regente de España, a quien las Altas Partes contratantes designan con el carácter de Árbitro los puntos siguientes:

- 1º Quiénes tienen derecho a tomar parte de la votación plebiscitaria destinada a fijar el dominio y soberanía de finitivos de los territorios de Tacna y Arica, determinando los requisitos de nacionalidad, sexo, edad, estado civil, residencia o cualquiera otros que deban reunir los votantes;
- 2º Si el voto plebiscitario debe ser público o secreto.

Este tratado fue aprobado por el Congreso peruano el 13 de julio de 1898. Si bien el Protocolo fue recibido como una gran victoria diplomática —pues se entendía que más allá de las reglas del plebiscito, este sería favorable a nuestro país—, surgieron reacciones en contra como las montoneras de Verástegui contra el Protocolo y la conferencia de González Prada sobre los partidos y la unión nacional donde se lo censuró con vehemencia.¹³⁸ La Cámara de Senadores en Chile lo aprobó el 1 de agosto de ese mismo año, pero, al disiparse la posibilidad de un conflicto bélico con Argentina, la Cámara de Diputados chilena comenzó a dilatar su aprobación hasta que el 14 de enero de 1901 final-

¹³⁷ PONS MUZZO, Gustavo. *Del Tratado de Ancón a la Convención de Lima*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, 1999, p. 37. Véase también RÍOS GALLARDO, Conrado. *Chile y Perú. Los Pactos de 1929*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1959.

¹³⁸ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. X, p. 325.

mente decide no aprobarlo y se sometió la solución de la disputa al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos de América, lo que en el fondo reflejó el progresivo desplazamiento de España por los Estados Unidos en diversos escenarios de la política americana.¹³⁹

Al respecto es importante dejar registro que, a diferencia del caso con Ecuador, los resultados de este arbitraje hubieran sido ampliamente favorables al Perú. Esto se desprende de una gestión hecha en España ante el Ministro de Estado, Marqués de Vega de Armijo, por el diplomático chileno Matías Errázuriz Ortúzar en relación a las personas que podrían participar del plebiscito. La respuesta de Vega de Armijo fue que debía circunscribirse este derecho a los nacidos en los territorios de Tacna y Arica. Esto significaba la victoria de las tesis peruanas y el anuncio de una abrumadora votación a favor del Perú.¹⁴⁰ Sin embargo, al igual que en el caso del arbitraje con Ecuador, el laudo arbitral español sobre Tacna y Arica nunca llegaría a ser dictado, lo que cambiaría para siempre el destino de ambos territorios y de sus pueblos.

Finalmente, vinculado a esto último, se debe precisar que la indefinición de la situación de Tacna y Arica llevó al Perú a abandonar su noble tradición de nacionalismo continental para abocarse a la solución de sus problemas territoriales. Ello explica por qué el Perú no desempeñó en el período de la independencia de Cuba de España el papel predominante que tuviera en las etapas iniciales de esa lucha y, asimismo, explica su neutralidad en la Guerra entre los Estados Unidos y España.¹⁴¹ Sobre esto último, señaló el Presidente Nicolás de Piérola en su mensaje de 1898:

Con verdadero duelo vimos estallar la guerra entre aquella gran República y España. [...] No nos hallábamos en condiciones de tomar en él la iniciativa que habría deseado vivamente; y hemos tenido

¹³⁹ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, 2000, p. 12.

¹⁴⁰ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. X, p. 326.

¹⁴¹ *Ib.*, pp. 333-334.

que limitarnos a cumplir el deber de declarar y mantener estricta neutralidad en aquel conflicto.¹⁴²

2.3. La Suscripción de los Primeros Tratados Bilaterales

Ahora bien, como hemos podido apreciar, la relación con España durante este segundo período, no se limitó a la participación de la corona española en nuestras disputas territoriales con Ecuador y Chile, sino que la misma se vio enriquecida a través de la suscripción de importantes acuerdos bilaterales. A los acuerdos ya reseñados sobre extradición, trato de nacionales, solución de controversias y reconocimiento de títulos profesionales, podemos sumar otros. Así, el 23 de julio de 1898 se celebra un Convenio para el Canje de Partidas de Estado Civil entre el Perú y España, suscrito por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Melitón F. Porras y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Lima, Julio de Arellano. En virtud de este Convenio se acordó que «las partidas referentes al estado civil de los súbditos o ciudadanos de uno de los países que se hallen en el territorio del otro, se remitirán, por la vía diplomática, debidamente legalizadas a las autoridades competentes del Estado de origen, libres de gastos», con lo que se facilitaban las relaciones de las autoridades respectivas en lo que concierne al estado civil de las personas.

El mismo día de la suscripción del Convenio anterior se celebra un nuevo Tratado de Extradición entre los Gobiernos del Perú y España, con el propósito de asegurar y promover el bienestar y la tranquilidad de sus respectivos países; se simplificaba así la recta, pronta y eficaz administración de justicia. El artículo I de este Tratado señalaba lo siguiente:

El Gobierno peruano y el Gobierno español se obligan a entregarse recíprocamente los individuos condenados o perseguidos, sea como autores, sea como cómplices, por uno de los crímenes o delitos enume-

¹⁴² *Ib.*, p. 334.

rados en el artículo siguiente, cometidos en el territorio de uno de los Estados contratantes, que se hubiesen refugiado en el territorio del otro.

En este sentido, el artículo II enumeraba los delitos que podían ser materia de extradición como eran el asesinato, el estupro y violación, el incendio o la inundación de casas o campos, el robo, la falsificación, el plagio, el peculado o malversación de fondos, el rapto y la piratería, entre otros.

Sin embargo, con el propósito de aclarar la cláusula 4 del inciso 16 del artículo II del referido tratado, se celebra el 26 de julio de 1901 un Protocolo Adicional entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Felipe de Osma, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Ramiro Gil de Uríbarri. Así, se acordó que los delitos señalados en la mencionada cláusula serían pasibles de extradición siempre que no tuvieran su origen ni relación alguna con otros de carácter político; pues, en este último caso, no habría lugar a la extradición.

Más tarde, el 27 de junio de 1903, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Eduardo Larrabure y Unánue, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Ramiro G. de Uríbarri, suscriben un Protocolo de Reconocimiento de Deuda a favor de los herederos del súbdito español Ramón Tovía y Monasterio.

Al año siguiente, dos instrumentos internacionales son celebrados por los Gobiernos del Perú y España. El Acuerdo para el Canje de Publicaciones Oficiales sobre Derecho Internacional y Legislación Comparada del 18 de marzo de 1904, entre el Ministro de Relaciones Exteriores peruano José Pardo y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España Ramiro Gil de Uríbarri; y el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios entre el Perú y España, suscrito por los mismos personajes antes señalados el 9 de abril del mismo año. Los artículos 1 y 3 de este último Convenio establecieron lo siguiente:

Los nacionales de ambos países que en cualquiera de los Estados signatarios de este Convenio hubieren obtenido título o diploma, expedido por la autoridad nacional competente, para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlos en uno y otro territorio.

Los nacionales de cada uno de los dos países, que fueren autorizados para ejercer una profesión en el otro, en virtud de las estipulaciones del presente convenio, quedarán sujetos a todos los reglamentos, leyes, impuestos y deberes que rijan en la materia para los propios nacionales.

En 1905 comienzan las negociaciones entre el gobierno peruano y el español para celebrar una Convención Consular que terminara con el diferente tratamiento de los cónsules peruanos y españoles en España y Perú. En relación a las facultades de los cónsules peruanos en España, hay un documento enviado el 4 de enero de ese año por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en España al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en el cual le explica lo siguiente:

El Regium Exequatur que el Gobierno español concede á las patentes de los cónsules peruanos, dispone que las autoridades respectivas, reconozcan y admitan á dichos cónsules en el ejercicio de su empleo 'con el cual no ha de ejercer acto alguno de jurisdicción, permitiéndole solo la interposición de su arbitrio en las controversias que se ofrecieran entre mercaderes y gente de mar para conciliarlos ó avenirlos'.¹⁴³

Cosa distinta pasaba en el Perú, donde con frecuencia los cónsules españoles se acogían a las prerrogativas otorgadas por la cláusula de la nación más favorecida.

¹⁴³ Oficio de la Legación del Perú No. 4, del 4 de enero de 1905.

En 1906 se realizan consultas a juristas extranjeros por parte de la oficina del Perú en España encargada del arbitraje con Ecuador y que operaba en la propia Legación del Perú en ese país con el propósito de absolver ciertas dudas en materia jurídica, así consta en los memorándums enviados y recibidos a M. de Martens y Pasquale Fiore, en junio de ese año.¹⁴⁴ Los años siguientes, esto es, desde 1907 hasta 1910, aproximadamente, la Legación del Perú en España estaría abocada a este tema.

Asimismo, durante el breve período presidencial de Guillermo E. Billinghurst (1912-1914) las relaciones con España no tuvieron mayor significado al estar dedicado su gobierno a la solución de graves problemas internos e intentar infructuosamente buscar una solución a nuestros problemas limítrofes con Bolivia, Colombia, Ecuador y Chile. Billinghurst terminó siendo derrocado y asumió la presidencia provisional el entonces Coronel Óscar R. Benavides.

En el ámbito cultural, en este mismo período, se produjo un intercambio fluido entre nuestros dos países. Así, peruanos como Alejandrino del Solar (1891 y 1892), José Santos Chocano (1907), Clorinda Matto de Turner (1908), Felipe Sassone (1910); y españoles como Ramón Menéndez y Pidal (1905) y la Sociedad Geográfica de Madrid o la Real Academia de la Historia Española visitaron Madrid y Lima, respectivamente, estrechando los lazos culturales existentes entre ambos pueblos.¹⁴⁵

Sin embargo, sería el siguiente período el que permitiría una mayor diversificación de nuestras relaciones con España, no limitándose estas a la celebración de acuerdos sobre aspectos culturales (como los convenios de reconocimiento de títulos, canje de publicaciones, incorpora-

¹⁴⁴ Oficio de la Legación del Perú No. 19, del 28 de febrero de 1906; Oficio de la Legación del Perú No. 20, del 28 de febrero de 1906; Oficio de la Legación del Perú, del 18 de junio de 1906.

¹⁴⁵ MARTÍNEZ RIAZA, Ascención. *Ob. cit.*, 2000, p. 13.

ción de estudios, etc.) y jurídicos (como los tres convenios de extradición y el acuerdo para el canje de partidas de estado civil),¹⁴⁶ sino que se ampliaría la agenda de nuestra relación bilateral, reforzándose el marco jurídico y la base material de nuestras representaciones diplomáticas en Madrid y Lima, y celebrándose los primeros acuerdos de cooperación en el campo militar, artístico y literario.

¹⁴⁶ Como punto final es importante precisar que el intercambio de correspondencia diplomática entre la Misión del Perú en Madrid y la Cancillería peruana durante este período versa sobre aspectos poco relevantes para la política exterior. Así por ejemplo se encuentran cartas solicitando aumento de haberes, para ocupar becas otorgadas por el Gobierno de España, notificaciones de exhortos, otorgamiento de licencias, remisión de normas españolas, entre otros. De otro lado muchos de estos documentos aparecen manuscritos, sin numeración y fecha. Todo esto se prolongaría hasta 1917 aproximadamente, luego de lo cual, estos documentos no solo guardarían mejor forma sino que su contenido reflejaría progresivamente el mayor nivel alcanzado en nuestra relación bilateral.

CAPÍTULO 3

TERCERA ETAPA: LA DIVERSIFICACIÓN DE NUESTRAS RELACIONES BILATERALES (1914-1935)

El estallido de la Primera Guerra Mundial encontró al Perú, no solo políticamente debilitado, por el derrocamiento del Presidente Guillermo Billinghurst y su sustitución por el gobierno provisional del Coronel Óscar R. Benavides, sino también con una grave crisis económica producto de la caída de los precios del azúcar y del caucho, y la paralización del comercio. Esto motivó que, a pesar del considerable apoyo popular existente en el Perú a favor de la causa aliada, el Presidente Benavides prefiriera mantener al Perú por un «curso de neutralidad más prudente y rentable».¹⁴⁷

Esta neutralidad determinó que el inicio de la Guerra no alterara el buen nivel de las relaciones entre el Perú y España. Incluso, cuando en octubre de 1917 el Gobierno de José Pardo en el Perú, abandona la neutralidad y rompe relaciones diplomáticas con Alemania¹⁴⁸ y este último país encarga el manejo de sus relaciones en el Perú al Embajador español Julio Galarza y Pérez —quien además debe procurar (sin éxito) la devolución de los barcos alemanes fondeados en los puertos del Callao y Mollendo— esta relación no sufre perturbación alguna. Más aún, al término de esta

¹⁴⁷ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 151.

¹⁴⁸ Esto como consecuencia del hundimiento en febrero de 1917, del barco mercante peruano Lorton por fuerzas navales alemanas. Véase BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 151.

conflagración, ambos países ingresarían como miembros de la Sociedad de Naciones.¹⁴⁹

Sin embargo, en honor a la verdad, se debe precisar que entre 1914 y 1920 ningún hecho trascendente ocurrió en nuestras relaciones con España. Cosa distinta ocurriría en la década siguiente. En efecto, la década del 20, bajo la Presidencia de Augusto B. Leguía en el Perú y Miguel Primo de Rivera en España¹⁵⁰ fue especialmente propicia para las buenas relaciones entre nuestros dos países, lo que condujo a la celebración de acuerdos bilaterales sobre diversos temas de interés común en el área militar, diplomática, sobre propiedad artística y literaria e, incluso, en materia de solución de conflictos. Si bien la política exterior seguida por Leguía estaría concentrada en la solución de las disputas territoriales con Chile, Ecuador y Colombia, no se descuidó la relación con otros países. Por el contrario, se buscó expandir y profundizar la relación con los Estados Unidos e incluso con países extracontinentales como España.

3.1. La Ampliación de la Agenda Bilateral al Campo Militar, Diplomático, Artístico y Literario

Como muestra del buen estado de la relación bilateral, Perú y España inician a partir de la década del 20 un largo proceso destinado a dotar esta de mayor contenido. Así, en primer lugar, destaca la celebración del Convenio para el Canje de Valijas Diplomáticas el 11 de mayo de 1921 mediante notas intercambiadas entre el Ministro de Relaciones Exteriores de España, Duque de Ripalda y Marqués de Lemos, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, Doctor Anselmo V. Barreto.¹⁵¹ En virtud de los artículos I y II de este Convenio ambos países se facultaron recíprocamente para intercambiar comunicaciones con sus

¹⁴⁹ *Íd.*

¹⁵⁰ PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Ob. cit.*, p. 142.

¹⁵¹ Oficio de la Legación del Perú No. 57, del 20 de julio de 1921.

respectivos gobiernos mediante valijas especiales, las mismas que debían gozar de todas las franquicias y seguridades acordadas por la administración de cada país para los correos de gabinete.

Luego, el 21 de julio de 1921, llega al puerto del Callao el buque España trayendo a una comitiva española que asistiría a las celebraciones por el centenario de la independencia del Perú.¹⁵² El 27 de julio esta delegación estuvo presente en la inauguración del Monumento a Don José de San Martín realizado por el escultor Mariano Benlliure, en ese entonces Director de la Academia Española en Roma.¹⁵³ Este hecho puso de manifiesto el reconocimiento de España al Libertador del Perú.

El 12 de octubre de 1922 el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Alberto Salomón entregó al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Jaime de Ojeda y Brooke, las llaves de la casa donada por el gobierno peruano para residencia permanente del representante diplomático de su majestad católica en nuestro país. La entrega de la casa número 120 de la Avenida Sáenz Peña en Barranco se produjo mediante Acta firmada en esa misma fecha. Mientras tanto, la colonia española radicada en el Perú ofrenda a nuestro país un arco neomorisco levantado en la entonces Avenida Wilson.¹⁵⁴

La visita del Cardenal de Burgos a Lima, Juan Benlloch, en 1923, enviado por el Papa Pío XII y el rey Alfonso XIII, estuvo también destinada a estrechar los lazos entre los cleros de Perú y España.

En 1924 dos representantes del Consejo de la Municipalidad de Lima, los señores Juan Cobián y Zavala y Manuel Escribens, viajan a Madrid

¹⁵² Oficio de la Legación del Perú No. 75, del 10 de agosto de 1921.

¹⁵³ RODRÍGUEZ SAAVEDRA, Carlos. «La Escena, la Plástica, el Ruedo». En *El Perú y España un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de la Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 85.

¹⁵⁴ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, 2000, p. 16.

con el propósito de entregar las llaves de la ciudad de Lima al Ayuntamiento de Madrid, acto que se materializó ese mismo día mediante una ceremonia presidida por el Alcalde español Serrano Jover.¹⁵⁵

El 31 de enero de 1924 se celebra un contrato entre ambos gobiernos, a través del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Alberto Salomón y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Lima, Jaime de Ojeda y Brooke, en el cual se acuerda el envío al Perú de una Misión Militar de la Guardia Civil Española compuesta de un General, un Comandante, un Capitán, un Teniente y un Sargento (artículo I). Asimismo se acordó que el General, Jefe de la Misión, desempeñaría el cargo de Inspector General de la Guardia Civil y Policía del Perú, el Comandante español el cargo de Director de la Escuela de Guardia Civil y Policía, el Capitán el de Subdirector de dicha escuela, el Teniente el de Ayudante-Secretario y el Sargento el de Auxiliar (artículo II). También se estableció que el Jefe de la Misión no recibiría otras instrucciones que las dictadas por el Ministro de Gobierno y Policía del Perú, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía. Esta Misión tendría a su cargo no solo la organización de la Guardia Civil del Perú o un cuerpo similar a ella, sino también lo referente al orden público, policía rural, vigilancia, investigación, dirección de la escuela de policía y organización técnica de la misma, así como la redacción de proyectos de ley y reglamentos relativos a estos servicios, entre otros (artículo III). De esta manera, se inicia en nuestro país un largo proceso de cooperación española en el campo militar que, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, se prolongaría por varias décadas más.

El 26 de febrero de 1924, los mismos representantes de ambos Gobiernos, con el propósito de establecer una eficaz y recíproca protección a la propiedad literaria, científica y artística de los ciudadanos y súbditos de ambos países, suscriben un Tratado sobre Propiedad Literaria y Artísti-

¹⁵⁵ Oficio de la Legación del Perú No. 43, del 25 de mayo de 1923.

ca, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados el 30 de enero de 1928.¹⁵⁶ De sus 16 artículos debemos destacar los dos primeros, los cuales señalan lo siguiente:

Artículo I

Los autores de obras literarias, científicas o artísticas de cualquiera de las dos naciones que aseguren, con los requisitos legales, su derecho de propiedad en uno de los dos países contratantes, lo tendrán asegurado en el otro sin necesidad de llevar ninguna otra formalidad que la de presentar dos ejemplares de la obra ante las autoridades que las leyes de las Ambas Partes Contratantes indiquen como competentes, acompañando una copia legalizada del derecho, resolución o certificado que reconozca el derecho de propiedad.

Artículo II

Para la garantía de ese derecho, la obtención de daños y perjuicios y la persecución de los falsificadores, los autores peruanos en España y los españoles en el Perú, tendrán la misma protección y los mismos recursos legales que estén concedidos o que se concedan más tarde a los autores nacionales de ambos países, por sus respectivas legislaciones.

Dos años mas tarde, el 19 de julio de 1926, el Enviado Extraordinario de España y el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, César A. Elguera, celebran un nuevo Contrato sobre la Misión de la Guardia Civil y Policía Española en el Perú. En virtud de este acuerdo se encarga a la Misión española el afianzamiento de los cuerpos de reciente creación en la república como fueron los de la Guardia Civil y Policía Gubernativa, en sus dos ramos, de seguridad y vigilancia (artículo III), con lo que se modificaba el acuerdo suscrito dos años antes.

Asimismo, el 9 de mayo de 1929 se inauguró el pabellón que el Gobierno peruano había construido en la Exposición Iberoamericana de Sevi-

¹⁵⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 234.

lla, en el que se exhibieron 1300 piezas arqueológicas, incluyendo fardos funerarios de la Cultura Paracas lo que sirvió para intercambiar especiales muestras de amistad entre los dos países.¹⁵⁷ El edificio, obra de Manuel Piqueros Cotoí, exhibía productos agrícolas, mineros y fabriles del Perú, así como obras de arte, fotografías y bibliografía peruana.¹⁵⁸

Finalmente, hacia el final del Gobierno de Leguía, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Pedro José Rada y Gamio y el Encargado de Negocios de España en Lima, Manuel Acal y Marín, celebran el 4 de enero de 1930 un Tratado General de Arbitraje, en virtud del cual ambos Gobiernos se obligan «a someter a juicio arbitral todas las controversias de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgieren entre ellas, siempre que no puedan ser resueltas por negociación directa» (artículo I). Asimismo, se estableció que «para la decisión de las cuestiones que, en cumplimiento de este tratado se sometieren al arbitraje, las funciones de árbitro serán confiadas exclusivamente al Sumo Pontífice y, en su representación, a la persona que él mismo designe» (artículo III).

En este punto, se debe señalar que a lo largo del siglo XIX, los contactos económicos entre España e Iberoamérica apenas existieron, con las excepciones de Cuba, Puerto Rico y el Río de la Plata. Las relaciones comerciales entre España y Perú durante este período se redujeron a la compra y venta de pequeñas cantidades de guano.¹⁵⁹

Ya en el siglo XX, durante el gobierno de Primo de Rivera en la década del 20, se intenta desarrollar una política exterior de prestigio; sin em-

¹⁵⁷ *Íd.*

¹⁵⁸ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, t. XIII, pp. 187-188.

¹⁵⁹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. «Las Relaciones Económicas entre España y el Perú en el Siglo XX». En *El Perú y España. Un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 104.

bargo, esta se limitó al ámbito político y cultural.¹⁶⁰ Por lo demás, el crac de 1929 afectó profundamente el comercio mundial, en el que se encontraba implicada toda la región americana. El principal producto de exportación de España hacia Iberoamérica era el aceite de oliva y en el ámbito de las importaciones, solo figuraban los cereales argentinos y los nitratos chilenos.¹⁶¹ Entre 1920 y 1922, España exportaba al Perú aceite, vino, alpargatas, frutos secos, herramientas, artículos navales, metales e hilados de lino, todo ello por escaso valor.¹⁶² En estos mismos años lo que España importaba del Perú solo representaba el 1.85% de sus importaciones totales.¹⁶³ Las exportaciones del Perú a España solo representaban el 0.4% del total de sus exportaciones. Entre 1914 y 1929, lo que España vendía al Perú representaba el 2% del total de las importaciones peruanas, en comparación con el 55% de los Estados Unidos y el 30% de Gran Bretaña.¹⁶⁴

En todo caso, como hemos podido observar, la agenda bilateral entre ambos países se amplía durante este período, aunque ingresaría en los siguientes cinco años prácticamente a una situación de congelamiento, motivada por las crisis políticas y económicas internas en ambos países.

3.2. Las Crisis Internas en el Perú y España en la Primera Mitad de la Década del 30 y su reflejo en la Relación Bilateral

La década del 30 se inicia en el Perú con la revolución del 22 de agosto de Luis M. Sánchez Cerro en Arequipa, lo que lo llevó al poder hasta el 1º de marzo de 1931, fecha en la que renuncia y abandona el país con dirección a Europa. Luego de unos meses, retorna al Perú, gana las elecciones de octubre de ese año y establece como principales lineamientos

¹⁶⁰ *Íd.*

¹⁶¹ *Ib.*, p. 105.

¹⁶² *Ib.*, p. 106.

¹⁶³ *Ib.*, p. 107.

¹⁶⁴ *Ib.*, p. 106.

de su política exterior el restablecimiento del prestigio internacional del Perú, condenando «todas las políticas de sometimiento político, diplomático, económico y administrativo a los dictados de potencias extranjeras. Agregó que el Perú debía abandonar sus antiguas políticas de ceder territorio y transar en sus derechos básicos, y reemplazarlos con un énfasis en la conservación de la soberanía nacional y la defensa de la seguridad del país».¹⁶⁵ Su gobierno se caracterizó por una gran inestabilidad política (donde incluso se llegó a la persecución de los opositores al régimen) y por una crisis económica profunda.

En cuanto a lo primero, España a través de distintas autoridades da señales de preocupación en torno a la persecución política en el Perú en contra del líder del Partido Aprista Peruano, Víctor Raúl Haya de la Torre. La prensa española también se mantuvo al tanto de las medidas adoptadas por el gobierno de Sánchez Cerro contra el líder aprista a fin de impedir su salida del país vía el asilo diplomático. Un ejemplo de ello fue la intervención del presidente de las Cortes Constituyentes de España, señor Besteiro, quien pidió formalmente explicaciones al Congreso peruano en 1932 sobre la situación legal de Haya de la Torre en el Perú.¹⁶⁶ El 30 de abril de 1933, el presidente Sánchez Cerro es asesinado. Durante su breve mandato, ningún evento de importancia aconteció respecto a nuestras relaciones con España.

El Mariscal Óscar R. Benavides sucede en la presidencia a Sánchez Cerro en 1933. Si bien durante su gobierno el Perú se insertó en el sistema económico —pues a diferencia de otros países de la región caracterizados por ser monoexportadores, nuestro país poseía varios productos como el caucho, el azúcar, el algodón, la lana, el petróleo, el cobre y la plata—, sus principales mercados eran Estados Unidos y Gran Bretaña.¹⁶⁷ Por lo de-

¹⁶⁵ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 166.

¹⁶⁶ Oficio de la Legación del Perú No. 132, del 19 de diciembre de 1932.

¹⁶⁷ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 105.

más, la crítica situación económica interna en España, agravada por el crac del 29, tampoco era favorable para el incremento de estas relaciones.¹⁶⁸

No obstante, hacia el final de la primera mitad de esta década, se procede en el Perú al establecimiento de cuotas para la importación de productos manufacturados de algodón procedentes de España, con el propósito de que los exportadores españoles aprovecharan esta ocasión para aumentar sus ventas en el Perú. Como contrapartida España concedería al Perú un cupo de 3 000 quintales métricos para la importación de café. La respuesta de España obedecía al trato favorable dado por el Perú a las mercancías españolas, especialmente a los tejidos de algodón, y a los deseos de intensificar en lo posible el intercambio comercial. La medida española consta en una nota oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores español publicada el día 29 de junio de 1935. Dicha nota señala —de manera reveladora— la necesidad de incrementar el intercambio comercial con el Perú «cuyas cifras excesivamente reducidas no pueden considerarse como normales».¹⁶⁹

En síntesis, entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial se inicia una ampliación de nuestra agenda bilateral con España que no llega a extenderse al plano económico. Esto último fue en gran medida consecuencia de la crisis política y económica existente en el Perú en esos años, lo que sumado a la crisis económica interna en España, profundizada por el crac del 29, determinó que las relaciones económicas y comerciales entre nuestros dos países durante este período fueran prácticamente inexistentes.

¹⁶⁸ *Íd.*

¹⁶⁹ Oficio de la Legación del Perú No. 81, del 30 de junio de 1935.

CUARTA ETAPA

CAPÍTULO 4

La influencia del caos político y social que reinó en ese país durante el gobierno de Niceto Alcalá Zamora (1931-1936), quien no pudo hacer frente a diversos hechos de particular gravedad, como el adueñamiento de tierras por parte de los campesinos, los atentados contra la vida y la integridad de dirigentes políticos y militares, la persecución política y las detenciones ilegales, entre otros, que determinaron su destitución y reemplazo por Manuel Azaña (1936). Sin embargo, la Segunda República española había tomado progresivamente un tinte más izquierdista, por lo que sus líderes republicanos se inclinaron por apoyar a los militares del levantamiento militar encabezado por Francisco Franco contra el régimen de turno.¹⁰¹

Luego de tres años de ofensiva militar, el General Francisco Franco se hace de la victoria el 1º de abril de 1939, reorganizandole la política económica del país a través de la autarquía y, posteriormente, desmilitariz-

¹⁰¹ Véase, por ejemplo, el libro de Juan José Linz y Arturo Escobar, *La Democracia Incompleta. España 1931-1939*, (Barcelona: Alianza, 1983), pp. 80-81.

CUARTA ETAPA: LA CRISIS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y LA RUPTURA DE RELACIONES (1936-1938)

4.1. La Guerra Civil Española

La Guerra Civil española se inicia el 17 de julio de 1936 como consecuencia del caos político y social que reinó en ese país, durante el gobierno de Niceto Alcalá Zamora (1931-1936), quien no pudo hacer frente a diversos hechos de particular gravedad, como el adueñamiento de tierras por parte de los campesinos, los atentados contra la vida y la integridad de dirigentes políticos y militares, la persecución política y las detenciones ilegales, entre otros, que determinaron su destitución y reemplazo por Manuel Azaña (1936). Sin embargo, la Segunda República española había tomado progresivamente un tinte más izquierdista, por lo que muchos españoles deciden poner fin a esta situación,¹⁷⁰ con el levantamiento militar encabezado por Francisco Franco contra el régimen de turno.¹⁷¹

Luego de tres años de ofensiva militar, el General Francisco Franco se hace de la victoria el 1° de abril de 1939, reorganizando la política económica del país a través de la autarquía y, posteriormente, desarrollando una política de expansión industrial.¹⁷²

¹⁷⁰ BROUÉ, Pierre y Émile TÉMIME. *La Revolución y la Guerra de España*. T. I y II México: Fondo de Cultura Económica, 1962.

¹⁷¹ ENCICLOPEDIA ACTA 2000 (Enciclopedia Sistemática). *Historia de España*. T. IV. Madrid: Ediciones RIALP, 1973, pp. 83-87.

¹⁷² *Íd.*

Se debe señalar que la impunidad con la que se registraron todo tipo de crímenes durante la Guerra Civil española como saqueos, incendios, capturas, incautaciones de pertenencias públicas y privadas, eclesiásticas y extranjeras, desapariciones y ejecuciones, no solo provocó la erradicación de cientos de miles de españoles,¹⁷³ sino también roces y controversias con diversos Estados extranjeros a quienes alcanzaron los abusos y consecuencias de la Guerra. Uno de esos Estados afectados por la guerra civil, sería precisamente el Perú, como veremos a continuación.¹⁷⁴

4.2. Los Efectos de la Guerra Civil en la Relación Bilateral: La Ruptura de Relaciones Diplomáticas

En el ámbito político, el buen nivel de las relaciones con España cambió radicalmente en la segunda mitad de la década del 30, fundamentalmente, por la guerra civil española entre 1936 y 1939.

La tensión existente en las relaciones entre el Perú y España a lo largo de este período no impidió, sin embargo, que el Gobierno peruano adoptara algunas decisiones en pro de la integración de ambos países; este fue el caso de la incorporación en su legislación interna del tema de la doble nacionalidad con España. Tampoco fue obstáculo para la suscripción mediante intercambio de notas del 2 y 5 de marzo de 1936 de un Acuerdo sobre Exhibición de Películas Cinematográficas. En efecto, los Gobiernos del Perú y España representados por sus Cancilleres Carlos Concha y Luis Avilés, respectivamente, acordaron lo siguiente:

¹⁷³ Se calcula que aproximadamente 400 000 españoles cruzaron la frontera franco-española como consecuencia de la guerra civil.

¹⁷⁴ Véase LLORENS, Vicente. *El Exilio Español de 1939*. Madrid: Editorial Taurus, 1976, pp.99-200; WANTY, Emily. *Historia de la Humanidad a través de las Guerras*. Barcelona: Alfaguara, 1972, pp. 98-100.

Artículo 1º.- El Gobierno de la República española y el Gobierno de la República del Perú, haciendo uso de los medios que sus respectivas legislaciones y reglamentos les franquean, convienen en prohibir, dentro de sus territorios, la exhibición de películas cinematográficas, que se refieran al otro país, y cuyo Gobierno considere ofensivas. Artículo 2º.- El Gobierno que considere que la exhibición de determinada película cinematográfica puede quedar comprendida dentro de lo convenido en el artículo precedente, solicitará del otro que se dicte la respectiva prohibición, salvo en los casos de evidencia manifiesta, en los cuales podrá dictarse la prohibición, sin esperar que la solicite la otra parte. [...].¹⁷⁵

Sin embargo, mas allá de esto, las dificultades entre ambos gobiernos comienzan a surgir. El primer problema que se suscitó, estuvo vinculado a la repatriación de los peruanos residentes en España que querían escapar de la guerra civil y retornar al Perú, así como de los propios ciudadanos españoles que acudieron a la embajada y consulado del Perú en Madrid en busca de asilo y refugio.¹⁷⁶

En un primer momento no hubo mayor inconveniente en sacar de territorio español a los asilados, pero tiempo después, cuando la guerra comenzó a extenderse y llegar a Madrid, el gobierno peruano autorizó al Ministro Juan de Osma a retirarse con los demás diplomáticos peruanos acreditados en España, lo que se materializó en setiembre de 1936. Posteriormente, se cancelarían también los nombramientos de los cónsules *ad honorem*,¹⁷⁷ esto complicó tremendamente la salida de nuestros nacionales y de los españoles asilados hacia el Perú.

Sin embargo, cuando el Gobierno del Perú se enteró que en el Consulado en Madrid permanecían algunos nacionales y 370 refugiados espa-

¹⁷⁵ Véase notas No. 6-13/18, del 2 de marzo de 1936 y la nota No. 20 del 5 de marzo de 1936.

¹⁷⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 279.

¹⁷⁷ *Id.*

ñoles, se envió nuevamente al ministro Juan de Osma para que gestionara su salida. Lamentablemente, Osma sería testigo de una serie de incidentes que lastimarían la relación bilateral. Éste comprobó al llegar a Madrid que las cajas de seguridad de propiedad del Estado peruano existentes en el Banco Hispano Americano habían sido violentadas por autoridades españolas, lo que mereció una primera protesta. Luego, el 6 de mayo de 1937 el Comisario de Seguridad de Madrid allanó la residencia del cónsul y el consulado peruano que servía de refugio a los peruanos y asilados españoles, apresando al Cónsul y violando con ello las inmunidades y privilegios diplomáticos de la sede y personal del Perú, lo que mereció una nueva y enérgica protesta. En carta dirigida al Ministro de Estado, Julio Álvarez del Vayo, Juan de Osma señaló:

Denuncio ante V.E. confirmando así el texto de mis telegramas N^os 1 y 2, de fecha 6¹⁷⁸ y 8¹⁷⁹ del presente, el hecho inusitado y grave de que autoridades, olvidando elementales deberes de respeto y cortesía que se debe a los Representantes Consulares y a sus residencias, amparados unos y otras por su respectivo Pabellón y violando el consagrado principio de la extraterritorialidad, reconocido, por V.E. mismo, a los locales anexos en que las Embajadas y Legaciones tienen sus asilados, hayan tomado, amparado por la fuerza a sus ordenes, posesión de hecho, en la madrugada del día 6, del domicilio del Cónsul del Perú en esta ciudad, ubicado en Príncipe de Vergara N^o

¹⁷⁸ El telegrama enviado al Ministro de Estado español en Valencia, decía lo siguiente: «Fuerza pública tiene bloqueado desde anoche domicilio del Cónsul y local refugio peruanos y asilados españoles. Anticipando mi protesta más formal ruego a V.E. se sirva ordenar el retiro inmediato de esas fuerzas que tienen prácticamente detenidos e incommunicados al Cónsul, a los peruanos y asilados. Ministerio del Perú». Véase el documento original.

¹⁷⁹ El telegrama enviado al Ministro de Estado español en Valencia, decía lo siguiente: «Al renovar a V.E. la protesta expresada en mi telegrama de antes de ayer y del cual no he tenido el honor de recibir contestación de V.E. expreso a V.E. que ante mi espíritu no tiene ninguna fuerza la información oficiosa publicada por la prensa en la mañana y en la tarde de ayer, ni tampoco el acta en la que aparece la firma del Cónsul del Perú, ciudadano español, que no goza de la plenitud de su albedrío por encontrarse detenido por las autoridades, lo mismo que los peruanos y asilados, situación inverosímil, que todavía perdura. Juan de Osma. Ministro del Perú». Véase el documento original.

37 y del local del Consulado, refugio también de los peruanos y de los asilados españoles, situado en el número 38.

La incomunicación absoluta a que está sometido el citado funcionario, así como los que habitan ambos locales, me impide conocer los detalles y el pretexto de semejante atropello, por el cual elevo ante V.E. mi protesta más formal.

[...] Tengo que hacer mención también al hecho sintomático de que órganos de publicidad, sujetos a la estricta censura de que los mismos órganos se quejan casi diariamente, hayan publicado artículos y caricaturas, que si no pueden ofender al Perú, ni a su Representante, [...], si parecen revelar el deseo de soliviantar a la opinión contra la Representación peruana y sus locales, hecho gravísimo cuya responsabilidad, de llevarse a cabo cualquier desafuero, yo deposito desde ahora, absoluta, sobre el Gobierno de V.E.

Pongo en conocimiento de mi Gobierno y del Cuerpo Diplomático acreditado en Madrid, el hecho que motiva mi protesta y pido, de inmediato, a V.E. se sirva ordenar el retiro de las fuerzas que tienen bloqueado tanto el domicilio del Cónsul, como el refugio de los asilados y la indispensable explicación de semejante acto.¹⁸⁰

España respondió esta comunicación a través de una carta dirigida por Julio Álvarez del Vayo fechada en Valencia el 10 de mayo de 1937. En ella acusa al gobierno del Perú de amparar en sus locales diplomáticos a personas que atentan contra la seguridad del Estado español, señalando que la reacción del Estado peruano debió ser la de destituir a su cónsul y no la de protestar airadamente como lo refleja su nota.

Esta respuesta española dio lugar a su vez a una nueva carta enviada por Juan de Osma al Ministro de Estado referido, el día 13 de mayo de 1937, en la que replica que el cónsul peruano, como el de muchos países, con un alto espíritu de humanidad, otorgó asilo no a los enemigos de la repú-

¹⁸⁰ Véase el documento original. Véase también el Oficio de la Legación del Perú No. 5-13-17, del 26 de junio de 1937.

blica española, sino a los que se sentían en peligro y lo solicitaban. En tal sentido, reiteró el pedido contenido en su comunicación anterior.

Luego de este intercambio de notas, las autoridades españolas hicieron conocer al gobierno del Perú que los peruanos no culpables de delitos podrían salir del país, y que los españoles no culpables de delitos y no integrantes del ejército rebelde serían puestos en libertad, de lo contrario, serían sometidos a los tribunales o encarcelados.¹⁸¹

Ante esta respuesta, el Perú promovió una acción conjunta entre los países americanos en defensa del Derecho Internacional y de las inmunidades y privilegios diplomáticos, lo que mereció una respuesta positiva de estos.¹⁸² Así, los representantes latinoamericanos (salvo el caso de Ecuador, Colombia y México) en setiembre de 1937 se inhibieron en la Sociedad de Naciones de apoyar a España para que continuara desempeñándose como miembro del Consejo de dicho organismo.

No obstante esta reacción, los problemas continuaron. El jefe de la misión peruana, Juan de Osma, fue llamado a Lima por los agravios inferidos a la representación diplomática del Perú en España, los mismos que no fueron subsanados, ni en relación a los bienes incautados (violando la inmunidad diplomática), ni en cuanto a la restitución de los asilados (violando el derecho de asilo). Acto seguido, el Perú encarga el manejo de sus asuntos en Madrid a la representación diplomática chilena, encargo que no fue aceptado por el Gobierno español, lo que agravó aún más las relaciones diplomáticas con España que llegarían a su punto más álgido el 17 de marzo de 1938 cuando el gobierno del Mariscal Óscar R. Benavides rompe relaciones diplomáticas con ese país.¹⁸³

¹⁸¹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1963, p. 280.

¹⁸² *Íd.*

¹⁸³ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 281; véase también DAVIES, Thomas. «Perú». En FALCOFF, Mark y Frederick PIKE. *The Spanish Civil War. American Hemispheric Perspectives*. Nebraska: Nebraska University Press, 1982, pp. 203-243.

Esta decisión del gobierno peruano no fue un hecho aislado; por el contrario, muchos países comenzaron a cerrar sucesivamente sus legaciones acreditadas en España. Este fue el caso de la representación diplomática del Uruguay en Madrid, que retiró a su representante después de formular enérgicas protestas, por los abusos y persecuciones de que eran víctimas muchos súbditos uruguayos en la España roja. El gobierno de la Gran Bretaña protestó también por la incautación del material ferroviario de una compañía inglesa y otra protesta del gobierno alemán fue motivada por los registros efectuados en las escuelas alemanas. Lo mismo sucedió con Argentina e Italia, por el asesinato de cuatro súbditos argentinos en Madrid y cuatro italianos en Barcelona, o con la Santa Sede por los actos sacrílegos cometidos en las Iglesias.¹⁸⁴

Meses más tarde, el 19 de setiembre de 1938, Inglaterra, Francia y el Comité Internacional de la Cruz Roja lograron que diecisiete jóvenes que habían sido extraídos violentamente del Consulado General del Perú en Madrid e internados en la cárcel de Valencia, salieran con destino a Marsella.¹⁸⁵ No obstante, las relaciones diplomáticas con España permanecerían rotas por algunos meses más. Este fue, sin duda, el período más crítico de nuestras relaciones con España.

¹⁸⁴ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA ESPASA CALPE. *Suplemento Anual (1936-1939)*. Madrid, 1958, pp. 1392 -1393.

¹⁸⁵ Memoria de Relaciones Exteriores, 1937-1939, pp. 70-ss. Véase WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, pp. 280-281.

CAPÍTULO 5

QUINTA ETAPA: LA REANUDACIÓN DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON ESPAÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS POLÍTICO-JURÍDICOS, CULTURALES Y DE COOPERACIÓN (1939-1975)

5.1. La Reanudación de Relaciones Diplomáticas y el Establecimiento de Embajadas

Ante la progresiva vinculación del Gobierno Republicano español con el comunismo internacional y frente al triunfo del General Francisco Franco,¹⁸⁶ el nuevo Gobierno de Manuel Prado en el Perú —hasta ese entonces respetuoso del Principio de No Intervención— se inclinó a favor del Gobierno Nacionalista, a partir de lo que, a través del Gobierno de Burgos, se reanudaron las relaciones diplomáticas con España, mediante cables del 18 y 19 de febrero de 1939.

Asimismo, ambos países acordaron elevar sus representaciones diplomáticas a la categoría de Embajadas, nombrándose a Francisco Tudela y Varela como primer Embajador del Perú en España —el mismo que también fuera el primer Embajador del Perú en Washington—¹⁸⁷ y a Pablo Churruca Dotres como Embajador de España en el Perú. En el discurso leído por el Embajador del Perú en el acto de entrega de sus credenciales al General Francisco Franco el 15 de junio de 1939, Tudela señaló:

¹⁸⁶ PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Ob. cit.*, p. 150.

¹⁸⁷ Memoria de Relaciones Exteriores, 1936, p. 75 y Memoria de Relaciones Exteriores, 1937-39, pp. 252 y ss. Véase WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, 1997, p. 281.

Tengo el honor de poner en vuestras manos las Cartas que me acreditan Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú cerca de Vuestra Excelencia.

A tan señalado honor se une, Señor Excelentísimo, la satisfacción que experimento al traer a la gloriosa España la representación de mi país elevada a la más alta jerarquía, por acuerdo recíproco que traduce el anhelo de hacer cada vez más estrechos los vínculos que nos unen dentro de una tradición varias veces centenaria: vínculos filiales en el sentimiento, en la religión y en la sangre, vínculos jurídicos en una cultura evolutiva que arranca de la estructura imperial más vasta y más completa que ofrece la historia.

Fijas están, Excelentísimo Señor, las miradas del mundo, en estos momentos de incertidumbre que parecen marcar una etapa decisiva en la existencia de la humanidad, en la España creadora de rumbos históricos: la España de Isabel, quien sella la reconquista y envía a Colón a descubrir un mundo, la España de Alfonso el Sabio y de Vitoria, quienes sientan las bases del Derecho Moderno, Civil y de Gentes, la España de las Leyes de Indias, obra monumental, jurídica y humana.

Resurge ahora la España eterna, con la reconquista de sus glorias y virtudes, en cruento sacrificio que promete fecundo la fe en sus providenciales destinos, para acudir a la obra salvadora de la civilización cristiana, afianzando la paz entre los pueblos.

No dudo que he de encontrar en Vuestra Excelencia y en su ilustrado Gobierno todo el apoyo requerido para el feliz desempeño de la misión que me ha sido confiada por el Presidente del Perú obedeciendo al impulso de los sentimientos de afecto que nos unen a España y al estímulo de la admiración que ha despertado entre nosotros vuestra personalidad en que concurren las excelsas virtudes que definen la nobleza del estadista y del guerrero.¹⁸⁸

En respuesta a las palabras del Embajador del Perú, Francisco Franco expresó lo siguiente:

¹⁸⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-21, del 16 de junio de 1939.

La presentación de vuestras cartas credenciales es la afirmación del sentir de nuestros pueblos unidos por los estrechos lazos que vuestras palabras evocan y que han hecho elevar a la más alta categoría nuestras mutuas representaciones.

Aquella España que recordasteis, imperial y misionera, que asombraba al mundo por sus tesoros aportados, renace hoy de nuevo en nuestra patria. Y el heroísmo español, al traspasar las fronteras, ofrece a sus hijos de ultramar la ejecutoria de una raza predestinada a trazar los destinos históricos del mundo. Si un día la distancia material entre los dos países y las maquinaciones de las naciones rivales pudieron entibiar nuestro amor ó separar nuestros caminos, hoy los junta de nuevo la Ciencia con sus rápidos progresos, que abreviando las distancias, nos ofrece los medios de mejor conocernos y apreciarnos.

En nuestro cuerpo lacerado podéis contemplar los horrores hacia los que el Universo caminaba en su torpe locura-materialista. Jamás revolución alguna registró más horrores ni más mártires que la revolución comunista de la que hemos triunfado.

Yo confío que si para todas las naciones ha de ser provechosa nuestra heroica cruzada, alcanzará mayores frutos para aquellas que, por su comunidad de lengua é identidad de raza, pueden mejor entendernos y estudiarnos.

Puede, Señor Embajador, ser intérprete ante el señor Presidente y vuestra nación de cuán alta es la estima que España le guarda y cuan sentidos son los votos que hago por su prosperidad y por la amistad de nuestros pueblos.

Como afirmación del buen ánimo con el cual se reinician estas relaciones, en diciembre de ese mismo año, el Perú se pronunció en contra de la propuesta de algunos países americanos como Brasil, Chile, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela, de retirar a sus embajadores acreditados en España.¹⁸⁹ Por su parte, en 1940 el gobierno español conmutó la pena de muerte impuesta al ciudadano

¹⁸⁹ MARTÍNEZ RIAZA, Ascención. *Ob. cit.*, 2000, p. 18.

peruano Rodolfo Cruzat Castello, que cumplía condena en la cárcel de Alicante, acusado de ser cómplice de actividades «rojas» durante la guerra civil.¹⁹⁰

Sin embargo, el impulso dado a nuestras relaciones diplomáticas con España en este período se vería frenado al desatarse la Segunda Guerra Mundial, situación que se prolongaría hasta 1948, cuando el Gobierno del General Odría nuevamente impulsa la relación bilateral.

5.2. La Segunda Guerra Mundial y sus Efectos en la Relación Bilateral

La década del cuarenta fue especialmente destacada en cuanto a los representantes acreditados por el Perú en España. Así, en 1940 ocupó este cargo Santiago Bedoya, en 1941 el ex-presidente Óscar R. Benavides, entre 1941 y 1943 Pedro Irigoyen, en 1944 Gonzalo Pizarro, de 1948 a 1949 Raúl Porras Barrenechea, y de 1949 a 1955 el Mariscal Eloy Ureta.¹⁹¹

No obstante, el primer gobierno de Manuel Prado estuvo dominado por dos acontecimientos fundamentales: en primer lugar, por el apoyo brindado por el Perú a la causa aliada en la Segunda Guerra Mundial, llegando incluso a romper relaciones con las potencias del Eje y declararles la guerra y, en segundo lugar, por el conflicto con Ecuador y sus secuelas, entre ellas, la firma del Protocolo de Río de Janeiro de 1942. Esto motivó que nuestra atención hacia España durante este período fuera casi nula. La mayoría de acontecimientos ocurridos en estos años entre nuestros dos países se circunscribieron —como veremos a continuación— a demostraciones de afecto y eventos de carácter cultural.

¹⁹⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-59, del 8 de marzo de 1940.

¹⁹¹ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, 2000, p. 18.

En esta línea, en 1941 una delegación española asiste a las celebraciones en el Perú por la conmemoración del descubrimiento del río Amazonas;¹⁹² asimismo, se inician las conversaciones para la suscripción de un convenio de doble nacionalidad¹⁹³ y para la donación a favor del Perú de un inmueble para su misión diplomática en Madrid.¹⁹⁴ Ese mismo año el Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado español, es condecorado con la Orden del Sol del Perú, en demostración del aprecio del gobierno y pueblo peruanos.¹⁹⁵

Por otra parte, si bien en 1941 se fundó la Cámara de Comercio peruana en Madrid, el Embajador peruano Pedro Irigoyen verificó que la misma no venía cumpliendo sus funciones de manera adecuada. Así, comprobó que la mayoría de los vocales de la junta se encontraban fuera de España, que no existía un tesorero ni una persona que pudiera hacerse cargo de los fondos de la corporación, que la Cámara no había celebrado hasta 1943 ninguna reunión, entre otros problemas; todo lo cual determinó que el Embajador peruano decretara la reorganización de la Cámara a efectos de lograr una mayor efectividad.¹⁹⁶

También en 1943, como consecuencia del incendio y destrucción de la Biblioteca Nacional de Lima, las autoridades de España así como círculos literarios, científicos, educativos y particulares de ese país, manifestaron su pesar por tal acontecimiento, organizando colectas de libros para que fueran remitidos al Perú. En este sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo de la Hispanidad, Conde de Jordana, hizo una importante donación de libros al Perú al igual que lo hizo la Real Academia de la Historia.¹⁹⁷

¹⁹² Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-189, del 26 de diciembre de 1941.

¹⁹³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-187, del 22 de diciembre de 1941.

¹⁹⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-186, del 22 de diciembre de 1941.

¹⁹⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-53, del 14 de abril de 1941.

¹⁹⁶ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-40, del 3 de abril de 1943.

¹⁹⁷ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-62, del 14 de mayo de 1943.

En 1946, al producirse las celebraciones de las Fiestas Patrias del Perú, aparece por primera vez un artículo publicado en el diario de la falange española *Arriba*, perteneciente al académico Eugenio Montes, comentando el significado de esta fecha. Esto resulta particularmente interesante, pues hasta ese momento las autoridades y medios de prensa españoles mantenían silencio respecto de las fiestas conmemorativas de la independencia de los países americanos.¹⁹⁸ Al año siguiente, en otra muestra de acercamiento de España hacia el Perú, el Ministerio de Relaciones Exteriores español ordenó que el libro «Españoles: No vayáis al Perú», de J. G. Muniesa, publicado en 1935, fuera retirado de todas las librerías españolas por considerarse agravante al Estado peruano.¹⁹⁹

En agosto de 1948, la decisión del Gobierno peruano de acreditar un Embajador en España, no obstante la resistencia de la Organización de Naciones Unidas, fue un hecho que sirvió para consolidar aún más las buenas relaciones entre nuestros dos países, lo que fue resaltado por los diarios madrileños *La Tarde*, *Arriba* y *Ya*, quienes a su vez destacaron la realidad política peruana así como el fuerte sentimiento anticomunista de sus autoridades.²⁰⁰

Sin embargo, mas allá de estos acercamientos, lo cierto es que la posición asumida por el Perú durante la Segunda Guerra Mundial, sumada a la ausencia en España de una pujanza económica y técnica, determinaron que las relaciones entre ambos países en el ámbito económico y comercial fueran prácticamente inexistentes. Incluso, luego de la Segunda Guerra Mundial las exportaciones españolas a la región sufrieron un fuerte descenso.²⁰¹ A ello también contribuyó la política interna en el Perú, durante el mandato de José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948),

¹⁹⁸ Oficio de la Embajada del Perú del 29 de julio de 1946.

¹⁹⁹ Oficio de la Embajada del Perú del 15 de noviembre de 1947.

²⁰⁰ Oficio de la Embajada del Perú del 1 de agosto de 1948.

²⁰¹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 108.

donde las relaciones comerciales con España simplemente desaparecieron.²⁰² Esto queda reflejado en el oficio que el entonces Embajador peruano en Madrid, Raúl Porras Barrenechea, dirige al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del Perú, el 19 de noviembre de 1948, donde señaló:

La importancia y eficacia de los servicios consulares en España está hoy menoscabada por la falta de transportes y de relaciones comerciales intensas entre ambos países.

Pero no debe juzgarse la necesidad del mantenimiento de estas oficinas en el momento de *depresión actual*, sino precisamente con miras a una intensificación del intercambio mercantil y turístico entre ambos países. El rendimiento actual de los consulados es mínimo por razón de la paralización o escasez de los transportes marítimos.²⁰³

A todo esto habría que agregar que, con la Segunda Guerra Mundial, el protagonismo de los Estados Unidos de América en ella y la decisión de casi todos los países iberoamericanos de romper relaciones con las Potencias del Eje, se generó una corriente de opinión que identificó el proyecto de la hispanidad propugnado por España con el fascismo católico.²⁰⁴ Para combatir esta idea, en mayo de 1945, se aprueba un crédito extraordinario de 40 millones de pesetas para favorecer la expansión cultural de España en América.²⁰⁵

No obstante todos estos esfuerzos, la imagen internacional de España se encontraba bastante deteriorada, bajo amenaza de ruptura de relaciones con varias naciones hispanas, todo lo cual se tradujo en el veto ejercido sobre este país para su ingreso a la Organización de Naciones Unidas en 1946.

²⁰² *Ib.*, p. 109.

²⁰³ Oficio de la Embajada del Perú del 19 de noviembre de 1948.

²⁰⁴ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, 2000, p. 19.

²⁰⁵ *Íd.*

Una primera reacción en España ante esta medida fue la creación en ese mismo año del Instituto de Cultura Hispánica, destinado a intensificar las relaciones culturales de España con el mundo hispano-hablante. En el caso del Perú, el estrechamiento de relaciones culturales tuvo su primera manifestación en la donación de 2 653 volúmenes de libros hecha en favor de la Biblioteca Nacional por la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas del Ministerio de Educación de España.²⁰⁶

En todo caso, mas allá del escaso contenido de nuestra relación bilateral durante y luego de la Segunda Guerra Mundial, la presencia de numerosos peruanos en territorio español obligó al gobierno peruano incrementar el número de sus consulados en dicho país. Así, hacia fines de la década del cuarenta, además del Consulado General de Barcelona, existían otros 18 consulados honorarios en Alicante, Bilbao, Cádiz, Granada, Irán, La Coruña, Las Palmas, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Valencia, Vigo y Oviedo.

5.3. El Impulso de Nuestras Relaciones con España durante el Gobierno del General Manuel A. Odría

El 27 de octubre de 1948, el General Manuel A. Odría inicia una revolución en el Perú que puso término al Gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, asumiendo primero la presidencia provisional y luego, el 2 de julio de 1950 fue elegido Presidente de la República. Durante su gobierno, no solo continuaron las muestras de aprecio con España, sino que se dio un verdadero impulso a la relación bilateral, en gran parte debido a la afinidad de este gobierno con el de Francisco Franco en su lucha contra el comunismo internacional.

²⁰⁶ Oficio de la Embajada del Perú del 14 de marzo de 1946 y del 15 abril de 1946.

5.3.1. La Mutua Cesión de Inmuebles para el Establecimiento de las Misiones Diplomáticas

En 1949, con el propósito de dar el máximo realce a sus cordiales relaciones, Perú y España se obsequiaron mutuamente inmuebles para el establecimiento de sus respectivas misiones.²⁰⁷ Este acuerdo fue formalizado mediante un protocolo suscrito el 16 de julio, entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del Perú, Capitán de Navío Ernesto Rodríguez y el Embajador de España en Lima, Fernando María Castiella y Maiz.

Si bien con motivo de celebrarse el centenario de la Independencia del Perú, este último obsequió a España un edificio en el distrito de Barranco para el establecimiento de su Misión Diplomática, debido al desarrollo de la ciudad capital y a las exigencias y necesidades de la misión se hacía necesario un cambio. Por esta razón, el Gobierno de España solicitó al Gobierno del Perú su anuencia para desprenderse del edificio de Barranco, precisando que dicho acto no podía ser entendido como una merma a la significación y valor del fraternal obsequio hecho por el Perú en 1922. En este sentido, el Gobierno del Perú donó al de España un terreno de 10 000 m² ubicado en el extremo sudeste del Campo de Marte, donde se establecería la nueva misión.²⁰⁸ Por su parte, España obsequió a la República del Perú el denominado Palacio de la Trinidad el cual estaría destinado a ser sede de la Misión Diplomática peruana en Madrid.²⁰⁹ El Protocolo expresamente dispuso lo siguiente:

1º.- El Gobierno de España hace cesión al Gobierno del Perú para sede de su Embajada en Madrid, de la propiedad y posesión del inmueble denominado «Palacio de la Trinidad», sito en Madrid, en la

²⁰⁷ Oficio de la Embajada del Perú del 17 de mayo de 1949.

²⁰⁸ Véase el Decreto Ley de Adjudicación No. 11024, de fecha 20 de mayo de 1949, firmado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, General Manuel A. Odría.

²⁰⁹ Véase el Decreto Ley español de adjudicación del 5 de mayo de 1941 firmado por el Presidente Francisco Franco.

calle Francisco Silvela N° 82, así como de los muebles del referido palacio adquiridos con el mismo por el Gobierno de España, que figurarán en el oportuno inventario de entrega al Gobierno del Perú.

2º.- El Gobierno del Perú hace cesión al Gobierno de España, para la construcción del nuevo edificio de su Embajada en Lima, de la propiedad y posesión de un terreno de 10,000 m² de área en el «Campo de Marte», en la esquina formada por la Avenida General Salaverry y la Calle Nazca, cuyos linderos exactos serán fijados de común acuerdo entre la Embajada de España en Lima y el Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Perú.

Sin embargo, tiempo después el gobierno peruano solicitó también la sustitución del Palacio de la Trinidad por otro más adecuado a sus necesidades, accediendo el Gobierno español a este deseo. Así, el 21 de julio de 1952 el Jefe de Estado español expide el decreto ley que autoriza la venta del Palacio de la Trinidad adquirido por ese Gobierno para residencia de la Embajada del Perú en Madrid. El precio obtenido por la venta sería abonado a favor del Gobierno peruano a fin de que este adquiriera un inmueble con el mismo destino.²¹⁰

De otro lado, el 16 de julio de 1949 el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y el Embajador de España en Lima suscribieron un Protocolo sobre Cesión al Gobierno de España del Pabellón Perú en la Exposición Iberoamericana en Sevilla. Al respecto, es preciso recordar que la Comisión peruana encargada de la concurrencia del Perú a la exposición Iberoamericana de Sevilla, solicitó a la Comisión Permanente de la misma la concesión de una parcela de terreno para erigir en ella el Pabellón del Perú. Así, en sesión del Ayuntamiento de Sevilla del 12 de enero de 1928 este acordó ceder en censo el terreno solicitado, con sujeción a determinadas condiciones: una de ellas contenida en el apartado 5, estipulaba que una vez concluida la exposición, el edificio solo podría ser dedicado a fines culturales, exposiciones comerciales o culturales, a labores de consulado, etc.; otra era la contenida en el apartado 6 que limitaba el

²¹⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5 - 13 - A/106, del 22 de octubre de 1952.

plazo de ocupación por el gobierno peruano de dicho terreno a 75 años; y el apartado 17 que establecía que el terreno no podía ser objeto de cesión o arriendo.²¹¹ En 1929, la Sociedad Constructora José y Eduardo Anduiza de Bilbao edificó el pabellón del Perú sobre el referido terreno, adeudando el Gobierno peruano una importante cantidad del total ascendente a 2 millones doscientas mil pesetas.

Precisamente con el propósito de saldar esta deuda impaga, veinte años después se suscribe este Protocolo en cuyo artículo único se acuerda lo siguiente:

El Gobierno del Perú hace cesión al Gobierno de España, de la totalidad de sus derechos sobre el Pabellón del Perú en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, y el Gobierno de España, asume por su parte, la obligación de cancelar en su totalidad el crédito existente por la construcción del referido Pabellón, a favor de la Sociedad Constructora «José y Eduardo Anduiza», de Bilbao y queda subrogado, asimismo, en cuantos otros derechos u obligaciones puedan afectar al Gobierno del Perú en relación con los citados: censo y edificio.

Sin embargo, esta cesión nunca llegó a materializarse. Por el contrario, a principios de los años 60 el Perú cedió parte del Pabellón al Comité de la Feria de Muestras Iberoamericanas a cambio de la deuda del Estado peruano, con lo que se redujo la cesión original al Consulado y otras dependencias que se encontraban en el ala derecha del edificio. Por tanto, la concesión del Pabellón pactada a favor del Perú en 1929 terminará en octubre del 2004, fecha en la que el edificio revertirá en su totalidad al Ayuntamiento de Sevilla.²¹²

²¹¹ Véase texto del Protocolo del 16 de julio de 1949. Véase también el texto del Real Decreto de 14 de enero de 1929, publicado en *La Gaceta* de Madrid, el día 15 de enero de 1929.

²¹² Véase el Acuerdo suscrito por el Embajador del Perú y por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España el 2 de julio de 1979, en cuya cláusula cuarta se establece que la duración de la concesión del Pabellón Perú será hasta el 2004, fecha en que el edificio revertirá al Ayuntamiento de Sevilla.

5.3.2. La Cooperación Política y Militar y las Demostraciones de Hermanamiento

El 3 de agosto de 1949 se celebran dos convenios de cooperación, entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del Perú, Ernesto Rodríguez y el Embajador de España en Lima, Fernando María Castiella. El primero destinado a contratar los servicios técnicos y profesionales de miembros del Cuerpo General de la Policía Española para asesorar a la Dirección de los Servicios del Cuerpo de Investigaciones, Vigilancia e Identificación del Ministerio de Gobierno y Policía del Perú, y colaborar en su organización y mejora. El segundo acuerdo estaba destinado a contratar los servicios técnicos y profesionales de Miembros de la Guardia Civil Española para asesorar a la Dirección de la Guardia Civil y Policía del Perú.²¹³

En la década del 50, más allá de algunos hechos aislados,²¹⁴ continuaría esta política de cooperación y mutuas demostraciones de hermanamiento. Una muestra de lo anteriormente señalado se produjo con ocasión del terremoto ocurrido en la ciudad del Cuzco en 1950. En efecto, al margen de las manifestaciones oficiales de condolencia por las muertes ocasionadas por este fenómeno natural, España mostró su solidaridad entregando víveres y medicinas a través de la Dirección de Regiones Devastadas así como mediante el apoyo de la propia población española en colectas públicas.²¹⁵ Ese mismo año, se llega a un arreglo respecto del

²¹³ Meses más tarde, se celebra la fiesta de la hispanidad en la ciudad de Lima, fecha en la cual se coloca la primera piedra para la construcción de un monumento a San Francisco Solano, apóstol del Perú. Véase Oficio de la Embajada del Perú del 31 de octubre de 1949.

²¹⁴ Entre estos hechos aislados, se encuentra el estallido de un petardo en el Consulado de España en Lima, en la noche del 22 de febrero de 1950, que felizmente no ocasionó víctimas ni pérdidas materiales. Este hecho, coincidente con el asesinato del representante de España en México, José Gallostra, no empañó las buenas relaciones entre nuestros dos países. Véase Oficio de la Embajada del Perú del 23 de febrero de 1950.

²¹⁵ Oficio de la Embajada del Perú del 2 de junio de 1950.

monto indemnizatorio que España pagaría al Perú como consecuencia del atentado contra el Consulado de nuestro país en Barcelona.²¹⁶

En este punto es importante incidir en que el acercamiento producido entre el Perú y España durante este período obedeció en gran parte a la identificación que existía entre el Gobierno de Francisco Franco con el Gobierno peruano de la época en su lucha contra el comunismo internacional. Esto, según muchos analistas, facilitó tremendamente las relaciones entre ambos países en estos años. De esto da cuenta la propia prensa española a través de una serie de artículos publicados en diversos medios. Como ejemplo baste citar la celebración de algunos medios de prensa frente a la prisión en el Perú de Eudocio Ravines, Director del diario *La Prensa*. Así, por ejemplo, Andrés Revesz en un artículo publicado en el diario ABC de España comentó lo siguiente:

El ejemplo de Ravines debería servir de advertencia a todos los Gobiernos, pues refleja de un modo impresionante la facultad de infiltración del comunismo en todos los ambientes, por antagónicos que parezcan.²¹⁷

Esta identidad se vería también reflejada cuando en 1951 Francisco Franco es condecorado por el Estado peruano con la Orden Militar de Ayacucho «en reconocimiento a sus méritos de estadista y soldado»; y cuando en ese mismo año, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú es condecorado por el Jefe de Estado español con la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica, por «la decidida acción internacional del Perú a favor de España».²¹⁸

²¹⁶ Oficio de la Embajada del Perú del 23 de junio de 1950.

²¹⁷ Oficio de la Embajada del Perú del 12 de abril de 1950.

²¹⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/9, del 1º de febrero de 1951 y Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/45, del 24 de abril de 1951.

También en 1951 se produce la visita de una delegación española encabezada por el doctor Wenceslao González Oliveros, Presidente del Consejo de Educación Nacional, y conformada por el Rector de la Universidad de Salamanca, el Director de la Biblioteca Nacional, entre otros, con el propósito de participar en los festejos del IV centenario de la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.²¹⁹ Finalmente, el 30 de octubre de ese año se lleva a cabo la renovación del contrato con la Misión de la Guardia Civil y Policía Española en el Perú. En efecto, el Ministro de Justicia y Culto encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores del Perú, Alberto Freundt Rosell, renueva el contrato firmado el 3 de agosto de 1949 con el Embajador de España en el Perú Tomás Suñer Ferrer, a fin de que dicha misión española continuara asesorando a la Dirección de la Guardia Civil y Policía del Perú.

De otro lado, en diciembre de 1952, el Representante Permanente del Perú en Naciones Unidas, conjuntamente con los representantes de Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Honduras, El Salvador, Paraguay, Panamá y Ecuador, proponen a España la presentación de su candidatura como miembro de la Organización de Naciones Unidas, lo que recién se materializaría algunos años después. Ante la propuesta de incorporación de España a las Naciones Unidas, el Canciller español Alberto Martín Artajo, señaló en Manila, en 1953, lo siguiente:

Como el Generalísimo Franco ha repetido en distintas ocasiones, España no pedirá su admisión en la Organización Internacional, que en 1946 adoptó contra ella determinadas medidas; pero en el caso de que se le ofreciese aquel ingreso, examinaría con interés la propuesta, ya que España ha mostrado siempre su disposición a cooperar con todos los países pacíficos del mundo.²²⁰

²¹⁹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/51, del 5 de mayo de 1951.

²²⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/25, del 5 de marzo de 1953.

Por otra parte, en 1953 se culminan también los trabajos de restauración de la Catedral del Cuzco, la misma que sufrió graves daños como consecuencia del terremoto de 1950. El gobierno español asumiría la responsabilidad de financiar la restauración de esa iglesia por casi 3 años, en una muestra de solidaridad y amistad con el Gobierno y pueblo peruanos.²²¹

Finalmente, el 30 de octubre de ese mismo año se renueva el Contrato de la Guardia Civil y Policía española en el Perú, mediante acuerdo suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Ricardo Rivera Schreiber y el Embajador de España en Lima, Tomás Suñer y Ferrer.

5.3.3. El Primer Acuerdo Comercial y de Servicios Aéreos entre el Perú y España

Adicionalmente a todo lo expuesto, a partir de 1953 comienzan a publicarse diversos estudios y artículos periodísticos en España en relación a las bondades de la economía peruana así como del Jefe de Estado de aquella época. Así por ejemplo, puede citarse el artículo publicado por el vespertino *El Alcázar* en su edición del 12 de mayo en el cual se señaló que: «El Presidente Odría, un General del Ejército Peruano, [era] considerado por los banqueros extranjeros como uno de los mejores economistas que haya tenido el Perú [...]».²²² De igual modo tenemos el artículo publicado en la revista *Información Comercial Española*, N° 266, de octubre de 1955, pp. 1247-1248, elaborado por la Oficina de Asuntos Económicos del Ministerio de Comercio, en el que se señaló lo siguiente:

No hay en el mundo, y desde luego en Iberoamérica, muchos países con menos restricciones al comercio que el Perú. Con excepción de los vehículos a motor, que están sujetos a un sistema de cuotas, no se impone ninguna clase de restricciones a las importaciones, que están

²²¹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/44, del 25 de mayo de 1953.

²²² Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/50, del 13 de mayo de 1954.

solo sujetas a muy pocos trámites burocráticos. El mercado es completamente libre para la moneda extranjera y no existen restricciones para las remesas financieras.

Sin embargo, a pesar de estas condiciones favorables, las exportaciones de España no han aumentado en los últimos años en proporción en que sería de desear y podrían haber sido. Tal vez se deba ello a que muchos fabricantes y exportadores españoles no han apreciado en su justo valor algunas características excepcionales del mercado peruano, posiblemente desencantados con las restricciones y dificultades encontradas en otros países de Iberoamérica.²²³

En todas estas publicaciones se resalta la ausencia de controles en la economía peruana, su estabilidad, la no variación del tipo de cambio y la diversidad de la producción que le daba a su economía una solidez básica. Sin embargo, en ellas también se señala el escaso nivel de las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, precisándose como causa principal el desconocimiento de los empresarios españoles de las ventajas de la economía peruana, así como su temor por invertir en los países de la región.

En consecuencia, si bien durante el Gobierno de Odría se dio un impulso a nuestra relación con España, no solo en el ámbito de la cooperación cultural, militar y diplomática sino también en cuanto al intercambio comercial y económico —a través de una legislación laboral destinada a atraer inversión extranjera; eliminando las restricciones cambiarias y al tráfico mercantil, todo lo cual favoreció las importaciones; incrementando la producción de azúcar y algodón que por la guerra de Corea aumentaron los precios internacionales con lo que se provocó un incremento en las exportaciones de algodón a España—, estos dos rubros no alcanzaron los resultados esperados. El gobierno peruano atrajo la inversión norteamericana a un ritmo mayor que el promedio latinoamericano,²²⁴ sin embargo, esto no se extendió al caso español.

²²³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/234, del 16 de noviembre de 1955.

²²⁴ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 178.

Esto queda reflejado cuando el Instituto de Cultura Hispánica envía una invitación a la Embajada del Perú en Madrid con el objetivo de analizar precisamente «algunos de los principales problemas que impiden el desarrollo de las relaciones económicas hispanoamericanas, [agregando] muy especialmente del intercambio comercial entre nuestros dos países». ²²⁵ Asimismo, otra prueba se presenta cuando analizamos las cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda español, bajo el título «Estadística del Comercio Exterior de España», donde se precisa lo siguiente: ²²⁶

IMPORTACIONES

Nomenclatura	Cantidad Kgs	Valor Ptas. Oro
Metales y sus manufacturas	7	102
Productos químicos y sus derivados	52	23 427
Papel y sus manufacturas	105	939
Algodón y sus manufacturas	1	14
Lanas, crines, pelos y sus manufacturas	4	56
Sedas y sus manufacturas	2	64
Productos alimenticios comestibles y bebidas	405	664
	1949 - 576	25 266

²²⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/49, del 15 de abril de 1952.

²²⁶ Oficio de la Embajada del Perú del 15 de diciembre de 1950.

EXPORTACIONES

Nomenclatura	Cantidad Valor	Kgs Ptas. Oro
Minerales, materias térreas y sus derivados	10 167	25 707
Maderas y otras materias vegetales empleadas en la industria y su manufactura	23 360	70 896
Animales y sus despojos	12 169	125 804
Metales y sus manufacturas	3 100	
73 964		
Maquinaria, aparatos y vehículos	3 328	42 737
Productos químicos y sus derivados	7 832	46 674
Papel y sus manufacturas	6 139	62 869
Algodón y sus manufacturas	177	6 303
Productos alimenticios, comestibles y bebidas	3 407	9 112
Varios	3 224	35 791
	1949-	82 903
	1948-	61 276
		499 857
		206 598

Descomponiendo los rubros arriba anotados, se tiene una relación de los principales productos que España vendió en el Perú entre los años 1948 y 1949:

(En pesetas oro)	1948	1949
Vidrieras de colores		13.140
Loza o porcelana (obj. de adorno)		4.012
Azulejos	18.753	
Corcho en tapones	29.896	35.453
Corcho otras manufacturas	34.825	
Animales vivos (30 toros)	125.804	
Cerrajería	9.904	
Herramientas	7.543	
Tijeras	13.043	
Cuchillos, navajas, herramientas finas	33.641	
Máquinas de coser	21.527	
Aparatos de laboratorio	3.806	
Películas cine	19.263	
Jabones de tocador	3.272	
Perfumes	7.774	
Acido tartárico	26.295	8.167
Especialidades farmacéuticas	9.354	1.760
Productos vegetales medicinales	3.830	
Otros productos vegetales medicinales (ámbar líquido, goma arábiga, goma tragacanto)		21.768
Estampas		1.548
Libros	53.477	55.133
Tej. de algodón (de 20 hasta 30 kilos)	6.303	
Redes de Algodón	10.976	
Alfombras lana	2.646	
Licores (coñac, jerez, vinos de mesa)	14.323	9.028
Aceite de oliva	22.557	
Conservas de pescado (exp. sardinas)	3.722	
Objetos de galalit y pasta	186	5.509
Pinturas artísticas	2.424	
Naipes	30.282	

En lo que se refiere a los productos que España compró al Perú en esos años, puede citarse además del algodón, el azúcar (10 612 pesetas oro en 1948); cafeína, esparteína y sus sales (5 767 pesetas oro en 1948); morfina, cocaína y sus sales (23 427 pesetas oro en 1949). Para todas estas cifras debe tenerse en cuenta que en aquella época 100 pesetas oro equivalían a 357,70 pesetas de curso corriente y que estas en relación al dólar se convertían a razón de 10,95 por unidad americana.²²⁷ Asimismo, debe resaltarse que estas cifras no variaron mayormente en los siguientes cinco años, manteniéndose el escaso intercambio comercial entre ambos países.

Frente a esto, durante el gobierno de Odría se llevó adelante la suscripción del primer Acuerdo Comercial con España, con el fin de concederle el mejor trato a las mercancías originarias de o destinadas a cualquier otro país.²²⁸

En efecto, el 23 de mayo de 1953 se suscribe el primer Acuerdo Comercial entre ambos países —siendo representados por el Embajador de España en el Perú, Tomás Suñer y Ferrer, y el Ministro de Relaciones Exteriores peruano Ricardo Rivera Schreiber— para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo tercero del Tratado de Paz y Amistad firmado en París el 14 de agosto de 1879. Los artículos III y IV de este acuerdo señalaban lo siguiente:

Las Altas Partes contratantes acuerdan que las mercancías originarias de o destinadas a los territorios de la otra Parte tienen derecho al mejor trato que se conceda o pueda concederse a las mercancías originarias de o destinadas a cualquier otro país, en todo cuanto concierne a la forma de percepción de derechos, reglas, formalidades, trámites y demás procedimientos administrativos a que esté sujeta la

²²⁷ Oficio de la Embajada del Perú del 15 de diciembre de 1950.

²²⁸ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 110.

importación, exportación, circulación, transporte y distribución de las mercancías y productos en sus territorios respectivos.

Asimismo, en lo que se refiere a derechos de aduanas, derechos adicionales, tasas, impuestos, gravámenes y cargas fiscales relacionadas con la importación o exportación, el Gobierno español aplicará a las mercancías originarias de o destinadas al Perú el trato más favorable que conceda o pueda conceder a los productos similares de igual naturaleza originarios de o destinados a cualquier otro país y, recíprocamente, el Gobierno peruano aplicará a las mercancías originarias de o destinadas a España el trato más favorable que conceda o pueda conceder a los productos similares de igual naturaleza originarios de o destinados a cualquier otro país.

De igual modo, el 31 de marzo de 1954 ambos Gobiernos suscriben por primera vez un Acuerdo para regular los Servicios Aéreos entre sus respectivos territorios y más allá de ellos, animados por el deseo de facilitar el transporte aéreo civil y estrechar mediante una comunicación rápida, los vínculos de amistad y las relaciones fraternales que unían a ambos pueblos. En su artículo I el Acuerdo estableció:

Cada una de las Partes contratantes otorga a la otra Parte los derechos que se especifican en el anexo a este Convenio, con el objeto de establecer los servicios aéreos que en dicho anexo se describen y que en adelante se denominarán en este instrumento «Servicios Acordados».

Por su parte el Anexo al que hace alusión el artículo I del Acuerdo estableció que la empresa aérea de cada parte disfrutaría en el territorio de la otra de los derechos de tránsito y de efectuar escalas técnicas en los aeropuertos habilitados por cada país para el tráfico internacional, así como de embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, mercancía y correo, procedente principalmente del territorio de cualquiera de las partes. Solo para fines de registro se debe señalar que las primeras rutas aéreas acordadas para el Perú fueron: Lima-Quito-Caracas-Puerto Rico-

Islas Bermudas-Islas Azores-Lisboa-Madrid y Lima-Quito-Caracas-Trinidad-Isla de la Sal-Lisboa-Madrid.²²⁹

Ya al término del mandato del General Odría, en 1955, se produce el ingreso de España a la CEPAL y, asimismo, el 13 de diciembre de ese año, gracias al apoyo brindado por los pueblos hispanoamericanos (entre los cuales se encontró el Perú), filipino y árabes, que formaron un bloque decisivo, se logró el ingreso de España a la Organización de Naciones Unidas. Con esto se iniciaba un nuevo capítulo de la política exterior española caracterizada por la búsqueda de un mayor protagonismo y presencia en la Comunidad Internacional.²³⁰

5.4. Nuestras Relaciones con España durante el Segundo Gobierno de Prado

En 1956 es nuevamente elegido Presidente de la República del Perú don Manuel Prado, quien en materia de política exterior se caracterizó por su acercamiento a Europa, especialmente a Gran Bretaña y Francia, «en parte para reducir la dependencia del Perú de los Estados Unidos». Por esta razón, Prado elabora en 1957 una doctrina destinada a la formación de un bloque entre Europa y América Latina en la causa común contra el totalitarismo.²³¹

Mientras tanto, continuaba la migración española hacia América Latina. Así, en 1957, 57 900 españoles abandonaron su territorio en búsqueda de nuevos horizontes, dirigiéndose a Venezuela (30 184), Argentina (11 319), Brasil (8 456) y el Perú (122). Sin embargo, se trataría de una migración infructuosa en tanto que la mayoría de los españoles re-

²²⁹ Véase el cuadro No. II del Anexo al Acuerdo para Servicios Aéreos entre el Perú y España de 1954.

²³⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/146, del 9 de agosto de 1955.

²³¹ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 182.

tornarían a su país por indigencia al no encontrar empleo en tierras americanas.²³²

5.4.1. España y la Doctrina Prado

A finales de 1957, el Ministro de Relaciones Exteriores peruano ratifica ante la XII Asamblea General de las Naciones Unidas, la denominada Doctrina Prado, formulada por el Presidente peruano el 28 de julio de 1957, según la cual se debía:

- 1º Consolidar y reforzar la acción conjunta de los Pueblos de Hispanoamérica, a los que se unirían Brasil, España, Portugal, Italia y Francia, en el seno de las Naciones Unidas y en el de los otros organismos internacionales;
- 2º Estrechar y coordinar la colaboración entre los citados países en el orden político, y sobre todo en la esfera económica, incrementando también el desarrollo de la mutua asistencia técnica entre los mismos.²³³

Prado formuló este planteamiento al observar que en las Naciones Unidas la importancia de los países de América Meridional iba disminuyendo a medida que crecía la influencia de los países afroasiáticos.²³⁴

España vio inicialmente con agrado esta iniciativa, realizando consultas y estableciendo contactos con el propósito de lograr que la Comunidad Hispánica se sumara a esta propuesta en el convencimiento de que su situación geográfica y su pasado histórico le conferían la privilegiada posición de cabeza y puente económico entre Europa y los otros países

²³² Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/433, del 17 de noviembre de 1958.

²³³ ENRICH, Silvia. *Historia Diplomática entre España e Iberoamérica en el Contexto de las Relaciones Internacionales (1955-1985)*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1989, pp. 53-54.

²³⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/443, del 7 de noviembre de 1957.

integrantes de la citada comunidad.²³⁵ La prensa española y la de otros países de Europa presagiaron el apoyo del Estado español a esta iniciativa, pues se entendía que iba de la mano con la búsqueda de un mayor protagonismo internacional por parte de España. Un ejemplo de ello es el del diario *La Libre Belgique* de Bruselas, en un artículo publicado el 6 de noviembre de 1957 por M. I. Cory, titulado «L'Espagne sur l'échiquier mondial»; o el estudio titulado «La Doctrina Prado» publicado en mayo de 1958 por Fernando Olivé González Pumariega en *Cuadernos Hispano-americanos*, N^o 101.²³⁶

Sin embargo, frente a esta propuesta algunos Gobiernos iberoamericanos entendieron que, a través de ella, los Estados Unidos de América intentarían panamericanizar la doctrina, relegando a un segundo plano las posibilidades de éxito en la formación de un bloque latinoamericano en la ONU. Esta idea quedó clara cuando el Perú propone que la OEA debía establecer un vínculo permanente de cooperación con la OTAN, lo que terminó por desprestigiar los fines iniciales de la doctrina.²³⁷

Así pues, en diciembre de 1958, los embajadores latinoamericanos acreditados en Washington se reúnen con el Secretario de Estado norteamericano para mostrar su disconformidad con la propuesta Prado, «dado el carácter no defensivo de la OEA y negándose a agruparse con una potencia colonialista como pudiera ser Francia».²³⁸ Ante esto, el Gobierno de Madrid, en ese mismo año, definió la posición de su país en torno a esta doctrina a través de los cables enviados por el Subsecretario del Ministerio español de Asuntos Exteriores a los Embajadores de España en América. En ellos estableció:

²³⁵ ENRICH, Silvia. *Ob. cit.*, p. 54.

²³⁶ Oficio de la Embajada del Perú No. 5 -13-A/232, del 20 de junio de 1958.

²³⁷ ENRICH, Silvia. *Ob. cit.*, p. 54.

²³⁸ *Íd.*

La opinión de que los anhelos iberoamericanos por desprenderse de la dependencia del Norte, podrían retoñar de una forma u otra, pero no a través de maniobras políticas que pudieran ser rechazadas por unos y aceptadas por otros, y donde España quedara negativamente involucrado.²³⁹

Descartada la doctrina Prado, España buscaría desarrollar una verdadera Política Hispanoamericana al ingresar como miembro observador de la OEA y demás organizaciones regionales, convencido que la «unidad hispanoamericana solo podría hacerse desde adentro».²⁴⁰ Ese mismo año, el Día de la Raza pasó a denominarse el Día de la Hispanidad.

A partir de 1959, España comenzaría efectivamente a concebir nuevas fórmulas para acercarse a Iberoamérica, sin excluir su preferente unión al mercado único europeo. Esta doble vía que caracterizaría la política exterior española en el futuro, fue por primera vez defendida en el Octavo Período de Sesiones de la CEPAL, celebrado en la ciudad de Panamá en abril de ese año, a través de su Embajador Sánchez Bella.²⁴¹

La política de acercamiento con Iberoamérica se tradujo en el impulso de inversiones, asistencia técnica y transferencia de tecnología. Ya en 1954 se había puesto en marcha la Unión Iberoamérica de Pagos y se propuso el incremento de las ferias de muestras y las exposiciones. Asimismo, en 1955, como ya lo señalamos, España había ingresado como observador en la Comisión Económica para América Latina de la Organización de Naciones Unidas (CEPAL).²⁴² Este acercamiento en lo económico se vio favorecido, por el éxito del Plan de Estabilización de 1959, que permitió a España desarrollar una política de cooperación técnica a través del Instituto Nacional de Industria (INI).²⁴³

²³⁹ *Ib.*, p. 55.

²⁴⁰ *Ib.*, p. 56.

²⁴¹ *Íd.*

²⁴² RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 108.

²⁴³ *Íd.*

5.4.2. El Convenio de Doble Nacionalidad

Como manifestación de una política de sincera integración, el 16 de mayo de 1959 España celebró con el Perú un Convenio de Doble Nacionalidad,²⁴⁴ el cual fue suscrito en la ciudad de Madrid por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores español, Fernando María Castiella y el Embajador del Perú en Madrid, Manuel Cisneros,²⁴⁵ de igual forma como lo había hecho con Paraguay ese mismo año y con Chile cuatro años antes. El Gobierno español trataba de sentar las bases de una comunidad ligada no solo por vínculos históricos, sino también por estructuras jurídicas innovadoras. En diez años España concluyó acuerdos de doble nacionalidad con Bolivia, Nicaragua, Guatemala, Ecuador, Costa Rica, Honduras y la República Dominicana.²⁴⁶

El Convenio de Doble Nacionalidad tenía como base la concordancia entre el Código Civil español y la Constitución Política del Perú que admitía que los españoles en el Perú y los peruanos en España pudieran adquirir la nacionalidad peruana o española respectivamente, sin hacer previa renuncia a la de origen. Asimismo, se tomó en cuenta el hecho de que españoles y peruanos formaban parte de una comunidad caracterizada por la identidad de tradiciones, cultura y lengua. Los artículos primero y tercero de este Convenio establecen lo siguiente:

Los españoles y los peruanos podrán adquirir la nacionalidad peruana o española, respectivamente, en las condiciones y en la forma prevista por la legislación en vigor en cada una de las Altas Partes Contratantes, sin perder por ello su anterior nacionalidad.

²⁴⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y Rosa PARDO. «De la Solidaridad Ideológica a la Cooperación Interesada». En PÉREZ HERRERO, Pedro y Nuria TABARENA. *España/América Latina: Un Siglo de Políticas Culturales*. Madrid: AIETI - OEI, 1993, pp. 137-180.

²⁴⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/205, del 16 de mayo de 1959.

²⁴⁶ ENRICH, Silvia. *Ob. cit.*, p. 64.

Sin embargo los que hubieren adquirido la nacionalidad española o peruana por naturalización no podrán acogerse a las disposiciones del presente Convenio.

Para las personas a que se refiere el artículo anterior, el otorgamiento de pasaporte, la protección diplomática y el ejercicio de los derechos civiles y políticos se regirán por la Ley del país donde se hayan domiciliado, que también regirá para los derechos de trabajo y de seguridad social.

Los súbditos de ambas Partes Contratantes a que se hace referencia no podrán estar sometidos simultáneamente a las legislaciones de ambas, en su condición de naturales de las mismas, sino solo a la de aquella en que tengan su domicilio.

El cumplimiento de las obligaciones militares se regulará, asimismo, por dicha legislación, entendiéndose cumplidas las ya satisfechas conforme a la Ley del país de procedencia y quedando, el interesado, en el de su domicilio, en la situación militar que por su edad le corresponda.

El ejercicio de los derechos civiles y políticos regulado por la Ley del país del domicilio no podrá surtir efectos en el país de origen si ello lleva aparejada la violación de sus normas de orden público.

En el aspecto político, los convenios de doble nacionalidad supusieron para los gobiernos americanos la expresión concreta de la unidad hispanoamericana y la legalización jurídica de los estrechos lazos que les unían con la Madre Patria. El gobierno español estaba convencido de que:

Los españoles que se instalaban en los países de Hispanoamérica se identificaban tanto que, si pudieran naturalizarse en ellos sin tener que renunciar a su nacionalidad española, lo harían de buen grado, y su nueva nacionalidad de documentos estaría en armonía con los sentimientos. Por ello, la concesión de la doble nacionalidad a los españoles allí enraizados estaba sobradamente justificada, pues no

solo representaba un gesto generoso con el que estos demostrarían su afecto a España, sino que era un acto de verdadera justicia.²⁴⁷

5.4.3. Los Acuerdos para Suprimir el Visado Consular y Diplomático

Asimismo el 14 de abril de 1959, mediante intercambio de notas, se celebra el Convenio para suprimir el visado consular para el ingreso de los españoles al Perú y de los peruanos a España.²⁴⁸ Las disposiciones más saltantes de este acuerdo son los artículos 1, 2 y 4, los mismos que pasamos a transcribir a continuación:

Los súbditos españoles, sea cual fuere el lugar de su residencia, provistos de pasaporte válido expedido por las Autoridades competentes de su país, podrán entrar y permanecer en el Perú, sin necesidad de visado consular, por períodos no superiores a tres meses.

Los ciudadanos peruanos, sea cual fuere el lugar de su residencia, provistos de pasaporte válido expedido por las autoridades competentes de su país, podrán entrar y permanecer en España, sin necesidad de visado consular, por períodos no superiores a tres meses.

La formalidad del visado consular es necesaria para los españoles y peruanos que entren respectivamente en territorio peruano y español para una estancia superior a tres meses, o con el ánimo de establecer allí su residencia o dedicarse al ejercicio de una profesión, remunerada o no. El visado consular será gratuito.

De otro lado, por cambio de notas del 28 de junio y 6 de julio de 1960 el Canciller peruano Raúl Porras Barrenechea y el Embajador de España en el Perú Mariano de Yturralde y de Orbegozo, suscriben un Acuerdo Complementario sobre Supresión de Visas Diplomáticas y Oficiales en-

²⁴⁷ *Ib.*, p. 65.

²⁴⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5 - 13 - A/345, del 10 de agosto de 1959.

tre ambos gobiernos, en virtud del cual deciden extender la supresión de visados acordada en 1959 a los pasaportes diplomáticos y oficiales de ambos países.

Finalmente, en 1961 mediante intercambio de notas los Gobiernos del Perú y España dispensan a los funcionarios diplomáticos acreditados en sus respectivos países del pago de derechos aduaneros y de importación de sus vehículos.²⁴⁹

5.4.4. Sacerdotes e Inmigrantes Españoles

En 1959, el número de sacerdotes españoles cumpliendo misiones en el Perú alcanzó niveles considerables. Como bien lo señala Nieto, una de las aportaciones más valiosas de España al Perú, a lo largo del siglo XX, ha sido el envío de sacerdotes españoles, que no solo ha contribuido numéricamente a aumentar las cifras de los agentes pastorales en nuestro país, sino fundamentalmente, a robustecer las obras de la iglesia.²⁵⁰

Es incontable la cantidad de sacerdotes, religiosos y religiosas españolas que se han integrado de modo estable en parroquias, centros pastorales, centros educativos, asistenciales, tareas de pastoral especializada, etc. La tarea realizada ha sido inmensa y compromete la gratitud de los católicos peruanos.²⁵¹

Así por ejemplo, en 1959, de los 1017 sacerdotes en el Perú, solo 221 eran peruanos y 806 extranjeros; y, dentro de estos últimos, más del 50% eran españoles.²⁵²

²⁴⁹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/143, del 14 de marzo de 1961.

²⁵⁰ NIETO VÉLEZ, Armando. *Ob. cit.*, pp. 69-70.

²⁵¹ *Ib.*, p. 70.

²⁵² *Íd.*

En cuanto al número de emigrantes españoles este continuó siendo muy alto. Así en 1959 emigraron 35 220 españoles a América Latina, repitiéndose el fenómeno de que más del 50% de ellos tuvieron que regresar a su país al no encontrar oportunidades de trabajo.²⁵³ Sin embargo, en 1960, comienza a disminuir el número de españoles que abandonan su país para emigrar al exterior. Según los datos proporcionados por revistas de la época como es el caso del Boletín *Emigrantes* de la Comisión Católica Española de Emigración, el número de emigrantes españoles fue de 36 495.²⁵⁴

Para concluir, debemos agregar que en ese mismo año, con fecha 20 de junio, el grupo nacional español del Tribunal Permanente de Arbitraje dirige una carta al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas con el objetivo de proponer y respaldar la candidatura del ex Presidente del Perú José Luis Bustamante y Rivero como juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.²⁵⁵

En síntesis, el hecho más destacado en nuestras relaciones bilaterales con España durante el gobierno de Prado fue el reconocernos como una sola comunidad ligada, no solo por vínculos históricos, sino también por una identidad de tradiciones, cultura y lengua; todo ello tuvo su manifestación correcta en el Convenio de la doble nacionalidad y la supresión del visado consular para el ingreso de los españoles al Perú y de los peruanos a España. Esto implicó un avance notable en el nivel político de nuestras relaciones con España, pues se empezaba a materializar la idea de una verdadera comunidad hispano-americana.

²⁵³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/695, del 29 de noviembre de 1960.

²⁵⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/234, del 9 de julio de 1962. Según esta misma fuente el número de emigrantes españoles en 1955 fue de 62 237, en 1956 de 53 082, en 1977 de 57 900 y en 1958 de 47 159.

²⁵⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/451, del 23 de julio de 1960.

5.5. El Primer Gobierno de Fernando Belaúnde y los Convenios de Cooperación Social y Asistencia Técnica

En 1963, luego de un golpe militar producido un año antes que derrocó al Presidente Manuel Prado y anuló las elecciones presidenciales realizadas ese mismo año, y ante la presión ejercida por la administración Kennedy para la realización de nuevas elecciones en el Perú, se produce la elección de Fernando Belaúnde Terry.

Sin embargo, los problemas internos por la ineficiencia tecnocrática y la falta de una solución al problema con la transnacional petrolera *International Petroleum Company* (IPC)²⁵⁶ sumados al aumento progresivo del endeudamiento externo y la suspensión de la ayuda norteamericana durante cuatro de los cinco años de su gobierno, determinaron el fracaso de este régimen y el golpe de estado de octubre de 1968.²⁵⁷ No obstante, durante este período se celebrarían algunos convenios de cooperación y asistencia técnica con España de particular importancia, como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

Mientras tanto, es importante registrar que, en abril de 1963, se produce la inauguración del Servicio Aéreo entre Madrid y Lima de la compañía española Iberia²⁵⁸ y en 1964 tiene lugar el primer censo de estudiantes peruanos en España. Los resultados del mismo arrojaron la presencia de 1081 estudiantes peruanos en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid, Santiago de Compostela

²⁵⁶ El problema con la IPC no se limitaba a la falta de acuerdo sobre los impuestos que esta compañía debía pagar a favor del Estado peruano (lo que originó la dación de una resolución suprema incrementando el monto que debía tributar esta empresa) sino también a otros temas vinculados a la propiedad de los yacimientos petroleros explotados por la IPC. Para mayor información véase RAMACCIOTTI, Beatriz. *Derecho Internacional Público. Materiales de Enseñanza*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, p. 395-397.

²⁵⁷ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 189-192.

²⁵⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/66, del 29 de abril de 1963.

y Zaragoza. No obstante, muchos estudiantes peruanos no se registraban en los consulados del Perú en España, razón por la cual se estimaba que el número real debía ser mayor a 2000.²⁵⁹

5.5.1. Los Convenios de Cooperación y Seguridad Social

El 24 de julio 1964 el Ministro de Trabajo español Jesús Romeo Gorría viaja al Perú con el propósito de suscribir tres acuerdos con su homónimo peruano Miguel A. Cussianovich: uno de cooperación social en el que se establece la igualdad de derechos laborales para los trabajadores peruanos y españoles que laboraran en el otro país sin mas requisitos que el de haber sido acreditados como tales por los organismos respectivos del país de origen; otro de seguridad social que extendió a todos los trabajadores de los países firmantes los beneficios de la seguridad social de que gozan los nacionales; y, finalmente, el tercero sobre cooperación técnica.²⁶⁰

El Convenio de Cooperación Social suscrito en 1964 reafirmaba el principio de igualdad laboral que animaba a la legislación social de ambos países, en el que se señalaba que los trabajadores o asalariados peruanos que trabajasen por cuenta ajena en España y los trabajadores o asalariados españoles que trabajasen por cuenta ajena en el Perú gozaban de los mismos derechos laborales de los nacionales respectivos sin más trámite ni requisitos que los de haber sido acreditados como trabajadores por los organismos respectivos de cada país. Asimismo, acordaron prestarse recíprocamente la máxima cooperación posible en orden a la formación y especialización profesional de los trabajadores e, igualmente, prestarse asesoramiento mutuo en la constitución y desenvolvimiento de institu-

²⁵⁹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/487, del 30 de noviembre de 1964 y Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/202, del 16 de junio de 1964.

²⁶⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/256, del 29 de julio de 1964 y Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/496, del 3 de diciembre de 1964.

ciones de seguridad y de promoción sociales destinados a integrar y vincular al trabajador en el desarrollo económico y social de los países firmantes.

El Convenio sobre Seguridad Social suscrito en la misma fecha suprime todo período de espera para conceder los beneficios de asistencia médica y maternidad para el trabajador afiliado a una institución de seguridad social de uno de los países firmantes que pase a ser afiliado a una institución del otro país. Asimismo, se concede asistencia médica, hospitalaria y farmacéutica en caso de urgencia a los asegurados y beneficiarios de la institución de uno de los países firmantes que por cualquier motivo se encontrara ocasionalmente en el otro país.

Al respecto, es importante precisar que el número de trabajadores peruanos en España era muy poco significativo. Así, en 1965 el Instituto Nacional de Estadística publica el *Anuario Estadístico de España* que en su capítulo «Trabajo, Previsión y Acción Social», informa sobre el número de trabajadores peruanos en ese país. En ese sentido, señala que en 1962 el número era de 32 trabajadores, en 1963 era de 33, en 1964 de 20 y en 1965 el número se mantuvo igual.²⁶¹

5.5.2. Los Acuerdos de Cooperación Técnica

En relación al Acuerdo sobre Cooperación Técnica celebrado en julio de 1964, ambos gobiernos pactan un intercambio técnico y ayuda mutua para la formación y especialización de sus trabajadores. En este sentido, el gobierno español se compromete a colaborar con el Seguro Social del Empleado del Perú, a proporcionar equipos y maquinarias para el esta-

²⁶¹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/229, del 8 de julio de 1965. En este año también se produce el fallecimiento en España del Mariscal Eloy Ureta Montehermoso (10 de octubre de 1965), el mismo que se había desempeñado como Embajador del Perú en ese país de 1949 a 1954. Véase el Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/370, del 15 de octubre de 1965.

blecimiento en el Perú de un Centro de Capacitación Profesional destinado a satisfacer las necesidades de mano de obra especializada del país y, asimismo, al otorgamiento de becas para la formación y especialización de los trabajadores.

En 1966 el Perú recibió la visita del Ministro español Laureano López Rodó, firmándose nuevos acuerdos de asistencia técnica y realizando el Perú una compra de camiones y barcos españoles por un monto de 30 millones de dólares.²⁶²

En 1968, se acuerda con la empresa Tecniberia la realización de un proyecto para el riego de 100 000 hectáreas en el Valle de Ica-Nazca.²⁶³ El 29 de abril de ese mismo año se celebra en la ciudad de Lima un Convenio sobre Turismo,²⁶⁴ en el que el Gobierno español ofrece sus servicios para el estudio de los recursos turísticos de la República del Perú (artículo I) y, asimismo, ofrece asistencia técnica y el envío de expertos españoles al organismo oficial competente del Perú, para el estudio y asesoramiento en materia de regulación y control de alojamientos turísticos, tanto hoteleros como no hoteleros, en materia legal y comercial, etc. (artículo VIII). De igual modo, en virtud de este convenio ambas partes ofrecen asesorarse recíprocamente en la preparación y realización de campañas de publicidad y propaganda (artículo II), en el envío de material informativo (artículo III) y se comprometen a facilitarse recíprocamente los planes de enseñanza en el ámbito del turismo, con el fin de perfeccionar la formación de sus técnicos y personal especializado (artículo VI).

²⁶² Ese mismo año una delegación española presidida por el Almirante Pedro Nieto Antúnez, Ministro de Marina, arriba a Lima para participar en las celebraciones en conmemoración del centenario del Combate del 2 de mayo. Véase el Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/167, del 2 de mayo de 1966.

²⁶³ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 111.

²⁶⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/292, del 6 de setiembre de 1969.

5.5.3. La Cooperación Cultural

En el ámbito cultural, el número de estudiantes peruanos en España se vería incrementado en 1967 a 2320 estudiantes. Por otra parte, ese mismo año el escritor peruano Mario Vargas Llosa recibe el Premio de la Crítica española por su novela *La Casa Verde*.²⁶⁵

Igualmente, en aplicación del Convenio celebrado mediante intercambio de notas verbales de fecha 10 de abril de 1968, una misión científica española presidida por el historiador Manuel Ballesteros Gaibrois, e integrada por especialistas en historia y arqueología de la Universidad Central de Madrid viajan al pueblo de Chincheros en el Cuzco bajo el patrocinio del Gobierno español y la Comisión de Cooperación y Estudio de la Conservación del Patrimonio Artístico y Cultural de Hispanoamérica y Filipinas del Ministerio de Relaciones Exteriores de España. Esta misión tenía el propósito de realizar una serie de investigaciones destinadas al estudio y excavación de las ruinas incaicas existentes en la zona, el estudio y restauración de los restos del período virreinal de la población de Chincheros (iglesia, plaza, torre, casas) y de su barrio exterior de Umusbamba, entre otros.²⁶⁶

5.5.4. El Intercambio Comercial

El Embajador del Perú en España desde 1965 hasta 1973 fue el General Nicolás Lindley, quien entregó el poder a Fernando Belaúnde Terry luego de la Junta Militar presidida por el General Pérez Godoy. En este período, las relaciones comerciales entre España y América Latina se

²⁶⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/163, del 17 de abril de 1967.

²⁶⁶ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/162, del 30 de abril de 1968 y Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/190, del 22 de mayo de 1968. Véase, asimismo, el artículo I de la nota fechada el 10 de abril de 1968 enviada por el Embajador de España en Lima Manuel Alabart al Canciller del Perú Raúl Ferrero Rebagliati.

incrementaron; concretamente, las exportaciones de España hacia América Latina pasaron del 6,2% en 1961 al 17% en 1966.²⁶⁷ Asimismo, en 1966, el mayor volumen de las exportaciones del Perú hacia España lo constituye la harina de pescado y, en un volumen menos importante, el plomo, la plata y el cobre. Las exportaciones de España al Perú estuvieron concentradas básicamente en camiones, ómnibus, maquinaria textil y calderas.²⁶⁸ Entre 1963 y 1967, España importó del Perú harina de pescado, lana, pelos y crines, pescado, plomo, cobre, zinc, azúcar y algodón. Por su parte, el Perú importó de España libros y artículos de arte gráfico, artefactos mecánicos, maquinaria eléctrica, vehículos, herramientas y objetos de cuchillería. Dentro de la estadística del comercio exterior de España, el Perú ocupaba entre 1964 y 1965 el onceavo lugar con los siguientes totales: a nivel de las importaciones 32 000 toneladas por un valor de 255 millones de pesetas; a nivel de las exportaciones el intercambio ascendió a 2 000 toneladas por un valor de 131 millones de pesetas; con lo cual, la balanza de pagos en nuestro comercio exterior era notoriamente desfavorable para España.²⁶⁹ En todo caso, se trataba de un intercambio comercial de escaso valor.

En resumen, este período afirma la cooperación y asistencia técnica española en áreas diversas como son el ámbito laboral, de salud, turístico y cultural. Adicionalmente, se ponen de manifiesto ciertas posiciones políticas comunes. Quizá el ejemplo más importante se produce en 1967, cuando el Perú conjuntamente con otros países de la región apoyan a España en relación al problema de Gibraltar. Específicamente, se logra que la IV Comisión de las Naciones Unidas emita el 16 de diciembre de ese año una resolución en la cual se insiste en el carácter colonial de la ocupación inglesa de Gibraltar y se recomienda la realización de

²⁶⁷ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, pp. 108-109.

²⁶⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/96, del 21 de marzo de 1967. Véase la sección económica del diario ABC del 26 de febrero de 1965.

²⁶⁹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/229, del 8 de julio de 1965.

conversaciones entre los Gobiernos de Madrid y Londres a fin de buscar una solución a dicho problema, salvaguardando los intereses de la población al término del proceso descolonizador. Este éxito conjunto mereció que el Ministro de Relaciones Exteriores español Fernando María Castiella enviara una carta de agradecimiento a su par peruano, el 17 de diciembre de 1967,²⁷⁰ por el decidido apoyo de nuestro país a la causa española sobre Gibraltar. Sin embargo, en el plano económico y comercial, fue poco lo avanzado en este período.

5.6. La Junta Militar de Velasco y la Continuidad de la Cooperación Española

El 3 de octubre de 1968 se produce el golpe militar del General Juan Velasco Alvarado en el Perú, el mismo que no significó mayores cambios en la relación bilateral con España. Más aún, España fue el primer país que anunció la continuación de relaciones diplomáticas con el nuevo gobierno peruano después del golpe.²⁷¹ El Gobierno Militar tendría dos objetivos básicos en su política exterior: «por un lado giró sobre los temas del nacionalismo y el antiimperialismo para generar apoyo político interno, y por otro se abocó a modificar las relaciones económicas del Perú con otros países, especialmente los Estados Unidos».²⁷²

5.6.1. Mantenimiento de la Cooperación Española

No obstante el cambio de régimen político en el Perú y las medidas adoptadas por la dictadura velasquista, la cooperación española se mantendría a lo largo de este período. Así, el día 4 de diciembre de 1969, los Gobiernos del Perú y España, representados por el Canciller Edgardo Mercado Jarrín y por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

²⁷⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/614, del 19 de diciembre de 1967.

²⁷¹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/465, del 6 de diciembre de 1968.

²⁷² BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 192.

Manuel Alabart Miranda, respectivamente, suscriben en la ciudad de Lima el Acuerdo de Cooperación sobre Utilización de la Energía Atómica para fines Pacíficos, en cuyo artículo I se establece que:

Las partes contratantes desarrollarán la cooperación entre sus dos respectivos organismos oficiales competentes en el campo de la investigación nuclear y de sus aplicaciones, estimularán la cooperación entre las empresas industriales de cada uno de los dos países que trabajan para la utilización de la energía atómica y, especialmente, facilitarán la realización de trabajos en común, tanto en el campo científico y técnico como en el campo industrial, en lo que se refiere a las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

En 1970 dos acontecimientos marcan la relación bilateral. Por un lado, el terremoto ocurrido en el Perú el 31 de mayo que genera una reacción inmediata de apoyo por parte del gobierno y pueblo españoles que envían al Perú medicinas, ropa, donativos de sangre y dinero (aproximadamente 18 millones de pesetas recaudadas en Bancos españoles, Caritas española, el gobierno español y por la Misión del Perú en España).²⁷³ Por otro lado, en diciembre de ese año, el gobierno español por decisión del Consejo de Ministros deniega la extradición del abogado y político peruano Manuel Ulloa Elías, perseguido por la dictadura de Velasco.²⁷⁴

En 1971, las informaciones en España sobre las acciones del gobierno militar en el Perú alarman a la opinión pública y al sector empresarial español. Así, la expropiación sin compensación de la *International Petroleum Company*, el endurecimiento de la tesis de las 200 millas, la creación de monopolios estatales para la comercialización de minerales e hidrocarburos, la prohibición de inversiones extranjeras en sectores sensibles

²⁷³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/296, del 12 de junio de 1970; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/306, del 20 de junio de 1970; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/362, del 1 de agosto de 1970 y Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/387, del 20 de agosto de 1970.

²⁷⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/257, del 2 de diciembre de 1970.

como banca, seguros y comunicaciones,²⁷⁵ sumados a la detención del obispo auxiliar de Lima Luis Bambarén siendo acusado de agitador, por orden del Ministro del Interior General Armando Artola, causaron fuerte impacto en la opinión pública española. Esta última noticia apareció en todos los diarios españoles de Madrid y provincias.²⁷⁶ No obstante estas medidas, como ya lo señalamos, la cooperación española hacia el Perú seguiría su curso. Más aún, en ese mismo año se produce la visita del Canciller español López Bravo a Lima²⁷⁷ y empieza España su participación en el Grupo Andino con la acreditación de un observador permanente.

Como consecuencia de la visita del Canciller López Bravo a Lima se suscriben dos acuerdos y una declaración conjunta. El primer acuerdo es el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural suscrito por el funcionario referido y su homólogo peruano General Edgardo Mercado Jarrín, el 30 de junio de 1971, en el cual se comprometen a facilitar el canje de publicaciones científicas, tecnológicas, literarias, historiográficas, educativas, profesionales y periodísticas (artículo I); se obligan a proteger el patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la otra parte (artículo II), se comprometen a favorecer el intercambio turístico de carácter cultural (artículo IV); convienen en favorecer la concesión de becas para estudios académicos regulares o de perfeccionamiento y especialización en los centros de enseñanza superior (artículo VII); a propiciar la cooperación entre sus respectivas academias diplomáticas (artículo VIII); y a facilitar la entrada y salida de piezas del tesoro arqueológico y artístico de ambos países (artículo X), así como el reconocimiento de títulos académicos en el territorio del otro país (artículo XI).

²⁷⁵ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 192.

²⁷⁶ Es el caso, por ejemplo, del Diario *Región* de Oviedo, *Amanecer* de Zaragoza, *Información* de Alicante, *Madrid* de Madrid, *El Pueblo Gallego* y *La Mañana*, todos ellos aparecidos el 11 de mayo de 1971. Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/213, del 26 de mayo de 1971.

²⁷⁷ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/290, del 5 de julio de 1971.

El segundo acuerdo es un Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica destinado a acelerar y asegurar el desarrollo económico y el bienestar social de las dos naciones (artículo I). Este Convenio establece la necesidad de intercambiar personal científico y técnico destinado a prestar servicios consultivos y de asesoramiento (artículo VI) y la designación de personal especializado para la preparación y puesta en marcha de los programas y proyectos materia de acuerdos complementarios al presente Convenio (artículo VII).

En cuanto a la Declaración Conjunta, esta deja testimonio del permanente respeto de ambos países a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos; de su adhesión al principio de igualdad jurídica de los Estados; reafirman el derecho de los Estados ribereños a preservar los mares adyacentes a sus costas y a disponer de los recursos que en ellos existen para promover el desarrollo y el bienestar de sus pueblos; se comprometen a experimentar y estudiar nuevas formas de cooperación económica y comercial; entre otros.

El 3 de agosto de 1971 se suscribe el Acta de las Negociaciones Hispano-Peruanas sobre Seguridad Social en el que se acuerda la revisión y perfeccionamiento del Convenio de Cooperación firmado el 24 de julio de 1964 sobre esta misma materia. El 24 de octubre de este mismo año se suscribe el Acta de Entrega por el Gobierno español al Gobierno del Perú del Museo de Sitio de Chincheros y de los trabajos de investigación y restauración realizados en dicha localidad por la misión española presidida por el profesor Manuel Ballesteros.

No obstante el clima de cooperación imperante entre ambos países, un hecho importante ocurre este año: el Acuerdo de Retrocesión sobre Recíprocas Donaciones para sus respectivas Embajadas efectuadas por los Gobiernos del Perú y España. Según los artículos I y II del Acta suscrita por el Canciller del Perú Edgardo Mercado Jarrín y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España, Manuel Alabart Miranda:

El Gobierno de España retrocede al Gobierno del Perú el terreno de diez mil metros cuadrados sito en la intersección de la Avenida Salaverry y la Calle Nazca, en las inmediaciones del Campo de Marte, que le fue donado por el Gobierno peruano según consta en el Acta firmada en Lima el 16 de julio de 1949 y en fojas cuatrocientos ochenta y uno del tomo seiscientos setenta del Registro de la Propiedad Inmueble;

El Gobierno de España recupera los seis millones de pesetas depositados a nombre del Gobierno del Perú en el Banco de España y que son producto de la venta del Palacio de la Trinidad, cedido al Perú por el mismo documento bilateral; [...]

Al respecto, es preciso aclarar que el acuerdo de retrocesión no obedeció a incidente alguno surgido entre el Perú y España. Se trató más bien de una iniciativa peruana con el propósito de utilizar el terreno mencionado en la construcción de un edificio para el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, lo que, por otro lado, nunca se materializó. Por lo demás, la iniciativa peruana, acogida positivamente por España, partió de la constatación de que el terreno no venía siendo usufructuado por el gobierno español.²⁷⁸

Finalmente, en 1972 se suscriben dos actas en materia de cooperación económica: el Acta Final de las Conversaciones Económicas celebradas entre las Delegaciones del Perú y España del 20 de mayo de 1972 suscrita por el Subsecretario de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Juan José Calle Calle y el Ministro Plenipotenciario y Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de España, Antonio Cirera y Prim, con el objeto de analizar las posibilidades de cooperación económica, financiera y técnica, entre ambos países; y el Acta Final de las Conversaciones Económicas del 23 de setiembre del mismo año, entre

²⁷⁸ Entrevista sostenida por el autor con el Ex-canciller del Perú General Edgardo Mercado Jarrín.

el Embajador del Perú en Madrid, General Nicolás Lindley, y el Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Internacionales de España, José Luis Cerón, en el que se aprueba la participación de España dentro del financiamiento global del proyecto de irrigación de Majes (16,25 millones de dólares).

5.6.2. Los Acuerdos de Refinanciación de la Deuda Bilateral

Adicionalmente a los acuerdos de cooperación, en 1969 se celebra el Acuerdo de Bases con España para el Convenio Bilateral de Refinanciación de la Deuda Externa Pública peruana, en el que se dispone la refinanciación de las deudas del Gobierno peruano y de los organismos públicos con garantía del gobierno por un monto ascendente a 4 818 226.50 dólares americanos, siempre que tales deudas estuvieran amparadas por el seguro de crédito a la exportación en España. Este Convenio tuvo como base el Acta Final de Bruselas, del 19 de noviembre de 1969, suscrita entre el Gobierno del Perú y los países acreedores europeos y el Japón.

Este último acuerdo dio lugar a la suscripción entre ambos gobiernos del Convenio de Crédito de Refinanciación de la Deuda Pública peruana del 3 de julio de 1970, por el Embajador del Perú en España Nicolás Lindley López y el Ministro de Relaciones Exteriores español Gregorio López Bravo de Castro, el mismo que tuvo como base no solo el Acuerdo de Bases de 1969, sino también la Reunión de Acreedores de Bruselas de ese mismo año.

5.6.3. El Intercambio Comercial

A nivel de comercio, las importaciones españolas procedentes de América Latina aumentaron en 1972 a 466,21 millones de dólares, siendo su principal proveedor Argentina con 148,87 millones de dólares, luego Brasil con 118,99 millones de dólares y Colombia con 40,02 millones. A

nivel de exportaciones de España hacia América Latina, ese país incrementó su volumen de exportaciones en relación a años anteriores a 352,95 millones de dólares, siendo el primer país de destino México con 45,33 millones de dólares, Brasil con 45,09 millones de dólares, Argentina con 43,85 millones de dólares y luego Venezuela, Chile, Colombia y Cuba. El Perú no aparece en las estadísticas.²⁷⁹

El escaso valor de nuestro intercambio comercial con España respondió en gran parte, a la continua situación de inestabilidad de los Gobiernos de Manuel Prado (1956-1962), Fernando Belaúnde Terry (1963-1968) y Juan Velasco Alvarado (1968-1975). En el caso del Gobierno del Arquitecto Belaúnde el fenómeno guerrillero fue seguido con mucha atención por la prensa española de la época. Esta era particularmente sensible al fenómeno de violencia que vivía el país, lo que obviamente afectó el intercambio económico entre nuestros dos países.²⁸⁰ Lo mismo ocurrió en el caso del Gobierno del General Velasco en relación a su acercamiento a la Unión Soviética y a la falta de un sistema jurídico que garantizara las inversiones. En el ámbito de la inversión, si bien España participó de la expansión pesquera en el Perú en la década del 70 con capitales privados y estatales, esta básicamente se limitó al complejo pesquero de la isla de Lobos.²⁸¹

Finalmente, en 1973 se produce la participación de la compañía petrolera española Hispanoil en la exploración de hidrocarburos en tres cuadrículas situadas en la amazonia peruana. Esta participación se formalizó a través de la suscripción de un contrato entre la referida compañía y Petroperú.²⁸²

²⁷⁹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/301, del 2 de mayo de 1972.

²⁸⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/340, del 27 de setiembre de 1965 y Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/354, del 24 de octubre de 1966.

²⁸¹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, pp. 110-111.

²⁸² Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/322 (H), del 18 de junio de 1973.

5.6.4. Diferencias Políticas e Ideológicas de Ambos Gobiernos

En 1973 se producen algunos roces entre los gobiernos del Perú y España, como consecuencia de ciertas informaciones vertidas por la prensa peruana respecto a la situación política interna española. Así, el Subsecretario de Asuntos Exteriores de ese país, Gabriel F. de Valderrama Moreno, envía una nota al Embajador peruano en Madrid en la que le manifiesta su preocupación por «la postura de algunos periódicos peruanos, en contra de la actitud de respeto a la revolución peruana que habitualmente mantiene la prensa de mi país». Esta nota hacía referencia a un artículo aparecido en el diario *Expreso* el 18 de junio de 1973 censurando al régimen franquista, su vida política y su «supuesto desarrollo económico», señalando la nota que se trataba del quinto ataque en veinte días formulado por la prensa peruana contra el gobierno español. La nota también hacía referencia a que el periódico en cuestión estaba gubernamentalmente intervenido, razón que motivaba la protesta de España pues se entendía que existía una cierta complicidad del gobierno peruano en la noticia difundida.

En realidad estos roces tenían como base la diferente posición política e ideológica de ambos gobiernos, diferencia que comenzó a manifestarse en otros campos.²⁸³ Así, el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales entre el Gobierno del General Velasco con la Unión Soviética, la República Popular China y Cuba, además de una variedad de Estados socialistas, así como su apoyo a los movimientos de liberación nacional en Vietnam del Sur y Angola, no fueron vistos con buenos ojos por el gobierno español. A esto se sumó la prensa española que tampoco veía con agrado la revolución peruana.

En este sentido, la prensa y opinión pública españolas reaccionaron contra la expropiación de los diarios producida en 1974. Concretamente, el

²⁸³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/373, del 3 de julio de 1973.

diario *La Vanguardia Española* de Barcelona, el 31 de julio de ese año, protesta contra la expropiación de estos diarios y la dación del estatuto de prensa en el Perú, señalando que tales medidas eran «un paso más hacia el comunismo».²⁸⁴ Asimismo, la prensa española reacciona ante la prohibición de actividades decretada por el Gobierno peruano contra el Partido Acción Popular²⁸⁵ y, de igual forma, contra el acercamiento del Perú a la Unión Soviética. Sobre esto último la Agencia Española EFE y el diario madrileño *Arriba* dan cuenta de la «voluminosa ayuda militar soviética al Perú comparable a las facilidades por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a Vietnam del Norte».²⁸⁶

En esta misma línea, en 1975 la prensa española informa sobre la clausura de la Revista *Caretas* en el Perú y la detención de su codirector Enrique Zileri.²⁸⁷

Sin embargo, si bien la presión de la prensa española continuaría por unos meses más, la posibilidad de una influencia negativa de esta sobre nuestras relaciones con España quedaría disipada, cuando ese mismo año se produce un cambio de timón en el régimen político peruano, como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

En síntesis, esta quinta etapa de nuestras relaciones bilaterales con España, si bien significaría poco desde el punto de vista de la inversión y el comercio, fortalecería nuestros vínculos en otros ámbitos. Este es el caso del ámbito político (demostrado en el apoyo al régimen franquista de sucesivos gobiernos peruanos, en la elevación de las representaciones diplomáticas a la categoría de Embajadas y en el incremento de nuestros consulados en dicho país); de cooperación (evidenciado por los

²⁸⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/534, del 8 de agosto de 1974.

²⁸⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/403, del 7 de junio de 1974.

²⁸⁶ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/864, del 27 de diciembre de 1974.

²⁸⁷ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/187, del 31 de marzo de 1975.

acuerdos de asesoramiento en el ámbito policial, turístico y científico); jurídico (reflejado en los acuerdos de doble nacionalidad y en la supresión del visado consular para el ingreso de ciudadanos al territorio de ambos países); comunicaciones (con el Acuerdo de Servicios Aéreos y el inicio del transporte aéreo entre el Perú y España); social (reflejado en los acuerdos laborales, de seguridad social, formación y especialización de los trabajadores); y cultural (demostrado en los acuerdos para el envío de misiones científicas, intercambio cultural y otros, entre el Perú y España).

Asimismo, si bien en este período se celebran los primeros acuerdos financieros y comerciales entre el Perú y España, los mismos no modificarían el escaso nivel de intercambio existente entre nuestros dos países.

En todo caso, en la siguiente etapa, la cooperación técnica y financiera con España cobraría aún mejores niveles, lo cual sería también el reflejo del crecimiento y desarrollo económico alcanzado en esos años por el Estado español.

CAPÍTULO 6

SEXTA ETAPA: EL AFIANZAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (1975-1990)

6.1. El Gobierno del General Morales Bermúdez y la Nueva Política Exterior Española tras la Muerte del General Francisco Franco

En la segunda mitad de 1975 se produce un cambio de mando en el Perú. En efecto, la conducción del Gobierno Revolucionario sería asumida por el General Francisco Morales Bermúdez, hecho que fue observado con agrado por la prensa española por entender que su ascenso traería cambios positivos en el Perú.²⁸⁸ La crisis económica y el fuerte endeudamiento externo llevaron al nuevo gobierno peruano a buscar un acercamiento con Washington, a un alejamiento de posiciones radicales dentro del Movimiento de los No Alineados y a la eliminación del término socialismo en el vocabulario de la revolución.²⁸⁹

Estos cambios se producen también en España. Tras la muerte del General Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975, España se vuelve a Europa, buscando insertarse con mayor protagonismo en el Sistema Internacional.²⁹⁰ Esto provocó una contracción de las relaciones económicas entre España y América Latina; así las exportaciones de España

²⁸⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/457, del 3 de setiembre de 1975.

²⁸⁹ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 196.

²⁹⁰ ZANELLI, Giovanna. *Análisis de las Relaciones Bilaterales entre Perú y España en la Década de los 90: Algunas Reflexiones*. Lima: Academia Diplomática del Perú, 2000.

hacia la región pasaron del 13% en 1970 al 10% en 1975.²⁹¹ Sin embargo, la política hacia Iberoamérica basada en el estrechamiento de lazos culturales y de cooperación continuaría su rumbo y, en este último caso, se profundizaría.²⁹²

6.1.1. El Énfasis en la Cooperación Técnica y Financiera

En efecto, la política exterior española variaría radicalmente, poniendo un mayor énfasis en su relación con Europa; pero sin descuidar su relación con América Latina, la misma que en los primeros años, estaría basada en la cooperación. Así lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de España, Marcelino Oreja, en su discurso pronunciado ante la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1976, en el cual sustentó lo que se denominó «la nueva cara de España». En ese discurso, no solo se puso énfasis en la democracia y la vigencia de los Derechos Humanos como fundamentos del Estado español, anunciándose la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, sino que también se definieron las prioridades de la política exterior española. Se privilegió en primer lugar las relaciones de España con los Estados Unidos; luego la plena integración de España a Europa Occidental una vez homologada la sociedad española con el resto de Europa; las relaciones con los países árabes mediante la búsqueda de un arreglo justo al problema palestino; y la constante iberoamericana en el intento de «que la tecnología española colabore en el desarrollo de estos países».²⁹³ En consecuencia, a partir de 1975, sería la cooperación la base de la relación entre España y América Latina.

En este contexto, el 19 de julio de 1976 se celebra en la ciudad de Madrid el Acuerdo Complementario sobre Energía Nuclear para fines pacíficos

²⁹¹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 109.

²⁹² MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, 2000, p. 24.

²⁹³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/395, del 30 de setiembre de 1976.

Ese mismo año, entre el 31 de enero y el 3 de febrero visita oficialmente Madrid el Canciller peruano José de la Puente Radbill y suscribe un Comunicado Conjunto al término de esta visita con el Canciller español, Marcelino Oreja Aguirre, que hizo hincapié en la necesidad de incrementar la colaboración de las empresas españolas en el desarrollo del Perú y, asimismo, se transmitió la invitación del Presidente de la República del Perú, General Francisco Morales Bermúdez, a su Majestad el Rey Juan Carlos I para que visitara oficialmente nuestro país. También, con motivo de esta visita, ambos Cancilleres celebraron un intercambio de notas el 2 de febrero de 1977, en virtud de las cuales incorporaron a la Comisión Mixta creada por el artículo IV del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica del 30 de julio de 1971 a los representantes de los Ministerios competentes en materia económica, financiera y comercial en aquellos casos en que la Comisión abordara tales temas.

Meses más tarde, el 9 de junio de 1977, se suscribe el Acta Final entre los Ministros de Comercio del Perú, Teniente General FAP Luis Arias Graziani, y de España, José Llado Fernández-Urrutia, en la cual se deja registro de la evaluación hecha sobre el desarrollo de las relaciones económicas entre ambos países y, asimismo, respecto de las posibilidades para un mayor desarrollo y profundización de la cooperación económica y financiera. Ese mismo día, el Ministro de Comercio de España y el Ministro de Economía y Finanzas del Perú, Ingeniero Walter Piazza Tangüis, celebran un Protocolo de Cooperación Financiera, en virtud del cual el Perú daba las máximas facilidades para que instituciones y empresas públicas y privadas de nuestro país adquirieran de España bienes de capital y servicios por un valor de 50 millones de dólares, para lo cual el Banco Exterior de España daría una línea de crédito al Banco de la Nación, a la Corporación Financiera de Desarrollo y al Banco Industrial del Perú. Este monto se distribuiría de la siguiente forma:

- Interconexión Eléctrica CENTROMÍN ELECTRO Perú	US\$ 19.0 millones
- Refinería de Zinc de Cajamarquilla (Planta de Zinc en Polvo)	US\$ 1.1 millones
- Ampliación del Parque de Maquinaria Agrícola (10 palas)	US\$ 0.5 millones

entre los Gobiernos del Perú y España en el que se establece la cooperación entre ambos gobiernos en el campo de la investigación nuclear y sus aplicaciones con fines pacíficos (artículo 3) a través de la ejecución de programas y proyectos conjuntos, entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear y la Junta de Energía Nuclear de España (artículo 2). De igual modo, se pacta el intercambio de personal e información, el otorgamiento de becas de estudio, la asistencia recíproca para la preparación de personal científico y técnico, entre otros.

Así pues, el 15 de setiembre de 1976, el Canciller del Perú, José de la Puente Radbill, y el Embajador de España en el Perú, José María Moro Martín-Montalbo, celebran el Protocolo Anexo al Acuerdo de Cooperación Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social Peruano-Hispano para el Desarrollo de un Programa de Formación de Mano de Obra en Materia de Pesquería, Artesanía y Minería en el Perú. En este Protocolo se acordarían las características de los expertos que participarían en estos programas de formación, las funciones de los mismos y las acciones que desarrollarían en el ámbito pesquero, artesanal y en el proyecto Bayóvar.²⁹⁴

En 1977, Adolfo Suárez, Presidente del Gobierno español (1976-1981) nombrado por el rey Juan Carlos I,²⁹⁵ reafirma como objetivos de la Política Exterior española establecer vínculos fraternales y de cooperación con Iberoamérica teniendo como base la historia y la cultura común; que España se convierta en un puente entre Iberoamérica y los países de Europa; y, finalmente, la participación de España en los procesos de integración latinoamericana.

²⁹⁴ En este año, se inician también las gestiones para abrir en Madrid y Lima una agregaduría militar para el Perú y España, respectivamente. Véase el Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/518, del 15 de diciembre de 1976.

²⁹⁵ PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Ob. cit.*, p. 164.

Ese mismo año, entre el 31 de enero y el 3 de febrero visita oficialmente Madrid el Canciller peruano José de la Puente Radbill y suscribe un Comunicado Conjunto al término de esta visita con el Canciller español, Marcelino Oreja Aguirre, que hizo hincapié en la necesidad de incrementar la colaboración de las empresas españolas en el desarrollo del Perú y, asimismo, se transmitió la invitación del Presidente de la República del Perú, General Francisco Morales Bermúdez, a su Majestad el Rey Juan Carlos I para que visitara oficialmente nuestro país. También, con motivo de esta visita, ambos Cancilleres celebraron un intercambio de notas el 2 de febrero de 1977, en virtud de las cuales incorporaron a la Comisión Mixta creada por el artículo IV del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica del 30 de julio de 1971 a los representantes de los Ministerios competentes en materia económica, financiera y comercial en aquellos casos en que la Comisión abordara tales temas.

Meses más tarde, el 9 de junio de 1977, se suscribe el Acta Final entre los Ministros de Comercio del Perú, Teniente General FAP Luis Arias Graziani, y de España, José Llado Fernández-Urrutia, en la cual se deja registro de la evaluación hecha sobre el desarrollo de las relaciones económicas entre ambos países y, asimismo, respecto de las posibilidades para un mayor desarrollo y profundización de la cooperación económica y financiera. Ese mismo día, el Ministro de Comercio de España y el Ministro de Economía y Finanzas del Perú, Ingeniero Walter Piazza Tangüis, celebran un Protocolo de Cooperación Financiera, en virtud del cual el Perú daba las máximas facilidades para que instituciones y empresas públicas y privadas de nuestro país adquirieran de España bienes de capital y servicios por un valor de 50 millones de dólares, para lo cual el Banco Exterior de España daría una línea de crédito al Banco de la Nación, a la Corporación Financiera de Desarrollo y al Banco Industrial del Perú. Este monto se distribuiría de la siguiente forma:

- Interconexión Eléctrica CENTROMÍN ELECTRO Perú	US\$ 19.0 millones
- Refinería de Zinc de Cajamarquilla (Planta de Zinc en Polvo)	US\$ 1.1 millones
- Ampliación del Parque de Maquinaria Agrícola (10 palas)	US\$ 0.5 millones

-Estudio de Desarrollo Turístico de Tumbes (Pre-inversión)	US\$ 0.2 millones
- Complejo Metal Mecánico del Sur	US\$ 2.9 millones
a. Fábrica de Bolas de Molienda	US\$ 1.9 millones
b. Planta de Fundición Liviana	US\$ 1.0 millones
- Proyectos del Sector Educación	US\$ 24.9 millones
- Asesoría Eléctrica	US\$ 1.3 millones

El Gobierno español dio también las máximas facilidades para que la financiación de estas operaciones se realice a través de los mecanismos de crédito y seguro de crédito a la exportación vigentes en España. Asimismo, con el objeto de contribuir al desarrollo económico del Perú, España concedió un crédito financiero por un valor de 5 millones de dólares. Finalmente, se señaló que la línea de crédito comprador, así como la línea de crédito gubernamental, serían ampliadas automáticamente en 50 millones de dólares y 5 millones adicionales, respectivamente, en el caso en que en el primer año del Convenio se comprometiera la primera plenamente.

Al año siguiente, el 24 de julio de 1978, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú José de la Puente Radbill y el Embajador de España en el Perú Juan Ignacio Tena Ybarra se ponen de acuerdo en relación al contenido del Estatuto de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Española, creada mediante intercambio de notas reversales del 24 de abril y 12 de julio de 1978, señalándose en el artículo I que:

La Comisión Mixta Permanente Peruano-Española, en adelante «Comisión Mixta», es un órgano permanente integrado por delegaciones de la República peruana y del Estado español que tiene por objeto promover la cooperación económica, técnica, científica, financiera y el desarrollo de las corrientes comerciales entre los dos países.

Esta Comisión celebraría reuniones ordinarias cada dos años, alternadamente en el Perú y España, con el propósito de examinar el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre ambos países, analizar la forma

en que venía desarrollándose el intercambio comercial, estudiar las posibilidades para la ampliación posterior de la cooperación económica, técnica, científica y financiera, realizar intercambios de información y evaluar los resultados de las recomendaciones aprobadas por la Comisión Mixta en sesiones anteriores (artículo III).

En este punto es importante resaltar la trascendencia histórica que ha tenido la creación de esta Comisión Mixta para el incremento de la cooperación española en el Perú. Como tendremos ocasión de comprobar más adelante —sobre todo, cuando ingresemos al análisis de la década del 90— esta Comisión no solo estuvo encargada de identificar y coordinar la realización de una serie de proyectos de cooperación en beneficio del Perú fundamentalmente, sino que permitió llevar adelante un seguimiento de cada uno de estos proyectos, de manera tal que quedara garantizado el cumplimiento de sus propósitos y fines.

Así, el 7 de noviembre de 1978 el Director General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Manuel Barrozo Feltrer, y el Subsecretario de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Juan de la Piedra Villalonga, suscriben el Acta Final de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Española. En dicha Acta se deja constancia de las conversaciones sostenidas sobre las exportaciones peruanas (productos mineros, productos no tradicionales, harina de pescado, ferias, misiones comerciales, inversiones pesqueras, cooperación económica), así como la cooperación española en el Perú desarrollada en diferentes ámbitos como el turismo, la energía nuclear, las comunicaciones, etc.

Continuando con la cooperación española hacia el Perú, el 6 de abril de 1979 se suscribe un Convenio de Refinanciación de Deuda entre el Director General de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Manuel Canto Díez, y el Embajador de Perú, Carlos Vásquez Ayllón, teniendo como base la reunión celebrada entre nuestro país y los

países acreedores en la ciudad de París los días 2 y 3 de noviembre de 1978. Este Convenio tuvo por objeto el aplazamiento del pago de una serie de deudas comerciales contraídas por entidades y firmas peruanas con acreedores españoles antes del 1° de enero de 1978, las cuales habían sido cubiertas por la compañía española referida (artículo I).²⁹⁶

El 27 de diciembre de 1979, se suscribe el Acuerdo de Cooperación Técnica Complementario al Convenio de Cooperación Social Peruano-Hispano para el desarrollo de un programa de formación de mano de obra en el Perú, en aplicación a lo previsto en el Convenio de Cooperación Social Peruano-Hispano del 24 de julio de 1964 y en el Convenio Básico de Cooperación Técnica del 30 de junio de 1971.

En este Acuerdo, el Gobierno peruano solicita la cooperación del gobierno español para el desarrollo de un amplio programa de formación profesional para cubrir las necesidades de mano de obra calificada en los sectores de pesquería, construcción, artesanía e industria (artículo I). Asimismo, el Gobierno español se compromete a enviar al Perú distintas misiones de cooperación técnica para asesorar al Ministerio de Pesquería en el desarrollo de los programas de formación profesional pesquera; al Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración para el desarrollo de un programa nacional de formación de mano de obra del sector artesanal; al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) en la ejecución de un programa de formación de mano de obra; y al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI). El Protocolo anexo a este Acuerdo establece las características técnicas de los expertos españoles que conformarían estas misiones.

²⁹⁶ Entre las entidades deudoras destacan el Ministerio de Guerra (con la Empresa Instalaza, S.A.), el Ministerio de Educación (con la Editorial Santillana), la Empresa Nacional de Transporte Urbano (con la Van Hool España, S.A.-A.B. Volvo), el Banco de la Nación (con el Banco Zaragozano y el Banco Exterior de España), etc.

6.1.2. La Visita de los Reyes de España

Entre el 22 y el 26 de noviembre de 1978 se realiza la histórica visita oficial de los reyes de España al Perú, Don Juan Carlos I y Doña Sofía, quienes vinieron acompañados del entonces Ministro de Relaciones Exteriores de España Marcelino Oreja Aguirre, lo que constituyó un momento especialmente significativo en las relaciones hispano-peruanas. En esa ocasión se suscribió una Declaración Conjunta entre los Cancilleres Oreja y de la Puente, en la cual ambos Estados ratificaron su adhesión al principio de igualdad soberana de los Estados, a su integridad territorial, a la autodeterminación de los pueblos, a la solución pacífica de los conflictos, a la renuncia al uso y amenaza de la fuerza, a la no intervención en los asuntos internos y al derecho de cada pueblo de escoger libremente su sistema político, social y económico. Del mismo modo, condenaron todas las prácticas colonialistas y reafirmaron el derecho del Estado ribereño para administrar los recursos vivos y no vivos del mar, su suelo y subsuelo, en una zona marítima adyacente a sus costas hasta una distancia de 200 millas. También manifestaron su satisfacción por el incremento de las relaciones culturales y renovaron su voluntad por estimular la cooperación en otros ámbitos.

Con ocasión de esta visita, se suscribieron algunos acuerdos de importancia. Este fue el caso del Acuerdo Administrativo Peruano-Hispano de Seguridad Social suscrito el 24 de noviembre de 1978 que, no solo afirmó el principio de igualdad de trato entre afiliados a los sistemas de Seguridad Social propios de ambos Estados, sino también estableció el marco jurídico aplicable en los casos de desplazamientos de personas protegidas del territorio de una parte contratante al de la otra. Así, este Convenio regula todo lo referente a los supuestos de enfermedad, maternidad y asignación por sepelio; vejez; invalidez; prestaciones de supervivencia; accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; entre otros.

Igualmente, en esta misma fecha, se suscribió el Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica en materia

de Recursos Geológico-Mineros, cuyo artículo II señaló como objeto del mismo:

[...] la cooperación y el asesoramiento mutuo en materia de recursos geológico-mineros. A este efecto cada uno de los gobiernos podrá poner a disposición de los organismos competentes del otro, una misión técnica-geológica-minera, así como los medios instrumentales que se juzguen necesarios para la realización de los trabajos que se acuerden según un programa anual de actividades. Igualmente cada uno de los gobiernos coadyuvará a la formación de los técnicos del otro país proporcionando las ayudas que se estipulen en este Acuerdo.

Finalmente, durante la visita, se hizo entrega al Perú del Estudio de Factibilidad del Proyecto Integral, Minero y de Fertilizantes de Bayóvar, ofrecido y realizado por el Instituto Nacional de Industria de España.

Como se puede apreciar durante el gobierno de Morales Bermúdez, fueron múltiples y muy variados los convenios de cooperación que se suscribieron con España, los mismos que se vieron coronados con la histórica visita de los Reyes de España al Perú.

Finalmente, es preciso dejar constancia del cambio producido en la prensa española durante este período en relación a América Latina en general y al Perú en particular. Si bien es cierto que los medios de información españoles no desatendieron en ningún momento los principales acontecimientos ocurridos en nuestros países, a partir de 1978 aproximadamente la prensa española comenzó a observar con mayor atención la realidad latinoamericana, analizándola y criticándola desde un nuevo mirador de respeto a los derechos humanos y a las libertades cívicas y, por tanto, censurando la ausencia de unos y otros. La apertura democrática en España llegó también a la prensa y su preocupación por el Perú y el resto de países de la región quedó manifestada en el hecho de que muchos diarios que carecían de corresponsales en América Latina em-

piezan a designarlos, no solo a nivel de prensa escrita, sino también radial y televisiva.²⁹⁷

6.2. El Segundo Gobierno de Belaúnde: El Terrorismo y la Cooperación Española

El 28 de julio de 1980 el Presidente del Gobierno Español Adolfo Suárez asistió a la toma de posesión del Presidente Fernando Belaúnde Terry, luego de doce años de dictadura militar, acompañado de una importante comitiva oficial y aproximadamente 30 periodistas; con ello buscaba afirmar la posición de España de solidaridad democrática con el nuevo gobierno peruano.²⁹⁸ En esa ocasión, también se celebró en la ciudad de Lima el Consejo Político del Pacto Andino, donde se decidió condenar el golpe de estado ocurrido en Bolivia por el General García Meza, decisión a la cual se adhirió España a través de un comunicado.²⁹⁹

Tanto el Gobierno como la prensa española tomaron con especial agrado el retorno a la democracia en el Perú luego de las elecciones ocurridas el 18 de mayo de 1980. Los editoriales de periódicos como *ABC*, *El País* y *Ya* aplaudieron la vuelta a la democracia.³⁰⁰

6.2.1. El Inicio del Terrorismo en el Perú y su Efecto Negativo en el Comercio y la Inversión

En el plano de las inversiones españolas en América Latina, si bien estas se incrementan, en la década del 80, el Perú no aparece aún como una alternativa segura. El retorno del Perú a la democracia no fue un elemento suficiente para atraer inversión. Las inversiones españolas en el exte-

²⁹⁷ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/233, del 23 de junio de 1978.

²⁹⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/292, del 30 de julio de 1980.

²⁹⁹ ENRICH, Silvia. *Ob. cit.*, p. 202.

³⁰⁰ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/292, del 30 de julio de 1980.

rior aumentan en 1980 de 160,8 a 193,4 millones de dólares gracias a la nueva legislación española de apertura y libre mercado. América constituye el principal destinatario de sus productos con 77,6%, Europa con 17,8%, Asia y África con 4,6%. A nivel de países, el primer lugar de destino es ocupado por Argentina con 44,8 millones de dólares, los Estados Unidos de América con 25,8 millones de dólares, Brasil con 22 millones, Guatemala con 19,9 y Francia con 15,1 millones de dólares. La inversión española se orientó esencialmente al sector financiero en un 40,5%, a la extracción y transformación de minerales energéticos en 23,8%, otras industrias manufactureras 16,4%, comercio 5,9% y agricultura 5%. Sin embargo, el Perú nuevamente no aparece en las estadísticas.³⁰¹

Una de las razones que contribuyeron a esta escasa relación económica y comercial entre el Perú y España fue la aparición del fenómeno terrorista en nuestro país: «En los primeros seis meses del Gobierno de Belaúnde, 232 actos de terrorismo fueron atribuidos a Sendero Luminoso, y —como veremos— el problema empeoró con el transcurrir de la década».³⁰²

A partir de 1981 especialmente, el gobierno peruano debe afrontar el grave problema de la subversión terrorista, no solo a nivel interno, sino también a nivel de medios de comunicación y prensa extranjera, que al informar de los hechos ocurridos en nuestro país dificultaron la venida de inversión. La prensa española en particular, pone la mayor atención a los atentados terroristas en el Perú. Los titulares de los periódicos son especialmente alarmantes. En este año se informó sobre voladuras de torres, atentados contra monumentos históricos y el asesinato de guardias civiles.³⁰³

³⁰¹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/302, del 1 de agosto de 1980.

³⁰² BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 200.

³⁰³ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/426, del 23 de setiembre de 1981.

En 1982 las informaciones de la prensa española sobre el accionar terrorista en el Perú continuarían. Así, tenemos los siguientes titulares: «Perú: un sabotaje dejó sin luz a nueve millones de personas» (*ABC*, Sevilla, 22 de agosto), «Perú: 42 muertos en un asalto guerrillero» (*El Correo Catalán*, Barcelona, 25 de agosto), «El Gobierno del Perú ha implantado el toque de queda en la provincia de Huamanga» (*Diario de Barcelona*, Barcelona, 25 de setiembre), «Actividad Terrorista en Perú» (*El Alcázar*, Madrid, 11 de noviembre), «El Gobierno del Perú decide hacer intervenir gradualmente al ejército en la lucha antiterrorista» (*La Vanguardia*, Barcelona, 14 de diciembre).³⁰⁴

Frente a esto, el Gobierno peruano buscó promover la inversión en el país a través de acuerdos interministeriales. El 16 de junio de 1982, el Ministro de Industria, Turismo e Integración del Perú, Ingeniero Roberto Persivale Serrano, y el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicación de España suscriben un Acta de la Reunión sobre Turismo sostenida en la ciudad de Madrid entre ambos representantes. En dicha Acta se aprueba un programa de trabajo a corto plazo destinado a la promoción de inversiones procedentes de España en el sector turístico del Perú, de promoción y comercialización turística orientada a la atracción del turismo español hacia el Perú, a la armonización y definición de normas que faciliten la captación de inversiones, entre otros. Sin embargo, la inversión sería mínima y la relación seguiría basada en la cooperación financiera y técnica de España hacia el Perú.

En 1983 continúa la preocupación de la prensa española por el terrorismo en el Perú. Aquí algunos titulares: «El ejército peruano asume el control de siete provincias» (*El País*, Madrid, 30 de diciembre y *Ya*, Madrid,

³⁰⁴ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/533, del 7 de octubre de 1982; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/656, del 19 de noviembre de 1982; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/735, del 21 de diciembre de 1982.

30 de diciembre), «Sendero Luminoso responde con violencia al ultimátum del Gobierno peruano» (ABC, Madrid, 29 de diciembre), «Sendero Luminoso desafía a los militares del Perú» (*El Periódico*, Barcelona, 31 de diciembre), «Perú: Siguen las matanzas en Ayacucho» (*Información*, Alicante, 20 de febrero), «La calma reina en el Perú bajo los rumores de un golpe de estado militar» (ABC, 2 de junio), «Cercos al mandato de Belaúnde de Terry» (ABC, 5 de junio), entre otros.³⁰⁵

En este punto, se debe señalar que la cobertura de información sobre el Perú en la prensa española se incrementa de manera notable a partir de este año, lo que queda reflejado en los informes que la Embajada del Perú en Madrid remite a Lima, pues se incorpora una clasificación de las noticias peruanas en España. Así, los informes comienzan a dividirse en noticias sobre economía, cultura, política, literatura, turismo, social, deportes e información general.

En 1984 continúan los titulares alarmantes sobre el terrorismo en el Perú. Así se informa: «Terrorismo en Perú» (*El País*, Madrid, 21 de abril), «Sendero Luminoso: Nueva oleada de bombas en Lima» (*Diario 16*, Madrid, 19 de abril), «Perú: Nueva escalada terrorista durante la Semana Santa» (ABC, Madrid, 20 de abril), entre otros.³⁰⁶

6.2.2. El Mantenimiento de la Cooperación Española

No obstante el impacto negativo del terrorismo en la inversión española durante el Segundo Gobierno de Fernando Belaúnde Terry, el fenómeno subversivo en el Perú no detendría la cooperación técnica y financiera de España hacia el Perú.

³⁰⁵ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/06, del 5 de enero de 1983; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/11, del 7 de enero de 1983; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/189, del 20 de febrero de 1983; Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/435, del 10 de junio de 1983.

³⁰⁶ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/331, del 4 de mayo de 1984.

En este sentido, el 29 de abril de 1981 se suscribe el Acta Final de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Española reunida desde el día 27 y en la que se trataron aspectos vinculados al comercio bilateral, a las relaciones económicas y financieras, pero también a distintos ámbitos de la cooperación.

El 14 de octubre de ese mismo año, el Director General de Exportación del Ministerio de Economía y Comercio de España, Juan María Arenas Uría, y el Representante peruano, Ulises Montoya Alberti, celebran el Protocolo de Cooperación Económica y Financiera en virtud del cual la delegación española acordó facilitar los fondos para la financiación de un conjunto de proyectos por un monto de 150 millones de dólares que se ampliaría, automáticamente, a 250 millones de dólares una vez que el importe de las operaciones contratadas en firme alcanzara la cifra de 100 millones de dólares.

Posteriormente, el 13 de julio de 1982 se suscribe un Acuerdo de Cooperación Inter-Institucional entre el Instituto Nacional de Administración Pública del Perú y el Instituto Nacional de Administración Pública de España, por el cual convienen en intercambiar información técnica-administrativa relativa a programas, publicaciones, material bibliográfico y documentación sobre administración pública general y servicio civil en particular. Asimismo, se obligan a colaborar en la preparación profesional y técnica del personal público mediante programas de formación y perfeccionamiento, intercambio de instructores, materiales de enseñanza y becas para realizar estudios y prácticas.³⁰⁷

³⁰⁷ Dos días más tarde, su Majestad el rey de España, don Juan Carlos I, envía un mensaje al Presidente Constitucional Fernando Belaúnde Terry, con motivo del 450 aniversario de la fundación de Piura, la primera ciudad fundada por los españoles en el Pacífico. Véase SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Relaciones de España con Perú*. 1998, p. 25. El 8 de agosto de ese mismo año, el Presidente del Gobierno español, Leopoldo Calvo Sotelo, realizó una visita oficial a Lima, con el objeto de estrechar lazos de amistad y potenciar las relaciones entre ambos países.

La cooperación española en diversos ámbitos no cesó. Así, en 1983 se celebra un convenio de préstamo entre la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Perú (ENAFER) y la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) con el Banco Árabe Español (AREBANK) para el financiamiento parcial del plan de implementación de la infraestructura de transporte turístico de la zona Arequipa-Puno-Cuzco, por un monto de un millón doscientos setenta mil dólares.³⁰⁸ Asimismo, la firma catalana Tecplant Ingest gana la licitación para construir una refinería en la ciudad de Iquitos en el Perú, de diez mil barriles de petróleo.³⁰⁹

En octubre de 1983 el gobierno español autoriza un préstamo al Perú de 220,1 millones de pesetas.³¹⁰ El 18 de noviembre Guillermo Gerdaú O'Connor, Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional, y Antonio López Martínez, Subdirector General de Cooperación Técnica y Científica del Ministerio de Asuntos Exteriores, suscriben el Acta Final de la Reunión de la Subcomisión Científico-Técnica de la Comisión Mixta Peruano-Española, en la que se reseñan los acuerdos alcanzados sobre aspectos socio-laborales, agricultura, capacitación en materia penitenciaria, ciencia y tecnología, desarrollo regional, turismo, pesquería, educación y cultura.

No obstante el recrudecimiento del accionar terrorista, el 23 de agosto de 1984 se celebra el Acuerdo de Cooperación Técnica Complementaria del Convenio de Cooperación Social Hispano-Peruano para el desarrollo de programas socio-laborales y de promoción social en el Perú. Este Convenio celebrado entre el Ministro de Trabajo y Promoción Social del Perú, Joaquín Leguía Gálvez, y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España, Pedro Bermejo Marín, obliga a España a enviar al

³⁰⁸ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/208, del 17 de marzo de 1983.

³⁰⁹ Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/173, del 4 de marzo de 1983.

³¹⁰ Véase el diario *El País* del 6 de octubre de 1983. Véase el Oficio de la Embajada del Perú No. 5-13-A/748, del 14 de octubre de 1983.

Perú un conjunto de expertos para colaborar con distintas entidades públicas peruanas como el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, el Ministerio de Pesquería, el Instituto Peruano de Seguridad Social, SENATI y SENCICO, y con el Centro Nacional de Formación Turística (CENFOTUR). Asimismo, España se comprometió al otorgamiento de becas para el perfeccionamiento de técnicos peruanos en dicho país así como de material didáctico y publicaciones especializadas (artículos I y II).

Como se ha podido apreciar, a partir de 1975, España dejó de ser un país receptor de ayuda internacional para convertirse en un país exportador de capitales. Incluso, las Comunidades Autónomas creadas por la Constitución española de 1978 comenzaron también a cumplir, a partir de la década del 80, un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional. Es importante resaltar el incremento de la cooperación española hacia el Perú a partir de este período —no obstante la aparición del fenómeno subversivo durante el mandato de Fernando Belaúnde—, el mismo que continuaría con el Gobierno del Presidente Alan García Pérez.

6.3. La Crisis Económica durante el Gobierno de Alan García: Continúa la Cooperación sin Inversión

En el quinquenio 1985-1990 las relaciones con España estuvieron marcadas por una serie de acontecimientos importantes tanto para España como para el Perú. En el primer caso, la incorporación de España como miembro pleno de la Comunidad Económica Europea es un hecho histórico que marcó muy claramente su política exterior hacia los países de Latinoamérica, incluidos entre ellos el Perú, política que se caracterizó —como ya lo señalamos— por dar un nuevo y más notable impulso al tema de la cooperación en pro de los países americanos.

En el caso del Perú, la crisis económica marcada por el problema de una abultada deuda externa, sumada a los problemas de terrorismo y narcotráfico, influyeron también en el desarrollo de su política exterior.

Lamentablemente, señala Bruce, el fracaso de las políticas económicas durante el Gobierno del Presidente García terminó por socavar los objetivos de política exterior.³¹¹

De otro lado, debe destacarse que en 1985 el rumbo del nuevo gobierno peruano no aparecía muy claro para España. Mas aún, habían noticias de la formación de un posible gobierno revolucionario en el Perú, como fuera anunciado por un dirigente popular.³¹² Inclusive, ya luego de producidas las elecciones, la prensa española destacó con énfasis un supuesto atentado contra el Presidente del Perú, Alan García Pérez.³¹³ Estas circunstancias hacían que España, al igual que otros países de Europa, tuvieran respecto de América y del Perú en particular, cierta preocupación por el mantenimiento de la democracia. Esta preocupación se explica considerando que como indica Van Klaveren durante los años ochenta existió un entusiasmo europeo acerca del proceso de democratización en América Latina.³¹⁴

Algunos autores señalan que los gobiernos socialistas en España, presididos por Felipe González (1982-1996), retomaron con interés las relaciones con América Latina y, aunque potenciaron los aspectos económicos, se preocuparon fundamentalmente de la expansión y profundización del modelo democrático, centrando principalmente su interés en el Cono Sur y Centroamérica, y dejando un poco de lado a los países andinos.³¹⁵ Sin embargo, es innegable que la vuelta a la democracia en España coincidió con una etapa dura en América Latina, marcada por la crisis de la deuda externa, lo que hizo que las relaciones entre ambas regiones, en diversos ámbitos, disminuyeran notablemente.

³¹¹ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 206.

³¹² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-699 (PRE), del 4 de julio de 1985.

³¹³ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-781, del 17 de octubre de 1986.

³¹⁴ VAN KLAVEREN, Alberto. «Europa y América Latina en los años Noventa». En LOWENTHAL, Abraham y Gregory TREVERTON. *América Latina en un mundo nuevo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996, p.102.

³¹⁵ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p.112.

6.3.1. La Visita del Presidente del Gobierno Español

El presidente García inicia con buen pie su gobierno con la visita oficial del Presidente del Gobierno Español a Lima. En efecto, por invitación del Presidente de la República del Perú, entre los días 11 y 13 de noviembre de 1986 se realizó una visita oficial al Perú del Presidente del Gobierno Español Felipe González Márquez, quien llegó acompañado de los Ministros de Asuntos Exteriores, de Economía y Hacienda, y de Cultura y Portavoz del Gobierno.³¹⁶ Durante esta visita, el Presidente del Gobierno Español se entrevistó en diversas oportunidades con el Presidente Alan García, habiendo sido recibido en Sesión Solemne por el Congreso de la República y declarado Huésped Ilustre de la Ciudad en Sesión del Consejo Provincial de Lima. Por su parte, los Ministros que acompañaron al Presidente del Gobierno Español sostuvieron diversas reuniones de trabajo con sus homólogos peruanos.

Ambos presidentes elaboraron en Lima, el 13 de noviembre de 1986 un Comunicado Conjunto en el que realizaron un resumen detallado de los principales aspectos y conclusiones de esta visita y que constituye un documento de principal importancia al poner en evidencia las coincidencias de ambos gobiernos sobre diversos temas de política internacional.

Así, en el referido documento, ambos presidentes reafirmaron la inquebrantable vocación democrática de sus gobiernos y su plena adhesión a los principios y normas del derecho internacional que regulan las relaciones entre los Estados consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Ambos presidentes destacaron la importante contribución del establecimiento de vínculos fluidos de diálogo y coordinación política entre América Latina y la Europa de los Doce, con los objetivos de paz, seguri-

³¹⁶ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/871(SSAC), del 14 de noviembre de 1986.

dad y desarrollo que ambos gobiernos persiguen. En tal sentido, acordaron unir esfuerzos con los países de ambas regiones para promover esos vínculos.

Durante la visita ambos mandatarios dieron a conocer su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Centroamérica vinculada al recrudecimiento de las tensiones y antagonismos en el istmo. Consideraron que ello demandaba una inmediata expresión de voluntad política de todos los países centroamericanos y también de aquellos con vínculos e intereses en la región, así como el activo apoyo de toda la Comunidad Internacional. Ambos mandatarios coincidieron en advertir los graves riesgos que comportaba la posibilidad de una conflagración generalizada en el área, tanto para América Latina, como para la paz y seguridad mundiales. Dentro de esta óptica, el Presidente del Gobierno español reiteró su más decidido respaldo a los esfuerzos y gestiones efectuados por el Grupo de Contadora, con la colaboración del Grupo de Apoyo. Ambos presidentes coincidieron que dicho proceso continuaba proporcionando el único marco viable y realista para la búsqueda de una solución política negociada y latinoamericana a la crisis. Los dos presidentes afirmaron también que la efectiva vigencia de los ideales y las instituciones democráticas constituía la condición necesaria para promover la justicia social y el desarrollo integral de la persona humana y la sociedad.

Sobre los actos terroristas ambos presidentes subrayaron que cualesquiera que sean sus motivaciones y naturaleza eran una expresión criminal e irracional de intolerancia que socavaba la convivencia civilizada en las sociedades nacionales y en la comunidad internacional. Por ello condenaron enérgicamente las acciones que habían venido causando lamentables pérdidas humanas y materiales, y manifestaron que los Estados debían combatir al terrorismo con arreglo a la ley y al derecho, y mediante la acción concertada de sus gobiernos. Acordaron, en consecuencia, reforzar la cooperación entre los dos países en este campo, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.

En lo que respecta al narcotráfico, ambos presidentes reiteraron su firme determinación de intensificar por todos los medios a su alcance la lucha contra este delito. Consideraron urgente que todos los países afectados asumieran plenamente su responsabilidad y cooperaran con los esfuerzos destinados a eliminar la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas, así como en el campo de la prevención, tratamiento y rehabilitación de los adictos. Instaron igualmente a los organismos internacionales especializados a incrementar sustancialmente su cooperación técnica y financiera para que las acciones contra el narcotráfico sean constantes y eficaces.

Los presidentes manifestaron también su profunda preocupación por la situación provocada en el Atlántico Sur a consecuencia de la decisión del Gobierno Británico de establecer una zona de pesca, conservación y administración alrededor de las Islas Malvinas. En este sentido, renovaron su firme respaldo a la reivindicación de soberanía y derechos inherentes de Argentina sobre las islas y formularon un llamamiento urgente a las partes para que inicien de inmediato negociaciones que conduzcan a un entendimiento conforme a lo dispuesto por la Resolución 40/21 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los presidentes manifestaron también su solidaridad con los pueblos de África Austral, que continuaban padeciendo la persistente negativa del Gobierno de Sudáfrica a erradicar definitivamente la ominosa política del *Apartheid*, unánimemente repudiada por la comunidad internacional, así como su renuencia a permitir que el pueblo de Namibia ejerza su legítimo derecho a la independencia. Consecuentemente, reiteraron su adhesión a los esfuerzos que al respecto estaban realizando las Naciones Unidas.

Los dos presidentes convinieron en que los vínculos económicos y de cooperación entre América Latina y la Comunidad Europea debían recibir un oportuno y renovado impulso político que permitiera promover la ampliación de las áreas de interés recíproco y coadyuvara a que dichas

relaciones disminuyeran los perjuicios que ocasionaba a sus economías la crisis internacional. En tal virtud, sostuvieron que la incorporación de España y Portugal a la Comunidad alentaba en los pueblos de la región la expectativa de una mejor y más completa percepción de sus realidades y problemas. Ambos presidentes expresaron que un eslabón positivo en esa dirección consistía en profundizar las relaciones entre el Grupo Andino y la Comunidad, por lo que convinieron en estimular en las instancias correspondientes la efectiva utilización del Acuerdo de Cooperación suscrito el 17 de septiembre de 1983.

Al examinar la situación económica mundial, los presidentes señalaron que el crecimiento sostenido de una economía interdependiente requería la reactivación de las economías de los países en desarrollo. Coincidieron en que el reforzamiento de los mecanismos bilaterales y multilaterales de la cooperación internacional para el desarrollo resultaría decisivo para el logro de ese propósito.

Los presidentes reconocieron, finalmente, los graves efectos que tenía el problema del endeudamiento externo sobre el desarrollo económico y social, así como sobre la estabilidad política de los países en desarrollo. En ese sentido subrayaron la necesidad de un esfuerzo político de la Comunidad Internacional para alcanzar una solución realista y positiva que tuviera en cuenta la responsabilidad compartida entre deudores y acreedores. Ambos coincidieron en que la caída de los precios de los productos de exportación de los países en desarrollo y las rígidas políticas proteccionistas vigentes incidían negativamente en la capacidad de pago de los países deudores, por lo que una mejora cualitativa en los términos de intercambio, así como una distribución equitativa de los beneficios del comercio internacional, favorecería el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas.

Durante la visita, los presidentes examinaron asimismo los preparativos de las respectivas Comisiones Nacionales para la Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, Encuentro entre Dos Mundos,

coincidiendo en que tal acontecimiento proporcionaría una oportunidad histórica para impulsar la contribución del Perú y España a la cultura universal. Analizaron, igualmente, el estado de los programas científicos y tecnológicos, así como nuevas iniciativas que podrían ser examinadas por las Comisiones Nacionales en el ámbito de la investigación tanto precolombina como hispánica.

El Presidente del Gobierno de España, antes de retirarse, dejó testimonio de su agradecimiento por todas las atenciones recibidas por parte del Presidente del Perú y de las autoridades nacionales, así como por la calurosa acogida que le dispensó el pueblo peruano, indicando que se trataban de expresiones todas que constituían el fiel reflejo de la histórica y profunda amistad que unía a las naciones de España y Perú.

6.3.2. La Imagen del Perú en España

Durante el gobierno de Alan García Pérez resulta interesante mencionar el interés inicial que despertó la imagen de este joven mandatario en los medios de prensa españoles. Todos estos medios de comunicación dieron cuenta de su elección destacándola positivamente.³¹⁷ Así, podemos comentar que, en la edición de *El País* del 22 al 26 de septiembre de 1985, se resalta la energía de Alan García para el cambio, en un artículo titulado «Alan García, mas allá del cambio».³¹⁸ En el programa informativo *El Dominical* propalado el 21 de Diciembre de 1986 por la segunda cadena UHF de Televisión Española, el presentador comentó que Alan García lideraba un ambicioso plan de cambio, afirmando que el carisma personal de este afrontaba desde la democracia la violencia, el endeudamiento exterior y los desequilibrios sociales.³¹⁹ Así también, en la edi-

³¹⁷ Oficios de la Embajada del Perú N° 5-13-A/ 606 (PRE), del 10 de junio de 1985, 5-13-A/ 698 (PRE), del 4 de julio de 1985 y 5-13-A/ 652 (PRE), del 21 de junio de 1985.

³¹⁸ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/ 956 (GAB) (PRE), del 27 de septiembre de 1985.

³¹⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 938- (PRE), del 26 de Diciembre de 1986.

ción del 1º de septiembre de 1986 de la revista YA se señaló que Alan García Pérez se había convertido en un símbolo de la polémica entre los países deudores del tercer mundo y el Fondo Monetario Internacional.³²⁰ Del mismo modo la revista ABC en su edición del 2 de agosto de 1986 destacó la «valentía e imaginación» de Alan García para afrontar los diversos problemas del país.³²¹

Esta simpatía del pueblo y gobierno español en relación al mandatario peruano quedó en evidencia cuando el 30 de enero de 1987, el presidente García hace una escala técnica en España, de regreso de un viaje a la India; en esa ocasión, García se dirigió al Palacio de la Zarzuela, donde fue recibido por los Reyes de España, quienes ofrecieron un almuerzo en su honor. Esa misma tarde se entrevistó con el Presidente del Gobierno español.³²² La simpatía que García despertaba en España tenía un correlato con la buena relación existente entre ambas naciones.³²³

Lamentablemente, esta buena imagen personal y de gobierno se fue deteriorando poco a poco por diversas razones. En primer lugar, por las continuas noticias sobre el terrorismo en el Perú. Al respecto se pueden mencionar medios de prensa como *El País*, *Ya*, *Liberación*, *La Voz de Galicia*, *Alerta*, entre otros,³²⁴ donde constantemente se informaba sobre los atentados terroristas en diferentes lugares del Perú, al punto de constituirse esta en una de las principales noticias que sobre nuestro país llegaban a España.³²⁵ Como ejemplos de algunos titulares podemos mencionar la muerte de ocho personas bajo el titular «Un hacendado y sus siete hijos

³²⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 672- (DEX SSPE), del 5 de septiembre de 1986.

³²¹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 622 (DEX SSPE), del 7 de Agosto de 1986.

³²² Oficios de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 74 (SSAC) y N° 5-13-A- 75 (SSAC), del 2 de febrero de 1987.

³²³ Oficio de la Embajada del Perú 5-13-A/ 1263 (POL) (GAB), del 9 de diciembre de 1985.

³²⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 234 (PRE), del 28 de febrero de 1985.

³²⁵ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 318 (PRE), del 14 de marzo de 1985 y Oficio N° 5-13-A- 310 (PRE), del 21 de marzo de 1985.

asesinados por guerrilleros en el Perú»,³²⁶ noticia que fue difundida ampliamente en la mayoría de medios de prensa españoles.³²⁷ Los atentados durante la visita del presidente argentino Raúl Alfonsín al Perú en el año 1985 también fueron muy conocidos en España, siendo motivo de publicaciones en *El País* y *La Vanguardia*, en sus ediciones del 9 de junio de 1985.³²⁸ A comienzos de 1986 diferentes publicaciones periodísticas se centran en la instalación del Estado de Emergencia en Lima y Callao.³²⁹ Otro titular interesante «Atentados y apagones» que da cuenta de la situación del Perú en estos años es publicado en la edición del 29 de julio de 1986 de *Ya*.³³⁰ En la edición de *El País* del 19 de junio de 1986 se dedica un artículo a los secuestros efectuados por terroristas titulado «Rehenes terroristas en el Perú»³³¹ y en la edición del 15 de junio de 1986 de *Ya* se presenta el titular «Diecisiete bombas estallaron en Perú en una noche».³³² Gran impacto también ocasionó la noticia de la suspensión del viaje al Perú que tenía programado la Princesa Ana de Inglaterra, a causa del terrorismo, noticia que fue muy destacada en *El País* en su edición del 7 de junio de 1986.³³³ El Perú es percibido como un foco de conflicto y, así, es señalado en las ediciones de *Diario 16* del 28 de diciembre de 1986 y de *Época* del 12 de enero de 1987.³³⁴ En Mayo de 1987, en *El País*, se publican una serie de artículos vinculados al problema del terrorismo en el Perú, así tenemos los siguientes: «Horas críticas en Perú, terrorismo y militares son protagonistas» en la edición del 23 de mayo de 1987,³³⁵ «Perú: los actores de la

³²⁶ *La Voz de Galicia* del 19 de enero de 1985 citado en Oficio N° 5-13-A-158 (PRE), del 10 de febrero de 1985.

³²⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-127 (PRE), del 31 de enero de 1985.

³²⁸ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/ 612 (PRE), del 13 de junio de 1985.

³²⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/ 113 (SSPB) (DIF), del 14 de febrero de 1986.

³³⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/ 695 (PRE), del 8 de agosto de 1986.

³³¹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-496 (PRE), del 13 de junio de 1986.

³³² *Íd.*

³³³ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-492 (PRE), del 13 de junio de 1986.

³³⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/17 (PLA) (DEX), del 9 de enero de 1987.

³³⁵ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/352 (PLA) (DEX), del 25 de mayo de 1987.

ebullición, situación política y social se vuelve cada vez más violenta» en la edición del 24 de mayo de 1987³³⁶ y «Una impresión del Perú» en la edición del 25 de mayo de 1987.³³⁷ Durante los años posteriores, la prensa continuó informando sobre actividades subversivas.³³⁸ En la edición de *El País* del 5 de febrero de 1989 se publica un artículo sobre el movimiento terrorista Sendero Luminoso titulado «El sendero del miedo».³³⁹ Así también días más tarde, en la edición del 20 de febrero de 1989 de *ABC* se publica un artículo denominado «Abimael Guzmán, un virrey del terror», que da cuenta de la ideología de este peligroso personaje.³⁴⁰ En el mes de mayo de 1989, numerosos medios de prensa, entre los que se cuenta *ABC* dan cuenta de la importancia que venía cobrando al lado de Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, el otro grupo terrorista que actuaba en el Perú.³⁴¹ En junio de 1989 una gran atención concitó el paro armado en Huancavelica, así como otros atentados de Sendero Luminoso.³⁴² El 30 de octubre de 1989 se publica en *El País* un artículo titulado «Descenso a los infiernos sobre Cantogrande», donde se informa que en esta cárcel del país se había establecido una mini república senderista donde se aplicaba el pensamiento del «Presidente Gonzalo».³⁴³ El año 1990 se inicia dando cuenta del asesinato de López Albújar, militar peruano en actividad, noticia que es resaltada por los medios de prensa españoles; podemos citar como ejemplo la edición del 11 de enero de 1990 del *Diario 16*.³⁴⁴

³³⁶ *Íd.*

³³⁷ *Íd.*

³³⁸ Oficios de la Embajada del Perú N° 5-13-A/161 (SSPE), del 28 de marzo de 1988, N° 5-13-A/268 (SSPE), del 27 de mayo de 1988, N° 5-13-A/360 (SSPE), del 27 de julio de 1988.

³³⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-37 (DEX) (EUR), del 10 de febrero de 1989.

³⁴⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-55 (DEX) (EUR), del 24 de febrero de 1989.

³⁴¹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-133 (DEX) (EUR), del 26 de mayo de 1989.

³⁴² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-158 (DEX) (EUR), del 9 de junio de 1989.

³⁴³ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-325 (DEX) (EUR), del 6 de noviembre de 1989.

³⁴⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-07 (DEX) (EUR), del 10 de enero de 1990.

En su edición del 14 de enero de 1990, el diario *El País* publica un artículo titulado «Narcotráfico y terrorismo, laberinto andino»³⁴⁵ y en el mismo sentido *Cambio 16* en su edición del 5 de febrero de 1990 publica un artículo titulado «Perú sobrevive entre la coca y el terror de la guerrilla».³⁴⁶ Estas notas periodísticas ya tenían un antecedente en otras anteriores, donde se daba cuenta de la unión del terrorismo con el narcotráfico, un ejemplo es el artículo «Alto Huallaga, el reino de la coca en el Perú» publicado en *Diario 16* del 31 de octubre de 1989.³⁴⁷ Estos últimos artículos mencionados empeoraron aún más la imagen del Perú en el mundo y por supuesto en España; puesto que, al lado del desorden concitado por el terrorismo, se vislumbraban los intereses del narcotráfico, lo que aumentaba aún más la gravedad del problema.

Además del terrorismo y del narcotráfico, otros hechos inexplicables se presentan, como el hallazgo de cuarenta fosas comunes en Ayacucho, noticia que también es recogida por los medios de prensa españoles.³⁴⁸ De este modo, España no fue ajena, a los problemas originados por excesos cometidos por agentes del Estado. En junio de 1986, los sucesos de las cárceles en el Perú suscitaron el mayor interés.³⁴⁹ De igual manera, se advierte gran preocupación por el caso de personas injustamente detenidas; se registra el ingreso en la Embajada del Perú en España de una serie de cartas dirigidas por ciudadanos españoles, casi 15 a la semana, donde se hace referencia a estos casos.³⁵⁰ En 1990, se recibe una carta en la Embajada del Perú en España remitida por el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África, donde se solicita información sobre posibles actos de violación de derechos hu-

³⁴⁵ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-26 (DEX) (EUR), del 29 de enero de 1990.

³⁴⁶ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-41 (DEX) (EUR), del 9 de febrero de 1990.

³⁴⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-325 (DEX) (EUR), del 6 de noviembre de 1989.

³⁴⁸ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-312 (DEX) (EUR), del 26 de octubre de 1990.

³⁴⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 501 (GAB) (SG) (PRE), del 20 de junio de 1986.

³⁵⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-53 (SOC), del 23 de enero de 1987.

manos en uno de los distritos de la provincia de Melgar, departamento de Puno.³⁵¹

Otra noticia sobre el Perú que tuvo gran impacto en España, fue el tema de la deuda externa. *El País* en su edición del 27 de Marzo de 1985, indica que la imposibilidad del pago de la deuda externa, colocaba a este fenómeno aún por encima del terrorismo.³⁵² Este comentario, en realidad, ya tenía un antecedente en la edición del 11 de enero de 1985 en la revista *Actualidad Económica* de España donde se publica una versión sobre la imagen deteriorada del Perú en atención a la deuda externa.³⁵³ El 23 de septiembre de 1986, se publica en la revista *Ya* un artículo referido a la deuda, donde se detallan aspectos importantes en torno a la crisis peruana.³⁵⁴ La mala imagen del Perú en torno a este tema se profundiza aún más cuando García decide limitar los pagos de la deuda al 10% de las exportaciones. Alan García señaló que el Perú pagaría sus obligaciones pero no a expensas del crecimiento económico del país y, además, rechazó al Fondo Monetario Internacional como mediador formal entre el Perú y el consorcio de acreedores privados.³⁵⁵ Ante estos hechos, el FMI declaró al Perú como inelegible para prestamos futuros; con esta medida se formalizó el aislamiento del Perú de los gobiernos acreedores y de los bancos comerciales.³⁵⁶ La prensa española estuvo muy al tanto del problema y de su evolución. En agosto de 1989 los medios de comunicación españoles destacan el pedido de Alan García Pérez a España de reducir el 50% de la deuda externa.³⁵⁷ Sin embargo, lo único que lograron estas noticias fue desalentar nuevas inversiones extranjeras, incluyendo las españolas. En esta época las relaciones económicas entre

³⁵¹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A 301 (SSPE), del 24 de octubre de 1990.

³⁵² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-337 (PRE), del 28 de marzo de 1985.

³⁵³ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-20 (PRE), del 11 de enero de 1985.

³⁵⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/726 (DEX) (ECO), del 26 de septiembre de 1986.

³⁵⁵ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p 203.

³⁵⁶ *Íd.*

³⁵⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/543 (DEX) (EUR), del 11 de agosto de 1989.

Perú y España se redujeron a lo que podría calificarse como el mínimo en su historia. En general, este tema terminó por mellar la imagen del Perú y su gobierno en España. Un ejemplo lo constituye el artículo publicado en ABC en su edición del 25 de febrero de 1988, titulado «Ocaso y declive del presidente que más esperanzas suscitó con su elección».³⁵⁸

6.3.3. La Inversión y el Intercambio Comercial

Los lazos económicos y comerciales con América Latina no habían sido históricamente prioritarios para España, menos aún cuando este puso mayor énfasis en su ingreso a la CEE. Desde 1985, se advertía gran expectativa en España por esta incorporación. El 14 de noviembre de 1988 cuando finalmente España se incorpora como miembro pleno a la Comunidad Económica Europea, esta logra sin duda uno de sus mayores éxitos a nivel de política exterior. Sin embargo, como explica Ruigómez,³⁵⁹ significaría de otro lado un serio motivo de preocupación para los países latinoamericanos, dado que la Comunidad nunca había priorizado las relaciones con América Latina.

En este sentido, algunos autores sostienen que, contra las afirmaciones de algunos admiradores latinoamericanos y de algunos autores europeos bien intencionados, pero excesivamente retóricos, Europa no desempeñó ningún papel protagónico en América Latina sino hasta la segunda década de los ochenta,³⁶⁰ y esta afirmación incluye también a España.

Si bien ciertos bancos británicos, holandeses y españoles aprovecharon los generosos programas de conversión de la deuda y adquirieron una

³⁵⁸ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/49 (DEX), del 29 de enero de 1988.

³⁵⁹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p.115.

³⁶⁰ VAN KLAVEREN, Alberto. *Ob. cit.*, p.101.

serie de compañías en América Latina, ello solo sucedió en determinados países de la región y no en el Perú. En el caso de nuestro país, la segunda mitad del decenio de 1980 no estuvo marcada por grandes inversiones económicas,³⁶¹ incluyendo las españolas. Lo mismo ocurría a nivel de intercambio comercial. A ello contribuyó, lógicamente, el progresivo deterioro de la imagen de nuestro país en el exterior, de lo cual hemos dado cuenta en el punto anterior.

Precisamente, para revertir esta situación, el 13 de Abril de 1987 se firma un Acuerdo marco entre el Instituto de Comercio Exterior del Perú y la Empresa Fomento de Comercio Exterior S.A. de España a fin de promover el intercambio comercial entre ambos países. La finalidad de este acuerdo fue incrementar el intercambio comercial en bienes y servicios, y desarrollar la cooperación en materias de comercio exterior. Así, con el propósito de alcanzar mayores niveles de intercambio comercial, las partes acordaron estimular las importaciones y exportaciones recíprocamente, al incidir especialmente en el comercio compensado y la triangulación comercial. Asimismo se acordó optimizar las relaciones comerciales y financieras, para lo cual ambas partes debían coordinar lo pertinente a las líneas de exportación de bienes y servicios prioritarios, proyectos de interés nacional relacionados al comercio exterior, líneas de crédito financiero, especialmente en lo referido a las líneas de crédito oficial que se determinasen. Lo más importante es que ambas partes acordaron desarrollar proyectos de formación técnica en el campo de las empresas de comercio exterior, formación de consorcios de exportación, empresas mixtas, así como mecanismos comerciales y financieros de compensación. Sin embargo, la profundización de la crisis económica en el Perú y su aislamiento en el campo financiero internacional, impidieron reactivar el intercambio comercial y promover la inversión entre nuestros dos países.

³⁶¹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p.115.

6.3.4. La Promoción del Turismo

Con el propósito de revertir la tendencia iniciada por los problemas de terrorismo en nuestro país, que determinaron que fueran pocos los turistas españoles animados a visitar el Perú, se produce en el año 1986 la participación de FOPTUR en la Feria Internacional del Turismo (FITUR) en España.³⁶² Con ello, no solo se buscó promocionar los atractivos turísticos de nuestro país sino, también conseguir la cooperación española en el desarrollo de esta actividad económica.

También contribuyeron a la promoción de la imagen turística del Perú en España diversos artículos periodísticos aparecidos en estos años, enviados en su mayoría por corresponsales españoles que viajaban o residían en el Perú. Podemos citar como ejemplos «Perú Andino» publicado en *Los Aventureros* en la edición de marzo de 1988,³⁶³ y «La flor de la Canela» en la edición del 29 de noviembre de 1988 del diario ABC.³⁶⁴ No obstante todos estos esfuerzos, lo cierto es que la violencia terrorista que vivía el país, sumada a una profunda crisis económica, determinaron que el turismo —incluyendo el español— no creciera mayormente en estos años, lo que implicó que no se diera un ingreso importante de divisas para nuestro país.

6.3.5. El Intercambio Cultural

En la segunda década de los ochenta el intercambio cultural entre nuestros dos países es un aspecto interesante a resaltar, pues a diferencia de otros ámbitos, culturalmente existió siempre un inquietud constante entre Perú y España. Así destacan los actos conmemorativos por los 450^o años de la fundación de Lima, evento muy difundido en España.³⁶⁵ En esta

³⁶² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-68 (ACT), del 27 de enero de 1986.

³⁶³ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-164 (PRC) (SAC), del 29 de marzo de 1988.

³⁶⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-521 (DEX) (EUR), del 2 de diciembre de 1988.

³⁶⁵ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-164 (PRE), del 12 de febrero de 1985.

ocasión el Instituto de Cooperación Iberoamericana hizo entrega a nuestro país de 450 libros, simbólicamente uno por cada año, y envió una exposición de pintura sevillana donde se contaban obras como las de Velázquez y Zurbarán,³⁶⁶ entre otros.

Sin embargo, existieron otras muestras de interés por la cultura de ambos países. Un ejemplo de ello es la visita, en 1985, de una misión comercial de editores y distribuidores de libros españoles a solicitud del Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, con el fin de establecer contactos con departamentos que se ocuparan de la educación y la cultura en el Perú.³⁶⁷ Esta visita no es un hecho circunstancial, sino que respondía a un interés recíproco por los autores españoles en el Perú y por autores peruanos en España. Como ejemplo de esto último podemos mencionar el caso de escritores como Vallejo,³⁶⁸ Bryce,³⁶⁹ Vargas Llosa³⁷⁰ y Martín Adán,³⁷¹ entre otros. El caso de Vallejo es único, en el año 1988 se conmemoró el 50º aniversario de la muerte de este autor. *El Correo de América* en su suplemento «Especial Libros», número 4, informa en primera página con el título «Año internacional de Cesar Vallejo» sobre las actividades que se venían desarrollando en España en homenaje al poeta peruano, y asimismo, un número triple de la revista *Cuadernos Hispanoamericanos* es dedicado a este autor.³⁷² Las actividades por la conmemoración de su fallecimiento fueron organizadas por el Aula Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Madrid,³⁷³ y uno de los actos centrales fue el homenaje «Recordando a Vallejo» en el Ateneo de Madrid el 5 de junio de 1988.³⁷⁴

³⁶⁶ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-13, del 8 de enero de 1985.

³⁶⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-84 (ACT), del 14 de febrero de 1985.

³⁶⁸ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 192 (SAC) (PRE), del 15 de abril de 1988.

³⁶⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-655 (ACT), del 24 de junio de 1985.

³⁷⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-338 (ACT), del 24 de abril de 1986.

³⁷¹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-133 (ACT), del 4 de febrero de 1985.

³⁷² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 192 (SAC) (PRE), del 15 de abril de 1988.

³⁷³ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 180 (SAC) (SG), del 8 de abril de 1988.

³⁷⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 281 (SAC), del 6 de junio de 1988.

Del mismo modo, suscitó un especial interés entre la prensa el premio «Príncipe de Asturias» recibido por Mario Vargas Llosa,³⁷⁵ autor peruano que siempre estuvo presente en la vida cultural de España. El premio le fue entregado el 22 de noviembre de 1986 por el Príncipe Don Felipe de Borbón.³⁷⁶ En el caso de Bryce Echenique pueden destacarse no solo las conferencias dictadas en España, sino también el homenaje que recibió del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) en la semana del 23 al 26 de noviembre de 1987.³⁷⁷ Fuera de estos homenajes, existió una presencia constante de escritores peruanos en editoras españolas, un ejemplo de ello es la obra *Destino: La Plaza Roja* del peruano Carlos Villanes Cairo, que recibiera el premio «Gran Angular».³⁷⁸

Las artes también tuvieron su propio espacio, podemos citar las conferencias dictadas por peruanos en España, como fue el caso de la conferencia de Alejandro Miro Quesada sobre «El barroco peruano en la arquitectura».³⁷⁹ También el caso de exposiciones de artistas peruanos en España, como la exposición de pintores peruanos titulada *Colores y matices del Perú*.³⁸⁰ Contribuyó también a dar a conocer la cultura del Perú en España el hecho de que nuestro país contara con un pabellón en la Feria Iberoamericana de Sevilla, situación definida claramente en el año 1986.³⁸¹

6.3.6. Acuerdos en Materia Penal

Sobre esta materia, dos tratados son celebrados entre el Perú y España durante el gobierno de Alan García. Así, el 25 de febrero de 1986 se

³⁷⁵ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-415 (SSAC), del 26 de mayo de 1986.

³⁷⁶ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 872 (SAC) (EUR), del 28 de noviembre de 1986.

³⁷⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 605 (SAC), del 23 de septiembre de 1987.

³⁷⁸ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 472 (DGRC), del 26 de octubre de 1988.

³⁷⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 400, del 21 de mayo de 1986.

³⁸⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-102 (DGRCI), del 28 de abril de 1989.

³⁸¹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A- 460 (SSAC), del 9 de junio de 1986.

firma el Tratado sobre Transferencia de Personas Sentenciadas a penas privativas de libertad y medidas de seguridad privativas de libertad, así como de menores bajo tratamiento especial. En este documento se declara que la República del Perú y el Reino de España habían convenido sobre la necesidad de cooperar mutuamente en la lucha contra la criminalidad en la medida en que los efectos de esta trasciendan sus fronteras, y con el propósito de asegurar la mejor administración de justicia mediante la adopción de métodos adecuados que faciliten la rehabilitación social de los reos y el tratamiento especial de los menores. En tal sentido se resuelve concertar este acuerdo, el mismo que contiene trece artículos. En el primero se consignan las dos principales normas. La primera sobre la aplicación de sentencias a penas privativas de la libertad y medidas de seguridad privativas de la libertad impuestas en el Perú a nacionales españoles, indicándose que estas podrían ser cumplidas en establecimientos penales del reino de España o bajo la vigilancia de sus autoridades. La segunda consigna que las sentencias a penas privativas de la libertad y medidas de seguridad privativas de la libertad impuestas en el reino de España a nacionales de la República del Perú podrían ser cumplidas en establecimientos penales del Perú o bajo la vigilancia de sus autoridades.

Tiempo después, el 28 de junio de 1989, ambos países representados por los Cancilleres Allan Wagner del Perú y Enrique Múgica de España resolvieron celebrar un nuevo Tratado de Extradición³⁸² por el cual se obligaron a entregarse recíprocamente, según las reglas y condiciones que se establecieron en el mismo, a las personas a las que las autoridades judiciales de una de las partes persiguieran por algún delito o buscaran para la ejecución de una pena o medida de seguridad impuesta judicialmente y que consista en la privación de la libertad. Resulta interesante resaltar que en el artículo 1 de este Tratado se establece que darán lugar a la extradición los hechos sancionados, según las leyes de ambas partes, con

³⁸² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/192 (TRA), del 6 de julio de 1989.

una pena privativa de la libertad o medida de seguridad impuesta judicialmente y que consista en la privación de la libertad. Asimismo, se señala que la extradición procederá respecto de los autores, cómplices o encubridores cualquiera que sea el grado de ejecución del delito.

6.3.7. La Intensificación de la Cooperación Técnica y Financiera

La entrada de España en la OTAN y en la Comunidad Económica Europea planteó la redefinición de estrategias con Iberoamérica volcadas hacia la promoción de la inversión directa, acuerdos de cooperación y transferencia tecnológica.³⁸³ Dentro de esta óptica, Felipe González propuso elaborar nuevas directrices que fortalecieran y desarrollaran tales relaciones, de lo que resultó, entre otros aspectos, la separación de los asuntos de Asia y América Latina que hasta ese momento habían sido tratados de manera conjunta.

En estos años, Europa se convirtió en uno de los principales proveedores de asistencia técnica para América Latina, incluido de manera especial el caso de España. En el año 1985 se creó en España la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica con el objeto de canalizar y controlar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y en 1986 la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Dos años después el Instituto de Cooperación Iberoamericana pasó a denominarse Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resulta interesante comentar que el gobierno español ante una pregunta formulada por el diputado de la Alianza Popular Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón sobre las líneas de cooperación y desarrollo, contestó por escrito que la cooperación internacional para el desarrollo era «un

³⁸³ MARTINEZ RIAZA, Ascensión. *Ob. cit.*, 2000, p.26.

deber ético de solidaridad»³⁸⁴ y que España «en concordancia con su sistema democrático avanzado daría prioridad, dentro de su ayuda al desarrollo, no solo a la satisfacción de las necesidades y al crecimiento económico, sino también a la redistribución de la renta, la justicia social, la extensión cultural y el desarrollo institucional».³⁸⁵

Así, durante este período se dio impulso a las relaciones de cooperación con el Perú, auspiciadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) principalmente en proyectos vinculados a la minería, sector en el que hasta entonces no había intervenido España, y entre los que destacan: la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras que en 1984 realizó estudios e inversiones en exploración y perforación de los yacimientos de fosfatos de Bayóvar; o la Empresa Nacional de Uranio (E.N.U.S.A.) que también realizó inversiones en la prospección de minerales radioactivos; se firmaron los contratos que asegurarían la posibilidad de suministros de minerales, en caso de que se hallaran cantidades explotables.

También bajo este marco, el 18 de junio de 1986 se firma el Convenio de Cooperación Técnica sobre Conservación de Energía. Se trata de un Convenio suscrito entre el Centro de Conservación de Energía del Perú (CENERGÍA) y el Instituto de Diversificación de Ahorro y Energía (IDAE) de la Secretaría de Energía del Ministerio de Industria y Energía de España. Este Convenio es importante por cuanto en él, las partes declaran su voluntad de llevar adelante un conjunto de iniciativas concretas de cooperación técnica y financiera en la esfera de la conservación de energía, cooperación que debería de materializarse a través de proyectos concretos.

El 20 de octubre de 1986 se firma el Acuerdo para la Constitución de un Fondo de Contrapartida de ayuda alimentaria entre el Reino de España y la República del Perú, que supuso el financiamiento anual de una

³⁸⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/158 (ECO) (CTF), del 22 de marzo de 1988.

³⁸⁵ *Íd.*

remesa de ayuda alimentaria al Perú por valor de 150 millones de pesetas.³⁸⁶ Este acuerdo se firma considerando el artículo 5, inciso 3, del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, vigente a esa fecha, y las perspectivas de aumentos de la cooperación técnica que permite la ayuda alimentaria española suministrada al Perú. En virtud de este acuerdo el Perú se compromete a establecer un Fondo de Financiamiento para proyectos de desarrollo y cooperación mutua con España. El Fondo debía de ser alimentado por el producto neto de la ayuda alimentaria suministrada por España. Además, el Perú procede a la apertura de una cuenta individual, que se denominó «Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria Hispano-Peruano» en el Banco de la Nación, la misma que fue aceptada por España. En este contexto España se compromete a exonerar todos los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos de desarrollo de cooperación mencionados en el artículo II.1. de este acuerdo, de tasas portuarias, impuestos de importación y exportación y otros impuestos públicos así como de gastos de almacenamiento. También es relevante indicar que en el referido convenio se señala que no se exigirá licencia alguna para la importación de los materiales en cuestión. Se indicó que el Fondo constituido por el producto neto de la venta de la ayuda alimentaria de productos básicos o cualquier otro producto español, consignará su apoyo principalmente al desarrollo de los proyectos de cooperación bilateral que integren su Programa a las actividades de carácter agro-alimentario vinculadas al desarrollo rural de las comunidades campesinas y a las acciones complementarias al Programa de Desarrollo de las Zonas de Emergencia y otros aspectos que su Comité Administrador considerase pertinente, siempre que estén relacionados con los grupos menos favorecidos del país.

El 18 de febrero de 1987 ambos países, en el marco del Convenio de Cooperación Social suscrito el 24 de julio de 1964 y del Convenio

³⁸⁶ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, pp. 114-115.

Básico de Cooperación Científico-Técnica Hispano-Peruano, firmado el 30 de junio de 1971, resolvieron suscribir un Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica Internacional en materia Socio-Laboral. En este acuerdo suscrito por el Canciller peruano Allan Wagner Tizón y el Embajador de España en Lima José Luis Dicenta Ballester se establece que los Ministerios e Instituciones responsables serán, por parte del gobierno español, el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social y, por parte del Perú, el Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Es importante indicar que por este convenio el gobierno español se obliga a enviar al Perú un equipo de expertos para la ejecución de las actividades programadas de mutuo acuerdo entre las partes, así como a conceder y sufragar becas a España, hasta un número máximo de diez por año, para los peruanos que actuaran como homólogos de los expertos españoles y para el personal directivo de los organismos implicados en el proyecto.

En esa misma fecha se firma otro Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica Internacional entre España y Perú para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral. En este Acuerdo, los gobiernos de Perú y España establecen que en aplicación del artículo I, inciso 3 del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica suscrito el 30 de junio de 1971, se comprometen a aunar esfuerzos para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral constituido por diversos programas sectoriales y dirigido a promover actividades de Cooperación Técnica. En el artículo III de este acuerdo se establece que el Plan de Cooperación Integral se basa en la coordinación de esfuerzos de los diversos órganos de la administración, de los organismos autónomos y de las organizaciones no gubernamentales por lo que se hacía necesaria una coordinación que permitiera la aglutinación de todas aquellas acciones específicas para el logro de un plan coherente e integrado. Un aspecto importante de este acuerdo es que el gobierno español se obligó a enviar al Perú expertos y cooperantes que desarrollasen actividades en la materia objeto de cooperación, a facilitar el material de trabajo y consulta necesario para el desarrollo normal de las acciones de cooperación pre-

vistas en el Plan y a otorgar becas para el perfeccionamiento de los técnicos peruanos que actuaran como homólogos del personal español de cooperación en los organismos que sean contraparte de la cooperación española.

Posteriormente, el 13 de abril de 1987, también se firma el Acuerdo de Intenciones entre el Instituto de Comercio Exterior del Perú y el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación de España, por el cual se reconoce la necesidad de desarrollar la cooperación técnica en aspectos de comercio exterior con el apoyo del gobierno español en los siguientes aspectos:

- Organización e implementación de sistemas y servicios del Instituto de Comercio Exterior del Perú.
- Logística de exportaciones en tráfico y almacenaje de Aduanas, despacho, embarque y fleteo de mercancías.
- Elaboración y promoción de proyectos, investigación de mercados e información comercial para exportaciones no tradicionales.
- Desarrollo de productos para la exportación en las áreas de agroindustria, pesquería, maricultura, diseño textil, calzado, muebles, diseño de joyería fina, mercancía fina, libros.
- Desarrollo de consorcios de exportación de empresas de *trading*.
- Apoyo en la organización de eventos comerciales sean estos misiones, ferias o exposiciones.

En este mismo acuerdo las partes se comprometen a realizar periódicamente intercambio de información sobre las posibilidades comerciales de sus mercados, incluyendo información estadística y de cualquier otro tipo que conlleve a la materialización de nuevas formas de relaciones comerciales.

Asimismo, los días 21 y 22 de abril de 1987 se celebró en Madrid la IV Reunión de la Subcomisión Científico Técnico de la Comisión Mixta Hispano-Peruana. Como Agenda de Trabajo se revisaron las acciones incluidas en el acta anterior y se examinó el Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana para 1987. En la reunión se acordaron establecer tres áreas básicas de cooperación para dicho año:

- A. Programa de desarrollo rural: comprendía las siguientes áreas:
- Desarrollo Microregional Sánchez Carrión: En este punto ambas partes manifestaron la especial relevancia de este Proyecto dentro del Plan de Acción establecido por el Instituto Nacional de Planificación del Perú. La duración del mismo se estableció para cinco años y la aportación española fue de un tercio de su costo a través de la inversión directa del ICI y de recursos del Fondo Contravalor.
 - Centro de Servicios de Pedagogía Audiovisual (CESPAC): Se establece que este Proyecto, que databa de 1985, había dado lugar al envío de tres expertos para el curso de Horticultura Intensiva en el Cuzco. Para 1987 se previó 168 000 dólares americanos del Fondo Contravalor para el equipamiento básico del CESPAC.
 - Programa de Cultivos Amazónicos: Se informó que el primer experto español se incorporó en 1986 y que en 1987 se tenían previstos dos especialistas más. La financiación también se venía realizando a través del Fondo Contravalor y se destinó principalmente a la infraestructura del CIPA XXII y a la creación de un laboratorio de «Meristemas».
 - Centro Materno Infantil del Hospital Huamachuco: Este proyecto formó parte del Programa Microrregional Sánchez Carrión y la aportación económica procedió del fondo contravalor.
 - Salud integral Villa El Salvador: Este proyecto iniciado en mayo de 1985 contó con dos expertos del ICI, habiéndose previsto posteriormente la incorporación de otros especialistas. El proyecto formó parte del Programa Nacional de Tuberculosis.
 - Apoyo al Desarrollo Cooperativo: Este proyecto se realizó conjuntamente con el Instituto Nacional de Cooperativas del Perú y el ICI, que colaboró con el envío de expertos y algunas donaciones.
 - Sistema Andino de Información Empresarial: Este proyecto fue coordinado a través del SENATI y del ICI. El primero aportó la infraestructura física y expertos. El ICI por su parte colaboró con el envío de expertos.
 - Pisos Bioclimáticos y Cultivos del Perú: Este proyecto se inició en 1979 mediante la colaboración interinstitucional entre las Uni-

versidades Complutense de Madrid y San Marcos de Lima, a través del intercambio especializado de profesores.

- Capacitación en Artesanías del Trapecio Andino: Este proyecto retoma las acciones del Centro Hispano Peruano (CREDIART) que desarrolló la Dirección General de Cooperación Internacional (CTI) de España en los años 1979, 80, 81 mediante el envío de expertos y concesión de becas. En los años posteriores el ICI aportaría especialistas en comercialización.
- Apoyo a la Oficina de Cooperación Popular: Este proyecto se integra dentro del Sistema Nacional de Cooperación Popular que asegura la participación de un equipo multidisciplinario de técnicos nacionales. El ICI a partir de 1987 contribuyó con el envío de expertos para desarrollar el Programa de Formación Regional dirigido a líderes de comunidades campesinas y se financió la elaboración de materiales didácticos a través del fondo contravalor.

B. Programa socio-laboral:

- Taller de Formación de Técnicos de Villa El Salvador: En este proyecto participaron el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España, que se comprometió a aportar un experto por un período de cinco meses y el Ministerio de Trabajo del Perú que integró el Proyecto dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional.
- Desarrollo de Técnicas y Procedimientos Modernos en Gestión de Empleo: Este proyecto fue coordinado a través de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo del Perú que proporcionó infraestructura y especialistas nacionales, mientras que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España colaboró con el envío de asesores.
- Capacitación en Gasfitería: Este proyecto fue coordinado por SENCICO que proporcionó infraestructura básica e instructores. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España se comprometió a enviar en 1987 un asesor durante cuatro meses. La adquisición del equipamiento básico para la Escuela-Taller se realizó a través del Fondo Contravalor.

- Formación Profesional: Este proyecto fue coordinado por los Ministerios de Trabajo del Perú y España y el SENATI, consistiendo principalmente en el equipamiento de cuatro talleres básicos de Formación Profesional en la ciudad de Arequipa.

- C. Programa científico-tecnológico:
 - Cooperación Ferroviaria: La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores financió en 1986 este Proyecto, pero para 1987 existía ya el compromiso pecuniario del CTI y de RENFE para la continuación del programa ferroviario en el Perú.
 - Asesorías Energéticas: Fue coordinado por CENERGÍA y ejecutado por el INADE. La aportación española se concretó en el envío de expertos y pasantías financiadas entre el IDEA y el ICI.
 - Plan Nacional de Irrigación: Este plan se coordinó entre el CEDEX de España y el Instituto Nacional de Frontera Agrícola del Perú, habiendo el CEDEX manifestado su intención de enviar expertos.
 - Plan Nacional de Acción Forestal Tropical: El Ministerio de Agricultura y Pesca de España respondió favorablemente a la petición del Ministerio de Agricultura del Perú, aprobando presupuestariamente el envío de un experto a nuestro país en el manejo de cuencas.
 - Ciencia y Tecnología: En este tema ambas partes manifestaron su conformidad por el intercambio periódico de experiencias entre profesores a investigadores de ambos países.

Finalmente, el 27 de noviembre de 1989 se reunió el Comité Administrador del Fondo de Contrapartida Español (FCE), con lo que se procedió a realizar un análisis detallado del funcionamiento de los fondos durante los dos últimos años. Se llegó al acuerdo de abrir una cuenta bancaria en moneda extranjera para los fondos con el título de Fondos de Contrapartida Hispano-Peruano, recursos que tendrían el carácter de intangibles y cuya disposición estaría exclusivamente a lo que disponga el Comité. En dicha cuenta se debían ingresar las cantidades

obtenidas por la comercialización por parte de la ONAA, de los productos donados por el gobierno de España, en el marco del programa de Ayuda Alimentaria. También se determinó que en dicha cuenta ingresarían los saldos pendientes de ejecución correspondientes a fondos anteriores, para lo que el INP cursaría las instrucciones oportunas a la ONAA, depositaria de los mismos a esa fecha. Adicionalmente se señaló que la Embajada de España establecería un acuerdo con la ONAA por el cual se determinarían las condiciones en que se debería efectuar la comercialización de los productos que constituirían el programa de ayuda alimentaria del gobierno español para 1989.

Como puede apreciarse, durante todo este período, a pesar de la crisis económica peruana, la presencia de un fenómeno subversivo, el aislamiento económico y financiero, entre otros, la cooperación española se mantuvo firme en nuestro país e incluso se intensificó en los últimos cinco años de una manera notable, sobre todo en el ámbito técnico y financiero. Esto respondió —como ya lo señalamos— a toda una línea de política exterior, según la cual, España priorizaría su relación con América Latina basada precisamente en la cooperación y el intercambio tecnológico. No obstante, en el plano de la inversión y del comercio, este período no presentaría mayores cambios en relación a períodos anteriores.

CAPÍTULO 7

SÉPTIMA ETAPA: EL APOGEO DE LAS INVERSIONES Y DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL PERÚ (1990-2000)

El 28 de julio de 1990, Alberto Fujimori Fujimori gana las elecciones presidenciales en el Perú, en un momento bastante crítico para la república. El Gobierno anterior había incrementado la deuda pública peruana de 14 000 millones de dólares a 20 000 millones; la tasa de inflación anual excedió el 7000 por ciento; los salarios reales disminuyeron en un 60 por ciento; el Perú se encontraba aislado de la comunidad económica y financiera internacional, al no cumplirse con el pago de la deuda externa, todo esto llevó a que la economía peruana fuera la primera prioridad del Gobierno de Fujimori.³⁸⁷

En este sentido, desde el inicio de su mandato, se realizaron esfuerzos para lograr una reinserción del Perú a la comunidad financiera internacional, ejecutando un programa de austeridad y de estabilización, y reiniciando el pago de la deuda externa, todo lo cual mereció el apoyo de países como Japón, Estados Unidos y España, quienes conformaron un grupo de apoyo que otorgaría préstamos puentes a nuestro país a fin de cubrir los 2000 millones de dólares de deudas vencidas con el FMI y otras agencias multilaterales de crédito.³⁸⁸

El programa de estabilización del gobierno peruano incluía la liberalización de las políticas de comercio exterior a través de la eliminación de

³⁸⁷ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 211.

³⁸⁸ *Ib.*, p. 212.

los controles de cambios; el levantamiento de las restricciones a la mayoría de las importaciones y una amplia reducción de aranceles. También se eliminaron los controles de precios y subsidios; se dispuso que las empresas públicas elevaran los precios de sus productos a niveles rentables, para luego ser privatizadas; y se eliminaron las restricciones a la posesión de moneda extranjera; entre otros. El gobierno se abocó a reducir la inflación, aumentar los ingresos fiscales y promover la inversión extranjera.³⁸⁹

La estrategia del Gobierno peruano obtuvo los resultados deseados, lográndose la tan ansiada reinserción económica y, con ello, la obtención de créditos y fuertes inversiones extranjeras necesarias para reactivar la economía peruana.³⁹⁰

En este contexto, la elogiada política antiterrorista desarrollada por el Gobierno de Fujimori contribuyó a mejorar la imagen del Perú en el exterior. En efecto, la imagen del Perú a nivel internacional, y en España en particular, mejoró notablemente. A fines de 1991 y comienzos de 1992, titulares sobre el Perú en diarios españoles como «El Milagro Peruano»³⁹¹ o «Terrorismo de Sendero Luminoso y muerte de Abimael Guzmán»³⁹² no eran para sorprenderse.³⁹³

Así, la década 1990-2000 significó en las relaciones Perú-España, como tendremos ocasión de comprobar, un período de apogeo para las inversiones y la cooperación de España al Perú, aspectos que contribuyeron decididamente al crecimiento económico de nuestro país y al cumplimiento de muchas metas.

³⁸⁹ *Íd.*

³⁹⁰ *Íd.*

³⁹¹ Oficio de la Embajada del Perú 5-13-A/ 14 OTPIC PRE, del 2 de febrero de 1996.

³⁹² Oficio de la Embajada del Perú 5-13-A/9 DEX EUR, del 10 de enero de 1992.

³⁹³ Oficio de la Embajada del Perú 5-13-A/34 DGE DIF, del 24 de julio de 1997.

No obstante, los hechos ocurridos en el Perú el 5 de abril de 1992 enturbiaron estas relaciones. España y los demás Estados miembros de la Comunidad Europea expresaron su profunda preocupación por la decisión del Presidente Fujimori de quebrantar el orden constitucional y, en particular, de disolver el Congreso de la República y declarar en reorganización el Poder Judicial y el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Tribunal de Garantías Constitucionales,³⁹⁴ instándolo a restablecer las instituciones democráticas con la plena participación de los partidos políticos y respetando los derechos humanos en el marco del Estado de derecho.³⁹⁵

Como consecuencia de ello, el Gobierno español acordó, el 7 de mayo de 1992, la paralización de la negociación del Tratado General de Amistad y Cooperación que se venía llevando a cabo y la suspensión de la cooperación económica gubernamental hacia el Perú, mas no de la humanitaria ni de la ayuda a la restauración del patrimonio artístico.

Para comprender cómo es que esta situación de crisis en la relación bilateral luego es revertida por el gobierno peruano, habría que considerar como explica Bruce que el gobierno de Fujimori siguió políticas económicas ortodoxas interna y externamente en un esfuerzo por restaurar la posición del Perú y permitirle reingresar al orden económico. Internamente se abocó a reducir la inflación, la burocracia, privatizar empresas públicas, aumentar los ingresos tributarios y, como ya lo señalamos, promover la inversión extranjera.³⁹⁶

Al margen del tema del autogolpe, internamente hubo medidas acertadas que tuvieron un buen impacto internacional, como fue el caso de la

³⁹⁴ NOVAK, Fabián. «Defensa de la Democracia y Aplicación de la Resolución 1080 en el Caso del Perú». En *Sistema Interamericano y Democracia, Antecedentes Históricos y Tendencias Futuras*. Bogotá: Organización de Estados Americanos-Universidad de los Andes, 2000, pp. 197-217.

³⁹⁵ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Ob. cit.*, p. 25.

³⁹⁶ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 212.

derogación de la ley de nacionalización de la banca.³⁹⁷ En el ámbito exterior buscó restaurar la posición crediticia del Perú. Estos objetivos pronto dieron frutos. Según Bruce, la estrategia peruana no solo fue exitosa,³⁹⁸ sino que la política económica del gobierno peruano posibilitó la entrada en gran escala de capitales y empresas españolas. Esta situación, sumada a la voluntad del gobierno de Fujimori de volver a la institucionalidad democrática, según lo señaló en el denominado «Compromiso de Bahamas» del 18 de mayo de 1992 ante los Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, lograron revertir los efectos del autogolpe.

Al año siguiente, el 18 de febrero de 1993, la Comunidad Europea y sus Estados miembros expresaron en un comunicado su interés por la celebración de elecciones parlamentarias y municipales en el Perú, estimando que representaban un paso en la vía del restablecimiento de la democracia en el país.³⁹⁹ Un hecho relevante, que constituyó una importante señal de cambio y aprobación del gobierno español al gobierno peruano, fue la visita oficial al Perú del Secretario de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica, Inocencio Arias,⁴⁰⁰ el 10 de marzo de 1993, durante la cual inauguró varios proyectos de cooperación en las áreas de educación, cultura, agricultura e industria. Incluso, a partir del mes de marzo de 1993, se encontraban disponibles para el Perú 62.6 millones de dólares en créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).⁴⁰¹

A partir de este momento y hasta el final del segundo mandato del Presidente Fujimori (1995-2000), las relaciones económicas y comerciales con España atravesarían por su mejor momento. No obstante, cabe destacar un hecho interesante: a pesar de los intereses económicos y de las buenas

³⁹⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-4 DEX EUR, del 3 de enero de 1991.

³⁹⁸ BRUCE ST JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p. 206.

³⁹⁹ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Ob. cit.*, p. 25.

⁴⁰⁰ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1993*. Lima: Editora Perú, 1993, p. 406.

⁴⁰¹ *Íd.*

relaciones existentes entre el Perú y España en estos últimos años, tanto en el ámbito de la cooperación como en el de las inversiones, el nivel de la relación política bilateral no sería tan auspicioso. Prueba de ello es que cuando el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Eduardo Ferrero Costa, viajó a España el 26 de febrero de 1998,⁴⁰² tras la entrevista con su homólogo, Abel Matutes, subrayó en una rueda de prensa que el encuentro había «permitido recuperar un nivel de relación política bilateral a la altura de la muy buena relación económica existente entre los empresarios españoles y peruanos».⁴⁰³ Estas afirmaciones nos permiten comprender que, si bien en el ámbito económico existía una relación fluida tanto en materia de inversión, cooperación y comercio, en lo que respecta a las relaciones políticas la relación aparentemente no había logrado el mismo nivel, probablemente como una herencia de las consecuencias internacionales que tuvo el autogolpe, pero también por el carácter autoritario del régimen.

Aparentemente la visita del Canciller Ferrero cumplió con su objetivo y luego de ella, el 13 de julio de 1998, visitó el Perú el Secretario de Estado español para la Cooperación con Iberoamérica y el Caribe, Fernando Villalonga, trayendo un mensaje orientado al relanzamiento de las relaciones bilaterales. Fue recibido por el señor Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Presidencia.⁴⁰⁴ Sin embargo, en ese mismo año, el Presidente del Gobierno español, José María Aznar, inició el 16 de septiembre de 1998 una visita oficial al Perú para estrechar los lazos políticos con el régimen del presidente Alberto Fujimori. En su discurso pronunciado ante el Congreso peruano, el presidente Aznar realizó una defensa del pluralismo y abogó por la eliminación de cualquier residuo autoritario.⁴⁰⁵

⁴⁰² SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1998*. Lima: Editora Perú, 1998, p. 148.

⁴⁰³ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Ob. cit.*, p. 26.

⁴⁰⁴ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1997*. Lima: Editora Perú, 1997, p. 583.

⁴⁰⁵ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Ob. cit.*, p. 27.

En este énfasis por tratar de equiparar la relación política a la económica, el Ministro de Relaciones Exteriores Eduardo Ferrero Costa cursa a la Embajada de España en Lima una nota de fecha 17 de septiembre de 1998⁴⁰⁶ en donde se propone el establecimiento de un mecanismo bilateral de consultas políticas, a nivel del Secretario General de Relaciones Exteriores y/o Director General de Política Bilateral/ Director General de Política Exterior. Se propuso para ello una reunión anual en modo alternativo en Lima y Madrid. Al respecto, la misma nota indica que si el Gobierno de España se encontraba de acuerdo con lo expuesto, la respuesta afirmativa constituiría conjuntamente con la nota un acuerdo entre los dos gobiernos. Así, la Embajada de España acusó recibo de la nota e informó que aceptaba la propuesta del Gobierno del Perú, entrando en vigor el acuerdo el 17 de setiembre de 1998.

Posteriormente, el 19 de octubre de 1998 la Infanta Cristina de Borbón viajó al Perú donde llevó a cabo una visita de trabajo de seis días. S.M. la Reina doña Sofía llegó también el 24 de abril de 1999 a Lima para una visita de cinco días durante los cuales constató la marcha de varios proyectos de cooperación española en diferentes localidades peruanas.⁴⁰⁷ La visita privada de la Reina Sofía fue parte de su gira anual a los países beneficiarios de la Fundación Reina Sofía que financia proyectos en favor de la niñez.⁴⁰⁸

En síntesis, se trataría de una década de apogeo en cuanto a los niveles de comercio, inversión y cooperación española hacia el Perú. Sin embargo, las características del régimen peruano no permitirían una correspondencia similar en el ámbito político, donde si bien el nivel de las relaciones peruano-españolas fue de cordialidad y cooperación, no al-

⁴⁰⁶ Nota RE (DGB) N° 6-13/105.

⁴⁰⁷ Fuente: Oficina de Información Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

⁴⁰⁸ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje a la Nación y Memoria Anual 1995*. Lima: Editora Perú, 1999, p. 192.

canzaron nunca a equiparar el nivel de las relaciones económicas. Veamos a continuación los hitos más importantes de la relación bilateral durante esta última década.

7.1. La Primera Visita Oficial de un Jefe de Estado del Perú a España

El Presidente del Perú Alberto Fujimori realizó el 22 de octubre de 1991 lo que sería la primera visita oficial de un presidente del Perú a España,⁴⁰⁹ en el transcurso de una gira europea que lo llevó a Bélgica, Italia y Francia.⁴¹⁰ Durante su estancia en Madrid, el Presidente peruano, conjuntamente con el Presidente del Gobierno español Felipe González, firmó el día 23 el Acta de Bases para un Acuerdo Recíproco de Inversiones, que serviría de marco para la posterior negociación y firma del Tratado General de Amistad y Cooperación entre ambos países, destinado a proyectar hacia el futuro las relaciones hispano-peruanas con especial énfasis en sus aspectos de cooperación política, económica, técnica, científico-tecnológica, educativa, cultural y consular.

Algunos autores consideran que esta visita constituyó el primer paso para el gran cambio en nuestras relaciones con España, principalmente en materia de inversiones e incremento de la cooperación. En todo caso, gracias a la firma del Acta de Bases mencionada, España otorgó al Perú una línea de condiciones FAD para telecomunicaciones, salud y reparación de una central hidroeléctrica que previamente había financiado el gobierno español.⁴¹¹

El Acta del 23 de Octubre de 1991 consagró el esquema que debía seguir en su desarrollo el mencionado tratado y se estableció una clasificación de la cooperación española para los siguientes años. Así:

⁴⁰⁹ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje a la Nación y Memoria Anual 1992*. Lima: Editora Perú, 1992, p.421.

⁴¹⁰ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Ob. cit.*, p. 25.

⁴¹¹ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, p. 115.

- A. **Ámbito de cooperación política:** El tratado debía reafirmar la decisión de ambos países de coordinar sus esfuerzos para garantizar la vigencia de principios esenciales sobre los que existía plena coincidencia, tales como: la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, la libre determinación de los pueblos, el respeto a los tratados, la solución pacífica de las controversias y la renuncia al uso de la fuerza; así como el mantenimiento de la democracia y de los derechos humanos como forma de garantizar la dignidad y seguridad de los ciudadanos. El tratado debía también contemplar un sistema de consultas políticas de alto nivel que permitiera un conocimiento recíproco de las acciones que cada país venía llevando a cabo para la defensa y promoción de los principios antes señalados.
- B. **Ámbito de cooperación económica:** El tratado debía establecer un marco de cooperación económica con el fin de intensificar y ampliar las relaciones económicas y financieras entre España y el Perú mediante la instrumentación de mecanismos y programas que contribuyesen a dinamizar y modernizar la economía del Perú, sin perjuicio de los compromisos internacionales contraídos por ambos países. Ello se realizaría mediante el establecimiento y la ejecución conjunta de un Programa Global de Cooperación Económica que, de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada país, debía contemplar:
- El establecimiento de un marco institucional favorable y estable que permitiese a los operadores económicos de ambos países el desarrollo y planificación de sus actividades a mediano y largo plazo.
 - La realización de una constante y adecuada promoción y difusión de las posibilidades y el potencial de la cooperación hispano-peruana.
 - La promoción de la complementariedad entre empresas de ambos países.

- El fomento de los intercambios comerciales y la participación de las empresas de cada país en el desarrollo del aparato productivo del otro.
- El estudio, caso por caso, de proyectos de interés mutuo, tanto del sector privado como del sector público, y la habilitación de los adecuados soportes financieros.

España apoyaría decididamente los esfuerzos que realizaba el Perú para la renegociación de su deuda externa y, al mismo tiempo, participaría en el Grupo de Apoyo al Perú para contribuir a su reinserción en la comunidad financiera internacional, haciendo el esfuerzo más generoso en términos del PBI que se consiguiera dentro del Grupo.

- C. **Ámbito de cooperación técnica y científico-tecnológica:** El tratado debería incorporar la Cooperación Técnica y Científico-Tecnológica como un ámbito básico de la cooperación entre ambos países. Los programas y proyectos de cooperación se concentrarían en áreas de interés mutuo con objeto de propiciar el desarrollo institucional, la modernización del aparato productivo y la mejora de la calidad de vida de la población, vinculando en lo posible estas acciones con la cooperación económica y financiera.
- D. **Ámbito de cooperación educativa y cultural:** El tratado debía establecer un mayor énfasis en la cooperación para el estudio, defensa y difusión de la lengua española y para el intercambio académico, entre otros aspectos de interés.

La firma de esta Acta, más allá de un acto protocolar, sentaría las bases para el gran cambio, vale decir, para una relación económica y de cooperación más fluida entre el Perú y España, estableciendo lineamientos importantes en materia de política exterior que debían regir la relación bilateral.

Con este viaje, que fue cubierto positivamente por un sector importante de la prensa española,⁴¹² se consiguió también la reactivación de la cooperación técnica, paralizada prácticamente desde 1987, así como la constitución a favor de nuestro país del Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE).⁴¹³

7.2. La Formalización e Incremento de la Cooperación Española

La cooperación española que tiene como marco el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica del 30 de Junio de 1971, constituyó históricamente un aspecto esencial en las relaciones entre el Perú y España. Sin embargo, será a partir de la década de los noventa que se producirá una suerte de institucionalización de esta cooperación, al crearse mecanismos de control y seguimiento que repercutirán favorablemente en el logro de sus objetivos.

Sobre esto último, en el caso del Perú, a fin de promover las inversiones, y considerando que era precisamente la cooperación técnica internacional la que facilitaba y promovía el proceso de inversión, se da la Ley de Cooperación Técnica Internacional —Decreto Legislativo N° 719— y su Reglamento, que establecía las normas generales a que se sujetaba desde entonces la cooperación técnica internacional. En el caso de España, la política económica de cooperación tenía como sustento la Constitución de 1978, en la que este país proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento en las relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. Así la cooperación hacia aquellos países que no hubieren alcanzado un mayor nivel de desarrollo se define como un aspecto fundamental de la política exterior española.

Bajo este marco, serían cinco las modalidades utilizadas por la cooperación española en el Perú a partir de esta década: a) Oficial Bilateral; b)

⁴¹² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-231 IMA DIF, del 8 de noviembre de 1991

⁴¹³ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Ob. cit.*, 1992, p. 421.

Derivada de las Cumbres Iberoamericanas de los Jefes de Estado y de Gobierno; c) Multilateral; d) Descentralizada Oficial; y e) No Gubernamental.

De otro lado, se distingue entre la cooperación directa y la descentralizada. La cooperación directa es la que se canaliza a través de las instituciones del gobierno español con recursos que provienen del Fondo Contravalor (que se origina por la ayuda alimentaria); de los aportes financieros de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI); y del Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE).⁴¹⁴ La cooperación descentralizada es aquella que se canaliza a través de ONGs y de las comunidades autónomas españolas. Adicionalmente, se destinan fondos al programa de formación de recursos humanos que se traducen en la convocatoria anual de becas para estudiantes peruanos.⁴¹⁵

Si bien en el marco de la Unión Europea, en el período 1994-1998, España se encuentra por debajo de la Comisión Europea y de Alemania como contribuyentes en materia de cooperación con el Perú, desde 1995 la cooperación técnica que destina España a nuestro país se ha venido fortaleciendo. El Perú es, desde entonces, el primer destinatario de los recursos de la Agencia de Cooperación Española Internacional (AECI) en el mundo.⁴¹⁶

A continuación detallamos cada uno de los instrumentos internacionales suscritos entre ambos gobiernos que materializaron la cooperación española en el Perú en los últimos diez años; pues a diferencia de períodos anteriores, en este la cooperación no solo fue

⁴¹⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpetas Básicas del Reino de España*. Departamento de Europa Peninsular y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Lima, febrero del 2001, pp. 21-22.

⁴¹⁵ *Ib.*, p. 22.

⁴¹⁶ ZANELLI, Giovanna. *Ob. cit.*, p. 64.

abundante y diversificada, sino que contó con una estructura institucional y un marco regulatorio que garantizó su estabilidad y adecuado seguimiento.

7.2.1. Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Perú y del Fondo Contravalor

El 23 de julio de 1991 los gobiernos del Perú y España suscriben el Reglamento para la constitución y funcionamiento del Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Perú y del Fondo Contravalor. Mediante la firma de este documento, el gobierno español puso a disposición del Perú el «Fondo de Ayuda al Equipamiento» (FAE) para la adquisición en España de bienes de equipo, maquinaria, sus accesorios y repuestos fabricados y adquiridos en España, así como de los elementos necesarios para su funcionamiento, convenidos por acuerdo entre las partes. El valor de las operaciones no debía ser superior a los 25 000 dólares por operación individual y el receptor del pago debía ser una persona física o jurídica radicada en España. El pago se efectuaría en territorio español y en pesetas ordinarias. Con la finalidad de evitar la dispersión de los recursos y maximizar su eficiencia, se acordó que las operaciones que se realizaran a través del FAE se deberían de concentrar en sectores productivos y de servicios con rentabilidad económica e impacto social.

7.2.2. V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana

El 16 de octubre de 1991 tuvo lugar en la ciudad de Lima la V Reunión Negociadora de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana prevista por el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica suscrito entre los gobiernos del Perú y España el 30 de junio de 1971 y el Acuerdo Complementario para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral suscrito el 18 de febrero de 1987.

Ambas delegaciones, tomando en cuenta las propuestas formuladas por la parte peruana, recogieron las demandas de cooperación técnica canalizadas hacia la cooperación española y decidieron establecer un programa de cooperación para los años 1992-1995 con arreglo a las siguientes áreas temáticas:

A. Educación y Cultura:

- Proyecto Calidad de Educación y Desarrollo Regional: Se trató de un proyecto formulado por el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la Pontificia Universidad Católica del Perú en coordinación con la Dirección General de Formación Magisterial del Ministerio de Educación. Su propósito fue la creación de una Segunda Especialidad en Formación Magisterial para los profesores de los Institutos Pedagógicos Superiores, así como lograr el apoyo y el perfeccionamiento de la formación impartida en dichos institutos, especialmente para los profesores de matemáticas y ciencias naturales según las peculiares realidades de cada región del país. La delegación española comprometió su apoyo para el período 1992-1993, en particular, a través del Programa UNESCO-OREALC y el programa IBERCIMA de la Organización para la Educación Iberoamericana (O.E.I.) que eran financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España. Los recursos adicionales requeridos serían canalizados a través de la AECI y del Fondo de Contravalor de Ayuda Alimentaria.
- Proyecto Planeamiento Estratégico y Desarrollo de la Formación Profesional: Se trató de un proyecto formulado por el SENATI con el objetivo de establecer en el Perú un sistema de planeamiento estratégico y de desarrollo de la formación profesional para el sector industrial, con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa. En la primera etapa el objetivo era aprovechar la experiencia lograda en España en la formación profesional del trabajador industrial, adecuada a la realidad del país, mediante diag-

nósticos de necesidades para iniciar el planeamiento estratégico y para el desarrollo experimental de acciones piloto en regiones.

- Programa de Formación y especialización de recursos humanos: Se desarrolló especialmente dentro del programa de Becas del ICI-AECI, el programa de doctorados del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Programa e Investigaciones: Se acordó fomentar la elaboración y ejecución de proyectos conjuntos de investigación y colaboración de grupos mixtos de investigación científica MEC-AECI de España.
- Programa de Cooperación Inter-universitaria: Se acordó impulsar el desarrollo institucional de las universidades peruanas a través de sus contrapartes españolas.
- Programa de apoyo a Bibliotecas: Se acordó apoyar el fortalecimiento de las bibliotecas de las universidades públicas nacionales.
- Convocatoria General de Becas de la AECI: La delegación española manifestó su disposición a seguir dando el más amplio respaldo a la Convocatoria General de Becas de la AECI para la realización de estudios en España. Asimismo, se continuó promoviendo la oferta de capacitación para peruanos en el Centro Internacional de Formación de la AECI-ICI en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Especial atención también fue prestada a la participación de profesionales peruanos en los cursos y programas de formación que se realizaron en España en áreas como educación, agricultura, medio ambiente, Sanidad, industria, artesanía y otros.
- Cooperación Cultural: La parte española manifestó su voluntad de mantener el nivel de cooperación cultural que se venía desarrollando con el Instituto Nacional de Cultura y otras instituciones públicas y privadas de nuestro país.

B. Industria y energía:

- Programa de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa: Se constituyó en un programa dentro del marco del FAE 1991, gestionado por los gremios de la micro y pequeña empresa en los sectores de confec-

ciones, calzado y curtiembre, metalmecánica y madera cuyas unidades empresariales requerían adquirir bienes de capital y mecanismos de financiamiento para su modernización. La cooperación española fue canalizada a través del FAE y de su Fondo de Contravalor.

- Apoyo a Parques Industriales: La delegación española confirmó su voluntad de reforzar los subprogramas de Comercialización, Tecnológico y Financiero, del proyecto del Parque Industrial de Villa El Salvador a través de la AECI y el Fondo de Contravalor Hispano-Peruano. Así también se comprometieron a iniciar acciones que permitan extender la experiencia de Villa El Salvador al parque Industrial del Cono Norte y otros.
- Complejo Agroindustrial Olivícola-Tacna: Este proyecto fue promovido por 120 olivicultores de Tacna que constituyeron la empresa INOLSA de accionariado difundido. Se propusieron la instalación de un complejo agroindustrial del olivo y sus derivados, compuesto de dos unidades operativas: Una planta extractora de aceite de olivo con capacidad de 540 TM de producción anual de aceite de olivo y una planta de procesamiento de aceituna de mesa con una capacidad de producción anual de 500 TM. La delegación española consideró necesario encargar a un experto español una evaluación *in situ* para definir las posibles medidas de cooperación pudiéndose considerar complementariamente su inclusión con cargo al FAE.
- Reactivación del Sector Artesanal: La delegación española manifestó que las empresas privadas pequeñas y medianas del sector artesanal podían acceder al FAE a lo largo del período 1991-1995.
- Pequeños Sistemas de Electrificación Rural: La parte peruana dio cuenta de la importancia de la conexión progresiva al Sistema de la Energía Hidroeléctrica del Mantaro de los pueblos del Centro del Perú. Ambas delegaciones consideraron prioritario abordar la ejecución de este programa que posibilitaría dotar a pequeños pueblos de una energía eléctrica segura, confiable y capaz de generar la transformación agroindustrial de la producción local.

- Generación y Auditoría Energética: Se trató de un proyecto propuesto por CENERGÍA sobre la base del Convenio de Cooperación Científica en el campo del ahorro de la energía que tenía suscrito con el Instituto para Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA), organización española homóloga a CENERGÍA y dedicada a la ejecución de la política de Conservación de Energía en España. Se propuso compartir la experiencia española en Cogeneración y en auditorías energéticas en Hospitales, Clínicas e Instituciones de Asistencia de Salud.

- C. Agricultura:
 - Equipamiento Riego Tecnificado: Constituyó un proyecto en el marco del FAE 1991 orientado al equipamiento con sistemas de riego tecnificado en parcelas de pequeños y medianos agricultores. Participaron en la ejecución de este proyecto el Banco Agrario y la Organización Nacional Agraria (ONA), con apoyo de FUNDEAGRO. La delegación española confirmó su apoyo a este proyecto a través del Fondo de Ayuda al Equipamiento y su Fondo de Contravalor.
 - Desarrollo de los Asentamientos Humanos Iquitos-Nauta: El proyecto se inició en 1989. Su ejecución se efectuó a satisfacción de las partes por lo que la delegación española confirmó que continuaría con su apoyo al proyecto según el Plan Operativo 1992-1993 con cargo a recursos de la AECI y del Fondo de Contravalor.
 - Centro de Beneficio Primario del Cacao y su Industrialización: Constituyó un proyecto propuesto por la ONG Asociación Equipo Misionero Itinerante (APEMI) y los Comités de Productores de Cacao de San Martín. Se pretendió incrementar las áreas de cultivo del cacao, instaurar el tratamiento de post-cosecha-secado-fermentación del grano de cacao para mejorar su rendimiento y calidad industrial, así como los estudios de factibilidad para la posible instalación de una planta industrial. El proyecto se encuadró dentro de la estrategia del gobierno peruano de sustitución de cultivos de coca y de preservación del medio ambiente. La delegación española consideró favorable su interven-

ción en este proyecto con recursos aportados por organismos oficiales españoles.

D. Socio-laboral:

- A solicitud de la delegación peruana, la parte española manifestó su favorable acogida para establecer una serie de Escuelas Taller de Restauraciones en Lima y en Cuzco con el aporte de la Sociedad Estatal V Centenario, el Instituto Nacional de Empleo y la AECI.

E. Salud:

- Emergencia de Cólera: Durante la epidemia del cólera, el gobierno español destinó un monto de US\$ 2 000 000.00 para atender demandas urgentes en diferentes regiones del Perú.
- Formación de recursos humanos en salud: Al respecto, la delegación española indicó su compromiso de contribución a la mejora de la salud de los pueblos de la región. En este marco señaló que seguiría apoyando conjuntamente con la OPS, el Plan de Formación de Recursos Humanos en salud para Países del Pacto Andino orientado a la formación de personal en el desarrollo de los sistemas locales y la atención de los problemas prioritarios de salud de los grupos humanos vulnerables, haciendo especial énfasis en el Curso de Electromedicina y Equipos Médicos que se efectuaba en Lima a través del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
- Política Nacional de Medicamentos: La delegación española manifestó su disposición favorable a apoyar el Ministerio de Salud del Perú, a través de un experto, en la formulación de la política de medicamentos esenciales.

F. Apoyo Social:

- La delegación peruana se refirió a la creciente demanda de asistencia y cooperación que era canalizada a la Embajada Española y al Instituto Nacional de Planificación por parte de organizaciones de base, Municipios distritales y otras instituciones sociales en áreas urbano marginales y rurales en situación de pobreza crí-

tica. Dicha demanda estaba referida a pequeñas obras de infraestructura social en las áreas de saneamiento, electrificación, comunicación, educación, salud y otros. Ambas delegaciones acordaron destinar en apoyo a estos proyectos una suma equivalente al 30% del Fondo de Contravalor de Ayuda Alimentaria. Este monto sería depositado en la cuenta denominada «Pequeños Proyectos de Interés Comunal» (PEPICOS).

G. Apoyo Institucional:

- Apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores: Este proyecto fue solicitado por la Cancillería del Perú para la capacitación de funcionarios y la asistencia técnica para la modernización de sus sistemas informáticos. La delegación española informó que pondría a disposición del Ministerio un experto para definir el detalle de la cooperación requerida que se concretaría durante 1992.

En efecto el 20 de marzo de 1992 el Embajador de España en el Perú y el Secretario General y Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú acordaron aprobar un Plan de Operaciones para 1992, en donde se establecían los términos en que se desarrollaría el Proyecto de Asistencia Preparatoria al Sistema de Información y Gestión para las Relaciones Exteriores. Los objetivos específicos fueron instalar una red provisional de comunicaciones para la gestión interna en el Ministerio y colaborar con sus autoridades en la definición del proyecto SIGRE.

Al final se reseñaron como logros los siguientes: 1. Haber puesto en funcionamiento una red de área local (LAN) en el Ministerio de Relaciones Exteriores; 2. Haber integrado en la red un servidor de archivos que contenga las bases de datos generales de uso común; 3. Haber integrado en la red un servidor de comunicaciones que permite la recepción y transmisión por líneas dedicadas, líneas conmutadas, líneas X-25, etc., experimentando las diferentes vías de entrada/salida actualmente existentes.

- Capacitación de Magistrados: Este proyecto fue propuesto por la Academia de la Magistratura del Perú, creada a fines de 1989. La

Academia venía ejecutando programas de actualización, perfeccionamiento y especialización de los Magistrados del Poder Judicial en las áreas civil, penal y laboral. La delegación española propuso que en el primer trimestre de 1992 se efectuase una misión técnica preparatoria para que conjuntamente ambas Instituciones propongán un programa específico de colaboración mutua para el período 1992-1993.

- Modernización y Descentralización de la Administración Pública: Se acordó la realización de una asistencia técnica preparatoria que podría efectuarse durante el primer trimestre de 1992.
- Equipamiento municipal: Se trató de un proyecto enmarcado en el FAE 1991 y ejecutado por el Instituto Nacional de Fomento Municipal (IFOM) a través del cual se suministrarían máquinas de carga y transporte a distintos municipios del interior.
- Estudios de Inversión Pública: La delegación peruana solicitó la cooperación técnica española para la formulación y actualización de los estudios de factibilidad de proyectos del sector público que requerían financiamiento externo. La delegación española manifestó su interés de atender solicitudes de asistencia técnica para estudios de factibilidad en proyectos de inversión que fueran a ser analizados por el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y/o al BID- Fondo V Centenario.

7.2.3. Primera Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano

El 9 de octubre de 1992 se celebró en la ciudad de Lima la primera reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruana. El objetivo principal de esta reunión fue realizar la evaluación del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana que se estaba ejecutando durante 1992, según fuera acordado en la V Reunión de la Comisión Mixta y, asimismo, dar las recomendaciones que fueran pertinentes para la programación de actividades en 1993.

Se indicó que, de los 35 programas o proyectos contemplados en el Acta Final de la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica de 1991, en las cinco áreas temáticas consideradas prioritarias (educación y cultura, industria y energía, agricultura, desarrollo social y apoyo institucional), 23 estaban en plena ejecución y 10 no habían empezado porque la situación institucional no lo había permitido, mientras otros estaban aún en el proceso de cumplir las condiciones previas requeridas.

En función a su plan de operaciones, cada proyecto recibió una asignación presupuestal que le permitiría financiar los componentes necesarios para cumplir los objetivos propuestos. También se puso en marcha un sistema de seguimiento y evaluación de dichos proyectos, lo que aseguraría una buena coherencia entre recursos utilizados y resultados obtenidos.

La contribución española efectuada para la realización del Programa al 30 de setiembre del 1992 era ligeramente mayor a catorce millones de dólares, cifra superior a la registrada en años anteriores, con posibilidad a incrementarse en el último trimestre con el suministro de ayuda alimentaria y la reposición del Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE) correspondiente a 1992. El programa de 1992 contó además con los recursos del Fondo de Contravalor Hispano-Peruano de Ayuda Alimentaria por un monto de US\$ 1 344 000 y del Fondo Contravalor del FAE 1991 con un monto estimado en US\$ 700 000 dólares americanos. A esto había que sumar las contrapartidas en especie y monetarias de las instituciones peruanas ejecutoras y de la población beneficiaria.

Por todo lo anterior, las partes consideraron al final de la reunión que el Programa para el período 1992-1995 había logrado un avance satisfactorio y establecido bases firmes para continuar su desarrollo durante 1993.

7.2.4. Segunda Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano

Los días 23 y 24 de noviembre de 1993 se celebró en la ciudad de Lima la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruana. El propósito principal de esta reunión fue la revisión conjunta del Informe de Evaluación para el período 1992/1993 y de las propuestas de programación para 1994.

Ambas delegaciones consideraron que del Informe de situación de cada uno de los proyectos y actividades en marcha se desprendían las siguientes conclusiones de carácter general:

- Los objetivos y estrategias globales propuestas por el Gobierno del Perú a través de su programa económico y de sus políticas sectoriales, de producción y desarrollo social, constituían el contexto dentro del cual se estaba desarrollando el Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana.
- El Programa se había concentrado en un número reducido de áreas temáticas y se habían priorizado proyectos en los que España tenía larga experiencia y contaba con modelos de gestión y desarrollo tecnológico adecuados a las necesidades del Perú.
- En el desarrollo del programa se habían venido observando logros en coordinación con las diferentes instituciones de la administración pública española involucradas, así como con las ONGs que desarrollaban actividades de cooperación en el Perú.
- Las actividades de cooperación desarrolladas tenían en muy alta consideración la protección al medio ambiente y promovían la participación de la mujer y de los jóvenes en la gestión de los procesos económicos y sociales apoyados por el Proyecto.
- A pesar de las limitaciones derivadas de la situación de la economía española, los ejercicios presupuestales 1992 y 1993 habían tenido un adecuado soporte financiero a partir de los fondos del

presupuesto ordinario español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Fondo de Contravalor de Ayuda Alimentaria y el Fondo de Ayuda al Equipamiento.

- Se propuso racionalizar al máximo los recursos disponibles que eran limitados, priorizando su asignación para satisfacer los requerimientos presupuestales de los proyectos en ejecución. A juicio de ambas delegaciones, 1994 debía ser el año de la consolidación de los proyectos en marcha, con lo que se posibilitaría el logro de los objetivos propuestos en cada uno de ellos y se crearían las condiciones para su transferencia a las contrapartes al término de 1995, último año del programa cuatrienal, garantizándose así la permanencia de las acciones que habían sido apoyadas.

La cooperación técnica no reembolsable para el período 1994-1995 fue del orden de los 15 millones de dólares. De este monto se asignó un 60% a los proyectos que se encontraban a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. El 40% restante provenía de los fondos aportados por España a sus ONGs para que ejecuten proyectos en el Perú.⁴¹⁷

7.2.5. Tercera Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano

El día 18 de enero de 1995 se celebró en Lima la Tercera Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana. El propósito principal de la reunión fue revisar el estado de avance del Programa de Cooperación Técnica, incluyendo los programas de cooperación de ámbito iberoame-

⁴¹⁷ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1995*. Lima: Editora Perú, 1995, p. 573.

ricano, y adoptar los acuerdos principales para la continuidad, durante el año 1995, de cada una de las actividades y proyectos.

Del análisis del Informe de Evaluación al iniciarse el cuarto y último año del período de vigencia del Programa, se señalaron como aspectos generales de evaluación los siguientes:

- El Programa se desarrolló cumpliendo cuidadosamente los acuerdos adoptados por ambos gobiernos en la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana, realizada en octubre de 1991 y en las reuniones anuales del Comité Mixto de Evaluación y Seguimiento de 1992 y 1993. Así, se habían logrado poner en marcha 33 proyectos que constituían todos los acordados en la V Reunión de la Comisión Mixta. Al iniciarse el cuarto año de ejecución del Programa se habían cumplido en un porcentaje satisfactorio los objetivos propuestos para la mayoría de estos proyectos, con resultados cuantitativos y cualitativos verificables.
- Se había puesto especial énfasis en las actuaciones de la cooperación española en el campo de la educación técnica y formación profesional, así como en el desarrollo de proyectos agroindustriales y de infraestructura energética para poblaciones en situación de pobreza extrema. Las actividades del Programa de Cooperación tuvieron también presente la preservación del medio ambiente y la participación de la mujer y de los jóvenes en los procesos económicos y sociales apoyados por los proyectos.
- Ambas Delegaciones diseñaron las líneas de acción centrales de su cooperación para el nuevo período: 1. Modernización institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas; 2. Educación, formación y capacitación de recursos humanos; 3. Modernización de los sectores productivos y mejora de la infraestructura, con especial relevancia en el sector agroindustrial; 4. Refuerzo de la cooperación empresarial y cultural.

- En el ámbito bilateral, los programas y proyectos cuya ejecución debían continuar en el transcurso de 1995, agrupados en el área temática que les correspondían eran:
 - a) En educación y cultura: Calidad de la Educación y Desarrollo Regional; Formación de Maestros Bilingües en la Amazonía Peruana; Diseño del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional; Cooperación Inter-Universitaria;
 - b) En Intercampus: Programa de Restauración del Patrimonio Cultural-Lima; Programa de Restauración del Patrimonio Cultural-Cuzco; Escuela Taller de Restauraciones de Lima; Escuela Taller de Restauraciones del Cuzco; Programa CYTED: Red Iberoamericana de productos naturales de uso medicinal-RIPRONAMED y el Centro Cultural ICI de Lima, Programa de Actividades Culturales.
 - c) En Industria, Energía y Turismo: Coordinación para la promoción de la pequeña y micro-empresa y apoyo al desarrollo de sistemas de financiamiento en el ámbito de las Cajas de Ahorro; Apoyo al equipamiento de la micro y pequeña industria/FAE; Escuela Taller de Oficios de Villa El Salvador; Pequeños Sistemas de Electrificación Rural; Cogeneración Energética y apoyo a las actividades para el desarrollo turístico en especial los de formación de recursos humanos.
 - d) En Agricultura: Desarrollo Rural Integral (DRI) Iquitos- Nauta; Desarrollo agroindustrial de la subregión Tacna y Moquegua; Programa Rural Manejo de Cuencas - Valle del Colca, Arequipa; Programa Rural Manejo de Cuencas - Río Huancarmayo, Cuzco; Casa de Oficios de Formación Profesional Agraria en el Valle de Urubamba, Cuzco; Promoción del cultivo del cacao y su industrialización; y Programa de Apoyo a la Comercialización de los productos agroindustriales, generados por los proyectos.
 - e) En Desarrollo Social: Inversión Social PREDES/REGIÓN INKA/FONCODES; Pequeños Proyectos de Interés Comunal - PEPICOS y Apoyo al Equipamiento Municipal / FAE.

- f) En Apoyo Institucional: Apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores; Cooperación Empresarial; Apoyo a la Administración Nacional de Cooperación Técnica Internacional - SECTI; Capacitación de Magistrados y Planeamiento estratégico urbano - CIDEU.
- En el ámbito de la Cooperación Iberoamericana, ambas delegaciones manifestaron su pleno acuerdo en seguir avanzando durante el año 1995 en las actividades de cooperación y proyectos aprobados en la última Comisión Mixta y que eran de interés para las partes, como: el Programa de Intercambio Universitario INTERCAMPUS, en el que además de la línea relativa a estudiantes de pre y post-grado, se iniciaría en el año 1995 la de intercambio de profesores y gestores; el programa de apoyo a sistemas de financiamiento para los sectores de pequeña y mediana empresa urbana y rural a través del fortalecimiento de cajas de ahorro como instituciones de crédito que se potenciarían a través de la organización de seminarios, realización de asistencias técnicas y programas de formación de recursos humanos; participación en el desarrollo de sistemas de planificación estratégico-urbana con apoyo del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano-CIDEU, que estaría abierto a la participación de nuevas ciudades peruanas, además de Lima; el programa de apoyo al desarrollo de las relaciones Universidad-Empresa; la participación activa de las instituciones peruanas en el Programa de Televisión Educativa Iberoamericana; entre otros.

7.2.6. VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana

Del 22 al 24 de enero de 1996 se realizó en Lima la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación, con el fin de acordar las acciones de colaboración entre ambos países en las áreas técnica, científica, educativa y cultural en el marco del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica del 30 de junio de 1971 y del Acuerdo

Complementario para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral, suscrito el 18 de febrero de 1987.

Ambas Delegaciones estimaron conveniente acentuar la concentración de los proyectos de cooperación en torno a los siguientes campos:

1. Modernización Institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas.
2. Educación, Capacitación y Formación de Recursos Humanos.
3. Modernización de los Sectores Productivos y de las Infraestructuras.

En atención a estas prioridades, ambas Delegaciones establecieron un plan de actuación indicativo, para los próximos tres años. El detalle de las actividades y proyectos, localización y financiamiento requerido se especifican en el documento denominado «Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana 1996-1998», que formó parte del Acta que se levantara en dicha ocasión. En la referida acta se consignan cuatro ámbitos de cooperación:

A. Cooperación Bilateral:

- En lo que respecta a la modernización institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas, ambas Delegaciones coincidieron en el interés de llevar adelante programas y acciones específicos de intercambio y capacitación, especialmente en el área de la Hacienda Pública; Modernización del Sistema Judicial Peruano apoyando el proyecto de Desarrollo de la Academia de la Magistratura en cofinanciación con la Unión Europea; Archivo de la Nación; Registro Mercantil y de Catastro; la Secretaría Técnica de Adopciones; la gestión del Sistema Penitenciario; desarrollo de nuevas normativas estrechamente vinculadas a los procesos de regulación en los sectores mencionados, así como en lo relativo al derecho de la competencia y las regulaciones de protección al consumidor. En

materia de apoyo a Proyectos de Desarrollo Social, se acordó respaldar a grupos sociales que requerían de una atención particular: mujer, juventud, infancia, tercera edad, discapacitados y drogodependientes, con especial colaboración del Ministerio de Asuntos Sociales, Administraciones Autonómicas y organismos no gubernamentales de España. Para fortalecer las capacidades institucionales, se consideró continuar el Programa de Jóvenes Cooperantes que consistía en el envío de jóvenes graduados españoles para apoyar los proyectos que se desarrollasen a través de la Oficina Técnica de Cooperación. Se continuaría apoyando el programa de Pequeños Proyectos de Interés Comunal - PEPICOS que con buenos resultados se venía desarrollando desde 1992. Así también, se acordó seguir con el desarrollo del Programa de Equipamiento Municipal ejecutado por Cooperación Popular (COOPOP) con recursos del Fondo de Ayuda al Equipamiento Hispano-Peruano y la asistencia técnica en el campo de la administración municipal. Para el fortalecimiento del desarrollo de la mujer peruana se acordó llevar a cabo diversas asistencias técnicas y programas de capacitación que apoyasen las temáticas de género, en especial su institucionalización en la administración pública y en la sociedad civil en el marco de una democracia participativa y con equidad. En materia de apoyo a la Modernización del Marco Socio-laboral, se acordó que expertos españoles del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social prestarían asistencia técnica en las diversas áreas del ámbito socio-laboral de interés prioritario.

- En educación, capacitación y formación de recursos humanos se tomaron varios acuerdos. En lo que respecta a la organización de Cursos Intensivos Teórico-Prácticos para Cuadros Peruanos en España, se indicó que los cursos se realizarían en aquellas instituciones españolas que pudieren articular un efectivo programa de formación que comprendiese un componente teórico y la realización simultánea de prácticas intensivas en empresas e instituciones por períodos de entre 6 y 8 semanas. Como campos

iniciales de trabajo se identificaron los siguientes: finanzas y hacienda pública, técnicas de gestión comercial, organización y gestión bancaria (Banca Comercial, Cajas de Ahorro, etc.), finanzas internacionales, gestión aduanera, informática aplicada a la gestión empresarial, gestión turística, gestión del medio ambiente, gestión de industrias agro-alimentarias, gestión municipal, gestión de cooperativas, gestión de industrias, manufactureras y gestión de los registros públicos. En lo que respecta a la mejora de la calidad de la educación, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de continuar las actividades del Proyecto «Diseño y puesta en marcha del Sistema de Formación Profesional Técnica», la formación de Profesores para el Sistema de Institutos Superiores Pedagógicos y el Programa de Formación de Maestros Bilingües. En el ámbito de la Cooperación Universidad-Empresa, ambas Delegaciones consideraron de alta prioridad profundizar la interrelación entre la universidad y el mundo empresarial. En este sentido, acordaron apoyar programas y proyectos que permitieran a la universidad estructurar una relación continua y regular con las empresas.

- En materia de modernización de los sectores productivos y de las infraestructuras, se consideró llevar adelante el apoyo al Desarrollo del Sistema Financiero y en particular a la constitución de entidades de crédito local, prestando asistencia técnica y formación en el campo de la creación de entidades financieras de carácter local que dinamicen el ahorro popular y contribuyan a la integración en el sector formal de todos los pequeños ahorristas, al tiempo que se fortalecerían las capacidades de crédito a todos los estratos de la población. Se acordó continuar desarrollando actividades de apoyo al desarrollo empresarial y agroindustrial de pequeños agricultores en ámbitos rurales de Selva y Costa, garantizando la consolidación y posterior transferencia de los resultados obtenidos en los proyectos DRI Iquitos-Nauta, San Martín y Tacna-Moquegua, y continuar apoyando las actividades en el sector de la comercialización rural, a través de la Asociación

Curmi. Igualmente convinieron en continuar desarrollando actividades orientadas al desarrollo productivo de la región Sur-andina, con énfasis en el desarrollo de los sistemas de gestión de cuencas y micro-cuencas andinas. En el Programa de Cooperación Aeronáutica y Aeroportuaria, se acordó la modernización de las infraestructuras aéreas, la mejora de equipos aeroportuarios y de navegación aérea, formación y adiestramiento de personal de los servicios de Aeropuertos y Aviación Civil y Asesorías Técnicas en las áreas que demanden los organismos peruanos competentes en la materia. En Industria y Energía, ambas Delegaciones acordaron continuar las acciones del proyecto «Apoyo a la coordinación para la promoción de la pequeña y microempresa», se continuaría desarrollando el Programa de Cooperación Empresarial y el Sub-programa de Equipamiento a las PYMES a través del FAE, se continuarían las actividades del programa de pequeña Electrificación Rural, avanzando en la electrificación de pequeñas poblaciones rurales en los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, y en lo posible se coordinaría el establecimiento de los servicios de telefonía rural. Se continuarían las actividades de asistencia técnica a CENERGÍA en el campo de la Cogeneración Energética. En Ayuda Alimentaria, se acordó que con el objetivo de reforzar la seguridad alimentaria del país, la cooperación española continuaría proporcionando ayuda alimentaria, cuya venta local seguiría generando un Fondo de Contrapartida que se adjudicaría a la financiación de los proyectos agrícolas recogidos en el Acta de esta reunión; así como otros que las partes decidiesen de mutuo acuerdo.

- En materia de Cooperación cultural se puso especial énfasis en las industrias e intercambios culturales. Ambas delegaciones expresaron su satisfacción por la apertura del Centro Cultural de España en Lima, que actuaría como agente de integración cultural y difusor en el Perú de la cultura española.

B. Cooperación horizontal y multilateral:

- En el ámbito de la Cooperación Horizontal, ambas delegaciones, decidieron continuar apoyando la participación de Perú en el Programa General de Becas para formación de postgraduados y cursos de formación continuada; el Programa de Becas Mutis para especialización de postgraduados en un número limitado en materias de alto impacto sobre el desarrollo; el Programa de Cooperación en Investigación de los Ministerios de Educación y Ciencia-MEC, Ministerio de Asuntos Exteriores-MAE para la realización de proyectos de investigación conjunta y pasantías de profesores e investigadores; el Programa de Sabáticos del Ministerio de Educación y Cultura (MEC); el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica del MEC, cuyo objetivo era la mejora de la calidad de la enseñanza mediante cursos de formación en diferentes aspectos educativos; el Programa INTERCAMPUS para la realización de estancias y actividades pedagógicas de universitarios iberoamericanos de pre y postgrado, profesores y gestores universitarios en las Universidades de España y América Latina; los Cursos multidisciplinares en el Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), y en los Centros que el ICI tenía en Antigua (Guatemala) y Cartagena de Indias (Colombia); el Programa IBERCOMET que consistía en la inserción durante nueve meses de profesionales peruanos en empresas españolas para realizar un amplio período de prácticas, ligado a la capacitación teórica; el Programa de formación, ayuda a programas culturales y asistencia técnica para Iberoamérica del Ministerio de Cultura de España.
- En el ámbito de la Cooperación Multilateral, los principales proyectos que financiaba la Cooperación Española en este ámbito, promovidos por organismos internacionales eran: la OIT-Organización Internacional del Trabajo financió el Programa para la erradicación del Trabajo Infantil en América Latina (IPEC) y el Programa de Reforzamiento de las Organizaciones

Empresariales y Sindicales en América Latina, con el fin de favorecer el diálogo social tripartito; la OPS-Organización Panamericana de la Salud financió el Plan de inversión en Ambiente y Salud (PIAS), el Programa Mujer, Salud y Desarrollo en los países andinos y el Programa de Lucha contra el SIDA, Sarampión, enfermedades respiratorias y diarreicas agudas; la OACI- Organización para la Aviación Civil Internacional, financió el Programa de Formación para personal experto aeroportuario en colaboración con la Dirección General en Aeronáutica Civil y CORPAC; el IICA-Instituto Interamericano para la Cooperación en Agricultura financió el Programa de Apoyo al sector agroalimentario en América Latina; el UNCTAD-Oficina de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo financió el Programa de Formación para Directivos Latinoamericanos en Comercio Exterior; el IIDH-Instituto Interamericano de Derechos Humanos financió el Programa de apoyo a los organismos electorales en América Latina.

C. Cooperación derivada de las cumbres iberoamericanas:

- Ambas delegaciones coincidieron en la importancia de articular una cooperación multilateral iberoamericana a través de programas específicos de educación, formación, cultura, ciencia y tecnología, desarrollo urbano y desarrollo empresarial que articulaban la creación de un tejido económico y social común. En este contexto se apoyarían financieramente los proyectos específicos derivados de las Cumbres ya celebradas y que estaban en marcha: CYTED (Ciencia y Tecnología para el Desarrollo); Televisión Educativa: CIDEU (Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano) y Programas de Alfabetización
- Por último, ambas delegaciones acordaron reforzar la puesta en marcha de los nuevos Programas acordados en las Cumbres Iberoamericanas: IBERMEDIA, IBERFOP, IBERCAMPUS, IBERMADE y MISTRAL, así como para el desarrollo de la nueva línea de doctorados en las Becas Mutis.

D. Cooperación descentralizada:

- Habría que distinguir en un primer plano la Cooperación Descentralizada Oficial, respecto de la cual la delegación española informó de la importancia que había adquirido desde 1995 la contribución de Autonomías, Diputaciones Provinciales y Municipales a la cooperación española y se comprometió a reforzar su papel de vehículo transmisor en este campo, a fin de maximizar su efectividad.
- Con relación a la Cooperación Descentralizada No Gubernamental, ambas Delegaciones coincidieron en la importancia de intensificar la participación del sector no gubernamental en la cooperación Hispano-Peruana.

7.2.7. Cuarta Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano

Los días 3 y 4 de abril de 1997 se celebró en la ciudad de Lima, la Cuarta Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana con el propósito de revisar los avances del Programa bilateral de Cooperación en el período enero 1996-marzo 1997, y adoptar los acuerdos principales para la continuidad, durante 1997, de los proyectos y actividades que lo conforman. Una rápida mirada al Programa permitió reseñar como logros más importantes los siguientes:

- A. En el Área de Modernización Institucional y Refuerzo de las Capacidades del País:
- Proyecto de Apoyo a la Academia de la Magistratura del Poder Judicial: Esta había iniciado sus actividades en marzo de 1996 con la aprobación del Plan de Operaciones Global y la puesta en marcha de las actividades de formación. El proyecto se ejecutaba sobre la base de un acuerdo tripartito: Gobierno del Perú, Unión

Europea y AECI. La cooperación española proporcionaba la asistencia técnica a través del Co-director europeo, designado a su vez por el Consejo General del Poder Judicial de España.

- Proyecto «Asistencia Técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores»: Se había continuado desarrollando el Sistema de Información que, además de apoyar las necesidades de gestión interna del Ministerio, resolvía las necesidades de tráfico de información entre ella y sus delegaciones en el exterior, así como los intercambios de información con organismos nacionales e internacionales con énfasis en los aspectos referidos a la cooperación internacional.
- Programa Mujer y Desarrollo: A través de ONGs peruanas se ejecutaron durante el año 1996 ocho proyectos en diferentes áreas temáticas: salud, formación y capacitación, alfabetización, liderazgo, igualdad de derechos, participación ciudadana y apoyo institucional. El Programa contó con asesoramiento del Instituto de la Mujer de España.
- Programa «Pequeños proyectos de interés Comunal» - PEPICOS: El programa se desarrolló en el período 1992-1995 subvencionando un total de 214 intervenciones en apoyo a las comunidades más pobres del país.
- El Subprograma de Equipamiento Municipal / Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE): Constituyó una de las modalidades de cooperación española que con más éxito se llevó a cabo en el Perú. Se indicó que el subprograma estaba funcionando con gran fluidez y estaba también sirviendo para dotar de camiones volquete de 6 m³ de capacidad a pequeños municipios distritales en zonas del interior del país, caracterizadas por presentar grandes carencias, con lo que se posibilitaba la ejecución de obras públicas elementales y de gran necesidad social. Hasta esa fecha se habían efectuado cuatro operaciones de importación con un total de 68 camiones-volquetes, de los cuales 13 unidades se recibieron en agosto de 1996 de los 50 programados para ese año. Los recursos obtenidos en este «contravalor» alcanzaron los cin-

co millones de dólares que fueron destinados a la ejecución de obras en zonas de pobreza extrema.

B. En el Área de Educación, Capacitación y Formación de Recursos Humanos:

- Proyecto Educación Técnica y Formación Profesional: se concluyó la elaboración de 54 perfiles profesionales y 50 títulos; se elaboró la guía metodológica de desarrollo curricular y se concluyó la revisión del «Mapa de Implantación de la Formación Profesional Específica en el Perú».
- Proyecto Programa de Apoyo al Ajuste Social Estructural: Su objetivo fue buscar el desarrollo e inserción laboral de los jóvenes en el Perú. Se dio inicio a una experiencia piloto de aplicación del sistema en los departamentos de la Libertad y Cajamarca.
- Proyecto Calidad de la Educación y Desarrollo Regional: En el marco de este proyecto se realizó el III Curso de Segunda Especialidad en Formación Magisterial para 950 profesores de ISP de Lima y provincias.
- Proyecto de Formación de Maestros Bilingües en la Amazonía Peruana: Mediante este proyecto se formaron a 170 futuros maestros procedentes de 9 grupos étnicos de la Amazonía. Se iniciaron también los trabajos de preparación del expediente técnico para la construcción en Iquitos del Centro de Formación.
- Curso para Registradores: En coordinación con el Centro de Estudios Registrales de Madrid se llevó a cabo en 1996 el curso para 25 técnicos registradores de la Superintendencia de los Registros Públicos del Perú.
- Programa de Cooperación en el ámbito universitario: Este programa impulsó el intercambio de estudiantes de pre y post grado, profesores y gestores de Universidades Iberoamericanas, contribuyendo al acercamiento y vinculación de las comunidades universitarias de España y Perú. En el período 1996/97 participaron en la etapa España-América Latina E/AL y con relación a Perú,

158 estudiantes y 25 profesores españoles y en la etapa América Latina-España AL/E 110 estudiantes y 48 profesores peruanos.

- C. En el área de modernización de los sectores productivos:
- PDI Iquitos-Nauta: 1. En el aspecto productivo se indicó que se habían sembrado 372 hectáreas de pijuayo, 83 de las cuales ya estaban en producción. Al menos 300 propietarios de parcela habían recibido algún tipo de apoyo: asistencia técnica, capacitación, crédito y alimentos por trabajo; adquisición de módulos familiares de aves, cerdos, herramientas e insumos para la construcción de piscigranjas. 2. En el aspecto agroindustrial se indicó que había quedado concluida la construcción y equipamiento de la nueva planta de procesamiento de palmito y otros vegetales de Nauta S.A, con capacidad para procesar 100 cajas de palmito por turno de 8 horas. Se indicó que la planta ya estaba operando y lista para su inauguración.
 - Aspecto sanitario: En el aspecto sanitario se informó que el proyecto había aportado la edificación y el equipamiento básico en la posta de salud para la localidad de El Paujil. Se había logrado la construcción de una red de atención primaria basada en voluntarios sociales para atender las necesidades de la población dispersa del área. Se habían también instalado 15 unidades de rehidratación oral y entrenamiento a los voluntarios que la atendían. Se instaló un vivero y 4 huertos de plantas medicinales y capacitación a los promotores de salud en el manejo de las plantas con propiedades curativas.
 - En el Valle del Sisa se instalaron 150 ha nuevas de cacao al mismo tiempo que se constituyó el Comité de Productores Agropecuarios y se logró capacitar a 250 de ellos en el manejo de plantaciones de cacao y otros cultivos. Se indicó que el PADA San Martín trabajaba en la instalación y puesta en operación de tres plantas agro industriales con la participación de pequeños agricultores de San Martín. Así también se indicó que la planta de transformación de cacao en la ciudad de Tarapoto ya estaba produciendo pasta de cacao a nivel experimental. La planta de

procesamiento de frutas y harinas integrales en Sisa estaba produciendo harina de plátano. Finalmente, se indicó que sobre la planta de alimentos balanceados de Tarapoto, se había constituido la micro empresa «Vigor» S.A., a través de la cual se prestaba asistencia técnica y veterinaria a más de 30 pequeños avicultores de la zona.

- Capacitación y asistencia técnica: En Tacna, con la activa participación de la Universidad, se había instalado un centro modelo de producción, experimentación y transferencia tecnológica donde se desarrollaban los programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los agricultores y nuevos profesionales de Tacna. Durante 1996 se habían dictado 46 cursos de capacitación agrícola con la asistencia de 1 642 participantes.
- Asistencia técnica: Se realizaron 123 eventos de asistencia técnica directa a los agricultores y se elaboraron 22 boletines técnicos de divulgación sobre cultivos y diferentes prácticas culturales.
- Explotación: Se realizó una explotación eficiente, productiva y rentable de los fundos «La Agronómica», «La Yarada», «Magollo» y «Los Palos» con una superficie total de aproximadamente 300 ha.
- Constitución de empresas: Se constituyó y operó la empresa «La Esperanza S.A.» para la preparación de aceituna para el consumo de mesa, con una capacidad instalada de 200 tm. La empresa tenía 17 socios, todos ellos pequeños olivicultores. También se constituyó la empresa «Magollo Agroindustrias MAGISA» de producción de licores, vino y macerados de fruta, con 32 socios viticultores de Tacna. En el Valle de Chucatamani se constituyó la empresa «Unión del Valle S.A.» dedicada al secado de frutas, comercialización de fruta fresca y taller de carpintería y artesanía con 105 socios campesinos de la sierra de Tacna. En Moquegua se concluyó el Centro de Acopio y planta de empaque de la empresa «Gudalcázar S.A.» para la comercialización de frutas y hortalizas con 18 socios fruticultores de Moquegua.
- Construcciones: se indicó que se encontraba en construcción una planta de aceituna en Ilo y se habían iniciado los trabajos en

Omate, sierra de Moquegua, donde se haría una réplica de lo realizado en Chucutamani.

- Apoyo a la comercialización: A través del proyecto «Apoyo a la Comercialización y Gestión de Empresas Agroindustriales» se desarrollaron los programas de comercialización de los productos generados por los proyectos que contaban con cooperación española. En tal sentido se comercializaron una serie de productos, entre los que se contaban: palmito marca «Nauta» entero y en trozos; pisco marca «Carabantes»; aceitunas, aceite y miel de abejas marca «el Huaquero»; ciruela fresca; pera fresca; uña de gato; café; pasta de cacao. Se efectuaron ventas por un valor de S/. 1 268 894.00 durante 1996.
- Casa de Oficios de Formación Agraria: En el Valle de Urubamba, Cuzco, se construyó, equipó y puso en funcionamiento la Casa de Oficios de Formación Agraria que ejecutaba la Asociación ARARIWA. Se trataba de un programa de formación técnica agropecuaria dirigido a jóvenes campesinos que promovía el desarrollo de los valores humanos, culturales y sociales; así como la calidad y eficiencia de la capacitación tecnológica y de gestión que permitía conocer y potenciar la racionalidad de los sistemas productivos vigentes y los recursos del medio andino. Se operó con un internado para 60 alumnos, de ambos sexos y con un plan de estudios de seis semestres. Este programa contó también con la cooperación de la ONG española «Solidaridad Internacional».
- Programa de Manejo de Cuencas: En el Programa de Manejo de Cuencas se llevaron a cabo dos intervenciones: una en el Valle del Colca (Arequipa) y la otra en el Río Huancarmayo (Cuzco). En ambas se logró validar una metodología de restauración y ordenamiento de cuenca andina.
- Rehabilitación de andenes: En el Valle del Colca, los campesinos del distrito de Lari, apoyados por el proyecto habían logrado rehabilitar 233 ha de andenes en tres micro cuencas, lo que permitió incorporar a la explotación intensiva, 70 ha. Se diseñó y construyó un sistema de presurización de agua que permitió in-

roducir a los pequeños productores del sector Surimana en la práctica del riego por goteo, aspersión y micro aspersión sin necesidad de energía, puesto que se utiliza la presión por gravedad.

- Apoyo a la Coordinación para la promoción de la pequeña y micro empresa: En el sector industrial, el proyecto «Apoyo a la Coordinación para la promoción de la pequeña y micro empresa» desarrolló un conjunto de acciones en los campos normativos y promocionales para el sector de la pequeña y micro empresa, al utilizar como estrategia central la coordinación interinstitucional. El proyecto buscó reducir o eliminar las barreras burocráticas que obstaculizaban el desarrollo de las PYMES.
- Proyecto de Cooperación Empresarial AECI-CEOE-CONFIEP: Este proyecto propició el acercamiento de las comunidades de negocios de Perú y España promoviendo la inversión privada y fomentando el intercambio comercial en ambos países. La ejecución del proyecto, iniciada en 1992 con un programa de difusión de oportunidades de inversión española en Perú, coincidió con una impresionante respuesta de importantes empresas españolas que participaron exitosamente en los procesos de privatización de empresas públicas del Perú.
- Proyecto «Electrificación Rural»: Este proyecto concluyó con las obras de electrificación que posibilitaban la interconexión al Sistema Hidroeléctrico del Mantaro de las localidades de Luricocha, Marcas, Caja Espíritu y Congalla. Asimismo, y con materiales sobrantes de los proyectos ejecutados anteriormente y de aportes de ELECTROCENTRO, se pudo realizar la interconexión al Sistema de la Comunidad de Huayanay, distrito de Paucará, y anexos de San Isidro, Chontas, Paloma del distrito de Marcas; y otras localidades del distrito de Pomacocha. Con esto se indicó que al finalizar 1996 todas las localidades de la provincia de Acobamba en el Departamento de Huancavelica ya estaban interconectadas al Sistema Hidroeléctrico del Mantaro.
- Mejora en el nivel de vida: Se estimó haber beneficiado directamente a unas 50 000 familias de 70 localidades caracterizadas por

su situación de extrema pobreza, con la construcción de viviendas y otras obras complementarias.

- Subprograma de Equipamiento para la Pequeña y Microempresa: El Subprograma de Equipamiento para la Pequeña y Microempresa realizó 18 operaciones de Crédito FAE para la importación de maquinaria española para igual número de pequeñas empresas industriales, por un valor de 150 millones de pesetas. Estas operaciones posibilitaron constituir el Fondo de Contravalor FAE/PYMES, que concretó en el transcurso de 1996, seis operaciones por un valor de US\$ 60 000.

D. En el área de cooperación cultural:

- El Programa de Preservación del Patrimonio Cultural tuvo intensa actividad, tanto en Lima como en Cuzco, con una serie de importantes actividades entre las que destacan la restauración y adecuación de la Quinta de Presa como Museo Virreinal, la restauración del lienzo de *La Última Cena* perteneciente al Refectorio del Convento de San Francisco y, principalmente, los trabajos de restauración de la Casona de San Marcos.

E. En el área de formación de recursos humanos:

- En la Convocatoria General de becas correspondiente al curso académico 1996-97 el total de solicitudes presentadas en Perú fue de 698 candidatos, enviándose a Madrid 155 expedientes, de los cuales fueron seleccionados 55 becarios.

- En el Programa de Becas Mutis el total de solicitudes para seguir estudios en España ascendió a 137 candidatos, se preseleccionaron 27 expedientes y fueron seleccionados tres de ellos.

- En relación a los cursos de corta duración, en 1996 se convocaron 12 cursos en España, hubo 94 expedientes de peruanos y fueron seleccionados 12 de ellos. En el Centro de Formación de Santa Cruz se convocaron cuatro cursos, se presentaron 10 candidatos y 8 de ellos fueron seleccionados.

7.2.8. Quinta Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano

El 5 de junio de 1998 se celebró en Lima la Quinta Reunión del Comité Mixto Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruana. El propósito principal de la reunión fue revisar en conjunto el Programa Bilateral de Cooperación Hispano-Peruano en el período enero 1996 - mayo 1998 y establecer la continuidad de las actividades y proyectos. Se valoraron los siguientes resultados como los logros más importantes del Programa:

A. En el área de modernización institucional:

- El proyecto de formación y capacitación del Poder Judicial en Apoyo a la Academia de la Magistratura: Durante 1997 se realizaron cursos de Actualización y Perfeccionamiento para Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público; Siete Conferencias - Conversatorios; una pasantía sobre «Derecho Procesal Penal» en Madrid para nueve Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Lima, Arequipa, Cuzco, Junín y Lambayeque.
- Proyecto «Apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores»: Se desarrolló y apoyó el funcionamiento del programa informático «Control Presupuestos» (PTTO) para la administración del proceso de devolución de impuestos a Entidades de Cooperación Internacional. Se continuó la ejecución el proyecto «Apoyo a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional - SECTI», a través del cual se coadyuvó al proceso de reingeniería de la institución y al reforzamiento de su función como ente coordinador de la cooperación técnica internacional en el país.
- Se cumplieron los requisitos previos para iniciar el proyecto «Informatización del Archivo General de la Nación» con asistencia técnica del Archivo General de Indias de Sevilla y se inició el Programa de Formación del personal y el proceso de descripción de los Fondos Documentales del Archivo Colonial.

- Con la Cooperación de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Fons Catalá de Cooperación se ejecutó en el Cuzco el proyecto «Escuela de formación municipal y participación ciudadana».

- B. En el área de educación, capacitación y formación de recursos humanos:
 - A través del proyecto educación técnica y formación profesional, se avanzó significativamente en el Catálogo de Títulos profesionales, la Guía Metodológica de desarrollo curricular y el «Mapa de Implantación de la Formación Profesional Específica en el Perú». En este tema, el Ministerio de Educación, a través del Programa de Apoyo al Ajuste Social Estructural (PASE) de la Unión Europea, desarrolló la inserción laboral de los jóvenes en el Perú, iniciando la Experiencia Piloto de aplicación del sistema en los departamentos de La Libertad y Cajamarca.
 - En el marco del proyecto calidad de la educación y desarrollo regional, se realizó el IV Curso de Segunda Especialidad en Formación Magisterial para 950 profesores de Institutos Superiores Pedagógicos (ISP) de Lima y provincias. Diez profesores del curso participaron en el «XV Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos» en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). El proyecto Formación de maestros bilingües en la Amazonía Peruana formó a 170 futuros maestros de comunidades nativas procedentes de 9 grupos étnicos de la Amazonía.
 - El Instituto de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES concluyó la construcción de su edificio y estuvieron en proceso de fabricación los equipos del laboratorio y los talleres.
 - El programa de cooperación en el ámbito universitario impulsó el intercambio de estudiantes de pre y post grado, profesores y gestores de universidades iberoamericanas, contribuyendo al acercamiento y vinculación de las comunidades universitarias de España y el Perú. En el período 1997/98 participaron en la etapa España - América Latina E/ AL y con relación al Perú, 65 estu-

diantes y 54 profesores españoles y en la etapa América Latina - España AL/E 65 estudiantes y 50 profesores peruanos.

- En lo que respecta al Programa de Becas también se observaron una serie de logros importantes: Durante 1997, 260 peruanos fueron beneficiados en los Programas de Formación de Recursos Humanos. A través de la Convocatoria General de becas para el período académico 1997/98 se concedieron 65 becas; además, 10 becas Mutis de post grado, 4 becas del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica y 18 becas del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC/AECI). Entre los cursos de Corta Duración se concedieron 96 becas y 5 en el Programa de la Red de Formación Audiovisual. Finalmente, con financiación de los propios proyectos de cooperación técnica y de la contraparte, se desarrollaron tres eventos de capacitación en España; 25 agricultores de Tacna efectuaron una pasantía en la Comunidad Valenciana y en Andalucía para conocer el desarrollo de la olivicultura en España; 28 técnicos realizaron cursos de especialización en el área textil y de confecciones y 9 jueces asistieron al curso de Derecho Procesal Penal en Madrid.

C. En el área de modernización de los sectores productivos:

- En el Valle del Colca, se reestructuró la intervención de la cooperación española, adoptando la característica de un proyecto de desarrollo integral con cuatro componentes: 1. Manejo de cuencas que se ocupó del apoyo a la producción agropecuaria, del manejo racional de las terrazas o andenes y la introducción del riego tecnificado; 2. Transformación de carne de camélidos a través de una planta modelo cuya construcción y equipamiento fue concluida en el mes de agosto para apoyar a los productores de la zona alta, criadores de alpacas y llamas, en el procesamiento de sus productos e introducirlos al mercado; 3. Desarrollo del Turismo en el Valle, en donde se propuso una actividad turística reglada y provechosa que buscó incrementar los ingresos de las familias, aumentar las oportunidades de empleo y desarrollar la

infraestructura; 4. Restauración del Patrimonio Cultural, dirigido a la recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico colonial del Valle del Colca.

- Proyecto «Creación de un Sistema de Educación Secundaria Técnica en la Provincia de El Dorado»: Se destacó también el apoyo a este proyecto con la participación de la ONG «Educación Sin Fronteras». Se indicó que la primera fase de la construcción del Colegio Agropecuario había sido ya concluida y el Colegio había iniciado sus actividades con 90 alumnos en el mes de abril de 1998.
- Proyecto «Apoyo a la comercialización y gestión de empresas agroindustriales»: Se indicó que a través de este proyecto se venían desarrollando los programas de comercialización de los productos generados por los proyectos que contaban con cooperación española. En tal sentido, se comercializaba palmito marca «Nauta» entero y en trozos; pisco marca «Carabantes»; aceitunas; aceite; miel de abejas «El Huaquero»; ciruela fresca; pera fresca; palta; uña de gato; café; pasta de cacao. Se efectuaron ventas en 1997 por un valor total de S/. 1 343 594,00 lo que representaba un aumento respecto al año anterior.
- Proyecto «Apoyo al desarrollo estratégico del sector turismo»: Este proyecto se inició en agosto de 1997 con tres componentes: 1. apoyo institucional a la Dirección Nacional de Turismo, 2. actualización y formación de recursos humanos en Turismo, 3. desarrollo de un área piloto de turismo rural en el Valle del Colca. En muy poco tiempo el proyecto tuvo un gran avance en los 3 componentes.
- Subprograma de Equipamiento para la Pequeña y Micro empresa: Este subproyecto realizó 18 operaciones de Crédito FAE para la importación de maquinaria española para igual número de pequeñas empresas industriales por un valor de un millón de dólares. Estas operaciones habían posibilitado constituir el Fondo de Contravalor FAE/PYMES, que había concretado, al concluir 1997, las 12 primeras operaciones por un valor de US\$ 75 000 dólares.

D. Otros:

- Con apoyo de la Unión Europea y la asistencia técnica española, se ejecutó el proyecto «Mejora de los Sistemas de Administración Penitenciaria» que promovía el Ministerio de Justicia.
- La ayuda alimentaria española a Perú correspondiente a 1997, establecida en 100 millones de pesetas, fue entregada en el mes de febrero de 1998.
- La delegación peruana dejó expresa constancia de la valoración positiva que hacían de los dos envíos de ayuda de emergencia por un valor de US\$ 170 000,00 recibida de la cooperación española, a través de la Embajada de España, en beneficio de los damnificados de las recientes inundaciones que estaban afectando a muchas localidades de la sierra sur y costa del Perú como consecuencia del fenómeno de El Niño. Se señaló que dichos envíos fueron los primeros que se recibieron de la comunidad internacional.
- Durante esta reunión se dieron cuenta de los destinos de los recursos. Al respecto se indicó que, durante 1997, se habían recibido recursos financieros provenientes de la AECI para el Programa de Cooperación Española en el Perú por un importe total de US\$ 9 272 165,00 dólares.
- Se señaló también que el total desembolsado a los Proyectos y actividades del Programa durante el año 1997 fue de US\$ 5 210 666,00 dólares. Esta cifra era similar al total desembolsado en el ejercicio 1996.
- El Comité Mixto Paritario confirmó la aprobación del presupuesto de asignación de recursos a los proyectos y actividades del Programa bilateral aprobado por el Comité Administrador para el ejercicio anual 1998 en un monto no mayor a US\$ 9 185 634 dólares y que se distribuiría según lo señalado en el Cuadro «Presupuesto Asignado a los Proyectos - Ejercicio 1998».

7.2.9. VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana

Del 15 al 18 de marzo de 1999 se realizó en Madrid la VII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación. El propósito principal de esta reunión fue efectuar un balance general de la cooperación española en el Perú en los últimos tres años y acordar el nuevo Programa de cooperación para el período 1999-2001.

Se indicó que la cooperación española había utilizado en el Perú en el período que va de enero de 1996 a diciembre de 1998 un monto del orden de los 13 886 000,00 pesetas. A esto había que añadir una contribución de recursos financieros de las instituciones peruanas de contraparte, que sumaban 5 811 000,00 pesetas, equivalente a 116 220 000,00 nuevos soles. Esto significó que el monto financiero conjunto del Programa de Cooperación Hispano-Peruano en el período de 1996-1998 había alcanzado un monto total del orden de los 131.3 millones de dólares.

El Programa para el período 1999-2001, de periodicidad trianual, mantendría la estructura de las cuatro áreas temáticas anteriormente establecidas y fueron los principales objetivos de cada proyecto, los siguientes:

- A. En el área de modernización institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas:
- «Informatización del Archivo General de la Nación».
 - «Mejora de la gestión de la Empresa Pública de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima- SEDAPAL», mediante la implantación de los nuevos sistemas de gestión comercial, logística, financiera y de recursos humanos.
 - «Pequeños proyectos de interés Comunal - PEPICOS». Se acordó reiniciar el programa destinado al financiamiento de iniciativas comunales orientadas al desarrollo social y productivo, y a la preservación de sus recursos naturales y culturales.

- «Escuela de formación municipal»: Destinado a autoridades, funcionarios y empleados municipales.
- «Fortalecimiento de la administración de cooperación técnica internacional»: mediante el apoyo a su modernización y al perfeccionamiento de sus recursos humanos.
- «Apoyo a la Protección de los Derechos de las Comunidades Nativas en la Amazonía Peruana»: Promoviendo el desarrollo de sus propias capacidades de defensa e interlocución, reforzando su cultura y logrando el reconocimiento de sus derechos.
- «Programa de Ayuda Alimentaria»: Con el doble objetivo de apoyar al Perú en sus Programas de seguridad alimentaria y aportar recursos financieros al Fondo de Contravalor para el financiamiento de los proyectos del Programa.
- «Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE)»: Ambas delegaciones acordaron mantener la continuidad del Subprograma de Equipamiento Municipal / Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE), que venía constituyendo una de las modalidades de cooperación española que con más éxito se llevó a cabo en el Perú.
- «Programa de Micro Crédito»: En el marco de la visita de Estado al Perú realizada por el señor José María Aznar, Presidente del gobierno español, se firmó con fecha 17 de setiembre de 1998 una Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España para la Ejecución de un Programa de Micro Crédito en el Perú. El Programa supuso la asignación por parte de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) a la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) de un préstamo de 2 000 000,00 de pesetas, para la constitución de un Fondo de Micro Crédito que proveyera de servicios crediticios y bancarios a los sectores de la población que no tuvieran acceso a ellos, estableciéndose en el Acta levantada las condiciones del mismo.
- «Apoyo al Sistema Nacional de Adopciones»: Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de continuar una segunda fase del proyecto para consolidar los resultados alcanzados.

B. En el área de educación, capacitación y formación de recursos humanos:

- «Experimentación del modelo de formación profesional».
- «Programa de Cooperación Interuniversitaria».
- «Programa General de Becas, Convocatoria Ordinaria».
- «Otras Convocatorias»: Aquí se incluyen el Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica de los Ministerios de Educación y Cultura y de Asuntos Exteriores; el Programa de sabáticos del Ministerio de Educación y Cultura; el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica de los Ministerios de Educación y Cultura y de Asuntos Exteriores; los cursos multidisciplinares en los Centros Iberoamericanos de Formación de la AECI en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Cartagena de Indias (Colombia) y Antigua (Guatemala); el Programa de Becas para la Formación Audiovisual; las Becas de Turismo de España; el Programa de Becas Inversas del Ministerio de Economía y Hacienda; cursos organizados por el Ministerio de Industria y Energía; los cursos organizados por el Ministerio del Interior; los cursos organizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; cursos organizados por el Ministerio de Medio Ambiente; y los cursos para Oficiales en Operaciones de Paz.

C. En el área de modernización de los sectores productivos:

- «Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial (PADA) San Martín»: Se trataba de un proyecto orientado al establecimiento de un sistema agropecuario y de transformación agroindustrial, económicamente rentable y ecológicamente sostenible, en el que se hacía especial énfasis en la promoción del desarrollo alternativo.
- «Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial (PADA) de Tacna y Moquegua»: Orientado a mejorar la productividad del sector agrario y el desarrollo agroindustrial y poner en marcha dos centros de formación de técnicos agrarios que sirvieran de modelo para el sector moderno de la agricultura en el Perú.
- «Desarrollo estratégico del Turismo»: Para el fortalecimiento

institucional de la administración del sector, la formación de técnicos en las áreas relacionadas con la Familia Profesional de Hotelería y Turismo y el desarrollo turístico de un área piloto: Valle del Colca, que eventualmente podría ser ampliado a otras áreas.

- «Electrificación Rural»: Programa orientado a la ejecución de pequeños sistemas de electrificación en áreas de extrema pobreza. Entre los proyectos ya identificados, se mencionaron los siguientes: Repotenciación de la Minicentral de Chichas y Lima, y Red Secundaria en Lircay.
- «Araucaria. Amazonas Nauta»: Tenía como objetivo promover el desarrollo humano de los pobladores del área, potenciando el ordenamiento territorial y la gestión ambiental, impulsando la concertación interinstitucional y fomentando el uso sostenible de la biodiversidad como soporte de la actividad productiva de la región.
- «Araucaria Valle del Colca»: Se trataba de un programa orientado a mejorar los niveles de desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de la población a través del adecuado uso y conservación de los recursos naturales con énfasis en la reforestación en el ámbito del Valle del Colca y el adecuado manejo en la Reserva Nacional Salinas Aguada Blanca.
- «Apoyo al Desarrollo Agroindustrial»: proyecto gestionado por la Asociación Curmi, el mismo que apoyaría el desarrollo y consolidación de las empresas agroindustriales surgidas en el ámbito de los proyectos rurales de la cooperación española en el Perú, contribuyendo a mejorar los niveles de vida de los productores agrarios beneficiarios de dichos proyectos.
- «Red de Centros de Innovación Tecnológica»: proyecto llevado a cabo con el fin de contribuir a crear un sistema de innovación tecnológica y productividad en el sector de las PYMES, a través del diseño, puesta en marcha y desarrollo de una Red de Centros de Innovación Tecnológica (CITES) en sectores con potencial de desarrollo, competitividad y capacidad de generar ofertas ex-

portables.

- «Desarrollo del sector pesca y acuicultura»: proyecto que permitiría desarrollar la formación profesional en el sector, mejorar el desempeño de la pesca artesanal, desarrollar la acuicultura, promover la gestión integral de la zona costera y contribuir con el desarrollo de la industria conservera.
- «Programa de Cooperación Empresarial».

D. En el área de refuerzo de la cooperación cultural:

- Se señaló que se llevarían a cabo diferentes actividades culturales a través del Centro Cultural de España en Lima. Se mencionó al «Programa de Restauración de Monumentos en Lima, Cuzco y Valle del Colca», a las «Escuelas Taller de Lima y Cuzco», al Programa de «Rehabilitación de Centros Históricos» y a la «Escuela de bienes muebles».

E. Otros temas:

- Lucha contra las drogas: Se indicó que, de acuerdo con el compromiso manifestado en la Reunión del Grupo Consultivo Perú-Drogas en Bruselas los días 11 y 12 de noviembre de 1998, la delegación española ratificaba su disposición para dedicar hasta 7 millones de dólares procedentes de la anulación-conversión de deuda concesional en proyectos de lucha contra las drogas. La delegación española, a solicitud de la delegación peruana, informó que otros 3.7 millones de dólares USA estaban previstos dentro de las actividades en el PADA-San Martín y otros proyectos que habían sido recogidos en el Acta. Además, la Delegación española informó que contribuiría en la lucha contra las drogas en relación con el Perú a través del Protocolo Operativo de la AECI con el Ministerio del Interior, con la financiación de un Curso para 18 policías peruanos y con la financiación de la Asamblea de Organizaciones Contra la Droga que tendría lugar en España en 1999.

7.2.10. Sexta Reunión del Comité Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica Hispano-Peruano

El 2 de febrero del 2001⁴¹⁸ se celebró en la ciudad de Lima la VI Reunión del Comité Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica España-Perú. El propósito principal de esta reunión fue revisar el desarrollo del Programa Bilateral de Cooperación y establecer la continuidad de las actividades y proyectos para el año 2001, último año de ejecución del Programa.

Los resultados obtenidos en el período enero 1999 - diciembre 2000 eran:

- A. En el área de modernización institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas:
- Informatización del Archivo General de la Nación: Se desarrolló la formación del personal en las áreas de descripción y restauración de documentos, se continuó con la descripción manual de los protocolos notariales del siglo XVI y parte del siglo XVII, y con la investigación de la historia de las instituciones coloniales: Compañía de Jesús, Real Junta de Temporalidades, Superior Gobierno y Real Tribunal del Consulado. Se indicó que se habían adquirido los equipos y materiales y se había puesto en marcha el taller de restauración para la conservación, restauración y encuadernación de los documentos deteriorados por el tiempo y la tinta y procediéndose a la adecuación de los ambientes para los talleres de Microfilmación. Se señaló que el financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1999-2000 había sido de US\$ 206 488 dólares y que la contribución de la contraparte en el período 1999-2000 había sido de US\$ 65 830 dólares.

⁴¹⁸ Si bien esta reunión se llevó a cabo durante el Gobierno Transitorio del Doctor Valentín Paniagua, la incluimos en este período, pues en dicha reunión se evaluó los resultados de la cooperación española durante 1999 y el 2000.

- Mejora de la gestión de la empresa pública de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, SEDAPAL: Se señaló como principales resultados de este proyecto que el nuevo sistema de gestión comercial había entrado en producción en todas las áreas de SEDAPAL en Lima y Callao, y que se había capacitado a todo el personal proveniente del equipo comercial de la empresa. Se concluyó con el desarrollo de las adaptaciones de las distintas aplicaciones que constituían el sistema, la codificación de programas, la prueba unitaria, la integrada y la de usuarios, y se habían finalizado las tareas de formación del equipo de trabajo. Se indicó que el financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1998-2000 había sido de US\$ 658,82 dólares y la contribución de la Contraparte, en el período 1998-2000, de US\$ 4 948 740 dólares.
- Pequeños proyectos de interés comunal - PEPICOS: Se concentró los recursos disponibles en atender las demandas de presupuesto de los proyectos en ejecución, quedando en suspenso el reinicio de actividades del programa PEPICOS destinado al financiamiento de pequeñas iniciativas comunales.
- Escuela de Formación Municipal y Participación Ciudadana: Se indicó que el financiamiento de la AECI al Proyecto, en el período 1998-2000 había sido de US\$ 146 002 dólares y la contribución de la contraparte en el período 1998-2000, de US\$ 78 741 dólares. Los principales resultados obtenidos en este proyecto se resumieron en:
 1. Ejecución de la primera edición del «Diploma en Gestión Municipal Moderna y Participación Ciudadana», dividido en 10 módulos. Este Diploma supuso una formación continuada, profunda y especializada de los funcionarios municipales. Se habían capacitado un total de 85 personas entre autoridades y funcionarios de las municipalidades;
 2. Realización en el año 1999 de pasantías de 20 funcionarios municipales peruanos en Ayuntamientos españoles, intercambiando experiencias de gestión municipal y de servicios básicos. Se realizaron pasantías de un Alcalde distrital y

5 técnicos, facilitadores del proceso PIDES; 3. Asesoría y asistencia técnica a las municipalidades del sur de Cuzco, así como la elaboración del Programa Informático Sistema Integral de Rentas Municipales, en lo relativo al módulo del impuesto predial; 4. Elaboración del primer documento PIDES del Valle del Cuzco y constitución de Comités de Desarrollo Distrital (CDD) en cada uno de los cuatro distritos del Valle: San Jerónimo, Saylla, Oropesa y Lucre, así como la formulación de los planes operativos institucionales en estas municipalidades.

- Fortalecimiento de la administración de cooperación técnica internacional: Se logró el reforzamiento de las capacidades operacionales de la SECTI y de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento y la evaluación de actividades de cooperación internacional; la participación de funcionarios en diversos programas de capacitación; el procesamiento eficiente de solicitudes del Régimen de Devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales ejecutoras de proyectos y actividades de la CTI; el otorgamiento de facilidades para la permanencia en el país de entidades de cooperación internacional, expertos, voluntarios y técnicos; y la mejora de las actividades de difusión de la imagen institucional de la CTI. En este proyecto el financiamiento de la AECI para el período 1999-2000 fue de US\$ 416 102 dólares y la contribución de la contraparte fue de US\$ 26 800 dólares.
- Apoyo a la Defensoría del Pueblo en los Programas de Defensa de los derechos de los pueblos indígenas de la amazonía: Se indicó que el financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1998-2000 había sido de US\$ 301 877 dólares y la contribución de la contraparte, en el período 1998-2000, de US\$ 230 000 dólares. Los principales resultados fueron:
 1. Capacitación: Realización del Programa de Pasantías Indígenas. 15 pasantes fueron capacitados en diversas áreas de competencia de la Defensoría del Pueblo a fin de acreditarlos como

colaboradores de la institución en sus zonas de origen. Por otra parte, tuvieron lugar eventos de capacitación y difusión dirigidos a miembros y dirigentes de comunidades nativas de la Amazonía en las áreas de: legislación indígena, convenio 169 de la OIT, concesiones mineras, titulación de tierras, capacitación electoral, Derecho Consuetudinario y rol de la Defensoría del Pueblo; 2. Supervisión de Funcionarios del Estado y Acciones Defensoriales; se atendieron quejas, petitorios y consultas provenientes de miembros de comunidades nativas; 3. Consolidación de la Defensoría del Pueblo en la temática Indígena: Se crearon dos oficinas descentralizadas de la Defensoría del Pueblo en Jaén y Puerto Maldonado con una prioridad de atención dirigida a miembros de comunidades nativas; 4. Publicaciones, Informes y Difusión: Se elaboró el paquete de difusión del área de trabajo con comunidades nativas de la Defensoría del Pueblo, a través del catálogo *Hijos de la Tierra* y cuñas radiales sobre derechos de los pueblos indígenas. Se elaboraron en su versión final tres informes defensoriales: «Comunidades Nativas en Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana», «Situaciones de afectación a los derechos políticos de los pobladores de las comunidades nativas» y «Educación Bilingüe en la Amazonía Peruana».

- Apoyo al Sistema Nacional de Adopciones. En Diciembre de 2000 se concluyó la segunda fase de este proyecto orientado al fortalecimiento del Sistema de Adopción de menores de edad en el Perú. Se indicó que el financiamiento de la AECI al Proyecto, en el período 1998-2000, había sido de US\$ 108 206 dólares y la contribución de la contraparte, en el período 1998-2000 de US\$ 44,90 dólares. Entre los resultados, se cuentan el desarrollo de jornadas de Coordinación Interinstitucional sobre adopciones en provincias, las misiones técnicas de apoyo al Poder Judicial en los procesos de investigación tutelar en provincias; el desarrollo, edición y distribución de la «Guía de Orientación para Familias con Hijas/os en situación de Riesgo» y del folleto informativo para las Defensorías del Niño y el Adolescente «La Adopción de Meno-

res de Edad». Se logró la sistematización de solicitudes de adopción, autos de abandono de menores de edad, informes post-adoptivos e informatización del Registro Nacional de Adopciones. Equipamiento informático en dos nuevas Sedes Desconcentradas de Adopciones: Huánuco y Moquegua. Se coordinó para la suscripción de Convenios con la finalidad de constituir dos nuevas sedes de adopciones en Trujillo e Iquitos y capacitación del personal técnico de ambas sedes.

B. En el área de educación, capacitación y formación de recursos humanos:

- Plan piloto de experimentación del modelo de educación técnica y formación profesional: Este proyecto puso en práctica 11 carreras profesionales en 15 centros de Formación Técnica de 7 Departamentos del país a partir del Catálogo Nacional de Títulos elaborado con el apoyo de la AECI en años anteriores. Se consideraron las familias profesionales de actividades agrarias, pesquería, computación e informática, ebanistería, calzado, mecánica y metales, y química industrial. El financiamiento de la AECI al Proyecto durante el período 1999-2000 fue de US\$ 238,64 dólares, la contribución de la contraparte fue de US\$ 114 563 dólares. Entre otros aspectos, se indicó que los cursos convocados en el año 2000 eran:

1. 19 cursos en España. Se presentaron 223 propuestas de candidatura. Fueron seleccionados 28 becarios;
2. 13 cursos en el Centro Iberoamericano de Formación (CIF) en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Se invitó a participar a 157 entidades peruanas públicas y privadas, que presentaron 67 propuestas de candidatura. Fueron seleccionados 31 becarios;
3. 16 cursos en el Centro Iberoamericano de Formación (CIF) en Cartagena de Indias (Colombia). Se invitó a participar a 119 entidades peruanas públicas y privadas, que presentaron 64 propuestas de candidatura. Fueron seleccionados 42 becarios;
4. 12 cursos en el Centro Iberoamericano de Formación (CIF) en Antigua (Guatemala). Se in-

vitó a participar a 78 entidades peruanas públicas y privadas, que presentaron 39 propuestas de candidatura. Fueron seleccionados 24 becarios; 5. 3 seminarios taller en la universidad EARTH de Costa Rica, en el marco del programa ARAUCARIA. Se presentaron 11 propuestas. Fueron seleccionados 8 becarios

- C. En el área modernización de los sectores productivos:
- Apoyo al Desarrollo Agroindustrial en San Martín: En la carretera Tarapoto-Yurimaguas, se equipó y puso en marcha una Planta de Procesamiento de palmito. La planta, operada por la empresa Alianza S.A., exporta palmito de primera calidad al mercado internacional. Existen 420 ha de pijuayo para palmito en producción y 300 los agricultores que entregan materia prima a la planta. A la fecha de esta reunión se esperaba incorporar 200 ha adicionales hasta fines de año. Para consolidar la Planta de Procesamiento de cacao, construida en la anterior fase del Proyecto, se integró a productores en el accionariado de la Empresa Mayo S.A. Se incrementó en un 250% el acopio y procesamiento de cacao en grano (de 38 tm en el año 98 a 150 tm en el 2000). También se inició el desarrollo, producción y comercialización de la línea de chocolates. Se constituyó un equipo de 43 promotores comunales y se instalaron 750 ha de cacao con clones altamente productivos en el área del Sisa y del Mayo. A nivel regional, en convenio con el MINAG, se instalaron 2 500 nuevas Ha de cacao. Para consolidar los cambios que inducen a mejorar la producción agraria de la zona, se construyó y equipó un Colegio Agropecuario en el Valle del Sisa. Con la finalidad de tener un espacio adecuado para realizar experiencias relacionadas con el mejoramiento del sector agropecuario de la zona, se instaló una Estación Agropecuaria.
 - Apoyo al desarrollo agroindustrial de Tacna y Moquegua: El Financiamiento de la AECI al Proyecto fue en el período 1999-2000 de US\$ 1 078 995 dólares y la contribución de la contraparte en el período 1999-2000 de US\$ 796 020 dólares.

- Araucaria Amazonas-Nauta: Se logró el ordenamiento territorial y gestión ambiental, el uso sostenible de la biodiversidad como soporte para la actividad productiva, el fortalecimiento institucional apoyando al CTAR Loreto, los servicios sociales básicos e infraestructura de interés comunal. El financiamiento de la AECI al Proyecto fue en el período 1999-2000 de US\$ 1 178. 99 dólares y la contribución de la contraparte en el período 1999-2000 de US\$ 138 102 dólares.
- Araucaria Valle del Colca: El Proyecto había dado frutos en el manejo de camélidos domésticos y agroindustria. También se había logrado dar apoyo al sector turístico, a partir de la capacitación de 85 guías en Arequipa y 12 en el Valle del Colca. El financiamiento de la AECI al Proyecto fue en el período 1999-2000 de US\$ 2 112 950 dólares y la contribución de la contraparte en el período 1999-2000 de US\$ 304 352 dólares.
- Apoyo al desarrollo agroindustrial de Tacna y Moquegua: El financiamiento de la AECI al Proyecto, en el período 1999-2000 fue de US\$ 364 224 dólares; la contribución de la contraparte en el período 1999-2000 fue de US\$ 68 800 dólares.
- Desarrollo estratégico del turismo: El financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1999-2000 fue de US\$ 1 037 482 dólares y la contribución de la contraparte fue de US\$ 300 294 dólares. El proyecto tuvo tres componentes en los que se lograron los siguientes avances: 1. Apoyo Institucional: A la fecha se habían inventariado y revisado 1.300 atractivos turísticos contenidos en una base de datos que estaba en proceso de revisión por una consultora especializada en Turismo. Una vez depurada la información se elaboraría una versión digital de la misma para su uso interno en el MITINCI y para la difusión al sector privado. De otro lado, contando con el apoyo de la Organización Mundial de Turismo (OMT), se inició un Programa de Formación de Cuadros Municipales para el Turismo, en cuyo marco un consultor dictó el curso «Desarrollo Turístico Sostenible: Guía para Planificadores Locales»; 2. Formación de Recursos Humanos: a través

del Programa de Capacitación Técnica en Hostelería y Turismo en cinco áreas técnicas del sector y en cinco ciudades: Cuzco, Arequipa, Huaraz, Trujillo y Chiclayo. Un completo material educativo para el profesor y el alumno fue elaborado y editado en forma de manuales y CD ROM. Con apoyo del Proyecto y durante el año 2000 se equiparon con aulas-talleres las sedes descentralizadas de CENFOTUR en Cuzco y Huaraz, y en convenio con CENFOTUR en Arequipa en el Instituto del Sur; 3. Desarrollo Turístico del Valle del Colca: Se llevaron a cabo diez cursos de Hostelería y Turismo; el curso de «Acompañantes-Guías locales»; con la participación de expertos españoles, se realizó una misión especializada en artesanía, que identificó los segmentos en los que se debía trabajar para mejorar su calidad y sus circuitos de distribución. Finalmente, se dictaron Seminarios de Sensibilización para taxistas y transportistas del Valle del Colca y se apoyó a las municipalidades del Valle, auspiciando, asesorando y participando con ellas en sus festividades y reuniones tradicionales.

- Red de centros de innovación tecnológica: El financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1999-2000 fue de US\$ 771 526 dólares y la contribución de la contraparte fue de US\$ 1 213 860 dólares. Los avances a la fecha de la reunión fueron los siguientes: 1. Como resultado de las coordinaciones y el trabajo conjunto con la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso, se promulgó la Ley 27267, Ley de Centros de Innovación Tecnológica. Esta Ley sería clave para facilitar la conformación de los Centros de Innovación Tecnológica (CITEs), le da fuerza a la Red de CITEs y consolida su papel en la conformación del Sistema Nacional de Innovación; 2. Centro de Innovación Tecnológica del Cuero y el Calzado-CITEccal: Se indicó que se trataba del primero de los CITEs, creado por Resolución Suprema en julio de 1998 e inaugurado en noviembre del 2000. Las acciones de capacitación y los servicios de diseño, seriado y modelaje asistido por computador, el área de información y los ensayos físicos

y químicos de calidad del laboratorio se venían ofreciendo a las empresas del Sector por personal peruano. CITEccal contó con el apoyo y asesoramiento de INESCOP de Valencia, institución que ha capacitado al personal del CITE; 3. CITE vitivinícola: Se indicó que este CITE se diseñó con el apoyo técnico del Rancho de La Merced de la Junta de Andalucía partiendo del diagnóstico de esta cadena productiva publicado en el libro *El Pisco Tiene Sabor Peruano*. El MITINCI aprobó las obras para la construcción de la Bodega experimental y, con recursos de la AECI, se contaría con un laboratorio móvil básico de ensayos. A la fecha ya se había seleccionado y contratado el equipo profesional que se encargaría de su estructuración y puesta en marcha. La Resolución Suprema de creación del CITEvid fue promulgada en el mes de octubre (RS 149-2000-MITINCI), a partir de esa fecha se firmaron convenios con la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, para el trabajo conjunto del CITEvitivinícola y la Universidad y con el Centro de Formación Profesional de Cascas, así como con el PADA Tacna para apoyar el desarrollo vitivinícola a nivel nacional; 4. CITEmadera: Para el diseño del CITE de esta cadena productiva se contó con la cooperación de las empresas y gremios del subsector y la asesoría técnica de AIDIMA, principal centro tecnológico europeo en la especialidad, ubicado en Valencia. Se informó que la implementación del CITEmadera tendría dos unidades técnicas: la primera de transformación y manejo sostenible del bosque en Pucallpa y la segunda de transformación en Villa el Salvador en terrenos cedidos por el Municipio; 5. CITEtextil y Confecciones: Se informó que se había seleccionado a un consultor encargado de coordinar las actividades para la definición de los servicios y gestión del CITE sobre la base de un diagnóstico inicial del sub-sector y de la propuesta de diseño del CITE presentada por AITEX, instituto tecnológico español especializado en textiles.

- Desarrollo del sector pesca y acuicultura: El financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1999-2000 fue de US\$ 643 192

dólares y la contribución de la contraparte fue de US\$ 252 837 dólares. Los avances logrados hasta la fecha eran los siguientes:

1. Pesca artesanal: Se instaló y se puso en funcionamiento en el desembarcadero artesanal del Puerto de Ilo la Planta Productora de Hielo en escamas. Asimismo, utilizando materiales de última generación, se construyó la nave de limpieza y eviscerado que sería utilizada para poner en funcionamiento la Lonja de Ilo en la que se mejorarían los sistemas de comercialización actual de la pesca artesanal, transfiriendo mayores recursos a los pescadores artesanales. En este terminal pesquero también se realizaron importantes mejoras en el mercado minorista de comercialización de productos de la pesca;
2. Gestión del Litoral: Se desarrolló una misión de análisis para el establecimiento de una Red de Vigilancia de Calidad de Aguas en el Litoral Peruano. Se formó en España un técnico en redes de vigilancia y análisis de calidad de aguas y se puso a disposición de IMARPE el informe con la propuesta de instalación de una Red de Vigilancia de Calidad de Aguas en el litoral peruano;
3. Procesamiento: Con asistencia técnica de un experto en producción de conservas de ANFACO se elaboraron en el Instituto Tecnológico Pesquero - ITP las primeras muestras para el estudio de mercado sobre el consumo humano de la anchoveta;
4. Acuicultura: Se recibió una misión de una experta española para diseñar una Planta de Crianza de Peces Planos en Morro Sama. En el mes de diciembre una misión de expertos peruanos viajó a España recorriendo instalaciones similares en Galicia y conciliando criterios con los expertos del Instituto Español Oceanográfico - I.E.O. para iniciar la construcción de la Planta;
- e) Formación: En cuanto al equipamiento ligado a la formación, se aportó un simulador de pesca y navegación, que se encontraba, a esa fecha, prestando servicios en el CEP Paita. También se adquirió un aula móvil que se incorporaría próximamente para dar cursos de extensión por parte del CEP Paita en las diferentes caletas y centros de producción.

- Programa de microcrédito: En setiembre del 2000 se incorporaron a COFIDE dos expertas de la AECI para participar junto a las personas designadas por COFIDE en la gestión del Programa. Los principales destinatarios de los créditos fueron: MI BANCO, 5 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito-CAMC, 4 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito-CRAC y 4 Empresas de Desarrollo y Pequeña Microempresa-EDPYMES. El financiamiento de la AECI al Proyecto en el período 1999-2000 fue de US\$ 12 906 184 dólares y la contribución de la contraparte, de US\$ 60 000 dólares.
- D. En el área refuerzo de la cooperación cultural:
- A lo largo de 1999 se llevó a cabo el Programa Cultural «España en el Perú» organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España en estrecha colaboración con una veintena de instituciones peruanas, públicas y privadas. Se dio cuenta de las diferentes actividades en el área audiovisual. Además de las actividades desarrolladas en Lima, se hizo llegar la cooperación cultural a otros puntos del país como Iquitos, Arequipa, Trujillo, Cuzco y Cajamarca.

De esta larga y detallada relación de proyectos desarrollados gracias a la cooperación española en el Perú, es posible concluir que, en el período 1990-2000, la cooperación técnica y financiera española en nuestro país alcanzó su mayor nivel, no solo porque abarcó todas las áreas imaginables de cooperación (social, económica, técnica, cultural, sanitaria, etc.), sino también porque los montos involucrados y los resultados alcanzados nunca antes fueron vistos en la historia de nuestra relación bilateral.

Si bien en este punto se puede pensar que hemos sido particularmente amplios en el detalle de la información, lo cierto es que solo se trata de una síntesis, pues los proyectos desarrollados gracias a la cooperación española en esta década son aún mayores en número y en cuanto a los beneficios aportados a nuestro país.

7.3. España: Primer Inversor en el Perú

A principios de los años 90, la inversión española en toda América Latina no pasaba de los 1 300 millones de dólares.⁴¹⁹ En el caso concreto del Perú, la crisis de la deuda externa en los años 80 acompañada de la decisión del Presidente García de limitar su pago al 10% de las exportaciones, desalentó nuevas inversiones. Sin embargo, a partir de 1990 se da un giro importante en las relaciones de España con América Latina, especialmente en materia de inversiones.

En 1991 con motivo de la visita del Presidente del Perú Alberto Fujimori a España, se firmó —como ya lo señalamos— el Acta de Bases para un Acuerdo Recíproco de Inversiones. En la referida acta se menciona, entre los propósitos de cooperación bilateral, asegurar las condiciones jurídicas y económicas adecuadas para garantizar, recíprocamente, un tratamiento justo e imparcial a las inversiones públicas y privadas, y, en este sentido, entablar negociaciones para la conclusión de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y para Evitar la Doble Imposición.⁴²⁰ Adicionalmente se menciona en esta misma acta el interés de ambos países en promover y facilitar las inversiones de sus propias empresas en el mercado de la otra parte, con particular énfasis en aquellas efectuadas por pequeñas y medianas empresas.⁴²¹

En este marco, en 1992 se inició el Proyecto de Cooperación Empresarial AECI-CEOE-CONFIEP. Este proyecto fue iniciado con un programa de difusión de oportunidades de inversión española en el Perú, lo que coincidió con una impresionante respuesta de importantes empresas españolas que participaban exitosamente en los procesos de privatización de empresas públicas del Perú. Durante la IV Reunión del

⁴¹⁹ ZANELLI, Giovanna. *Ob. cit.*, p. 3.

⁴²⁰ Acta del 23 de Octubre de 1991 suscrita por el Presidente del Perú, Alberto Fujimori, y el Presidente del Gobierno de España, Felipe González Márquez, p. 4.

⁴²¹ *Íd.*

Comité Mixto de Cooperación Técnica Hispano - Peruana, donde se analizaron los resultados obtenidos en el período 1992-95, se indicó que este proyecto había propiciado el acercamiento de las comunidades de negocios de Perú y España, promoviendo la inversión privada y fomentando el intercambio comercial en ambos países.⁴²²

El principal interés en materia de inversiones se centró en el área de servicios, en donde España se convirtió en el primer inversor; sus inversiones se dirigieron a los sectores de telecomunicaciones, financiero y energético. Ya desde 1992, y durante 1993, el Perú era el principal receptor de la cooperación técnica española en América Latina y se consideró la posibilidad de firmar un convenio para la protección y promoción recíproca de inversiones.⁴²³

En junio de 1993 viaja a España una delegación peruana a fin de exponer sobre privatización e inversiones en el Perú, para lo cual se llevaron a cabo una serie de presentaciones entre los días 25 y 28 de junio, con la asistencia de cerca de ochenta personas entre comerciantes, inversionistas y banqueros españoles.⁴²⁴

Una visita similar se repitió el 29 de septiembre de 1993, cuando el Primer Ministro y Ministro de Industria Alfonso Bustamante viajó a Madrid con un grupo de empresarios para difundir las facilidades para la inversión extranjera en el Perú. En el curso de esta visita el Primer Ministro peruano se entrevistó con el Presidente del Gobierno español Felipe González, a quien informó de la mejoría que había experimentado la economía peruana.⁴²⁵

⁴²² Acta de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano - Peruana del 4 de abril de 1997, p. 9.

⁴²³ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1994*. Lima: Editora Perú, 1994, p. 341.

⁴²⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/119, del 29 de junio de 1993.

⁴²⁵ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Ob. cit.*, p. 25.

En este mismo orden de cosas, un grupo de empresarios españoles visitó Lima a fines de noviembre de 1993, con motivo de la realización de las Jornadas de Cooperación Empresarial Hispano Peruanas organizadas por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación de Instituciones Empresariales Privadas del Perú y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).⁴²⁶

Del 4 al 6 de octubre de 1994 se celebra la Reunión Anual del Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial celebrada en Madrid del 4 al 6 de octubre y se organizó una serie de eventos para promocionar las inversiones y negocios en el Perú.⁴²⁷ El 17 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Efraín Goldemberg, y el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Javier Solana, suscribieron el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones,⁴²⁸ cuyo principal objetivo, como se señalaba en el artículo 2 del documento, era que cada parte fomentase, en la medida de lo posible, las inversiones efectuadas en su territorio por inversores de la otra parte y admitiera estas inversiones conforme a sus disposiciones legales. Inclusive se dejó en claro la posibilidad de aplicar el acuerdo a las inversiones efectuadas antes de la entrada en vigor del mismo. Para estos efectos, el acuerdo entendió como inversores, en el caso del Perú, a las personas físicas que tuvieran nacionalidad peruana de conformidad con su legislación, y en el caso de España, a las que fueran residentes, de conformidad con el derecho español. En el caso de personas jurídicas se incluyó a compañías, asociaciones de compañías, sociedades mercantiles y otras organizaciones que se encontrasen constituidas o, en todo caso, debidamente organizadas según el derecho de esa parte y estuvieren controladas efectivamente en el territorio de esa misma parte.

⁴²⁶ *Ib.*, p. 26.

⁴²⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A / 201 (OTPIE), del 24 de octubre de 1994.

⁴²⁸ Así lo señala ZANELLI, Giovanna. *Ob. cit.*, p. 55.

En este acuerdo se hacen importantes precisiones, así por ejemplo, se consideró por inversiones a todo tipo de haberes, tales como bienes y derechos de toda naturaleza adquiridos de acuerdo con la legislación del país receptor de la inversión y, en particular, aunque no exclusivamente, a las acciones y otras formas de participación en sociedades; los derechos derivados de todo tipo de aportaciones realizadas con el propósito de crear valor económico, incluyendo expresamente todos aquellos préstamos concedidos con este fin, hubieran o no sido capitalizados; bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales tales como hipotecas, derechos de prenda, usufructo y derechos similares; también todo tipo de derechos en el ámbito de la propiedad intelectual, incluyendo expresamente, patentes de inversión y marcas de comercio, así como licencias de fabricación, conocimientos tecnológicos y derechos de llave (*good will*) para realizar actividades económicas y comerciales otorgados por ley o en virtud de un contrato relacionados con la protección, el cultivo, extracción o explotación de recursos naturales.

Cada parte se comprometió a proteger en su territorio las inversiones efectuadas, conforme a su legislación, por inversores de la otra parte. Así también, cada parte debía conceder las autorizaciones necesarias en relación con estas inversiones y permitir en el marco de su legislación la ejecución de contratos laborales de licencia de fabricación, de asistencia técnica, comercial, financiera y administrativa. Asimismo, cada parte se comprometió a otorgar cada vez que fuere necesario, las autorizaciones requeridas con relación a las actividades de los consultores y expertos contratados por los inversores de la otra parte. En lo que respecta al tratamiento, cada parte debía garantizar dentro de su territorio un tratamiento justo y equitativo para las inversiones realizadas por inversores de la otra parte. Se estableció que este tratamiento podía ser menos favorable que el otorgado por cada parte a las inversiones realizadas en su territorio por inversores de un tercer país que goce del tratamiento de nación más favorecida. El acuerdo incorporó, finalmente, temas importantes como fueron la nacionalización y expropiación, la compensación por pérdida, la transferencia, el princi-

pio de subrogación, las controversias entre una parte e inversores de la otra parte cuya aclaración era de común interés aclarar para lograr que se incentivasen verdaderamente los potenciales inversionistas de ambos países.

En 1995 el Perú es visto en España como un importante mercado para el inversionista. En enero de 1995 la revista «Mercado Mundial», en su número 393, presenta un reportaje especial de cuatro páginas donde se expone sobre las oportunidades comerciales y de inversión en el Perú.⁴²⁹ Sin embargo, esta imagen del Perú no era gratuita, pues al lado de las reformas legales necesarias para hacer al mercado peruano atractivo a la inversión privada española, se observó una agresiva campaña para dar a conocer esta nueva imagen. Hablan de ello no solo las visitas antes mencionadas, sino también las acciones desplegadas por la Embajada del Perú en España con el fin de dar a conocer las facilidades brindadas por el Perú.⁴³⁰

Otro hecho importante es que, durante la presidencia española en la Unión Europea en el año 1995, se dio un mayor impulso a las relaciones con países latinoamericanos y se acordó un mayor acceso de la región a los fondos del Banco Europeo de Inversiones, así como a la renovación del sistema de Preferencias Generalizadas para los países andinos. Esto va unido a la tesis de Van Klaveren, quien da una serie de razones para considerar que España ha desempeñado en la Unión Europea el papel de un activo defensor de los intereses latinoamericanos.⁴³¹

En enero de 1996 se realizó en Lima la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación. En ella se evaluaron los aspectos positivos del Proyecto «Cooperación Empresarial» señalando que

⁴²⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A /08 PRE OTPC, del 13 de enero de 1995.

⁴³⁰ *Íd.*

⁴³¹ VAN KLAVEREN, Alberto. *Ob. cit.*, p. 18.

se continuaría desarrollando este programa y el Sub-programa de Equipamiento a las PYMES a través del FAE.⁴³²

En mayo de 1996 el primer vicepresidente de la república Ricardo Márquez realizó una visita oficial a España encabezando una delegación empresarial, en la cual destacó el papel desempeñado por España en el desarrollo del Perú; con ello se indicaba que se había contribuido a situar al Perú en una situación de buena *receptividad* inversora. Durante esta visita Márquez participó en Barcelona en un seminario dedicado a fomentar las inversiones españolas en el Perú.⁴³³

Cabe mencionar que la prensa escrita española, particularmente la especializada en temas económicos, destacaba regularmente el potencial del mercado peruano para las inversiones extranjeras, un ejemplo es el informe sobre el Perú publicado en *Expansión*, principal diario económico de España, donde se destacaban las facilidades para el inversionista extranjero.⁴³⁴

En abril de 1997, visitó el Perú una misión del País Vasco integrada por representantes gubernamentales y empresariales de esa región, orientada a la promoción de la inversión y el comercio en el Perú. La misión estuvo presidida por la Consejera de Comercio, Consumo y Turismo del Gobierno Vasco, Rosa Diez González, e integrada por funcionarios gubernamentales y representantes de 143 empresas y de varias asociaciones empresariales. La delegación española sostuvo entrevistas con el Primer Vicepresidente de la República y los Ministros de Economía y Finanzas, Energía y Minas, Presidencia, Transportes e Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. En el marco de la visita tuvo lugar el evento «I Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial Hispano Peruana» que contó

⁴³² Acta de la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano - Peruana del 24 de enero de 1996, p. 12.

⁴³³ SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, *Ob. cit.*, p. 26.

⁴³⁴ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A / 34 DGE DIF, del 24 de abril de 1997.

con la participación de más de 60 empresarios españoles. Como resultado de este foro, se concretaron proyectos interesantes a mediano plazo.⁴³⁵

Durante la Quinta Reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruana, en junio de 1998, se dio cuenta sobre el Proyecto «Cooperación Empresarial», en el que se volvió a incidir en el acercamiento de las comunidades de negocios del Perú y España. Se señaló también que había sido relevante la realización del Primer Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial, realizado en Lima en abril de 1997, por el número y la calidad de las empresas peruanas y españolas participantes.⁴³⁶

Según el informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de 1998 en los últimos años, Perú había registrado un fuerte incremento de los flujos de Inversión Extranjera Directa (I.E.D.) que pasaron de un promedio de 30 millones anuales en los años 80 a más de 1 000 millones de dólares durante el primer quinquenio de la década de los noventa.

En mayo de 1999 visitó España el Ministro de Pesquería Gustavo Caillaux, en dicha ocasión, durante su estadía en Madrid, sostuvo diversas entrevistas con autoridades de ese país, a quienes expuso el proceso de privatizaciones en el Perú y aprovechó para presentar a la AECI el proyecto «Desarrollo del sector Pesca y Agricultura».⁴³⁷

En septiembre del 2000 el Presidente de la CONFIEP viajó a Madrid invitado por el Presidente de la Confederación Española de Organiza-

⁴³⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpeta Básica del Reino de España. Ob. cit.*, p. 27.

⁴³⁶ Acta de la Quinta Reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruano, del 5 de junio de 1998, p. 8.

⁴³⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores. *Carpeta Básica del Reino de España. Ob. cit.*, p. 28.

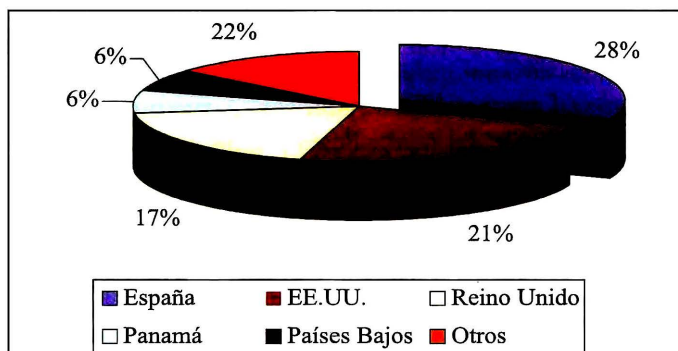
ciones Empresariales (CEOE). En esta ocasión ambos suscribieron un Convenio de Consejo Empresarial Perú-España con el propósito de incentivar la cooperación económica y la generación de negocios entre ambos países, así como de procurar revertir el estancamiento en el ritmo de la inversión española en el Perú. El acuerdo establece que el Consejo trabajará en dos comités, uno en Lima y otro en Madrid.⁴³⁸

La evolución de la inversión española en el Perú durante la década del 90 se hace evidente en los cuadros que mostramos a continuación.

Evolución de la Inversión Española (en millones de US\$)

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
4.92	2,060.25	2,191.37	2,411.06	2,360.78	2,394.83	2,419.26	2,398.02

Es así como España se convierte desde 1994 en el primer inversor extranjero en el Perú.



⁴³⁸ *Ib.*, p. 29.

País	Monto	%	% Acum.
España	2.398,02	27,97	27,97
EE.UU.	1.798,72	20,98	48,96
Reino Unido	1.461,22	17,05	66,00
Panamá	527,05	6,15	72,15
Países Bajos	493,76	5,76	77,91
Chile	339,98	3,97	81,87
Canadá	294,33	3,43	85,31
Suiza	189,86	2,21	87,52
Otros	1.069,65	12,48	100,00
Total registrado por CONITE			8.572,59

Al año 2000, España ya era el primer inversor en el Perú con un monto total de 2 398,02 millones de dólares que representan el 27,97 % del total de la inversión extranjera en el país. En el siguiente cuadro se puede apreciar que la inversión española bruta entre enero y setiembre del 2000 alcanzó los 125 millones de pesetas, aproximadamente 69 millones de dólares, conforme a los datos proporcionados por la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía de España.⁴³⁹

⁴³⁹ EMBAJADA DEL PERÚ. *Informe Memoria Anual España 2000*, p. 22.

Inversiones Españolas en el Exterior
Inversión Bruta

	1998		1999		2000 (enero-septiembre)	
	Mill. Ptas.	Mill. USD ¹	Mill. Ptas.	Mill. USD ²	Mill. Ptas.	Mill. USD ³
Países OCDE						
Países CEE	833.436,69	5.578,56	2.381.585,55	15.234,35	451.144,00	2.496,92
Países Europeos No Comunitarios	61.529,62	411,84	292.659,03	1.872,06	136.742,24	756,82
Países OCDE No Europeos	253.252,53	1.695,13	113.189,74	724,04	32.077,74	177,54
Paraísos Fiscales	103.687,20	694,02	202.837,42	1.297,50	21.163,21	117,13
Otros Países Europeos	11.776,11	78,82	16.478,71	105,41	4.257,14	23,56
Países Africanos						
África del Norte	27.861,50	186,49	32.676,33	209,02	2.355,41	13,04
África Occidental	2.494,00	16,69	552,50	3,53	1.650,15	9,13
Otros Países Africanos	4.402,98	29,47	3.693,55	23,63		
Latinoamericanos						
CentroAmérica y Caribe	84.400,13	564,93	280.878,51	1.796,70	93.652,70	518,33
Perú	16.860,02	112,85	38.169,12	244,16	125,19	0,69
Resto Sudamérica	1.629.977,28	10.910,16	4.976.448,07	31.832,97	161.708,10	895,00
Países Asiáticos (Excepto Japón)	13.764,17	92,13	52.695,63	337,08	28,81	0,16

Elaboración Embajada del Perú en España

Fuente: Ministerio de Economía - Dirección General de Comercio e Inversiones (Estadísticas al 22-02-01)

(1) Tasa de cambio promedio anual 149,40 ptas/1USD

(2) Tasa de cambio promedio anual 156,33 ptas/1USD

(3) Tasa de cambio promedio anual 180,68 ptas/1USD

Hasta el momento nos hemos referido a la inversión española; interesa ahora conocer quienes son estos principales inversionistas. Es ilustrativo para ello el informe sobre empresas españolas publicado en diversas revistas españolas en julio de 1995, donde se mencionan principalmente al Banco Santander, a la empresa petrolera Repsol y a la empresa Telefónica de España.⁴⁴⁰

Pampillón explica que desde principios de la década de los noventa se han ido presentando las condiciones para el auge de la inversión espa-

⁴⁴⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A / 78, del 3 de julio de 1995.

ñola en América Latina, al coincidir la disponibilidad de capital en España y su apertura al exterior con el desarrollo de un nuevo modelo económico que fue instalándose progresivamente en la mayor parte de los países latinoamericanos, que, entre otras cosas, apelaba activamente a la inversión privada y extranjera.⁴⁴¹ El mismo autor señala que las similitudes culturales y de idioma hacen de América Latina un mercado natural para España.

En el caso del Perú, a diciembre de 1999, España había concentrado cerca del 83,56% de sus inversiones en el sector comunicaciones, 8,42% en energía, 6,69% en finanzas y el restante 1,33% en otros sectores.⁴⁴² A febrero del 2001, las cifras son muy semejantes, se indica como destino de la inversión española: 83,56% en el sector comunicaciones, 8,68% en energía y 7,09 % en finanzas.⁴⁴³

El nivel de crecimiento de las inversiones españolas ha venido siendo el óptimo, lamentablemente la inestabilidad política en el Perú durante el año 2000 creó también cierta inestabilidad económica, la que aumentó el riesgo del país lo que generó, a su vez, un ligero estancamiento en lo que sería la inversión proyectada para el último año. Al respecto se espera que con el afianzamiento del nuevo gobierno del año 2001 se brinde la estabilidad económica deseada y se permita el incremento de las inversiones extranjeras, entre ellas y de manera especial de la española.

En el sector comunicaciones la concentración se explica por la inversión de Telefónica del Perú que adquirió las empresas peruanas Compañía Peruana de Teléfonos y ENTEL-Perú. Además, en cumplimiento de los diferentes contratos de concesión suscritos con el Gobierno del

⁴⁴¹ PAMPILLÓN, Rafael. «España en el nuevo modelo económico de América Latina». *Foreign Affairs en Español*, mayo de 2001.

⁴⁴² Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras. CONITE. *Boletín*, diciembre 1999, p. 3.

⁴⁴³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpeta Básica del Reino de España*. *Ob. cit.*, p. 25.

Perú, ha venido invirtiendo una serie de montos importantes tanto para mejorar la calidad del servicio y expandirlo, como para implementar nuevos servicios. Entre 1994 y el año 2000, Telefónica invirtió más de US\$ 3 240 millones de dólares en la modernización de las telecomunicaciones. Para el período 2001-2004, esta empresa tendría programado invertir alrededor de US\$ 1 000 millones de dólares. Asimismo, es importante destacar que esta empresa revierte el 45% de sus utilidades.⁴⁴⁴

En el sector hidrocarburos España ingresó al mercado nacional cuando Repsol adquirió el 60% de la refinería La Pampilla en 1996. Así también, es importante señalar que el grupo español Yaconi Santa Cruz obtuvo el 60% de la empresa de gas Lipigas.⁴⁴⁵ En energía, se pueden citar a empresas como Endesa, que controlan el 28% de la generación y el 25% de la distribución de electricidad.⁴⁴⁶

Sobre Repsol, ya desde 1995, se decía que venía explorando los yacimientos petroleros en el norte del Perú y que había manifestado su interés por participar en la privatización de Petro-Perú.⁴⁴⁷ Según explica Pampillón,⁴⁴⁸ la petrolera española Repsol pretende convertirse en una empresa global mediante una estrategia de adquisiciones en América Latina. Hasta la fecha habría invertido unos 20 000 millones de dólares en la región, concentrándose básicamente en la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en Argentina, como posible puerta de acceso al Brasil. Al mismo tiempo, Repsol dispone de importantes intereses en Perú, Venezuela, Colombia, Bolivia, México y Ecuador, y ha anunciado que invertirá unos 7 000 millones de dólares en América Latina antes del año 2002.

⁴⁴⁴ Fuente: Telefónica del Perú.

⁴⁴⁵ ZANELLI, Giovanna. *Ob. cit.*, p. 59.

⁴⁴⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpeta Básica del Reino de España. Ob. cit.*, p. 25.

⁴⁴⁷ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A / 78, del 3 de julio de 1995.

⁴⁴⁸ PAMPILLÓN, Rafael. *Ob. cit.*

En lo que respecta a las inversiones en el sector financiero, ya desde 1995 se daba cuenta del ingreso del banco Santander a First Union, indicando que se tenían gestiones avanzadas para adquirir el Banco Mercantil del Perú y que había iniciado gestiones para adquirir el Banco Interandino.⁴⁴⁹ En Mayo de 1999 se fusionaron los bancos Santander y Central Hispano, dando lugar al cuarto mayor banco del país. Asimismo, la nueva entidad conocida bajo las siglas BSCH se convirtió en octubre del 2000 en la segunda mayor gestora de fondos de pensiones en el Perú con el 29% de la cuota del mercado de pensiones al decidir la adquisición y posterior fusión de la sociedad Unión con Nueva Vida.⁴⁵⁰

Se ha indicado ya que, según las estadísticas oficiales peruanas, España es el primer país inversor, con una participación de 24,92% (2 428,30 millones de dólares) y que sus inversiones se han dirigido principalmente al sector comunicaciones, energía y finanzas. Sin embargo, además de las anteriores, hay que señalar que existen otras inversiones españolas que no figuran en las estadísticas oficiales por estar realizadas a través de algunas sociedades subsidiarias domiciliadas en otros países. La importancia de la inversión española en el Perú se puede comprender a través de la observación del siguiente cuadro que refleja el registro general de inversiones españolas en el exterior.⁴⁵¹

⁴⁴⁹ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A / 78, del 3 de julio de 1995.

⁴⁵⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpeta Básica del Reino de España. Ob. cit.*, p. 25.

⁴⁵¹ MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ESPAÑA. *Dirección General de Comercio e Inversiones.*

Las Relaciones entre el Perú y España (1821 - 2000)

PAÍS DE DESTINO	Enero-Diciembre 1998		Enero-Diciembre 1999			Enero - Diciembre 2000		
	Importe	%	Importe	%	Variación 2000/1999	Importe	%	Variación 2000/1999
LATINOAMERICA								
CENTROAMERICA Y CARIBE (NO P.FISCALES)								
MÉXICO	74.527,19	2,39	224.323,45	2,21	201,00	321.425,54	2,99	43,29
GUATEMALA	7,71	0,00	64.329,00	0,63	834.178,14	4.746,35	0,04	-92,62
BELIZE	0,40	0,00	0,00	0,00	-100,00	0,66	0,00	39.907.100,0 0
HONDURAS	6.444,66	0,21	0,90	0,00	-99,99	9,99	0,00	1.005,01
EL SALVADOR	12.917,47	0,41	5.892,99	0,06	-54,38	8.464,00	0,08	43,63
NICARAGUA	38,89	0,00	10,92	0,00	-71,91	22.481,95	0,21	205.720,35
COSTA RICA	185,00	0,01	94,53	0,00	-48,90	7,52	0,00	-92,04
CUBA	246,25	0,01	2.676,97	0,03	987,08	92.211,19	0,86	3.344,61
REPÚBLICA								
DOMINICANA	1.358,44	0,04	26.934,58	0,27	1.882,76	2.740,08	0,03	-89,83
TOTAL CENTRO-AMÉRICA Y CARIBE (NO P.FISCALES)	95.726,01	3,07	324.263,36	3,20	238,74	452.087,29	4,21	39,42
SUDAMÉRICA								
COLOMBIA	183.960,55	5,90	140.529,10	1,38	-23,61	25.909,12	0,24	-81,56
VENEZUELA	82.202,48	2,64	32.496,78	0,32	-60,47	16.035,32	0,15	-50,66
GUAYANA	0,00	0,00	0,00	0,00	N.C.	66,23	0,00	N.C.
ECUADOR	11.935,98	0,38	1.120,83	0,01	-90,61	236,24	0,00	-78,92
PERÚ	16.866,77	0,54	38.570,68	0,38	128,68	126.857,86	1,18	228,90
BRASIL	778.606,58	24,98	1.445.301,41	14,24	85,63	2.258.309,18	21,03	56,25
CHILE	275.079,93	8,82	1.172.657,95	11,56	326,30	199.513,06	1,86	-82,99
BOLIVIA	5.456,59	0,18	12.121,18	0,12	122,14	342,41	0,00	-97,18
PARAGUAY	2.119,69	0,07	2.235,51	0,02	5,46	1.678,97	0,02	-24,90
URUGUAY	11.345,42	0,36	7.502,33	0,07	-33,87	10.840,90	0,10	44,50
ARGENTINA	293.149,02	9,40	2.666.574,90	26,28	809,63	542.233,26	5,05	-79,67
TOTAL SUDAMÉRICA	1.660.723,01	53,27	5.519.110,67	54,39	232,33	3.182.022,54	29,63	-42,35
TOTAL LATINOAMÉRICA	1.756.449,02	56,34	5.843.374,02	57,58	232,68	3.634.109,84	33,85	-37,81

Antes de concluir este punto, es preciso resaltar que la importancia de la inversión española en el Perú no solo se manifiesta en este período en el ingreso de importantes divisas para nuestro país y en la modernización del sector económico involucrado, sino que también los beneficios se extendieron a otros ámbitos.

Solo por citar un ejemplo, la presencia de Telefónica en el Perú ha significado hasta la fecha para nuestro país la generación de más de 33 000 puestos de trabajo directos e indirectos en el sector telecomunicaciones así como que el consumidor peruano se haya beneficiado con la instalación de más de tres millones de líneas fijas y móviles.⁴⁵² Por si fuera poco, mediante la Fundación Telefónica, esta compañía ha desplegado su cooperación con el país en diversos ámbitos tales como:

1. Educación: mediante la instalación de aulas informáticas en hospitales e instituciones de salud para aproximadamente 2 000 niños y jóvenes con largos períodos de internamiento; dotando a diversos colegios de equipos de cómputo, infraestructura de red, comunicaciones, etc.; otorgando becas integrales para jóvenes universitarios egresados de colegios estatales; Y apoyando la educación superior tecnológica; entre otros.⁴⁵³
2. Deporte: a través de la organización y financiamiento de certámenes deportivos; auspiciando la organización de olimpiadas para atletas especiales; apoyando a distintas federaciones deportivas; etc.⁴⁵⁴
3. Cultura: mediante el rescate y la conservación del patrimonio histórico del Perú, sea con la restauración de catedrales, templos y monasterios, o a través de la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de nuestro país, organizando concursos y exposiciones, conversatorios y publicaciones sobre foto-

⁴⁵² TELEFÓNICA DEL PERÚ, *Informe 1994-2001*.

⁴⁵³ TELEFÓNICA DEL PERÚ, *Contribución a la Sociedad (1996-2000)*, pp. 10-17.

⁴⁵⁴ *Ib.*, pp. 21-27.

grafía, pintura, artes plásticas, música, teatro y literatura, entre otros.⁴⁵⁵

4. Social: canalizando ayuda a través de instituciones benéficas como comedores de parroquia, aldeas infantiles, centros de atención a niños discapacitados, postas médicas, damnificados por el Fenómeno de El Niño, etc.⁴⁵⁶

Todo esto, nos permite apreciar la importancia de este rubro, no solo para la economía del país, sino también para el desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.

7.4. El Incremento del Intercambio Comercial

La década de los noventa podría caracterizarse como la época de la aplicación de programas de ajuste en las economías iberoamericanas dirigidas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Esta política se vio plasmada en el Perú a través de la eliminación de las barreras arancelarias a la importación y a los incentivos a la exportación, dejándose flotar el tipo de cambio.

Sobre la aplicación de las áreas de cooperación que brinda la CEE, las Embajadas del Perú en Europa realizaron una activa labor para la concesión por parte de la Comunidad de un tratamiento arancelario preferencial (arancel cero) a los países andinos comprometidos con la lucha contra el narcotráfico (Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia), iniciativa que fue aprobada por el Consejo de Ministros de la CEE, el 29 de octubre de 1990.⁴⁵⁷

Es así que, entre 1990 y 1994, Perú conjuntamente con otros países de la región como Bolivia, Ecuador y Colombia, tuvieron un trato prefe-

⁴⁵⁵ *Ib.*, pp. 30-49.

⁴⁵⁶ *Ib.*, pp. 52-61.

⁴⁵⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1991*. Lima: Editora Perú, 1991, p. 398.

rencial en la Unión Europea; pues se suprimieron los aranceles aduaneros para el acceso a las exportaciones de estos países andinos. De esta forma, se les garantizaron facilidades en el mercado comunitario mediante la aplicación del status de países menos avanzados en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas, en condiciones solo comparables a los países africanos comprendidos en el Convenio de Lomé. Este acuerdo preferencial se reflejó en las exportaciones del Perú hacia Europa que crecieron significativamente, sobre todo en cobre, harina de pescado y zinc. Esto tuvo gran acogida en Alemania y en Gran Bretaña, inclusive más que en España.⁴⁵⁸

No obstante, en líneas generales puede afirmarse que las relaciones comerciales entre el Perú y España fueron muy reducidas a lo largo de la década de los 90, lo que en realidad fue lo que definió nuestras relaciones durante el siglo pasado. Aún así, el intercambio entre el Perú y España se vino incrementando de manera sostenida desde 1991 hasta 1994. De 1994 a 1998 mostró déficit y finalmente en 1999 resultó favorable al Perú. En el año 2000 no hubo mayores variaciones. Se explica que el intercambio comercial con España haya venido disminuyendo en los últimos años por efecto de la menor demanda de equipos de comunicación españoles por parte de Telefónica y de la recesión de la economía peruana, lo que ha permitido al Perú alcanzar un saldo positivo de más de 17,8 millones de dólares en el año 2000.⁴⁵⁹

Cabe hacer una mención especial a la situación del comercio entre España y Perú, pues observando los términos de intercambio registrados en los últimos años, podría afirmarse que, tras varios años con tasas de crecimiento espectaculares, esta relación se ha consolidado y cada vez se muestra menos dependiente del desarrollo de operaciones coyunturales.

⁴⁵⁸ RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. *Ob. cit.*, pp. 113-114.

⁴⁵⁹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpetas Básicas del Reino de España. Ob. cit.*, p. 25.

Dentro de este marco referencial, cabe resaltar que España ha sido durante los dos últimos años el segundo país proveedor y el tercer cliente entre los países de la Unión Europea, mientras que a nivel mundial, España fue en el 2000 el decimocuarto proveedor del Perú con una cuota de mercado del 2,46% de la importación total peruana y el noveno cliente con el 2,65% de sus exportaciones.

Son numerosos los sectores que ofrecen resultados estables en el último quinquenio, lo que confirma que existe un flujo regular y una presencia firme en los mercados de ambos países, y que su desarrollo dependerá de las acciones que desarrollen las empresas exportadoras del Perú y España.

A continuación se presenta un cuadro que muestra el intercambio comercial Perú-España entre los años 1995 al 2000.

Intercambio Comercial Perú – España
(en miles de Dólares)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
EXPORTACIÓN (VALOR FOB)	121 726	139 928	157 795	149 684	179 289	178 664
IMPORTACIÓN (VALOR FOB)	303 491	313 687	231 842	200 604	170 561	160 812
SALDO COMERCIAL	-181 764	-173 759	-74 047	-50 92	8 728	17 852
INTERCAMBIO TOTAL	425 217	453 615	389 637	350 288	349 850	339 476

Según los datos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de España, para los últimos años, las importaciones españolas al Perú alcanzaron los 176,6 millones de dólares, con un pequeño retroceso del 3,54% en relación al año anterior, mientras que las importaciones peruanas a Es-

paña llegaron a 213,9 millones, con un incremento del 4,06%, por lo que la balanza comercial resulta deficitaria para España en 37,3%.

Los aparatos de telecomunicaciones continuaron siendo el principal producto de exportación de España para el Perú (16,95%), al mantener los niveles del año anterior y, en segundo lugar, se ubican los aparatos de radiodetección y control (5,52%), incluidos en un contrato de suministro de un sistema de gestión y control operacional para la Fuerza Aérea del Perú. Otros productos de exportación de España a Perú que pueden mencionarse son los libros, que consolidan su posición al experimentar un incremento del 15% en relación al año 1999, seguidos de las maquinarias y equipos para aglomerar que corresponden a una operación de suministro de una planta de pellets de hierro. Tras ellos se sitúan las estructuras metálicas, principalmente torres de transmisión eléctrica, con un importante incremento del 150%, los equipos emisores de telecomunicaciones que aumentan un 32% y los equipos informáticos. Disminuyendo en relación al año 1999, se sitúan tres productos que mantienen su presencia en el mercado peruano como son los pavimentos cerámicos, de los que España es el principal suministrador del Perú, los tableros de control eléctricos y los depósitos metálicos.

En cuanto a las importaciones provenientes del Perú a España, podemos mencionar las conservas de espárragos que aumentan un 18% en el año 2000, con relación al año 1999, en tanto que las de concentrados de cinc lo hacen en un 9%. En cuanto a los productos de origen marino aumentan considerablemente las de harina de pescado (30%) mientras que disminuyen las de moluscos (22%) y conservas de pescado (30%). Las importaciones de otros minerales caen, ligeramente en el caso del estaño (-7 %) y más acentuadamente en el del plomo (-51%). Hay que destacar la aparición de un nuevo producto en la exportación peruana: el pimentón, que se sitúa en el séptimo lugar y que parece se incrementará en el futuro.

A continuación, presentamos tres cuadros sobre la Balanza Comercial Bilateral, las exportaciones españolas al Perú y las importaciones españolas del Perú en el período comprendido entre 1995 y el 2000, según datos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de España.

Cuadro I. Perú: Balanza comercial bilateral

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Exportaciones						
En miles de dólares	297.783	329.799	233.997	217.413	183.059	176.573
Tasa de variación respecto del mismo período año anterior		10,75%	-29,05%	-7,09%	-8,42%	-3,54%
Porcentaje sobre total de exportaciones españolas	0,323%	0,326%	0,224%	0,195%		
Porcentaje sobre importaciones totales del país	3,84%	4,18%	2,74%	2,65%	4,13%	2,35%
Importaciones						
En miles de dólares	145.366	149.735	197.823	172.789	205.556	213.906
Tasa de variación respecto del mismo período año anterior	3,01%	32,12%	-12,65%	18,96%	4,06%	
Porcentaje sobre total importaciones españolas	0,126%	0,124%	0,161%	0,128%		
Porcentaje sobre exportaciones totales del país	2,60%	2,54%	2,90%	3,01%	4,77%	2,68%
Saldo comercial	152.417	180.064	36.174	44.624	-22.497	-37.333
Tasa de cobertura	204,85%	220,26%	118,29%	125,83%	89,06%	82,55%

Cuadro II. Exportaciones españolas al Perú (en miles de dólares)

	2000	%	1999	Var 00/99
Aparatos de telefonía	29.927	16,95	30.237	-1,03
Aparatos de radiodetección	9.753	5,52	-	
Libros, folletos e impresos	8.658	4,90	7.530	14,98
Máquinas y aparatos para triturar	8.198	4,64	1.906	330,12
Construcciones metálicas	4.848	2,75	1.930	151,19
Aparatos emisores de radiotelefonía	4.639	2,63	3.514	32,01
Máquinas automáticas	4.364	2,47	6.588	-33,76
Aparatos para pulverizar	4.357	2,47	1.032	322,19
Baldosas y losas de cerámica	3.550	2,01	4.106	-13,54
Cuadros, paneles, consolas eléctricas	3.432	1,94	11.722	-70,72
Depósitos, barriles de hierro o acero	2.960	1,68	3.747	-21,00
Los demás muebles y sus partes	2.447	1,39	3.096	-20,96
Pigmentos, opacificante	2.386	1,35	2.804	-14,91
Compuestos de nitrógeno	2.320	1,31	1.885	23,08
Coches de turismo y D	2.206	1,25	390	465,64
Subtotal	94.045	53,26	80.487	16,84
Total productos	176.573	100,00	183.059	-3,54

Cuadro III. Importaciones españolas del Perú (en miles de dólares)

	2000	%	1999	Var 00/99
Conservas de hortalizas	62.010	28,99	56.791	9,19
Minerales de zinc	42.047	19,66	35.576	18,19
Harina de pescado	17.069	7,98	13.044	30,86
Moluscos	11.225	5,25	14.514	-22,66
Las demás hortalizas frescas	6.947	3,25	5.790	19,98
Estaño en bruto	6.316	2,95	6.801	-7,13
Pimentón	4.969	2,32	727	583,49
T-shirts y camisetas de algodón	4.736	2,21	6.099	-22,35
Plomo en bruto	4.522	2,11	9.277	-51,26
Camisas de punto	4.306	2,01	6.459	-33,33
Suéteres y jerséis	4.301	1,88	3.306	21,93
Legumbres y hortalizas	3.777	1,77	3.820	-1,13
Café	3.558	1,66	3.900	-8,77
Conservas de pescado	2.788	1,30	4.013	-30,53
Materiales colorantes	2.660	1,24	2.241	18,70
Subtotal	180.961	84,60	172.358	4,99
Total productos	213.906	100,00	205.556	4,06

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Economía.

7.5. La Refinanciación de la Deuda Bilateral

En lo que respecta al tratamiento de la deuda existente entre el Perú y España, se advierte que durante la década de los noventa, existe una suerte de entendimiento entre ambos países. De un lado, el interés del Perú por reinsertarse al sistema económico internacional y, de otro, el interés de España por ayudar al Perú en este objetivo colaboraron a favor de un entendimiento.

En mayo de 1991, el anuncio de Fujimori sobre la reinsertión del Perú al sistema económico internacional aceptando el pago de la deuda externa fue bien recibido en España.⁴⁶⁰ En octubre de 1991, en el acta levantada con ocasión de la visita a España del Presidente del Perú, se hace constar la gravedad del problema que representaba la deuda externa para América Latina y su convicción sobre la necesidad de asumir la corresponsabilidad en la búsqueda urgente de una solución equitativa que permitiese la recuperación y el desarrollo económico y social de la región.⁴⁶¹ Así también, cuando se diseña el ámbito de la cooperación económica, se declara que España apoyaba decididamente los esfuerzos que realizaba el Perú para la renegociación de su deuda externa y, al mismo tiempo, reafirmaba su decisión de participar en el Grupo de Apoyo al Perú para contribuir a su reinsertión en la comunidad financiera internacional, haciendo el esfuerzo más generoso en términos del PIB que se consiguiera dentro del Grupo.⁴⁶²

De otra parte, encontramos que a fines de 1992 se concluyeron las coordinaciones sobre la consolidación de deuda con el Gobierno español, habiéndose firmado acuerdos con la Compañía Española de Seguros de Cré-

⁴⁶⁰ Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A-118 DEX EUR, del 4 de mayo de 1991.

⁴⁶¹ Acta del 23 de octubre de 1991 suscrita por el Presidente del Perú, Alberto Fujimori y el Presidente del Gobierno de España, Felipe González, p. 3.

⁴⁶² *Ib.*, p. 4.

dito a la Exportación (CESCE) y con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO).⁴⁶³

El 4 de mayo de 1993 se sostuvo en París una reunión entre los representantes del Perú y los representantes de los países acreedores, en donde se examinó la demanda de refinanciación de la deuda realizada por el Perú y se determinó recomendar a los gobiernos acreedores un tipo de refinanciación en los términos que figuran en el Acta a la que diera origen la mencionada reunión. Frente a esto, el Gobierno de España, atendiendo a las recomendaciones del Acta del Club de París del 4 de mayo de 1993, concedió al Gobierno de la República del Perú un plazo de reembolso. Ya el 3 de agosto de 1993 se había llevado a cabo un Acuerdo Bilateral de Refinanciación de Deudas; sin embargo, el 13 de enero de 1994 se vuelve a suscribir otro acuerdo que resultó de principal importancia por el período de gracia estipulado.

Todo el proceso que llevó a la suscripción del Acuerdo de Consolidación de deudas comerciales con la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE) fue coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de noviembre de 1994. Esta suscripción fue posible luego de que CESCE flexibilizó su posición de oponerse a la negociación de este acuerdo mientras no se resolviera el problema del reconocimiento de la deuda derivada del caso Guvarte.⁴⁶⁴

El 13 de enero de 1994 se suscribió el Acuerdo Bilateral de Refinanciación de Deudas entre la República del Perú y el Instituto de Crédito Oficial de España. En este acuerdo se establecieron las condiciones de reembolso de los importes del principal e intereses (excluidos intereses de demora) adeudados desde el 1 de enero de 1993, hasta el 31 de

⁴⁶³ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1993*. Lima: Editora Perú, 1993, p. 406.

⁴⁶⁴ SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Memoria Anual 1995*. Lima: Editora Perú, 1995, p. 579.

marzo de 1996, ambos inclusive, derivados de los Acuerdos Técnicos Bancarios firmados entre el ICO y el Banco de la Nación de fechas 10 de agosto de 1977, 3 de mayo de 1982 y 30 de julio de 1982 y del Acuerdo Bilateral de Refinanciación de deudas firmado el 3 de agosto de 1993. Por lo demás, no se modificaron las otras condiciones consignadas en los Acuerdos Técnicos Bancarios anteriores, ni los cuadros de amortización del resto de las deudas del Perú con el Reino de España, por los créditos firmados a través del Banco de la Nación o el Gobierno de la República del Perú con el ICO. El principal aspecto de este acuerdo es que el Gobierno de España concedió al Gobierno del Perú un plazo de reembolso de la deuda refinanciada en 20 pagos semestrales iguales y sucesivos, el primero el 15 de febrero del 2005 (fin del período de gracia) y el último el 15 de agosto del 2014.

El 18 de marzo de 1999, el Presidente del Consejo de Ministros del Perú, Víctor Joy Way, y el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda de España, Rodrigo de Rato suscribieron en Madrid un acuerdo mediante el cual aprueban el Programa de Conversión de Deuda Externa del Perú frente a España en Proyectos de lucha contra la droga. El objeto del acuerdo fue colaborar con el Perú en el Programa de Lucha Antidroga iniciado por sus autoridades mediante la puesta en marcha de un Mecanismo de Conversión de la deuda, que el Perú tenía contraída frente a España, en proyectos a desarrollar en las áreas seleccionadas en el ámbito del mencionado Programa. Se acordó que este mecanismo tomara la forma de un fondo que el Gobierno del Perú crearía con un porcentaje del contravalor del servicio de la deuda refinanciada (principal pendiente de amortizar) más intereses derivados de los prestamos otorgados por España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Se determinó que la deuda objeto de la conversión ascendería hasta un monto máximo de 2.17 millones de dólares y 706 millones de pesetas. Con este fin, el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y el Ministerio de Economía y Hacienda de España acordaron que España, a partir del 1º de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2006, cediese el derecho de cobro del servicio de la deuda concesional refinanciada al

«Fondo Perú-España para el programa de Lucha contra la Droga». En contrapartida, el Perú debería depositar el 75% del contravalor en nuevos soles peruanos de los montos correspondientes de este servicio de la deuda en la cuenta del citado Fondo.

Finalmente, dentro del marco de la VII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación, realizada del 15 al 18 de marzo de 1999 en Madrid, la delegación española ratificó su disposición de dedicar hasta 7 millones de dólares procedentes de la anulación-conversión de deuda concesional en proyectos de lucha contra las drogas. Así, se suscribió la decisión de crear los mecanismos para la puesta en marcha de un Programa de Canje de Deuda por Desarrollo Alternativo, por un monto de 7 millones de dólares en apoyo a los esfuerzos desarrollados por el Gobierno del Perú. La puesta en marcha de este Programa fue comunicada por la representación española, con ocasión de la Mesa de Donantes realizada en Bruselas en noviembre de 1998, y fue expresión del Convenio de Cooperación en materia de Lucha contra la Droga suscrito en Lima con ocasión de la visita del presidente Aznar.

7.6. La Cooperación Consular y Diplomática

El aspecto consular ha tenido un lugar importante en las relaciones entre Perú y España. Prueba de ello es que cuando se llevó a cabo la visita del Presidente Fujimori a España, el 22 de octubre de 1991, y se firmó con el Presidente del Gobierno de España, Felipe González, el Acta de Bases para un Acuerdo Recíproco de Inversiones, se destacó en dicho documento como uno de los aspectos centrales de la relación bilateral el de la cooperación consular.⁴⁶⁵ En este tema se indicó que pensando en el interés prioritario que para España y el Perú tenían sus respectivas colectividades nacionales, debía establecerse una más estrecha coope-

⁴⁶⁵ Acta del 23 de Octubre de 1991 suscrita por el Presidente del Perú, Alberto Fujimori, y el Presidente del Gobierno de España, Felipe González, p. 10.

ración entre los servicios consulares de ambos países, con el objeto de obtener una mayor integración y participación de los nacionales de cada Parte en el otro país. Considerando esto, se acordó que se concedería a los nacionales de cada país el derecho de voto en las elecciones municipales del Estado en que residan y del que no sean nacionales, de conformidad con sus respectivas legislaciones. Además, ambas Partes se comprometieron a estudiar la ampliación del conjunto de acuerdos bilaterales actualmente en vigor en los campos de la Cooperación Jurídica y Consular, de la Seguridad Social y en el de la armonización de sus respectivos sistemas jurídicos.

El aspecto consular ha sido importante en estos últimos años, pues la colonia peruana se convirtió a lo largo de la década pasada en una de las colonias más numerosas en España. Hasta diciembre de 1998 estaba integrada por aproximadamente 100 000 peruanos, convirtiéndose en la segunda más numerosa después de la marroquí,⁴⁶⁶ aunque en 1999 en un artículo publicado en España se indicó que estas dos colonias habían sido sobrepasadas por las colonias de colombianos y ecuatorianos que en los últimos tiempos habrían llegado a ese país.⁴⁶⁷

Según un informe del Instituto de la Mujer, una dependencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales españoles, el 64% de los inmigrantes peruanos en España serían mujeres y de ellas un 71% realizarían trabajos de servicio doméstico. Igualmente, esta misma fuente señaló que solo un 20% de los peruanos en España poseían permiso de residencia. Otro informe proveniente de la Universidad Pontificia de Comillas señaló que la colonia peruana era la tercera más grande proveniente de Latinoamérica y que la mayoría de peruanos eran jóvenes, solteros e instruidos.⁴⁶⁸

⁴⁶⁶ ZANELLI, Giovanna. *Ob. cit.*, p. 69.

⁴⁶⁷ ZOROGASTUA, Jessica. *Los Inmigrantes peruanos en España*. Lima: UNMSM. Escuela de Post Grado, Facultad de Ciencias Sociales, 2000, p. 155.

⁴⁶⁸ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Carpeta Básica del Reino de España*. *Ob. cit.*, p. 33.

Desde 1992, los acuerdos con la Comunidad Europea obligaron a un reajuste de la política migratoria y en España se empezó a exigir el requisito del visado.⁴⁶⁹

Conscientes de todo lo expuesto hasta aquí, el 8 de noviembre de 2000, se firman dos instrumentos importantes, entre el Canciller del Perú, Fernando de Trazegnies, y el Ministro de Asuntos Exteriores de España, José Piqué i Camps: de un lado, el Protocolo Adicional para aquellos que detentaban doble nacionalidad y, de otro, el Acuerdo sobre Supresión Recíproca de Visados en pasaportes diplomáticos y de servicio especiales.

El Protocolo Adicional entre la República del Perú y el Reino de España modificando el Convenio de Doble Nacionalidad del 16 de mayo de 1959, tiene como finalidad favorecer a las personas que gozan de la doble nacionalidad, española y peruana, otorgándoseles el derecho de obtener y renovar sus pasaportes en cualquiera de los dos Estados.

El Acuerdo sobre Supresión Recíproca de Visados en pasaportes diplomáticos y de servicios especiales se firma con el ánimo de desarrollar las relaciones entre Perú y España y avanzar en la promoción de la libre circulación de los nacionales de ambos países dentro del marco de la aplicación para España del acuerdo de Schengen del 14 de junio de 1985 y su Convenio de aplicación del 19 de junio de 1999. En el primer artículo de este Acuerdo, se señala que los nacionales de España, titulares de pasaporte diplomático o de servicio en vigor, podrán entrar sin visado en el territorio de la República del Perú para estancias de un máximo de 90 días en un período de 180 días, incluida la efectuada con fines de acreditación. En el segundo artículo de este Acuerdo se señala que los nacionales del Perú, titulares de pasaporte diplomático o especial en vigor, podrán entrar sin visado en el territorio del Reino de Espa-

⁴⁶⁹ MARTÍNEZ RIAZA, Ascención. *Ob. cit.*, 2000, p. 26.

ña para estancia de un máximo de 90 días (tres meses) en un período de 180 días (seis meses), incluida la efectuada con fines de acreditación. Se agrega que cuando los nacionales del Perú entren en el territorio del Reino de España, después de haber transitado por el territorio de uno o más Estados Parte en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen del 19 de junio de 1990, los tres meses surtirán efecto a partir de la fecha en que hubieren cruzado la frontera exterior que delimita la zona de libre circulación constituida por dichos Estados.

Otro acuerdo interesante es el firmado el 7 de marzo de 2000, entre el Embajador del Perú en Madrid, Armando Lecaros, y el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Abel Matutes, mediante el cual ambos países acuerdan un tratamiento recíproco a los familiares dependientes a cargo de los empleados de Misiones Diplomáticas, oficinas Consulares y representaciones permanentes ante Organizaciones Internacionales de una de las partes, destinados en misión oficial en el territorio de la otra parte. Al respecto, en el artículo 1º se acordó que los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Perú en el Reino de España y del Reino de España en la República del Perú quedaban autorizados para ejercer actividades remuneradas en el Estado receptor, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado, una vez obtenida la autorización correspondiente, conforme a los términos señalados en el mismo acuerdo. En el convenio se precisa que, para fines del mismo, se entenderían como familiares dependientes al cónyuge, a los hijos solteros menores de 21 años que viviesen a cargo de sus padres o que cursasen estudios en centros de enseñanza superior y a los hijos solteros que viviesen a cargo de sus padres y que tuvieran alguna incapacidad física o mental.

De otro lado, el 8 de noviembre de 2000, se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en materia de cooperación de las respectivas escuelas diplomáticas. El objetivo fundamental de este acuerdo fue

promover y expandir la cooperación entre las partes a través del intercambio de personas y de información sobre sus programas de estudio, cursos y seminarios, así como el desarrollo de otros programas académicos de mutuo interés para las Partes. Para el logro de dicho objetivo, Perú y España se comprometieron a facilitar el intercambio de profesores, alumnos, conferenciantes, expertos, especialistas e investigadores en áreas de interés común, con el fin de organizar en el Perú y España cursos, seminarios, mesas redondas y otras actividades similares para la capacitación de los funcionarios del Servicio Exterior de ambas Partes, en los campos de la diplomacia, del derecho internacional, de la economía internacional y las relaciones internacionales. Para estos fines, el acuerdo establece que las partes establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para el intercambio de publicaciones y material didáctico existente entre sus bibliotecas y centros de investigación y documentación, poniendo especial interés en lo relacionado con la historia y las relaciones internacionales.

7.7. El Incremento de la Cooperación Cultural

Si bien se ha señalado que la importancia de América Latina para Europa es más un reflejo de su prominencia global y de lazos históricos que de cualquier compromiso extraordinario de la región con el futuro, también es claro que América Latina es el área más occidentalizada e incluso europeizada del tercer mundo y ciertamente sería la única en la que Europa podría reconocerse, por sus valores políticos y culturales similares; ello es más evidente en países como España e Italia que en el resto de los países europeos.⁴⁷⁰

Ello explicaría el acercamiento cultural existente entre España y Perú; sin embargo, como explica Zanelli,⁴⁷¹ a lo largo de la década de los no-

⁴⁷⁰ VAN KLAVEREN, Alberto. *Ob. cit.*, p. 102.

⁴⁷¹ ZANELLI, Giovanna. *Ob. cit.*, p. 64.

venta, el acercamiento cultural entre los dos países tuvo el mismo incremento sustantivo que se había producido en otras áreas.

Siempre existió una relación directa de los intelectuales y artistas peruanos con España, quienes se sintieron acogidos en este país para presentar sus primeras obras e introducirlas así en el mercado europeo. Ejemplos de este acercamiento lo constituyen exposiciones colectivas de pintura, como «Perú en Europa»,⁴⁷² «Pintores Peruanos en España»⁴⁷³ o la exposición del pintor Adolfo Asmat Chirinos.⁴⁷⁴ En literatura podemos mencionar la presentación de la nueva edición de *España, aparte de mi este cáliz y Poesía popular de costa, sierra y amazonía peruana* de Alejandro Romualdo⁴⁷⁵ y la Conferencia sobre «La obra de Martínez Compañón en Trujillo del Perú», acto que formó parte de las Jornadas Culturales «Perú en España».⁴⁷⁶ Otro ejemplo son los actos de homenaje por el Centenario del nacimiento de César Vallejo⁴⁷⁷ y el homenaje a Julio Ramón Ribeyro.⁴⁷⁸ En lo que respecta a la música peruana, encontramos algunos recitales como «Recital de Música Criolla»⁴⁷⁹ y el «Concierto de Música Clásica Peruana».⁴⁸⁰

Sin embargo, es indudable que las relaciones culturales en la década de los noventa adquieren otro matiz al enmarcarse dentro del ámbito general de la cooperación española, constituyéndose así en una de las principales prioridades. Las acciones de colaboración entre ambos países, incluyendo el área cultural, se enmarcan dentro del Convenio Básico

⁴⁷² Oficio de la Embajada del Perú N° 5-13-A/ 55 INFO, del 19 de abril de 1996.

⁴⁷³ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 226 DINPC, del 6 de julio de 1992.

⁴⁷⁴ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 173 DINPC, del 6 de julio de 1992.

⁴⁷⁵ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 95 DINPC, del 14 de mayo de 1992.

⁴⁷⁶ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 100 INFO, del 25 de julio de 1995.

⁴⁷⁷ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 103 DINPC, del 23 de abril de 1992.

⁴⁷⁸ Oficios de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 67 DIF, del 15 de junio de 1995 y 5-13-A/ 57 DIF, del 23 de mayo de 1995.

⁴⁷⁹ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/ 99, del 25 de julio de 1995.

⁴⁸⁰ Oficio de la Embajada del Perú N°5-13-A/92 INFO, del 22 de julio de 1995.

de Cooperación Científica y Técnica del 30 de junio de 1971 y del Acuerdo Complementario para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral, suscrito el 18 de febrero de 1987.

Así, en la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana llevada a cabo el 16 de octubre de 1991, entre los Gobiernos del Perú y España, se dio cuenta del Programa de Restauración del Patrimonio Cultural y Revitalización de Centros Históricos, proyecto mediante el cual se abordó la restauración y puesta en valor de la Cripta Mayor de la Catedral, la Sacristía de la Iglesia de San Francisco, la Torre de la Iglesia de la Merced, el Retablo Mayor de la Iglesia de San Sebastián, la Quinta de Presa, la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (en Lima) la Iglesia de la Compañía de Jesús y la Iglesia y Convento de La Merced (en Cuzco); el material Arqueológico en Sipán; y arquitectura histórica y rehabilitación de andenes o terrazas en el Valle del Colca (Arequipa).

En 1992 las relaciones culturales entre el Perú y España se incrementaron al punto de figurar nuestro país entre los principales receptores de dicha cooperación.

En la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación realizada del 22 al 24 de enero de 1996, se acordó proporcionar equipo y libros a la Biblioteca Nacional, a bibliotecas de las Casas de la Cultura y a otras bibliotecas públicas del país para hacerlas más funcionales al usuario. A través de la AECI-ICI se acordó colaborar proporcionando asistencia técnica y asesoramiento para la organización y preservación de los archivos audiovisuales orientados a consolidar la Filmoteca peruana. Se acordó también colaborar con instituciones y organismos peruanos para desarrollar actividades de formación e investigación orientadas a consolidar las industrias audiovisuales, en especial las áreas de guión, producción y distribución de productos audiovisuales. Ambas partes colaborarían en la difusión de la producción cinematográfica y audiovisual peruana y española. A través de la AECI-ICI se

acordó colaborar con el canal de televisión de Villa El Salvador aportando asistencia técnica, formación y capacitación de recursos humanos y equipamiento para el desarrollo de programas y coproducciones. Se colaboraría también con otros canales regionales en el área de la formación y capacitación técnica de sus recursos humanos.

En la línea de restauración de monumentos, se acordó dar prioridad a los programas de preservación del patrimonio cultural en Cuzco y Lima, continuar las actividades de apoyo y asistencia técnica al Museo Bruning para el laboratorio de conservación de material arqueológico.

En la línea de rehabilitación de centros históricos, se acordó poner en marcha un programa de apoyo a la rehabilitación del Centro Histórico de Lima, continuar el apoyo prestado a las Escuelas-Taller de Restauraciones de Lima y Cuzco en virtud de los Convenios que habían sido suscritos con el Instituto Nacional de Cultura y la Región Inka, continuar apoyando la puesta en marcha en Cuzco de una Escuela de Restauraciones de Bienes Muebles orientada fundamentalmente a pintura mural y de caballete conjuntamente con la Universidad de Cuzco.

Durante la Cuarta Reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruana, llevada a cabo los días 3 y 4 de abril de 1997, las delegaciones peruana y española señalaron como logros: la restauración y adecuación de la Quinta de Presa como Museo Virreinal, la restauración del lienzo de *La Última Cena* perteneciente al Refectorio del Convento de San Francisco y principalmente los trabajos de restauración de la Casona de San Marcos con su restauración integral y adecuación como Centro Cultural. En Cuzco, destacan los trabajos de restauración y puesta en valor del Conjunto de la Merced y adecuación del primer nivel de dos claustros como Museo de Arte de la Orden Mercedaria. En cofinanciación con la Embajada de Alemania y la Unión Europea se había restaurado la Torre del Evangelio de la Iglesia Catedral y se hicieron los trabajos de conservación de bienes muebles.

En la Quinta reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruana, del 5 de junio de 1998 se revisaron en conjunto las actividades y proyectos del Programa. En el área de la cooperación cultural, se desarrolló el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural: este programa tuvo una intensa actividad tanto en Lima como en el Cuzco. En Lima, se continuó con los trabajos de restauración de la Casona de San Marcos para su adecuación como Centro Cultural. Se concluyó el Salón General, Salón de Grados, Conjunto de la Cafetería y Patio de Chicos o de la Mula. También se efectuó la restauración de 24 lienzos pertenecientes al Museo de Arte e Historia de la Universidad Mayor de San Marcos. En el Cuzco, se continuó el Programa de restauración integral del Conjunto de la Merced y la adecuación del primer nivel de los dos claustros como Museo de Arte de la Orden Mercedaria. Además, con financiamiento de la Unión Europea se trabajó la restauración de bienes muebles pertenecientes a la Catedral del Cuzco y, con financiación de Telefónica del Perú, se apoyó al Arzobispado en los trabajos de restauración integral de la Iglesia Jesús y María y la del conjunto de la Basílica catedral del Cuzco. Se informó que en Arequipa, en el Valle del Colca, se habían iniciado los trabajos de restauración de los dos primeros templos en Lari y Coporaque; y, en Ayacucho, se habían dado los pasos iniciales, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura, para la puesta en marcha del Programa de Revitalización del Centro Histórico. Se señaló que, en el marco del Programa de Preservación del Patrimonio Cultural, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con financiación propia y asistencia técnica española, daría inicio a la «Restauración de la Casa Aspíllaga»; los trabajos serían ejecutados por la Escuela Taller de Restauraciones de Lima.

El 17 de setiembre de 1998 el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Eduardo Ferrero Costa, y el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Fernando Villalonga, suscriben el Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural entre Perú y España, firmado el 30 de junio de 1971. El artículo XI de este acuerdo se modificó en el sentido de señalar que el reconocimiento de los cursos de educación primaria y educación secundaria se produciría

de modo automático, sin que ello significase la exclusión de los requisitos establecidos por cada parte para el acceso de estudios superiores. El artículo XII se modificó en el sentido de considerar que una Comisión de expertos de ambas partes reunida cada vez que fuere necesario debía elaborar y actualizar periódicamente una relación de títulos académicos oficiales de educación superior con indicación de las universidades o instituciones reconocidas. Se indicó que, en todo caso, el reconocimiento de un título implicaría su habilitación para el ejercicio profesional, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos no académicos que la legislación del país receptor tuviere establecidos.

Del 15 al 18 de marzo de 1999 se realizó en Madrid la VII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación, donde se indicó que las «Escuelas Taller de Lima y Cuzco», constituían dos centros orientados a la promoción, formación y capacitación de jóvenes, hombres y mujeres, en las disciplinas y profesiones relacionadas con la restauración del patrimonio histórico, generando una oferta de técnicos especialistas en esta área. Sobre el Proyecto «Rehabilitación de Centros Históricos», se indicó que se trataba de un proyecto orientado a promover intervenciones en los centros históricos de Ayacucho, Arequipa y Cuzco. Similar comentario se hizo de la «Escuela de bienes muebles», proyecto que consistía en la puesta en marcha y desarrollo de una especialidad formativa para restauradores de bienes muebles.

Ambas delegaciones expresaron su satisfacción por el proyecto del Ministerio de Educación y Cultura de España de organizar un «Programa cultural de España en Perú», que se llevaría a cabo en el segundo semestre de 1999 y estaría integrado por exposiciones de cine, representaciones escénicas y musicales, ciclos de conferencias, cursos y encuentros de profesionales españoles y peruanos del sector cultural, a través de los cuales se ofrecería al público peruano una amplia muestra de la cultura española.

El día 2 de febrero de 2001 se celebró VI Reunión del Comité Paritario de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica

España-Perú, donde se destacó la participación de España en la IV Feria Internacional del Libro y la donación a la Biblioteca Nacional del Perú de 2500 libros y revistas. Además de las actividades desarrolladas en Lima, el Centro había hecho llegar la cooperación cultural a otros puntos del país. En este sentido, el radio de acción del Centro Cultural se extendió a las ciudades de Iquitos, Arequipa, Trujillo, Cuzco y Cajamarca en un esfuerzo descentralizador que permitió reactivar la expresión cultural de las principales ciudades de la selva, sierra y costa peruanas. En la ciudad de Iquitos se organizó una exposición de artistas locales, un exitoso ciclo de conciertos, talleres y recitales de poesía. Cuzco fue el escenario de un encuentro de escritores españoles y cuzqueños, y de una exposición de artistas de esta ciudad que se expuso posteriormente en el Centro Cultural de España en Lima. En este sentido, se mencionó a la exposición de carácter binacional «Pacto con el momento incierto» que tuvo lugar en Cajamarca. En la reunión se señaló que en el Centro Cultural Chaves de la Rosa de Arequipa se exhibió la muestra Joven Arte Español organizada por el INJUVE que concitó un extraordinario interés por parte del público universitario.

También se indicó que en el año 2000, en el campo de las artes plásticas, se habían presentado nueve exposiciones, cuatro de ellas mostraron las últimas tendencias del arte español y tres exposiciones colectivas sirvieron para dar a conocer el trabajo de jóvenes artistas peruanos. Una exposición reunió por primera vez el legado plástico del poeta surrealista César Moro. Los talleres de creación también jugaron un importante papel en el intercambio cultural, siendo relevantes los dedicados a fotografía e imagen.

En el área de literatura y pensamiento se resaltó el encuentro hispano-peruano de jóvenes narradores que tuvo en el 2000 su tercera edición. Se señalaron, además, el encuentro «Poéticas» y el encuentro «Cruces de Caminos», en los que participaron destacados poetas y escritores peruanos y españoles.

En el campo de los audiovisuales, el cine continuó siendo una de las actividades del centro que convocó mayor concurrencia. Durante el 2000 se proyectaron ciclos sobre Juan de Orduña, Mario Camus y Buñuel. Otros ciclos fueron: Historias de Jóvenes a través del cine, Historias de la Guerra Civil Española, Las otras caras del Cine Español y Realizadores Latinoamericanos. En el área del vídeo, el Centro fue por primera vez una de las sedes del III Festival de Video y Artes Electrónicas. Se indicó que merecía especial mención la exposición en Lima del Programa Trasvases: Artistas Españoles en Vídeo años 90.

En el campo de la música se indicó que se habían realizado conciertos a lo largo de todo el año en los que, además, el auditorio del Centro fue la plataforma para conciertos de grupos emergentes de jóvenes músicos peruanos. En las artes escénicas, a lo largo del año 2000 se continuó promoviendo la coproducción en colaboración con otras instituciones y elencos nacionales. El Centro posibilitó además la participación de compañías españolas en el Festival Internacional de Danza y Teatro de Lima organizado por la Municipalidad.

En el rubro de seminarios se destacó el de Gestión Cultural dictado por especialistas españoles y el realizado en colaboración con la Academia de Historia: «El Perú y España: un siglo de historia».

Sobre el financiamiento de la AECI en el período 1999-2000, se indicó que este había alcanzado la cifra de US\$ 332 194 dólares.

En cuanto a la cooperación para la preservación del patrimonio cultural destaca, en Ayacucho, la elaboración del Plan Maestro de la ciudad y los proyectos piloto: Casa Velarde Álvarez y Alameda Bolognesi. En Cuzco, estaba el Proyecto piloto Plaza San Francisco, Bases del concurso internacional para la adecuación de la plaza. En Arequipa, destaca la elaboración del Plan de Gestión para la declaración de Arequipa como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO que incluía la Elaboración del Plan Maestro y el Proyecto piloto consistente en la restauración de la Iglesia de la Compañía de Jesús.

En Cuzco, se incluyó en el proyecto al Convento de la Merced que incluiría la restauración, puesta en valor y adecuación del Convento como Museo de Arte Colonial, así como la restauración del Templo y los dos claustros del Convento, la restauración de 62 lienzos de la Merced, 11 lienzos de la Iglesia de Huaro, 2 lienzos de la Iglesia de la Compañía de Jesús; restauración de 28 marcos tallados y la consolidación y restitución de la pintura mural de la Celda del Padre Salamanca y galería Oeste del segundo claustro.

Se indicó que en el Valle del Colca existen 16 templos coloniales, de los cuales siete se encontraban en proceso de intervención. Los trabajos eran realizados con participación directa de la población a través de Convenios con los Municipios locales, el Arzobispado de Arequipa y el Instituto Nacional de Cultura. Las actividades específicas se desarrollaban en el templo de la Asunción de Nuestra Señora de Chivay, el templo de Santiago Apóstol de Coporaque, la Plaza de la Cruz de Coporaque, el templo de la Purísima Concepción de Lari, el templo de La Inmaculada Concepción de Yanque, el templo de Los Santos Reyes de Achoma, el templo de Santa Ana de Maca y el templo de San Pedro de Alcántara de Cabanaconde.

7.8. Otros Ámbitos de la Relación Bilateral

Finalmente, durante la década del 90, se suscribieron acuerdos de importancia para la relación bilateral.

Así, el 21 de noviembre de 1994 se firmó en Madrid el Protocolo entre la Ministra de la Presidencia del Perú María Luisa Federici y la Ministra de Asuntos Sociales de España, Cristina Alberdi, en materia de adopción internacional. El principal objetivo de este instrumento fue instaurar un sistema de cooperación entre las partes que asegurase en los procesos de adopción la prevención y total eliminación de la sustracción, tráfico, trata y venta de menores de edad, y asegurar el reconocimiento recíproco de las adopciones plenas efectuadas según el Protocolo, cons-

tituidas de acuerdo con la legislación de ambos países. A estos efectos, se estableció que se entendería por menor de edad a la persona menor de dieciocho años. Se indicó también que el protocolo era aplicable al caso de un menor de edad español o peruano para que fuera adoptado plenamente por nacionales de otro Estado. Se indicó que también se aplicaría a los menores apátridas que se encontrasen en el territorio de uno de los dos Estados, para su adopción por nacionales de otro Estado.

De otro lado, el 17 de septiembre de 1998, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú Eduardo Ferrero Costa y el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica Fernando Villalonga suscribieron el Acuerdo sobre Cooperación en materia de Prevención del consumo, desarrollo alternativo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En su primer artículo este Acuerdo señala que la cooperación se llevará a cabo mediante el establecimiento de un intercambio permanente de información y documentación, la elaboración de proyectos y programas, y la asistencia técnica y científica en esta materia. Entre las principales actividades que deberían desarrollarse conforme al artículo 2 se encuentran las siguientes: intercambio de propuestas; selección de programas prioritarios en el campo de la prevención, elaboración de programas generales de promoción de la salud y educación; diseño de las funciones de los distintos servicios terapéuticos, tipología de centros y servicios asistenciales; elaboración de programas experimentales de deshabitación, estudio y elaboración de proyectos de sensibilización de la comunidad con el objeto de apoyar la reinserción de drogodependientes; asesoría para el estudio de la formulación de proyectos de leyes, intercambio de informaciones, publicaciones, entre otras.

Luego, el 3 de marzo de 1999 la Embajada de España en el Perú dirige la Nota N° 117 al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú para referirse al Acuerdo de Servicios Aéreos suscrito el 31 de marzo de 1954 entre España y Perú. Al respecto señaló que las autoridades aeronáuticas es-

pañolas habían informado que, por intercambio de cartas entre el Director General de Aviación Civil Español y el Director General de Transporte Aéreo Peruano, se había alcanzado un preacuerdo consistente en establecer un marco de siete frecuencias semanales para la realización de servicios aéreos regulares por las empresas aéreas designadas de cada una de las partes.

Con el fin de formalizar este entendimiento preliminar, el Embajador de España propone al gobierno del Perú, a nombre del Reino de España, el siguiente texto de Acuerdo:

Las Autoridades Aeronáuticas de España y Perú, en aplicación del apartado b. del anexo modificado del acuerdo para Servicios Aéreos suscrito entre los dos países el 31 de marzo de 1954, convienen en establecer un número de siete (7) frecuencias semanales para la realización de los servicios aéreos convenidos, a ser operados por las empresas aéreas designadas de cada una de las partes, con cualquier tipo de aeronave. En virtud de lo anterior y conforme a lo especificado en el punto IV-C del Acta Final de la reunión de consultas entre las Autoridades Aeronáuticas de Perú y España de fecha 22 de febrero de 1978, las condiciones establecidas en los apartados IV-A y IV-B de la misma Acta quedan derogadas.

Respecto de esta propuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, mediante la Nota 6-13/33 de fecha 17 de marzo de 1999 acusa recibo de la Nota N° 117 a nombre del gobierno del Perú y señala que confirma a nombre del Gobierno del Perú los términos de dicha comunicación, acordando que la misma, conjuntamente con la nota peruana, constituirían un acuerdo entre los dos gobiernos, el que entraría en vigor el 3 de marzo de 1999.

En el ámbito militar, mediante el Memorándum de Entendimiento de fecha 23 de abril de 1999, los Ministerios de Defensa del Perú y de España, representados por el General Carlos Bergamino y el Embajador Gonzalo de Benito, respectivamente, a fin de ampliar su cooperación

para contribuir al fortalecimiento de los vínculos de hermandad ya existentes entre ambos países, manifestaron su intención de regular las actividades, derechos y obligaciones de instructores españoles en la Escuela de Ingeniería del Ejército del Perú, los mismos que se desplazaban temporalmente a este último país con el objeto de formar o perfeccionar la formación de personal de las Fuerzas Armadas peruanas en las técnicas y procedimientos de desminado y en la desactivación de determinados artefactos explosivos, reglamentarios o no. En el documento se definieron las responsabilidades de cada parte, el régimen de estancia y sanitario, entre otros aspectos.

Finalmente, el 8 de noviembre de 2000, el Canciller peruano Fernando de Trazegnies y el Ministro de Asuntos Exteriores de España, José Piqué i Camps firmaron el Tratado de Asistencia Judicial en materia penal, en virtud del cual ambos países se obligan a brindarse mutuamente la más amplia asistencia judicial en esta materia. El tratado señala que por asistencia judicial deberá entenderse toda ayuda concedida por el Estado requerido con respecto de las investigaciones o procedimientos en materia penal que se lleven a cabo en el Estado requirente. Además, se indica que por materia penal deberán entenderse las investigaciones o procedimientos relacionados a cualquier delito comprendido en la ley penal.

En síntesis, durante el período 1990-2000, no solo se produce un notable incremento y diversificación de la cooperación y del intercambio comercial entre el Perú y España, sino también un verdadero apogeo de la inversión española en el Perú. En este sentido, se logró quebrar la constante en nuestra relación bilateral desde 1879 caracterizada por la escasa o casi nula relación comercial y de inversión entre nuestros dos países. Sin embargo, las características autoritarias del régimen peruano impidieron que, en el ámbito político, se alcanzara un nivel semejante.

Todo indica que tras el cambio producido a fines del año 2000 en el régimen político peruano, este desnivel podrá ser corregido.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Del análisis de las relaciones diplomáticas entre el Perú y España, desarrolladas entre 1821 y el año 2000, es posible extraer las siguientes conclusiones:

1. Históricamente las relaciones diplomáticas entre el Perú y España no han seguido una línea definida ni han mantenido una regularidad. Por el contrario, muchas veces el incremento o depresión de estas relaciones respondió a la cercanía o distanciamiento ideológico de sus gobernantes (como fue el caso de Leguía y Primo de Rivera, o de Velasco Alvarado y Francisco Franco) o a factores políticos y económicos internos, mas que a una estructura de política exterior. No obstante, es posible distinguir siete grandes períodos en nuestras relaciones diplomáticas.
2. La primera etapa abarca los años 1821 a 1879 y se caracterizó por la búsqueda peruana de reafirmación de su independencia de España. Fue una etapa difícil en la que los constantes roces provocados por la política no intervencionista liderada por nuestro país en América derivaron en un enfrentamiento militar con España en 1866. No fue hasta 1879 en que ambos países establecieron finalmente relaciones diplomáticas.
3. Establecidas las relaciones diplomáticas entre el Perú y España, se dio inicio a una segunda etapa entre los años 1880 a 1913. En esta

etapa, se firman los primeros acuerdos internacionales entre ambos países, referidos a extradición, trato de nacionales, solución de controversias, reconocimiento de títulos profesionales, entre otros. España por su parte adquirió autoridad moral y política en América durante este período. Para dar solución a sus problemas limítrofes con Ecuador y Chile, Perú recurrió al arbitraje de la Corona Española. Las disputas que caracterizaron el primer período de nuestras relaciones habían quedado definitivamente zanjadas. Nuestro país confiaba nada menos que su integridad territorial a la decisión del monarca español, en una muestra de que nuestras relaciones con España habían emprendido un nuevo camino.

4. El tercer período que comprende los años 1914 a 1935, llevaría a una diversificación de nuestras relaciones bilaterales, ampliándose la agenda de nuestra política exterior. Así, se reforzaría el marco jurídico y el componente material de nuestras representaciones diplomáticas en Madrid y Lima. Y por otro lado, también se celebrarían los primeros acuerdos de cooperación en el campo diplomático, militar, artístico y literario. Sin embargo, la crisis política y económica existente en el Perú en esos años, sumada a la crisis económica interna en España, profundizada por el crac del 29, determinó que las relaciones económicas y comerciales entre los dos países durante este período fueran prácticamente inexistentes.
5. De 1936 a 1938 se desarrolla la cuarta etapa de nuestras relaciones diplomáticas con España. Se trató del período más breve pero también del más crítico, debido a las consecuencias que conllevarían fundamentalmente la Guerra Civil Española en la relación bilateral. Los atentados contra la residencia del cónsul peruano y contra el consulado peruano en Madrid, llevados a cabo por las autoridades españolas, derivaron en la ruptura de las relaciones a nivel diplomático. Sin embargo, fue en esta etapa donde las muestras de solidaridad del Estado peruano para con los ciudadanos espa-

ñoles que acudieran en busca de asilo y refugio se reforzaron. La legación y el consulado del Perú en Madrid otorgaron protección a estas personas, comprometiendo con ello la relación bilateral.

6. En la quinta etapa, que se inició en 1939 y culminó en 1975, se logró, no solo el restablecimiento de nuestras relaciones diplomáticas con España, sino también un verdadero impulso de las mismas. Así, en este período, no solo se elevarían nuestras representaciones diplomáticas en Madrid y Lima a la categoría de Embajadas, sino que se fortalecerían los vínculos político-jurídicos, culturales y de cooperación entre nuestros dos países. En particular, durante el Gobierno del General Manuel A. Odría, se daría un impulso a nuestras relaciones a todo nivel, en gran parte debido a la afinidad de este gobierno con el de Francisco Franco, en su «lucha contra el comunismo internacional». Será esta la etapa de construcción de la comunidad hispanoamericana teniendo como base los convenios de doble nacionalidad, pero también del inicio de la cooperación española hacia el Perú, como rasgo permanente de su política exterior.
7. La sexta etapa es aquella comprendida entre 1975 a 1990, y se caracterizó por el énfasis puesto en la cooperación técnica y financiera de España hacia el Perú. En esta etapa fueron innumerables los acuerdos de cooperación en materia técnica, social, cultural y financiera que se celebraron entre los dos países, a pesar de la crisis económica y del impacto negativo del terrorismo en el Perú. Sin embargo, más allá de la cooperación, lo cierto es que el progresivo deterioro de la imagen del Perú en el exterior se agravó debido al aislamiento económico y financiero, a la ausencia de seguridades para la inversión y al incremento del fenómeno subversivo, impidiendo que las relaciones con España abarcaran el ámbito comercial y la inversión de capitales.

8. La última etapa (1990-2000) fue la que consolidó las relaciones con España. Se resolvieron ciertos puntos pendientes como una mayor cooperación, un incremento del intercambio comercial y un inicio de la inversión de capitales. En lo referido a la cooperación, se incrementó y se diversificó, adquiriendo una estructura institucional y un marco regulatorio para garantizar su estabilidad y seguimiento. En cuanto a la inversión, desde 1994 España es país con mayores inversiones en el Perú, al coincidir la disponibilidad de capital en España y su apertura al exterior, con el desarrollo de un nuevo modelo económico en el Perú, que garantizaba y alentaba la inversión privada y extranjera. Por último, las relaciones comerciales entre el Perú y España, si bien sufrieron un decremento a lo largo de la década de los 90, alcanzaron a pesar de ello un nivel superior a las etapas previas.

9. A fines del año 2000 es posible concluir que las relaciones diplomáticas entre el Perú y España han alcanzado un nivel óptimo en el ámbito político, económico, social y cultural. El aporte de España al Perú ha sido invaluable. En los más de ciento veinte años de relaciones diplomáticas, España ha contribuido mediante la cooperación, comercio e inversión al desarrollo de nuestro país. Todo indica que estas relaciones se fortalecerán aun más en el futuro.

ANEXOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL PERÚ Y ESPAÑA (1821-2001)

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
1	Acuerdo sobre la Capitulación del Callao	Baquijano, Perú	19/09/1821
2	Capitulación de Ayacucho	Ayacucho	09/12/1824
3	Capitulación del Callao	Callao	22/01/1826
4	Tratado de Paz y Amistad	Madrid	24/09/1853
5	Tratado Preliminar de Paz y Amistad	Bahía de Ancón	27/01/1865
6	Tratado de Paz y Amistad	París, Francia	14/08/1879
7	Convención de Extradición	Lima	21/07/1892
8	Tratado Adicional de Paz y Amistad	Lima	16/07/1897
9	Tratado de Extradición	Lima	23/07/1898
10	Convenio sobre Canje de Partidas de Estado Civil	Lima	23/07/1898
11	Protocolo Adicional al Tratado de Extradición de 1898	Lima	26/07/1901
12	Protocolo sobre Reconocimiento de Deuda a Favor de los Herederos del Súbdito Español Ramón Tovía y Monasterio	Lima	27/06/1903
13	Acuerdo para el Canje de Publicaciones Oficiales sobre Derecho Internacional y Legislación Comparada	Lima	18/03/1904
14	Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y Estudios.	Lima	09/04/1904
15	Convenio para el Canje de Valijas Diplomáticas	Madrid	11/05/1921

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
16	Acta de Posesión de la Residencia del Representante Diplomático de España en el Perú	Lima	12/10/1922
17	Contrato Relativo a la Misión de la Guardia Civil y Policía	Lima	31/01/1924
18	Convenio sobre Propiedad Literaria y Artística	Lima	26/02/1924
19	Contrato Relativo a la Misión de la Guardia Civil y Policía	Lima	19/04/1926
20	Tratado General de Arbitraje	Lima	04/01/1930
21	Acuerdo sobre la Exhibición de Películas Cinematográficas	Lima	05/03/1936
22	Protocolo sobre Cesión de un Terreno en el Campo de Marte para la Construcción de la Nueva Embajada de España en Lima y del «Palacio de la Trinidad» para la Sede de la Embajada del Perú en Madrid	Lima	16/07/1949
23	Protocolo sobre Cesión, al Gobierno de España, del Pabellón Perú en la Exposición Iberoamericana en Sevilla	Lima	16/07/1949
24	Contrato de un Personal Técnico y Profesional de la Guardia Civil Española	Lima	03/08/1949
25	Contrato de una Misión de Policía Española	Lima	03/08/1949
26	Renovación del Contrato de la Misión de la Guardia Civil y Policía	Lima	30/10/1951
27	Acuerdo Comercial	Lima	23/05/1953
28	Renovación del Contrato con la Misión de la Guardia Civil y Policía Española	Lima	30/10/1953
29	Acuerdo sobre Servicios Aéreos	Lima	31/03/1954
30	Acuerdo sobre Supresión de Visas	Madrid	14/04/1959
31	Acuerdo sobre Doble Nacionalidad y su Reglamento	Madrid	16/05/1959
32	Acuerdo sobre Supresión de Visas a los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales	Lima	06/07/1960
33	Acuerdo sobre Liberación de Impuestos a los Automóviles de los Funcionarios Diplomáticos en Venta antes de los dos Años	Lima	25/02/1961

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
34	Convenio de Cooperación Social	Lima	24/07/1964
35	Convenio sobre Seguridad Social	Lima	24/07/1964
36	Acuerdo sobre Cooperación Técnica	Lima	24/07/1964
37	Acuerdo Relativo a la Misión Arqueológica Española Chincheros-Cuzco	Lima	10/04/1968
38	Convenio sobre Turismo	Lima	29/04/1968
39	Acuerdo de Cooperación sobre Titulación de la Energía Atómica para fines Pacíficos	Lima	04/12/1969
40	Acuerdo de Bases para el Convenio Bilateral de Refinanciación de la Deuda Pública Externa Peruana	Madrid	12/12/1969
41	Convenio de Crédito de Refinanciación	Madrid	03/07/1970
42	Acuerdo de Retrocesión sobre Recíprocas Donaciones de Terreno para sus Respectivas Embajadas. Anexo.- Acta.	Lima	01/03/1971
43	Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Asuntos Exteriores de España	Lima	30/07/1971
44	Convenio sobre Intercambio Cultural	Lima	30/06/1971
45	Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica	Lima	30/06/1971
46	Acta de las Negociaciones sobre Seguridad Social	Lima	03/08/1971
47	Acta de Entrega por el Gobierno Español de Museo de Sitio de Chincheros y de los Trabajos de Investigación y Restauración Realizados en dicha Localidad por la Misión Española Presidida por el Profesor Manuel Ballesteros Gaibrois	Chincheros, Cuzco	24/10/1971
48	Acta Final de las Conversaciones Económicas	Lima	20/05/1972
49	Acta Final de las Conversaciones Económicas	Madrid	22/09/1972
50	Acuerdo Complementario sobre Energía Atómica para Fines Pacíficos	Madrid	19/07/1976
51	Acuerdo de Cooperación Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social para el	Lima	15/09/1976

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
	Desarrollo de un Programa de Formación de Mano de Obra en Materia de Pesquería, Artesanía y Minería en Perú. Anexo: Protocolo		
52	Acuerdo que crea la Comisión Mixta con el fin de Impulsar la Cooperación Recíproca	Madrid	02/02/1977
53	Comunicado Conjunto de los Cancilleres	Madrid	03/02/1977
54	Acta Final Suscrita por el Ministerio de Comercio de la República del Perú y el Ministerio de Comercio del Reino de España	Lima	09/06/1977
55	Protocolo de Cooperación Financiera	Lima	09/06/1977
56	Estatuto de la Comisión Mixta Permanente	Lima	24/07/1978
57	Acta Final de la I Reunión de la Comisión Mixta Permanente	Lima	07/11/1978
58	Acuerdo Administrativo de Seguridad Social	Lima	24/11/1978
59	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica en Materia de Recursos Geológico-Mineros. Anexo: Acta	Lima	24/11/1978
60	Declaración Conjunta de los Cancilleres con Motivo de la Visita Oficial al Perú de SS.MM. los Reyes de España entre el 22 y 26 de Noviembre de 1978	Lima	24/11/1976
61	Convenio Bilateral de Refinanciación de Créditos	Madrid	06/04/1979
62	Acuerdo de Cooperación Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social para el Desarrollo de un Programa de Formación de Mano de Obra en el Perú. Anexo.- Protocolo	Lima	27/12/1979
63	Acta Final de la II Reunión de la Comisión Mixta Permanente	Lima	29/04/1981
64	Protocolo de Cooperación Económica y Financiera	Lima	14/10/1981
65	Acta de la Reunión sobre Turismo	Madrid	16/06/1982
66	Acuerdo de Cooperación Inter-Institucional entre el Instituto Nacional de Administración	Lima	13/07/1982

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
	Pública (Perú) y el Instituto Nacional de Administración Pública (España)		
67	Acuerdo de Cooperación Técnica para el Establecimiento en Perú de un Centro Regional de Desarrollo Integral de las Artesanías. Anexo.- Protocolo	Lima	02/09/1982
68	Acta Final de la Reunión de la Sub-Comisión Científico Técnica de la Comisión Mixta	Lima	18/11/1983
69	Acuerdo de Cooperación Técnica Complementaria del Convenio de Cooperación Social para el Desarrollo de Programas Socio-Laborales y de Promoción Social en el Perú	Lima	23/08/1984
70	Tratado sobre Transferencia de Personas Sentenciadas a Penas Privativas de Libertad y Medidas de Seguridad Privativas de Libertad así como de Menores Bajo Tratamiento Especial	Lima	25/02/1986
71	Convenio de Cooperación Técnica entre IDAE y CENERGÍA sobre Conservación de Energía	Lima	18/06/1986
72	Acuerdo para la Constitución de un Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria	Lima	20/10/1986
73	Comunicado Conjunto	Lima	13/11/1986
74	Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral	Lima	18/02/1987
75	Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica Internacional en Materia Socio-Laboral	Lima	18/02/1987
76	Acuerdo entre el Instituto de Comercio Exterior del Perú y la Empresa Fomento de Comercio, S.A. de España	Madrid	13/04/1987
77	Acuerdo de Intenciones entre el Instituto de Comercio Exterior del Perú y el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación de España	Madrid	13/04/1987
78	Acta Final de la Reunión de la Sub-Comisión	Madrid	22/04/1987

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
79	Científico-Técnico de la Comisión Mixta Acta Nº 7 de la Reunión del Comité Administrador del Fondo de Contrapartida Español (F.C.E.)	Lima	23/06/1989
80	Tratado de Extradición	Madrid	28/06/1989
81	Acta Nº 8 de la Reunión del Comité Administrador del Fondo de Contrapartida Español (F.C.E.)	Lima	27/11/1989
82	Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Perú y del Fondo Contravalor	Lima	23/07/1991
83	Acta Final de la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica	Lima	16/10/1991
84	Acta por la que se Establecen las Bases del Tratado General de Cooperación y Amistad	Madrid	23/10/1991
85	Programa de Cooperación Técnica 1992-1995. Proyecto: Asistencia Preparatoria al Sistema de Información y Gestión para las Relaciones Exteriores (SIGRE) Ministerio de Relaciones Exteriores / AECI-ICI	Lima	20/03/1992
86	Acta de la Reunión Extraordinaria del Comité Paritario de Cooperación Técnica	Lima	09/10/1992
87	Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica	Lima	24/11/1993
88	Acuerdo Bilateral de Refinanciación de Deuda con el Instituto de Crédito Oficial de España	Madrid	13/01/1994
89	Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones	Madrid	17/11/1994
90	Protocolo entre el Ministerio de la Presidencia del Perú y el Ministerio de Asuntos Sociales de España en Materia de Adopción Internacional	Madrid	21/11/1994
91	Acta de la Tercera Reunión del Comité Paritario de Cooperación Técnica	Lima	18/01/1995
92	Acta de la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación	Lima	24/01/1996

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
93	Acta de la Cuarta Reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Peruano-Hispano con España	Lima	04/04/1997
94	Convenio del Proyecto «Desarrollo Estratégico del Sector Turismo en el Perú» Fase I entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de España	Lima	08/07/1997
95	Acta de la V Reunión del Comité Mixto Paritario de Cooperación Técnica Hispano-Peruana	Lima	05/06/1998
96	Acuerdo para el Establecimiento de un Mecanismo Bilateral de Consultas Políticas	Lima	17/09/1998
97	Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural Firmado en Lima el 30 de Junio de 1971	Lima	17/09/1998
98	Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España «Para la Ejecución de un Programa de Microcrédito en el Perú»	Lima	17/09/1998
99	Acuerdo sobre Cooperación de Materia de Prevención del Consumo, Desarrollo Alternativo y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	Lima	17/09/1998
100	Acta de la VII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana de Cooperación	Madrid	15/03/1999
101	Acuerdo para Formalizar el Intercambio de Cartas entre el Director General de la Aviación Civil Española y el Director General de Transporte Aéreo Peruano para Establecer un Marco Mayor de Frecuencias Semanales de Servicios Aéreos de cada una de las Empresas Aéreas Designadas por las Partes	Lima	17/03/1999
102	Programa de Conversión de la Deuda Externa del Perú frente a España en Proyectos de Lucha contra la Droga	Madrid	18/03/1999

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
103	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y del Reino de España Relativo al Personal del Ejército Español que presta Servicios como Instructor para Cursos de Desminado en el Perú, Anexo Acta de Entrega	Lima	23/04/1999
104	Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de España sobre el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares	Madrid	07/03/2000
105	Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en materia de Cooperación de las Respectivas Escuelas Diplomáticas	Madrid	08/11/2000
106	Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Perú y el Reino de España	Madrid	08/11/2000
107	Protocolo Adicional entre la República del Perú y el Reino de España al Convenio de Doble Nacionalidad de 16 de mayo de 1959	Madrid	08/11/2000
108	Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de España sobre Supresión Recíproca de Visados en Pasaportes Diplomáticos y de Servicio o Especiales	Madrid	08/11/2000
109	Acta de la VII Reunión del Comité Paritario de Evaluación y Seguimiento España-Perú	Lima	02/02/2001

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES ENTRE EL PERÚ Y ESPAÑA (1821-2001)

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
1	Tratado de Paz y Amistad	París	14/08/1879
2	Tratado Adicional al de Paz y Amistad de 14 de Agosto de 1879	Lima	16/07/1897
3	Convenio para el Canje de Valijas Diplomáticas	Madrid	11/05/1921
4	Convenio sobre Propiedad Literaria y Artística	Lima	26/02/1924
5	Acuerdo sobre la Exhibición de Películas Cinematográficas	Lima	05/03/1936
6	Acuerdo sobre Servicios Aéreos (Canje de Notas Revisando el Anejo del Acuerdo de Transporte Aéreo de 31 de marzo de 1954- 31 de mayo de 1978)	Lima	31/03/1954
7	Acuerdo sobre Doble Nacionalidad y su Reglamento	Madrid	16/05/1959
8	Convenio de Cooperación Social	Lima	24/07/1964
9	Convenio sobre Seguridad Social	Lima	24/07/1964
10	Convenio sobre Turismo	Lima	29/04/1968
11	Convenio sobre Intercambio Cultural	Lima	30/06/1971
12	Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica	Lima	30/06/1971
13	Acuerdo Complementario sobre Energía Nuclear para Fines Pacíficos	Madrid	19/07/1976
14	Acuerdo que crea la Comisión Mixta con el fin de Impulsar la Cooperación Recíproca	Madrid	02/02/1977

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
15	Estatuto de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Española	Lima	24/07/1978
16	Acuerdo Administrativo Peruano-Hispano de Seguridad Social	Lima	24/11/1978
17	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica en Materia de Recursos Geológico-Mineros Anexo: Acta		
18	Tratado sobre Transferencia de Personas Sentenciadas a Penas Privativas de Libertad y Medidas de Seguridad Privativas de Libertad así como de Menores bajo Tratamiento Especial.	Lima	25/02/1986
19	Acuerdo para la Constitución de un Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria	Lima	20/10/1986
20	Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral	Lima	18/02/1987
21	Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica Internacional en Materia Socio-Laboral	Lima	18/02/1987
22	Tratado de Extradición	Madrid	28/06/1989
23	Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones	Madrid	17/11/1994
24	Protocolo entre el Ministerio de la Presidencia del Perú y el Ministerio de Asuntos Sociales de España en Materia de Adopción Internacional	Madrid	21/11/1994
25	Acuerdo para el Establecimiento de un Mecanismo Bilateral de Consultas Políticas	Lima	17/07/1998
26	Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural Firmado el 30 de junio de 1971	Lima	17/09/1998
27	Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España para la Ejecución de un «Programa de Microcrédito en el Perú»	Lima	17/09/1998

Nº	TÍTULO	FIRMADO	FECHA
28	Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Prevención del Consumo, Desarrollo Alternativo y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	Lima	17/09/1998
29	Acuerdo para Formalizar el Intercambio de Cartas entre el Director General de la Aviación Civil Española y el Director General de Transporte Aéreo Peruano para Establecer un Marco Mayor de Frecuencias Semanales de Servicios Aéreos de cada una de las Empresas Aéreas Designadas por las Partes	Lima	17/03/1999
30	Programa de Conversión de la Deuda Externa del Perú frente a España en Proyectos de Lucha contra la Droga	Madrid	18/03/1999
31	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y del Reino de España Relativo al Personal del Ejército Español que Presta Servicios como Instructor para Cursos de Desminados en el Perú, Anexo Acta de Entrega	Lima	23/04/1999
32	Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de España sobre el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares	Madrid	07/03/2000
33	Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en materia de Cooperación de las Respectivas Escuelas Diplomáticas	Madrid	08/11/2000

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

ANEXO 3
TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CON EL REINO DE
ESPAÑA
(PARÍS - 1879)

Luis La Puerta

Primer Vice-presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo

Por cuanto: entre la República del Perú, y el Reino de España se celebró, por los respectivos Plenipotenciarios, en 14 de Agosto de 1879, el siguiente

Tratado de Paz y Amistad

La República del Perú, de una parte, y Su Majestad D. Alfonso XII, Rey Constitucional de España, por otra:

Considerando haberse dado al más completo olvido por ambas Naciones las disensiones ocurridas entre sus Gobiernos y súbditos, y deseando vivamente el restablecimiento de las relaciones amistosas que deben siempre unir a pueblos que son hermanos por su origen y sus intereses, han nombrado, por sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el General D. Luis La Puerta, Vice-Presidente de la República del Perú, Encargado del mando supremo, a D. Juan Mariano de Goyeneche y Gamio, Caballero de la Orden de Santiago, gran Dignatario de la Rosa del Brasil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú cerca del Gobierno de la República Francesa; y Su Majestad el Rey de España, a D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, Vizconde de Rocamora, Grande de España, Caballero

de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Caballero profeso de la Orden de Calatrava, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia, de la de Su Santidad, Pío IX, de la Rosa del Brasil, etc., etc., etc., Su Gentil hombre de Cámara y Embajador cerca del Presidente de la República francesa.

Quienes, después de haber reconocido y canjeado sus poderes y haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo I

Desde la fecha de la ratificación del presente tratado, habrá total olvido de lo pasado, y una paz sólida é inviolable entre la República del Perú y Su Majestad el Rey de España.

Artículo II

Los Gobiernos del Perú y de España nombrarán sin demora alguna sus Representantes diplomáticos, del mismo modo que los Agentes consulares.

Artículo III

Las altas partes contratantes convienen en celebrar nuevos tratados que fijen y regulen las relaciones comerciales y de navegación, los derechos recíprocos de los súbditos de ambas Naciones, las atribuciones consulares, las condiciones de nacionalidad, la propiedad literaria y la extradición de criminales.

Artículo IV

Hasta que se celebren los nuevos é indicados pactos internacionales, los Gobiernos del Perú y de España convienen en que sus relaciones y la de sus respectivos súbditos se ajusten mutuamente al régimen de la Nación más

favorecida, bajo todos conceptos; y así en los asuntos civiles como en los comerciales y de navegación.

Artículo V

El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en París por los Representantes del Perú y de España dentro del Plazo de tres meses.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios de la República del Perú y de Su Majestad el Rey de España lo hemos firmado, por duplicado, y sellado con nuestros sellos particulares, en París, a catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN M. DE GOYENECHE
(L. S.)

MARQUÉS DE MOLINS
(L. S.)

Por tanto: y habiendo el Congreso Nacional aprobado este tratado el día primero del presente mes; en uso de las facultades que la Constitución de la República me concede, he venido en aceptarlo, aprobarlo y ratificarlo, teniéndolo como ley del Estado, y comprometiendo para su observancia el honor nacional.

En fe de lo cual firmo la presente ratificación, sellada con las armas de la República, y refrendada por el Ministro de Estado, en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, a dos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

LUIS LA PUERTA

Manuel Irigoyen

Acta de Canje

Reunidos los infrascritos para proceder al canje de las ratificaciones del Excmo., señor Primer Vice-Presidente de la República del Perú, encargado del mando supremo, y de Su Majestad el Rey de España, en el Tratado de Paz y Amistad celebrado en París, el día catorce de Agosto del año de mil ochocientos setenta y nueve, se presentaron los instrumentos de dichas ratificaciones y, encontrándose en debida forma, se llevó a efecto su canje.

En fe de lo cual, los infrascritos han levantado esta acta en doble original.

París, a quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN M. DE GOYENECHÉ

MARQUÉS DE MOLINS

ANEXO 4
TRATADO ADICIONAL AL DE PAZ Y AMISTAD
CELEBRADO CON EL REINO DE ESPAÑA EN 14
DE AGOSTO DE 1879
(LIMA - 1897)

NICOLÁS DE PIÉROLA

Por cuanto: entre esta República y el Reino de España se celebró, en Lima, el dieciséis de julio de mil ochocientos noventa y siete el siguiente

TRATADO ADICIONAL AL DE PAZ Y AMISTAD,
CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL
REINO DE ESPAÑA
EN 14 DE AGOSTO DE 1879

Su Excelencia el Presidente del Perú y Su Majestad la Reina Regente de España, en nombre de su augusto hijo don Alfonso XIII, deseando estrechar cada día más las relaciones de cordial amistad y buena correspondencia, felizmente existentes entre las dos naciones; facilitar a sus respectivos ciudadanos o súbditos el ejercicio de sus profesiones, y alejar para lo futuro todo motivo de discordia y desavenencia, han convenido en dar mayor amplitud al tratado de paz y amistad, firmado en París, a catorce de agosto de mil ochocientos setenta y nueve y al efecto han nombrado Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República del Perú, al doctor Enrique de la Riva-Agüero, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores; y

Su Majestad la Reina Regente de España, a don Julio de Arellano, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú.

Quienes, después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes y hallándose en buena y debida forma, han estipulado los artículos siguientes:

Artículo I

Toda controversia o diferencia que ocurrieren entre el Perú y España, acerca de la interpretación de los tratados vigentes, o que en lo sucesivo lo estén, serán resueltas por el inapelable fallo de un árbitro, propuesto y aceptado de común acuerdo. Las desavenencias que pudieran surgir sobre puntos no previstos en dichos tratados o pactos, serán igualmente sometidos al arbitraje; pero si no hubiere conformidad en cuanto a la adopción de este procedimiento, por tratarse de asuntos que afectan la soberanía nacional o que de otro modo sean, por su naturaleza, incompatibles con el arbitraje, ambos Gobiernos están obligados en todo caso, a aceptar la mediación o buenos oficios de un Gobierno amigo, para la solución pacífica de toda controversia. En todos los casos de arbitraje, las Altas Partes contratantes establecerán de común acuerdo, los tramites, términos y formalidades que el juez y las partes deberán observar en el curso y terminación del juicio arbitral.

Artículo II

La condición nacional de peruanos o españoles se determinará, en cada uno de los respectivos países y para los efectos jurisdiccionales del mismo, por la propia legislación, salvo que ambos Gobiernos celebren, en lo sucesivo, convenios especiales sobre estas materias de nacionalidad y naturalización, con el carácter de reciprocidad. Igual criterio se observará respecto de las personas morales o jurídicas, trátense de sociedades mercantiles u otras reconocidas por la ley en cada uno de los dos países y domiciliadas o establecidas en el mismo. El carácter nacional de las personas morales es independiente de la nacionalidad particular de sus socios.

Artículo III

En el caso de que un español en el Perú o un peruano en España, tomare parte en las cuestiones interiores o en las luchas civiles, de cualquiera de los dos Estados, será tratado, juzgado y, si para ello hubiere motivo, condenado a los mismos procedimientos, trámites o tribunales que lo sean los nacionales que se hallen en las mismas circunstancias.

Artículo IV

Los dos Gobiernos no podrán recíprocamente exigirse responsabilidad por los daños, vejámenes o exacciones que los nacionales de uno de los dos Estados sufrieren en el territorio del otro, por parte de los sublevados en tiempo de insurrección o guerra civil o en sediciones y motines, o por parte de tribus u hordas salvajes sustraídas a la obediencia del Gobierno, a menos que resultare culpa o falta de vigilancia, por parte de las autoridades del país, declarada por los tribunales del mismo. Los Gobiernos del Perú y España no serán, por tanto, recíprocamente responsables, sino de sus propios actos, ó de los que hayan ejecutado sus agentes en ejercicio de sus funciones. Queda entendido, sin embargo, que tanto los peruanos como los españoles gozarán de las equitativas compensaciones o más favorables remuneraciones que los respectivos Gobiernos puedan conceder en dichas circunstancias a sus propios nacionales o a otros extranjeros.

Artículo V

Si un español en el Perú, o un peruano en España, tomara parte en sedición, rebelión o guerra civil; si usurpare derechos políticos o si desempeñare cargo, empleo o función que tengan anexa autoridad política o jurisdicción, pierde el derecho a las exenciones y a todo fuero de extranjería, que los tratados o el derecho de gentes puedan reconocerle, y quedará equiparado a los nacionales en lo concerniente a la responsabilidad de sus actos.

Artículo VI

Los españoles en el Perú y los peruanos en España, gozarán de los mismos derechos civiles que los ciudadanos y nacionales; y las leyes penales de policía o seguridad les obligarán por igual. En uno y otro caso sus bienes, derechos, responsabilidades penales y acciones civiles; serán amparados, reconocidos o calificados por las mismas autoridades judiciales y administrativas competentes que amparen, reconozcan o califiquen los de los nacionales. Las sentencias, decretos o reclusiones legales, dictadas sobre las solicitudes, quejas o demandas de aquellos y que adquieren carácter definitivo, con arreglo a los recursos, instancias y trámites que ofrezcan la legislación local, surtirán efecto y se ejecutarán del propio modo que respecto de los ciudadanos de cada país. Los españoles en el Perú y los peruanos en España, no tendrán derecho a la intervención diplomática, sino en el caso de manifiesta denegación de justicia, o sea repulsa o negligencia en la administración de ella.

Artículo VII

Las dos Altas Partes contratantes se reservan el derecho de no admitir y el de expulsar del territorio, con arreglo a las leyes respectivas, a los individuos que, por su mala vida o por su conducta, fueren considerados perniciosos. Las medidas de expulsión que dicte uno de los Gobiernos, serán por él comunicados al representante acreditado por el otro país.

Artículo VIII

Los certificados de estudios y títulos universitarios o profesionales expedidos en uno de los dos países a favor de ciudadanos peruanos o españoles, serán recíprocamente reconocidos como válidos en el otro, mediante la comprobación de la autenticidad de los mismos y la identidad de las personas.

La autenticidad se hará constar por las oportunas legalizaciones en la forma de estilo, y la identidad de la persona se comprobará con un certificado expe-

dido por la legación respectiva, y en su defecto, por alguna autoridad consular residente en el país en que el título fue expedido, igualmente sujeto a dichas legalizaciones.

Mediante estos requisitos, y sin perjuicio de que ambos Gobiernos se comuniquen recíprocamente los programas de estudios o se entiendan respecto a cualquiera otros detalles administrativos podrán ser incorporados los estudios en los colegios, universidades o escuelas especiales de uno u otro país, o ejercerse las profesiones a que se refieren los títulos; entendiéndose que los interesados quedan sometidos a todos los reglamentos, impuestos y deberes que rigen para los propios nacionales.

Artículo IX

Las estipulaciones de este tratado no alteran ni modifican las vigentes entre el Perú y España, por virtud de tratados anteriores en asuntos no comprendidos en él.

Artículo X

El presente tratado será ratificado con arreglo a las respectivas legislaciones, y las ratificaciones se canjearán en Lima lo más pronto posible. Permanecerá en vigor hasta un año después del día en que una de las Altas Partes lo denuncie en todo o en parte.

En fe de lo cual, los infrascritos lo hemos firmado en doble ejemplar, en Lima, a los dieciséis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete.

(L. S.) — E. de la Riva-Agüero
(L. S.) — Julio de Arellano

Por tanto: y habiendo el Congreso aprobado el preinserto tratado adicional, en nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y siete; en uso de las facultades que la Constitución me confiere, vengo en aceptarlo, aprobarlo y ratificarlo, teniéndola como ley del Estado y comprometiendo para su observancia el honor nacional.

En fe de lo que, firmo la presente ratificación, sellada con las armas de la República y refrendada por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, a los dieciocho días del mes de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

(L. S.) — N. De Piérola

M. F. Porras

Acta de Canje

En la ciudad de Lima, capital de la República Peruana, a los dieciocho días del mes de junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en el Despacho de Relaciones Exteriores, los infrascritos, D. Melitón F. Porras, Ministro de dicho Ramo, y D. Julio de Arellano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del tratado celebrado el dieciséis de julio de mil ochocientos noventa y siete, adicional al de paz y amistad, de catorce de agosto de mil ochocientos setenta y nueve; después de haberse manifestado sus correspondientes plenos poderes, procedieron a la lectura y confrontación de los instrumentos originales de dichas ratificaciones, y, habiéndolos hallado exactos y en perfecta conformidad, realizaron el canje.

En fe de lo cual, los infrascritos han redactado la presente acta, firmándola por duplicado y poniendo en ella sus respectivos sellos.

(L. S.) — M. F. Porras

(L. S.) — Julio de Arellano

BIBLIOGRAFÍA

1. Libros y Manuales

- ARANDA, Ricardo. *Colección de Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros Actos Diplomáticos y Políticos*. T. VI. Lima: Imprenta del Estado, 1896.
- BÁKULA, Juan Miguel. *Perú y Ecuador, Tiempos y Testimonios de una Vecindad*. T. II. Lima: CEPEI, 1992.
- BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. 6.^a ed. Lima: Editorial Universitaria, 1968.
- BECKER, Jerónimo. *La Independencia de América (Su reconocimiento por España)*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ralís, 1922.
- BROUÉ, Pierre y Émile TÉMIME. *La Revolución y la Guerra de España*. Tomos I y II. México: Fondo de Cultura Económica, 1962.
- BRUCE ST JOHN, Ronald. *La Política Exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1992.
- COLUMBUS, William. *The Last Conquistadores: The Spanish Intervention in Peru and Chile, 1863-1866*. Atenas: University of Georgia Press, 1950.

- CHIRINOS SOTO, Enrique. *Historia de la República 1821 – Perú - 1982*. Lima: Minerva, 1982.
—*Historia de la República 1821 – Perú - 1978*. Lima: Editorial Andina, 1977.
- DELLEPIANE, Carlos. *Historia Militar del Perú*. Tomo I. Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra, 1943.
- DENEGRI LUNA, Félix. *Perú y Ecuador. Apuntes para la Historia de una Frontera*. Lima: Bolsa de Valores de Lima, Instituto Riva-Agüero, 1996.
- DUPUY, Pierre-Marie. *Droit International Public*. París: Dalloz, 1998.
- ECHENIQUE, José Rufino. *Memorias para la Historia del Perú*. Tomo II. Lima, 1952.
- ELMORE, Alberto. *Memorias y Documentos Diplomáticos sobre la Negociación del Tratado de Límites entre el Perú y el Ecuador*. T. 7. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1892.
- ENCICLOPEDIA ACTA 2000 (Enciclopedia Sistemática). T. IV. *Historia de España*. Madrid: Ediciones RIALP, 1973.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA ESPASA-CALPE *Suplemento Anual (1936-1939)*. Madrid, 1958.
- ENRICH, Silvia. *Historia Diplomática entre España e Iberoamérica en el Contexto de las Relaciones Internacionales (1955-1985)*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1989.
- GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Resumen de Historia Diplomática del Perú, 1820-1884*. Lima: Talleres Gráficos Sanmarti y Cía., 1928.

- HURTADO, José Nicolás. *La Legación de Chile en el Perú desde abril hasta setiembre de 1874*. Santiago de Chile, 1872.
- LOAYZA SAAVEDRA, Roger. *El Reconocimiento del Estado Peruano por España*. Lima:, 1958. Mimeo.
- LUNA VEGAS, Emilio. *Perú y Chile en 5 Siglos*. Lima: Librería Editorial Minerva, 1982.
- LLORENS, Vicente. *El Exilio Español de 1939*. Madrid: Editorial Taurus, 1976.
- MARKHAM, Clements. *A History of Peru*. Chicago: Charles H. Sergel & Company, 1892.
- NGUYEN QUOC, Dinh, Patrick DAILLIER y Alain PELLET. *Droit International Public*. París: Librairie Générale du Droit et de Jurisprudence, 1994.
- NOVAK, Fabián. *Las Conversaciones entre Perú y Chile para la Ejecución del Tratado de 1929*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.
- NOVO y COLSON, Pedro. *Historia de la Guerra de España en el Pacífico*. Madrid, 1882.
- PÉREZ CONCHA, Jorge. *Ensayo Histórico-Crítico de las Relaciones Diplomáticas del Ecuador con los Estados Limítrofes*. Tomo I. Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1979.
- PONS MUZZO, Gustavo. *Del Tratado de Ancón a la Convención de Lima*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, 1999.

- PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Historia de los Límites del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.
- PRO, Juan y Manuel RIVERO. *Breve Atlas de Historia de España*. Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- RAMACCIOTTI, Beatriz. *Derecho Internacional Público. Materiales de Enseñanza*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.
- RÍOS GALLARDO, Conrado. *Chile y Perú. Los Pactos de 1929*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1959.
- SMITH, Joseph. *Illusions of Conflicts: Anglo-American Diplomacy Toward Latin America, 1865-1896*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1979.
- TUDELA Y VARELA, Francisco. *Posición Jurídica Internacional del Perú en el Proceso de la Determinación de su Frontera con el Ecuador*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1997.
- UGARTECHE, Pedro. *El Perú en la Vida Internacional Americana, 1826-1879*. Lima: Imprenta Garcilaso, 1927.
- ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. *Congresos Americanos de Lima*. Tomo I. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1938.
— *Posición Internacional del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1997.
- VALDIZÁN GAMIO, José. *Tradiciones Navales Peruanas*. Lima: Sanmartí, 1966.
- VARGAS UGARTE, Rubén. *Historia General del Perú, Emancipación*. Tomo VI. Lima: Editorial Milla Batres, 1971.

VILLACRÉS MOSCOSO, Jorge. *Historia Diplomática de la República del Ecuador*. Tomo III. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

WAGNER DE REYNA, Alberto. *Las Relaciones Diplomáticas entre el Perú y Chile durante el Conflicto con España (1864-1867)*. Lima: Ediciones del Sol, 1963.

— *Historia Diplomática del Perú (1900-1945)*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.

WANTY, Emily. *Historia de la Humanidad a través de las Guerras*. Barcelona: Alfaguara, 1972.

ZANELLI, Giovanna. *Análisis de las Relaciones Bilaterales entre Perú y España en la Década de los 90: Algunas Reflexiones*. Lima: Academia Diplomática del Perú, 2000.

ZOROGASTUA, Jessica. *Los Inmigrantes peruanos en España*. Lima: Universidad Nacional Mayor San Marcos. Escuela de Post Grado, Facultad de Ciencias Sociales, 2000.

2. Artículos

DAVIES, Thomas. «Perú». En FALCOFF, Mark y Frederick PIKE. *The Spanish Civil War. American Hemispheric Perspectives*. Nebraska: Nebraska University Press, 1982, pp. 203-243.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y Rosa PARDO. «De la Solidaridad Ideológica a la Cooperación Interesada». En PÉREZ HERRERO, Pedro y Nuria TABARENA. *España/América Latina: Un Siglo de Políticas Culturales*. Madrid: AIETI - OEI, 1993, pp. 137-180.

LACHS, Manfred. «Recognition and Modern Methods of International Cooperations». *British Yearbook of International Law*, vol. 35, 1959.

- MARTÍNEZ RIAZA, Ascención. «Estrategias de ocupación de la Amazonía. La posición española en el conflicto Perú-Ecuador (1887-1910)». En GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed). *Fronteras, Colonización y Mano de Obra en la Amazonía Andina. Siglos XIX y XX*, Lima-Barcelona: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universitat de Barcelona, 1998, pp. 99-126.
- «Las Relaciones Perú y España (1919-1939). Temas Clave y Líneas de Trabajo». En *Consolidación Republicana en América Latina*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1999.
- «El Perú y España. Relaciones Políticas Institucionales». En *El Perú y España un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de la Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.
- NIETO VÉLEZ, Armando. «El Aporte Español a la Iglesia en el Perú». En *El Perú y España un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.
- NOVAK, Fabián. «Defensa de la Democracia y Aplicación de la Resolución 1080 en el Caso del Perú». En *Sistema Interamericano y Democracia, Antecedentes Históricos y Tendencias Futuras*. Bogotá: Organización de Estados Americanos, Universidad de los Andes, 2000.
- PAMPILLÓN, Rafael. «España en el nuevo modelo económico de América Latina». *Foreign Affairs en Español*, mayo de 2001.
- RODRÍGUEZ SAAVEDRA, Carlos. «La Escena, la Plástica, el Ruedo». En *El Perú y España un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de la Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen. «Las Relaciones Económicas entre España y el Perú en el Siglo XX». En *El Perú y España. Un Siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

UGARTE DEL PINO, Juan Vicente. «La Imagen de España en el Perú». En *El Perú y España un siglo de Historia*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional, Academia Nacional de Historia, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

ULLOA SOTOMAYOR, Alberto. «El Acuerdo de Límites con el Ecuador - Las Líneas españolas». En *Perú y Ecuador, Última Etapa del Problema de Límites (1941-42)*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1942.

VAN KLAVEREN, Alberto. «Europa y América Latina en los años Noventa». En LOWENTHAL, Abraham y Gregory TREVERTON. *América Latina en un mundo nuevo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

VILLANUEVA, Elena. «España y el Reconocimiento de la Independencia del Perú». *Boletín del Instituto Riva Agüero*, n.º 8, 1969-1971, pp. 623-741.

3. Documentos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Memoria de 1936.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Memoria de 1937-1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1880.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1881.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1888.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1889.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1890.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1891.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1892.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1893.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1894.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1900.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1904.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1905.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1906.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1907.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1908.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1909.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1910.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1911.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1913.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1914.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1915.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1916.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1917.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1920.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1921.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1922.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1923.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1924.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1925.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1926.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1927.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1928.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1929.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1930.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1931.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1932.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1933.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1934.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1935.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1936.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1937.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1938.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1940.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1941.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1942.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1943.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1944.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1945.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1946.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1947.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1948.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1949.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1950.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1951.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1952.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1953.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1954.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1955.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1956.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1957.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1958.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1960.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1961.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1962.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1963.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1964.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1965.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1966.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1967.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1968.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1969.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1970.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1971.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1972.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1973.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1974.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1975.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1976.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1977.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1978.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1979.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1980.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1981.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1982.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1983.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1984.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1985.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1986.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1987.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1988.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1989.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1990.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1991.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1992.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1993.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1994.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1995.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1996.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, Intercambio de Correspondencia Diplomática entre los Gobiernos del Perú y España, 1997.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA. *Relaciones de España con Perú*, 1998.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1991*. Lima: Editora Perú, 1991.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1992*. Lima: Editora Perú, 1992.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1993*. Lima: Editora Perú, 1993.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1994*. Lima: Editora Perú, 1994.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1995*. Lima: Editora Perú, 1995.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1996*. Lima: Editora Perú, 1996.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1997*. Lima: Editora Perú, 1997.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Mensaje al Congreso y Memoria Anual 1998*. Lima: Editora Perú, 1998.

TELEFÓNICA DEL PERÚ. *Informe 1994-2001*.

TELEFÓNICA DEL PERÚ. *Contribución a la Sociedad (1996- 2000)*.

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (IDEI)

El IDEI es la unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú creada en 1991 con la finalidad de promover y desarrollar estudios e investigación científica en asuntos internacionales; contribuir a la identificación de los intereses específicos del Perú y América Latina frente a los diversos actores y problemas del escenario regional, hemisférico y mundial; brindar servicios de consultoría y asesoría en asuntos internacionales a instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras; realizar actividades de difusión y promoción académica; y apoyar la docencia y las publicaciones en temas internacionales.

En el cumplimiento de sus objetivos, el IDEI ha venido desarrollando en estos años proyectos de investigación en áreas como: Política exterior, derecho internacional, democratización, derechos humanos, gobernabilidad, pacificación, relaciones civil-militares, integración, relaciones económicas internacionales, género, entre otros. Dichas actividades han sido llevadas a cabo gracias a la colaboración y financiamiento de diferentes instituciones nacionales y extranjeras, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA, el Fondo de Cooperación de Estados Unidos/CIDI del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Embajada Real de los Países Bajos, la Embajada de Canadá, la Embajada de los Estados Unidos de América, el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Telefónica del Perú, entre otras.

Telefonica